DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 24 de Setiembre de 1959

TOMO 216	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15757

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se eleva el monto de las cantidades que pueden utilizar las oficinas públicas para el pago de erogaciones reducidas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de I. Pública y P. Social.

Montevideo, 17 de setiembre de 1959.

Visto: el decreto de 11 de julio de 1947, que reglamenta el funcionamiento de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, en cuanto a las sumas a invertirse por las mismas en la adquisición de efectos destinados a su funcionamiento;

Resultando: que la citada disposición fué modificada por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de junio de 1957 elevando hasta la suma de $ 25.00 y $ 500.00 las cantidades a que se refieren sus artículos 1º y 4º, respectivamente;

Considerando: que desde la fecha de este último decreto hasta el presente se ha producido un alza muy pronunciada en los costos de las mercaderías, lo que ha restado en la actualidad el efecto perseguido por dichas disposiciones;

Considerando: que es de suma necesidad aumentar las cantidades que se autorizaron por los decretos de la referencia, a un monto que esté en relación con el actual nivel de los costos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Elevar hasta la suma de $ 100.00 y pesos 1.000.00 las cantidades a que se refieren los artículos 1º y 4º, respectivamente, del decreto de fecha 11 de julio de 1947.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — LUIS GIANNATTASIO. — CARLOS STAJANO. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Jefe de Sección de la Jefatura de Policía de Montevideo y se hacen promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: los siguientes cargos vacantes en la Jefatura de Policía de Montevideo: Jefe de Sección, por jubilación del señor Herminio Belistre, con fecha 31 de octubre de 1958; Oficial 3.o por jubilación de la señora Carmen Cornú de Tabárez, con fecha 31 de setiembre de 1958 y Oficial 5º, por fallecimiento del señor Cándido López, con fecha 20 de octubre de 1958;

Resultando: que la citada Jefatura de Policía cumplidos los requisitos dispuestos por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, formula las propuestas de ascensos correspondientes;

Considerando: que no se han presentado reclamaciones contra esas propuestas y que se ha cumplido el plazo de 210 días establecido por el artículo 15 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Jefe de Sección de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial 3º Oscar Piazza; Oficial 3º, al Oficial 5º Luis O. Baraibar; Oficial 5º, al Auxiliar 1º Andrés Boscana; Auxiliar 1º, al Auxiliar 5º Elena Peyrallo y Auxiliar 5º, a la Costurera a Jornal Alicia Lola Genta.

2º Nombrar Oficial 3º, al Oficial 5º Juan Carlos Alemán; Oficial 5.o, al Auxiliar 3.o Héctor Gatto; Auxiliar 3.o, al Locutor de 2a. Clase (Auxiliar en comisión) Víctor Caillabet; Locutor de 2.a Clase, al Agente de Seguridad (Locutor en comisión), Romeo Pintos Borges.

3º Nombrar Oficial 5º, al Auxiliar 1º Heraldo Herrera; Auxiliar 1º, al Peón (Auxiliar en comisión) Walter Adolfo Bresler y Peón, al Operario a Jornal (Peón en comisión), Miguel Caracha.

4º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: la vacante de un cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Soriano producida por jubilación del ex titular Lucas Delgado;

Atento: a que la Jefatura de Policía mencionada propone para ocupar ese cargo al Agente de Seguridad Lázaro Arturo Larrea, quien en un concurso realizado para proveer cargos de Oficiales Ayudantes ocupó el segundo puesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Suboficial de la Jefatura de Policía de Soriano, al Agente de Seguridad Lázaro Arturo Larrea.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: la vacante de un cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ex funcionario policial Boris Alanís Correa.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante de 1a. de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: la vacante de un cargo de Oficial Ayudante de 1a. de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial Ayudante de 1a. de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ex funcionario policial Juan José Rodríguez.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: las vacantes de dos cargos de Comisario e Intendente de la Jefatura de Policía de Paysandú, producidas por jubilación de los ex titulares;

Resultando: que la citada Jefatura de Policía cumplido los requisitos dispuestos por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, formula las propuestas de ascensos correspondientes;

Considerando: que no se han presentado reclamaciones contra esas propuestas;

Atento: a que se han cumplido así las disposiciones previstas para ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Paysandú al Subcomisario René I. Salvatierra; en su lugar, al Oficial Inspector Hipólito D. Góngora; en su remplazo, al Oficial Ayudante de 1.a Galán y Rocha Marín; para remplazar a éste, al Oficial Ayudante de 2a., Daniel Alfonso; para sustituir a éste, al Suboficial Juan M. Venturino y en su lugar, al Agente de Seguridad (Suboficial Honorario), Roberto Caraballo.

2º Nombrar Comisario, al Subcomisario Héctor J. Aliandre; en su lugar, al Oficial Ayudante de 1a. Nicolás Ferrari Andreoli; para subrogar a éste, al Oficial Ayudante de 2a. Alcides Orlando González; en su remplazo, al Suboficial Roberto F. Martínez y en su lugar, al Agente de Seguridad (Suboficial Honorario), Juan M. Iscardi.

3º Nombrar Oficial Inspector, al Oficial Ayudante de 1a., Litur E. Santos Sierra; en su remplazo, al Oficial Ayudante de 2a. Tomás Silveira Mezquita; para subrogar a éste, al Suboficial Donato J. Mannise y en su lugar, al Agente de Seguridad (Suboficial Honorario), Juan M. Viera.

4º Nombrar Suboficiales, a los Agentes de Seguridad (Suboficiales Honorarios) Pedro C. Brandón y Genaro Núñez.

5º Nombrar Intendente de la mencionada Jefatura de Policía, al Portero Francisco M. E. Cámera y Portero, al Agente de Seguridad, Ismael E. Rey Brum.

6º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la ley 12.509 referente a la concertación de Préstamos en Excedentes Agrícolas de los Estados Unidos de América.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de setiembre de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, reiterando el mensaje y proyecto de ley elevados con fecha 2 de setiembre de 1958.

Este Mensaje difiere en algo del que se reitera, ya que extiende el plazo de la vigencia de la ley N.o 12.509 de 1.o de julio de 1958 hasta el año 1962, y aumenta el monto de los préstamos a realizar. El adjunto proyecto de ley tiende a modificar los artículos 1.o y 4.o de la ley de 1.o de julio de 1958, que autoriza al Poder Ejecutivo a concertar préstamos con el Gobierno de los Estados Unidos de América, al amparo de la ley N.o 480 de dicho país (excedentes agrícolas).

La modificación del inciso E) del artículo 4.o se fundamenta en razón de no haberse realizado importaciones durante el año 1958 y en las difíciles circunstancias por las que atraviesa el País, que determinan la necesidad de contar con un mecanismo legal que permita atender sus necesidades de abastecimiento.

Por las mismas razones se solicita la elevación del límite de préstamos a un máximo de veinticinco millones de dólares, pues la ley N.o 480 de los Estados Unidos de América, establece que el cincuenta por ciento del valor de las importaciones puede ser destinado a suscribir préstamo con el Gobierno de cada país importador, y el inciso E) de la ley nacional determina que el monto máximo de las importaciones será el necesario para cubrir en moneda nacional los préstamos a que se refiere el artículo primero y al pago por el Gobierno de los Estados Unidos de América de bienes o servicios en el país.

Se sustituye asimismo la redacción del inciso d) de ese artículo con el objeto de adecuardo a la ley de Estados Unidos de América, luego de la enmienda introducida con posterioridad al envío del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo que diera motivo a la sanción de la ley de 1.o de julio de 1958. Por la referida enmienda el Export Import Bank se reserva el derecho de utilizar hasta el 25 o|o del producto de las exportaciones de dicho país, realizadas por aplicación de la mencionada ley, para los fines que en la misma se indican.

Para una mayor aclaración de los fundamentos que motivan el adjunto proyecto de ley se transcriben a continuación los expuestos por la Comisión creada por el Poder Ejecutivo para facilitar la aplicación de la ley de 1.o de julio de 1958.

"1. Antecedentes: La Comisión considera útil mencionar las características del proyecto original del Poder Ejecutivo. Este proyecto era claro en su redacción y contenía un mecanismo de fácil aplicación: la sustitución de las emisiones de títulos de deudas internas. Los préstamos que contratase el Gobierno, serían destinados a sustituir la emisión de títulos de deudas internas autorizadas para pagar obras públicas. Existían y existen diversas leyes que autorizan la contratación de empréstitos; pero la emisión de títulos no puede efectuarse por falta de receptividad del mercado. Los fondos de los préstamos que se contratasen con E. E. U. U. a través de la importación de excedentes agrícolas se destinarán a financiar dichas obras públicas, con lo cual se haría innecesaria la emisión de títulos (artículos 1.o y 6.o del proyecto primitivo). Cuando se estudió el proyecto de ley se analizaron posibilidades y se llegó a la conclusión de que los principales destinos serían la ley de noviembre de 1953 (plan de U. T. E.) y diversas leyes de obras públicas, así como el proyecto de plan de obras en trámite, proyecto que se concretó en la ley de diciembre de 1957. Pero no se hizo referencia expresa a ninguna ley, porque no se sabía cómo se financiaría el plan de obras públicas, ni cuándo sería sancionado. Siempre se pensó que el 60 o|o y quizás el 70 o|o de los préstamos se destinaría a las obras de U. T. E. de la ley de 1953. (Emisión de títulos de deuda interna), exclusivamente, ya que la financiación externa estaba cubierta por el Banco Mundial.

"2. Innovaciones de la ley: El texto sancionado y promulgado contiene un agregado su artículo 1.o que dice: El producto de los préstamos, hasta el máximo fijado por el inciso anterior, será destinado en un 50 o|o (cincuenta por ciento) a la realización de obras públicas; debiéndose destinar el resto a la amortización de las deudas emitidas por las leyes números 12.023 y 12.383, de 10 de noviembre de 1953 y 14 de febrero de 1957, respectivamente, para la leyes de 10|11|953 y 14|2|957; 3) Al desarrollo de los planes de fomento agrícola, particularmente en lo referente a producción y reservas de maíz y forrajes y al perfeccionamiento de la comercialización de granos (red de silos y accesorios para movimiento a granel). Este agregado crea serios problemas de interpretación. Se dispone por este artículo que los préstamos deben destinarse: 1) En un 50 o|o a la realización de obras públicas. 2) El resto (o sea 50 por ciento) a la amortización de deudas emitidas por las leyes de 10|11|953 y 14-2-957; 3) Al desarrollo de los planes de fomento agrícola. Un primer problema surge de los porcentajes de utilización que son preceptivos y no limitativos (máximo y mínimo). Un segundo problema sería el de resolver cuál es el margen que quedaría para el tercer concepto, pudiendo caber al respecto dos interpretaciones; la primera que lo considere incluído en el segundo porcentaje del 50 o|o, conjuntamente con la realización de las obras de Baygorria, pero surgen dudas por las puntuaciones del inciso. Una segunda interpretación podría ser la de que se considere incluída en el primer 50 o|o, para obras públicas y la mención indicaría que deben comprenderse los planes de fomento agrícola dentro del concepto de obras públicas.

"3. Repercusiones de estas innovaciones: Las repercusiones de los agregados que efectuó la Cámara de Representantes son varias y dependen de la interpretación que el Poder Ejecutivo dé al artículo 1.o. Partiendo de la primera interpretación posible, las repercusiones más importantes serían: A) Reducen las posibilidades que el proyecto primitivo abría para las obras de Baygorria, al concretarlas en cifras inferiores al 50 o|o de los empréstitos. Si las inversiones eventuales en los planes de desarrollo agrícola fueran elevados, U. T. E. vería reducidas sus posibilidades a un porcentaje inferior al 50 o|o, en lugar del 60 o|o o del 70 o|o que había sido estimado al proyectarse la ley. B) Agrega al destino de los préstamos "el desarrollo de los planes de fomento agrícola". Este aspecto de la ley es inaplicable, porque se refiere a planes de producción y reservas de maíz y forrajes y red de silos y accesorios para los que no existe ley que autorice la emisión de títulos y que indique los montos a invertir y concrete lo que debe entenderse por plan de fomento de la producción. Al no existir ley de fondo que autorice los planes y su financiación, la ley sería sustituída por convenios que suscribiría el Poder Ejecutivo con el Gobierno de los Estados Unidos. Considera la Comisión que este procedimiento está en contradicción con el espíritu de la ley. En la segunda interpretación, antes expuesta, no se produciría la contradicción arriba mencionada y elevaría al 50 o|o el porcentaje a aplicar a las obras de Baygorria.

"4. Otras derivaciones: El proyecto primitivo hablaba de sustitución de títulos autorizados y no emitidos. El texto habla de amortización de deudas ya emitidas. ¿Qué se quiso contemplar con ésto? Se pensó acaso en sustituir un préstamo destinado a obras diversas, por un préstamo directo a U.T.E., destinado a pagar la amortización de deudas ya emitidas por falta de recursos de U. T. E.? Si se tratara sólo de la amortización de deudas internas emitidas, la interpretación y aplicación serían fáciles. Pero resulta que el texto sancionado hace referencia además a la amortización de la deuda emitida por la ley N.o 12.383. Esta deuda surge de un préstamo con el Banco Mundial, cuya primera amortización, según el contrato, deberá efectuarse, en dólares, el 15 de abril de 1961. En este aspecto la ley sancionada es de redacción confusa o insuficiente y creará dificultades en su aplicación. Además debe tenerse en cuenta el hecho de que siendo los porcentajes preceptivos (y no máximos o mínimos), se crearía un problema insoluble en los casos en que no existieran saldos sin emitir de la deuda interna para algunos de los fines indicados en la ley. En estos casos, los fondos en moneda uruguaya no tendrían aplicación posible, por lo que una ley tramitada para obtener préstamos, no podría ser cumplida en su objetivo esencial.

"5. Características del proyecto que propicia la Comisión: La Comisión propicia ante el señor Ministro un texto sustitutivo del artículo 1.o y del inciso D) del artículo 4.o. Con esta nueva redacción se da más amplitud en lo que se refiere al destino a dar al producto de los préstamos. El Poder Ejecutivo podrá elegir la sustitución de diversas deudas internas. En el proyecto sustitutivo se incluyen no solamente las leyes de obras públicas, tales como las obras de U. T. E. y el plan general, que estaban ya incluídos en el proyecto inicial, del Poder Ejecutivo, sino también los planes de fomento agrícola en un sentido amplio, como el plan de mejoras básicas de la ley de 1957. El proyecto sustitutivo contempla además las enmiendas que la ley americana introdujo a la ley 480 con posterioridad al envío del proyecto inicial del Poder Ejecutivo. Estas enmiendas eran de conocimiento de nuestros legisladores y constan en la página 21 del repartido número 694, de junio de 1958, efectuado por la Cámara de Representantes, pese a lo cual no fueron incorporadas al texto sancionado. El inciso D) sustitutivo que se proyecta, contempla este aspecto. Estos son los fundamentos que justifican el adjunto proyecto de ley".

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **MARTIN R. ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o de la ley de 1.o de julio de 1958, por el siguiente:

"Artículo 1.o. Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar préstamos en moneda nacional con el Gobierno de los Estados Unidos de América, hasta un máximo de veinticinco millones de dólares por año en las condiciones que se establecen en la presente ley. El producto de los préstamos que contrate el Poder Ejecutivo, hasta el máximo fijado por el inciso anterior será destinado a sustituir la emisión de títulos de deudas internas autorizadas o que autoricen las leyes nacionales para la financiación de planes de obras públicas y planes de fomento de la producción y en especial los saldos no emitidos de las deudas internas autorizadas por la leyes N.o 12.023 de 10 de noviembre de 1953; número 12.394 de 2 de julio de 1957, y N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957. Las resoluciones del Poder Ejecutivo que autoricen la contratación de préstamos deberán indicar el destino de los fondos en moneda nacional, la fecha de la ley que autorizó la obra o plan y su financiación y el monto de la deuda nacional, interna pendiente de colocación cuya emisión se cancele definitivamente".

Art. 2.o Sustitúyense los incisos C) y D) del artículo 4.o de la ley de 1.o de julio de 1958 por los siguientes:

"C) Las importaciones deberán realizarse en los años 1959, 1960, 1961 y 1962 en las cantidades que el Poder Ejecutivo considere conveniente para la economía nacional.

"D) El producto en moneda nacional del pago de las importaciones que no sea reservado por el Gobierno de los Estados Unidos de América y|o sus agencias financieras, para el cumplimiento de los fines de la ley N.o 480 de Estados Unidos de América y disposiciones complementarias, deberá destinarse necesariamente a cubrir el monto de los préstamos que contrate el Poder Ejecutivo, hasta el máximo fijado por el artículo 1.o".

"Art. 3.o Comuníquese, etc.

JUAN EDUARDO AZZINI.

8

Decreto. Se amplía la nómina de los rematadores que actuarán en las subastas a realizarse en la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de setiembre de 1959.

Visto: el decreto de 28 de julio de 1959, en el que se dan las normas que han de regir la realización de los remates programados por la Dirección General de Aduanas y se designa la nómina de profesionales que han de intervenir en los mismos;

Resultando: que la Dirección General de Aduanas se halla abocada a la realización de una serie de remates donde serán llevados a subasta pública lotes importantes —por su cantidad y calidad —de mercaderías en situación de abandono o rezago, en su mayoría de subido valor comercial, tales como mercaderías abandonadas en República, máxime en cuanto sus actuales cuadros admi- Zona Frutos y Aguada, vehículos automotores, mercaderías en depósitos de muro e interiores y una partida de madera de caoba en rollizos;

Considerando: que en mérito a la importancia en cantidad, variedad y valor de las mercaderías que se proyecta subastar. es conveniente ampliar la nómina de rematadores públicos ya designados, sin que ello impida el cumplimiento de las normas de procedimiento establecidas en el citado decreto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase la nómina de rematadores designados por el artículo 1º del decreto de 28 de julio de 1959 para actuar en las subastas a realizarse en la Dirección General de Aduanas y con sujeción a las condiciones que en el mismo decreto se establecen, con los siguientes rematadores públicos: Vanoli y De Anda, David Detomasi, Odalis A. Ruggiero, José Pedro Martínez, Ariel Leoncini, Ramón Lopardo Parodi, Andrés Oribe Deus, Raúl F. Ardao, Alberto O'Brien, Ramón Abreu (hijo), Pedro L. Tambasco, Pedro Distacio, Héctor Zanetti Mendaro, Héctor L. Pedetti, Juan Francisco Irureta, Oscar Chichizola y Enrique Bove Arteaga.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Resolución. Se anula una designación de Secretario del Ministerio y se dispone la constitución de un tribunal de calificación para dicho cargo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de setiembre de 1959.

Vistos: el mensaje Nº 641 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de fecha 12 de agosto del corriente año, al que se agrega copia testimoniada de la sentencia Nº 113, de 15 de junio ppdo., recaída en los autos: "Eyherabide Heredio con Estado, Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Acción de Nulidad";

Resultando: I) Agotada la vía administrativa, el señor Eyherabide solicitó —ante el mencionado Tribunal— la anulación de la resolución dictada por el Consejo Nacional de Gobierno, con fecha 25 de febrero de 1955, por la que se designó al señor Rabindranath Martínez para el cargo de Secretario en el Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01) por ser violatoria del derecho al ascenso consagrado en los artículos 60 y 61 de la Constitución;

II) En la citada sentencia se establece —en lo fundamental— "que la designación directa dispuesta por el acto cuya anulación se solicita, ha sido manifiestamente contraria a las normas vigentes que regulan el derecho del ascenso"; y entre ellas, la contenida en el artículo 20, primer párrafo, de la citada ley Nº 11.923, que dispone que "los ascensos se realizarán en cada caso, por antigüedad calificada en cada Item", resolviéndose, por tanto, anular el acto que ha dado mérito a la promoción de la demanda";

Considerando: I) La sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que anuló la designación del señor Rabindranath Martínez para el cargo de Secretario en el Ministerio de Ganadería y Agricultura está comprendida en lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 311 de la Constitución, que establece:

"Cuando la decisión declare la nulidad del acto en interés de la regla de derecho o de la buena administración; producirá efectos generales y absolutos", es decir, que el Poder Ejecutivo no está obligado a promover al cargo al demandante o demandantes, si éstos no reunen las condiciones que configuren su mejor derecho, de acuerdo con las normas legales vigentes. En consecuencia, los efectos jurídicos de la sentencia anulatoria deberán retrotraerse al momento en que se efectuó el nombramiento de don Rabindranath Martínez, o sea el 25 de febrero de 1955;

II) De acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de promociones y a lo dictaminado —en forma reiterada— por el Directorio del Estatuto del Funcionario, la antigüedad debe ser calificada por medio de una Junta o Tribunal constituído al efecto, y como en el presente caso, la decisión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene el alcance expresado, dicha calificación debe comprender a todos los funcionarios del Item 11.01 que, a la referida fecha, estuviesen en condiciones legales de ser promovidos (artículo 8º del decreto-ley número 10.388);

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Hágase saber a quienes corresponda que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por sentencia de fecha 15 de junio de 1959, anuló la designación del señor Rabindranath Martínez —efectuada por resolución de 25 de febrero de 1955— para ocupar un cargo de Secretario en el Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01).

2º El Ministerio de Ganadería y Agricultura procederá a nombrar un tribunal con el cometido de calificar la antigüedad de los funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01) que, a la fecha del 25 de febrero de 1955, estuvieran en condiciones legales de ser promovidos.

3º Cúmplase lo dispuesto en el numeral primero de esta resolución, notifíquese a los interesados y póngase al despacho del titular de la Cartera, para proveer lo demás que corresponda.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley. Se establece un régimen para la aplicación del abatimiento de un porcentaje en las pasividades bancarias (*).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El abatimiento del 15 o|o a que se refieren los incisos A) y B) del artículo 7.o de la ley número 12.169, de 21 de diciembre de 1954, se aplicará só o sobre los aumentos parciales que corresponda efectuar al practicarse las revisiones bienales establecidas por el artículo 10 de la expresada ley, a partir del 31 de diciembre de 1958.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 31 de agosto de 1959.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

(*) Se reinserta por haber aparecido con un error el 16 de setiembre de 1959.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de setiembre de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se incorporan a la órbita de la Comisión Nacional de Turismo las facultades inherentes a la explotación de juegos de azar en los Casinos del Estado y la fiscalización de aquéllos sometidos al régimen de la ley 11.913.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de julio de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se incorporan a la órbita de la Comisión Nacional de Turismo las facultades inherentes a la explotación de juegos de azar en Casinos del Estado y la fiscalización de aquéllos sometidos al régimen de concesión, establecidas en la ley Nº 11.913, de 9 de enero de 1953, sus modificativas y complementarias.

La finalidad perseguida por el legislador al autorizar el otorgamiento de concesiones a empresas particulares para la explotación de juegos de azar, como al facultar al Poder Ejecutivo a hacerlo por sí, ha sido invariablemente la de propender al desarrollo del turismo en zonas o localidades que por su ubicación o bellezas naturales ofrecían posibilidades estimables en tal sentido.

Cabe acotar, asimismo, que junto con los atractivos que establecimientos de esa índole brinden al turismo —sobre todo internacional— la incidencia de dichos juegos en favor de aquél se ha evidenciado en el destino conferido por las sucesivas leyes a los fondos que por su conducto se obtienen, en cuanto aplicados en su mayor parte al mejoramiento de las rutas viales y demás obras de positivo beneficio para los centros respectivos.

Nada más adecuado, pues, que trasladar la gestión de tales intereses y la conexa actividad administrativa, de la sede del Poder Ejecutivo, que actualmente la ejerce por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la propia del organismo que tiene como cometido esencial estimular y organizar, en todas las formas, el incremento y desarrollo del turismo en-la nistrativos aumentados con el personal dependiente de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y establecimientos que explota el Estado, han de asegurar un correcto y eficaz desenvolvimiento de las empresadas tareas.

A fin de facilitar la pronta consagración de esta iniciativa, se ha prescindido, al formularla, de toda enmienda o alteración del régimen vigente en la materia, incluso en lo que respecta a la afectación actualmente establecida para el producto del juego, que se mantiene inmodificado, limitándose, en lo fundamental, a suprimir la Comisión Asesora y Fiscalizadora creada por el artículo 3º de la ley Nº 11.913 citada atento al cambio de dependencia establecido.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpóranse al artículo 8.o de la ley número 9.133, de 17 de noviembre de 1933, los siguientes incisos aditivos:

J) Explotar juegos de azar en los Casinos a que se refiere la ley Nº 11.913, de 9 de enero de 1953, sus modificativas y complementarias, en las condiciones y con las facultades en ellas establecidas respecto al Poder Ejecutivo.

K) Ejercer, respecto a los Casinos sometidos al régimen de concesión, las facultades que a su propósito confería el artículo 5º de la ley Nº 11.913 citada a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Art. 2º Los funcionarios al servicio de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y de los Casinos que explota el Estado con sujeción a dichas leyes, pasarán a depender de la Comisión Nacional de Turismo, manteniéndose su actual situación en lo administrativo y presupuestal.

Art. 3º Derógase el artículo 3º de la ley Nº 11.913, de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 30 de 1959.

EDUARDO A. PONS. — HOMERO MARTINEZ MONTERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se prohibe la exportación, sin autorización, de trigo, harina, subproductos y artículos manufacturados derivados del trigo, declarándolo de primera necesidad, se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a establecer normas con carácter general, y se dispone la vigencia de las disposiciones sobre contralor en los Departamentos fronterizos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la situación creada por la evasión de los productos derivados de la elaboración del trigo;

Resultando: que es indispensable evitar la escasez y elevación de precios que provocan en el mercado interno las exportaciones clandestinas de dichos productos:

Resultando: 1º) Que la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, autoriza a prohibir la exportación de los artículos de primera necesidad en caso de que se compruebe peligro de insuficiencia para el mercado interno (artículo 12, apartado C);

Considerando: 2º) Que algunos de los artículos cuya evasión se comprueba se encuentran declarados de primera necesidad y aún sometidos a regímenes de fiscalización especial, pero otros, como ser las pastas secas, en general y las raciones para uso de aves, ganado y animales no han sido objeto de la expresa declaración que requiere el artículo 14 de la ley Nº 10.940 y el artículo 56 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957;

Considerando: 3.º) Los artículos derivados directa o indirectamente de la elaboración del trigo pueden considerarse indispensables para la alimentación popular, o para

la industria agropecuaria con excepciones como las pastas frescas, los productos de confitería y los artículos alimenticios de elaboración casera que, por razones prácticas de importancia (dificultad de reglamentar su distribución y precios y conveniencias de mantener un razonable margen de libertad económica estrictamente individual) no deben ser objeto de reglamentaciones rigurosas;

Considerando: 4º) El empleo de los productos derivados del trigo, o del trigo mismo, para elaborar determinados artículos repercute en las existencias disponibles para usos absolutamente indispensables, por lo cual conviene abarcar en una reglamentación común la negociación y circulación de todos los productos mencionados;

Considerando: 5º) El artículo 110 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, autoriza a delegar en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios las facultades necesarias para reglamentar la distribución de los artículos de primera necesidad, cuando ello fuere indispensable para el orden y rapidez de las medidas adoptadas; esta norma puede aplicarse al presente caso pues es necesario que el órgano especializado en estos problemas tenga plenitud de facultades para combatir eficazmente las maniobras de evasión fronteriza, cuya versatilidad es sobradamente conocida;

Considerando: 6º) Consideraciones similares pueden formularse, en estos momentos, respecto del trigo mismo y del trigo triturado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese la exportación de los siguientes artículos, salvo autorizaciones expresas y fundadas otorgadas por el Poder Ejecutivo; trigo, harina, subproductos de la elaboración de la harina (afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín) y los siguientes artículos con ellos elaborados, pan galleta, pastas secas y en general, la "factura" que habitualmente elaboran las panaderías, raciones balanceadas y trigo triturado. Decláranse artículos de primera necesidad todos los comprendidos en el inciso anterior.

Art. 2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios queda facultado:

A) Para intervenir administrativamente las existencias de los mencionados artículos en cualquier punto del territorio nacional;

B) Para emitir certificados de necesidad que deberán cumplirse de inmediato, contra los tenedores en cantidad suficiente, de dichos artículos, cuando estuvieren tarifados;

C) Para establecer, con carácter general, las normas a que deberá ajustarse la distribución de las existencias de los artículos mencionados en el artículo primero de este decreto.

Art. 3º Las disposiciones de carácter general, que dicte el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo precedente, entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo, sin perjuicio de remitirse de inmediato para su conocimiento, al Ministerio de Industrias y Trabajo, el que dispondrá su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 4º La violación de este decreto y de las reglamentaciones del mismo serán punibles de acuerdo con la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sin perjuicio de la aplicación, cuando correspondiere, de las sanciones previstas por el decreto-ley Nº 10.257, de 23 de octubre de 1942.

Art. 5º Quedan vigentes las disposiciones del decreto de 4 de mayo de 1950 sobre contralor de harina en los Departamentos fronterizos con el Brasil.

At. 6º Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — PEDRO P. BERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para intervenir y regular la distribución de las existencias de sal gruesa.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la comunicación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios relativa a la situación de la plaza en materia de sal;

Considerando: conveniente delegar en el Consejo Nacional de Subsistencias, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, la facultad de organizar la distribución de las existencias de sal, a fin de evitar anormalidades en la circulación de este artículo de primera necesidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para intervenir y regular la distribución de las existencias de sal gruesa en todo el territorio nacional, quedando especialmente facultado:

A) Para dictar las reglas generales que fueren necesarias para ordenar la distribución del producto, las que entrarán en vigencia una vez publicadas oficialmente en dos diarios de Montevideo;

B) Para librar certificados de necesidad contra los tenedores de existencias de sal gruesa, cuando ello fuere necesario para la buena distribución del artículo;

C) Para adquirir en forma directa, a los importadores, a precios no superiores a los máximos resultantes del régimen vigente sobre estabilización de precios hasta el 5 o/o de las partidas que importen.

Art. 2º Las autorizaciones acordadas por el artículo 1º regirán hasta el 31 de marzo de 1960.

Art. 3º Las normas que dicte el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de acuerdo con el apartado A) del artículo 1º, se comunicarán al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos de su conocimiento y su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 4º La violación de este decreto y sus reglamentaciones se penará de acuerdo con la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Decreto. Se fijan los precios máximos y dan normas para la venta de pan común

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la conveniencia de establecer un tipo de pan de consumo popular;

Considerando: necesario mantener a disposición del público piezas de pan al precio oficial actualmente vigente;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12, apartado A) de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el siguiente precio máximo de venta para el pan común al contado y al mostrador, en el Departamento de Montevideo: En piezas de pan flauta francés de primera calidad, sin envase, de 450 a 500 gramos, a $ 0.58 el kilogramo.

Art. 2º Entre las horas 8 y 17 y 30 las panaderías y sus sucursales deberán tener a la venta unidades del tipo

y peso establecidos en el artículo 1º de primera calidad. En caso de carecer de las mismas los respectivos comerciantes estarán obligados a proporcionar, al mismo precio, las unidades de pan grande o chico de primera calidad, que tuvieran a la venta, en las cantidades que solicitare el comprador.

Art. 3º En los Departamentos del Interior regirán las disposiciones de los artículos 1º, 2º y 3º de este decreto con la siguiente modificación relativa a los precios máximos: Piezas de pan flauta francés de primera calidad de 450 a 500 gramos inclusive con las mismas especificaciones establecidas para Montevideo, $ 0.53 el kilogramo.

Art. 4º La violación de este decreto, que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo, se sancionará en la forma prevista por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

15

Decreto. Se establece que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y las empresas privadas que transporten nafta y kerosene por los Departamentos limítrofes, deberán formular declaración jurada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y se dan normas para la venta.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto: la necesidad de tomar medidas que aseguren el aprovisionamiento regular de combustibles líquidos en todo el país;

Resultando: la información que se posee permite afirmar que una buena parte del combustible (nafta y kerosene) que se transporte a los departamentos limítrofes de la República es pasado de contrabando a Estados vecinos, con perjuicio, además de los propios consumidores locales de las ciudades y pueblos ubicados en las proximidades de la línea fronteriza que carecen de aquél, viéndose obligados muchas veces a trasponerla para lograr lo que se les despoja en su propio país. La razón de esa anomalía reside precisamente en el notorio desnivel de precios existente entre las Repúblicas vecinas;

Considerando: 1.o) Reviste urgencia tomar medidas que permitan conjurar la evasión que se denuncia en defensa del aprovisionamiento regular de combustibles en todo el país, del stock de divisas seriamente afectado por esa salida irregular, incrementando además los contralores que impidan esa forma de contrabando que tanto perjudica a la economía y finanzas públicas.

2.o) La ley No 10.940, de 19 de setiembre de 1947, declara en su artículo 14, el petróleo y sus derivados artículos de primera necesidad, lo que permite introducir por vía reglamentaria normas de comercialización tendientes a mantener su abastecimiento y distribución normales por aplicación del artículo 11 apartado B) de la misma ley.

Atento: a lo informado por la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando y oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y las empresas privadas que transporten nafta y kerosene a los departamentos de Artigas, Salto, Rivera, Cerro Largo y Rocha, deberán formular declaración jurada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que contendrán las siguientes constancias: nombre de la firma, razón social o persona a quienes va destinada la carga, domicilio, clase de combustible y cantidad. Cuando la carga fuera destinada a más de una firma, razón social o persona, se consignarán por separado los envíos que corresponda a cada una, con las mismas constancias.

Art. 2o Las declaraciones juradas se expedirán por triplicado. El original debidamente certificado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios servirá de guía y deberá ser entregado en la Comisaría, Subcomisaría o Destacamento Policial del lugar de destino, previa firma del receptor de la mercadería y será entregado por esa autoridad a la Comisión Departamental de Subsistencias local. El duplicado quedará en poder del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y el triplicado será entregado al expedidor para constancia de los envíos realizados.

Art. 3.o La venta de nafta y kerosene en los Departamentos mencionados en el artículo 1.o de este decreto en tanques o bidones, sólo se podrá realizar previo certificado de necesidad expedido por las Comisarías, Subcomisarías seccionales o Destacamentos Policiales del domicilio del adquirente. Los certificados se expedirán por triplicado, entregándose el original y una copia al adquirente para que los entregue al expedidor quién dejando constancia de la expedición devolverá el original a aquél a efectos de utilizársele como guía y conservará el duplicado como comprobante de la venta. Realizada la recepción del combustible se entregará el certificado a la autoridad policial de destino para su remisión, a su vez, a la Comisión Departamental de Subsistencias. El triplicado quedará en poder de la oficina expedidora.

Art. 4.o Los vehículos empadronados en el Brasil y matriculados en los municipios fronterizos con el Uruguay, solamente podrán proveerse de cinco (5) litros de nafta por día. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios reglamentará, en sus detalles este racionamiento especial.

Art. 5.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y las empresas privadas distribuidoras de nafta y kerosene suministrarán al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dentro del término de diez (10) días de publicado este decreto en el "Diario Oficial", una relación circunstanciada de los suministros efectuados a los departamentos señalados en el artículo 1.o de este decreto, correspondientes a los años 1956, 1957 y 1958, a los efectos del estudio comparativo con el sistema que se implanta.

Art. 6.o Las infracciones a las disposiciones de este decreto, serán castigadas con las penalidades establecidas en la ley No. 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sin perjuicio de las sanciones fiscales que correspondan en caso de configurarse contrabando de exportación.

Art. 7.o Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación Oficial en dos diarios de la Capital.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

16

Decreto. Se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para intervenir las plantas molineras y asegurar el abastecimiento de harina y subproductos del trigo, con normas para las expropiaciones, erogaciones, etc., que ocasionen tales medidas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de setiembre de 1959.

Visto: la paralización de las plantas industriales molineras del país;

Resultando: que esta situación no sólo afecta la producción de harina para el consumo y elaboración de pan, sino la molienda, en su conjunto, con lo cual se restringe la distribución de los subproductos que se destinan a forrajes;

Considerando: I) Que tanto el trigo, la harina y los subproductos que se obtienen de la molienda de aquel

cereal son artículos de primera necesidad, y, por lo tanto, le son aplicables las disposiciones contenidas en la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947; y

II) Que la circunstancia referida afecta en forma sensible el abastecimiento de dichos productos, por lo cual el Poder Ejecutivo se ve obligado a adoptar todas las medidas que sean necesarias para impedir perjuicios para el consumo y la economía nacional;

Considerando: II) Que la manera efectiva de paliar dichos perjuicios determina la necesidad de intervenir no sólo las existencias de trigo, harina y subproductos, sino también la de los establecimientos industriales, para asegurar en esta forma la elaboración y distribución de dichos productos;

Considerando: III) que asimismo se hace necesario la prohibición momentánea de la elaboración por las panaderías de todo producto, a excepción del pan y galleta de campaña;

Atento: lo establecido en los artículos 11, 12 y 19 siguientes y concordantes de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947; y

Con la propuesta del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios intervendrá las plantas molineras del país, que considere necesarias, para asegurar el abastecimiento de harina y subproductos de la elaboración del trigo, mientras persistan las causas que actualmente provocan la paralización de la industria. A tales efectos podrá gestionar la colaboración de los Entes Autónomos y de los Gobiernos Departamentales.

El Ministerio de Defensa Nacional pondrá a disposición del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios los medios necesarios para asegurar la efectividad de las medidas.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios tasará y elevará al Poder Ejecutivo, la liquidación de la compensación y|o los daños y perjuicios que den lugar a indemnización.

Art. 3.o Decrétase la expropiación de las existencias de trigo, harina de trigo y subproductos de la molienda del trigo en poder de todos los molinos del país al 18 de setiembre de 1959, la que se ejecutará en la forma establecida por el artículo 19 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Los precios a pagarse por los artículos expropiados serán los establecidos por las tarifas oficiales.

La compensación, por concepto de arrendamiento de las plantas industriales, mientras sean utilizadas para la elaboración del trigo expropiado, se fija en la cantidad de $ 100.00 (cien pesos) diarios para cada planta industrial.

Art. 4.o Todas las erogaciones que generen las expropiaciones y los gastos resultantes de la movilización del trigo, harina y subproductos expropiados serán atendidos con cargo a la cuenta N.o 141 del Banco de la República contra la cual se faculta a girar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el que deberá rendir cuentas al Poder Ejecutivo, en la forma prevista por el artículo 19 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Igualmente, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá gestionar del Banco de la República la ampliación del crédito acordado en la cuenta número 141, hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Para los gastos requeridos por las adquisiciones de trigo que se hagan al Banco de la República, y la elaboración del mismo, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá girar contra su capital comercial.

Art. 5.o El Banco de la República pondrá a disposición del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios las existencias de trigo de su propiedad, a los efectos de su elaboración, en las plantas intervenidas.

Art. 6.o A partir del día 18 del corriente y hasta nueva resolución, las panaderías deberán utilizar la harina que tengan en existencias o que adquieran en lo sucesivo, exclusivamente para la elaboración de pan y galleta de campaña.

Art. 7.o Este decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo

Art. 8.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Productos Porcinos del Departamento de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1959.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Canelones, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las Fábricas de Productos Porcinos de ese Departamento:

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES DE LAS FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS

Vistas para resolución definitiva las actuaciones de este Consejo de Salarios instituído para la Industria y Comercio del Departamento de Canelones, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 1956 para conocer y resolver en materia de salarios mínimos y demás condiciones de labor de todo el personal comprendido en este grupo.

Resultando que el Inspector Departamental de Trabajo en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, declaró legalmente constituído este Organismo, haciendo notar las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de estos Tribunales fijadores de salarios, destacando a la vez el alcance del decreto del 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas.

Que seguidamente, tanto la Delegación Patronal como Obrera se abocaron como hasta el presente lo han hecho, al estudio mesurado y concienzudo de esta rama de este Consejo, ya que creen que de hacerlo así se facilita la labor de este Tribunal, ya que hay una gran diversidad de ramas a tratar en el Departamento de Canelones

Resultando que las Delegaciones Patronal y Obrera hicieron varias reuniones a los efectos consiguientes.

Resultando que después de varias deliberaciones y consultas, llegaron a un acuerdo en cuanto a un jornal mínimo para peón común de $ 12.12 diario.

Resultando además que en los demás salarios, definiciones y categorías se llegó también a un entendimiento.

Considerando que este laudo se ajusta a las previsiones de la Ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943, y demás disposiciones y reglamentaciones concordantes.

Y por los fundamentos expuestos este Consejo por unanimidad.

RESUELVE:

Personal Obrero (salarios mínimos) Salchichería

Peón común, mayor de 18 años de edad, jornal por día $ 12.12, por hora $ 1.515.

Peón práctico, jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Peón calificado, jornal por día pesos

14.16, por hora $ 1.77.

Medio oficial, jornal por día pesos 14.80, por hora $ 1.85.

Oficial, jornal por día $ 17.52, por hora $ 2.19.

Oficial especializado, jornal por día $ 18.64, por hora $ 2.33.

Embutidor|a, jornal por día $ 12.80, por hora $ 1.60.

Atador|a, jornal por día $ 12.80, por hora $ 1.60.

Operaria común hasta un (1) año como máximo, jornal por día $ 7.84, por hora $ 0.98.

Medio oficial fiambrero, jornal por día $ 14.80, por hora $ 1.85.

Oficial fiambrero, jornal por día pesos 17.52, por hora $ 2.19.

Oficial fiambrero especializado, jornal por día $ 18.64, por hora $ 2.33.

Cocinero general, jornal por día pesos 14.80, por hora $ 1.85.

Ayudante de cocinero, jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Operaria calificada y|o práctica, jornal por día $ 10.68, por hora $ 1.335.

Operaria común de más de un (1) año de ingreso, jornal por día $ 9.52, por hora $ 1.19.

Frankfurteros|as, jornal por día pesos 12.80, por hora $ 1.60.

Sección Picada Vacunos y Cerdos

Peón común mayor de 18 años de edad, jornal por día $ 2.12, por hora $ 1.515.

Peón práctico, jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Peón calificado, jornal por día pesos 14.16, por hora $ 1.77.

Medio oficial, jornal por día $ 14.80, por hora $ 1.85.

Oficial, jornal por día $ 17.52, por hora $ 2.19.

Oficial especializado, jornal por día $ 18.64, por hora $ 2.33.

Charqueador|a, jornal por día pesos 12.12, por hora $ 1.515.

Desfasador y picador, jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Operaria calificada y|o práctica, jornal por día $ 10.68, por hora $ 1.335.

Sección Jamones

Peón común, mayor de 18 años de edad, jornal por día $ 12.12, por hora $ 1.515.

Peón práctico, jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Peón calificado, jornal por día pesos 14.16, por hora $ 1.77.

Medio oficial, jornal por día $ 14.80, por hora $ 1.85.

Oficial, jornal por día $ 17.52, por hora $ 2.19.

Oficial especializado, jornal por día $ 18.64, por hora $ 2.33.

Cosedor|a jornal por día $ 12.12, por hora $ 1.515.

Operaria común hasta un (1) año como máximo, jornal por día $ 7.84, por hora $ 0.98.

Operaria de más de un (1) año de ingreso, jornal por día $ 9.52, por hora $ 1.19.

Cámara fría

Encargado, jornal por día $ 15.52, por hora $ 1.94.

Peón de cámara, jornal por día, pesos 14.12, por hora $ 1.765.

Sección especies

Encargado|a y preparador|a de especies, jornal por día, $ 16.44, por hora $ 2.055.

Ayudante|a de prepadador de especies, jornal por día $ 12.12, por hora $ 1.515.

Sección pedidos

Encargado de pedidos (masculino), jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Encargada de pedidos (femenino), jornal por día $ 12.12, por hora $ 1.515.

Operaria práctica y|o calificada, jornal por día $ 10.68, por hora $ 1.335

Operaria común hasta un (1) año como máximo, jornal por día $ 7.84, por hora $ 0.98.

Operaria común de más de un (1) año de ingreso, jornal por día $ 9.52, por hora $ 1.19

Sección matadero

Peón común, mayor de 18 años de edad, jornal por día $ 12.12, por hora $ 1.515.

Peón práctico, jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Peón calificado, jornal por día, pesos 14.16, por hora $ 1.77.

Medio oficial, jornal por día $ 14.80, por hora $ 1.85.

Oficial, jornal por día, $ 17.52, por hora $ 2.19.

Encargado de playa, jornal por día $ 20.00, por hora $ 2.50.

Sección tripería

Operaria común hasta un (1) año como máximo, jornal por día $ 7.84, por hora $ 0.98.

Operaria común de más de un (1) año de ingreso, jornal por día $ 9.52, por hora 1.19.

Operaria calificada y|o práctica, jornal por día $ 10.68, por hora $ 1.335.

Encargada, jornal por día $ 12.12, por hora $ 1.515.

Sección grasería

Peón común, mayor de 18 años de edad, jornal por día, $ 12.12, por hora $ 1.515.

Peón práctico, jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Estufas y secaderos

Estufero, jornal por día $ 14.40, por hora $ 1.80.

Sección sala de máquinas y taller

Compresorista de 1.a categoría, jornal por día $ 16.00, por hora $ 2.00.

Compresorista de 2.a categoría, jornal por día $ 14.40, por hora $ 1.80.

Ayudante de taller y sala de máquinas, jornal por día $ 13.52, por hora pesos 1.69.

Medio oficial de taller y sala de máquinas, jornal por día $ 14.80, por hora $ 1.85.

Oficial de taller y sala de máquinas, jornal por día $ 17.52, por hora $ 2.19.

Encargado de taller y sala de máquinas u oficial especializado de taller y sala de máquinas, jornal por día $ 18.64, por hora $ 2.33.

Sección electricidad

Ayudante de electricista, jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Medio oficial electricista, jornal por día $ 14.80, por hora $ 1.85.

Oficial electricista, jornal por día pesos 17.52, por hora $ 2.19.

Sección calderas

Foguistas sin certificado, jornal por día $ 14.32, por hora $ 1.79.

Foguistas con certificado Escuela Industrial, jornal por día $ 16.52, por hora $ 2.065.

Cocinera de comedor, jornal por día $ 9.84, por hora $ 1.23.

Ayudante de cocinera de comedor, jornal por día $ 9.52, por hora $ 1.19.

Peones comunes de limpieza, jornal por día $ 12.12, por hora $ 1.515.

Carnicero de 1.a de Proveeduría, jornal por día $ 14.80, por hora $ 1.85.

Carnicero de 2.a de Proveeduría, jornal por día $ 13.52, por hora $ 1.69.

Changador, por hora $ 1.60.

Menores de 18 años de edad (masculino), jornal por día $ 10.68, por hora $ 1.335.

Los arriba mencionados son los sueldos y jornales mínimos vitales para el personal obrero. Ahora bien, dentro de cualquier escala de salarios y para cualquier categoría, los mínimos aumentos que debe de obtener el antedicho personal a la fecha de vigencia del presente laudo parcial son los siguientes: Cuando el jornal que ganaba el obrero a la fecha de vigencia del presente laudo parcial era de hasta $ 10.00 (diez pesos moneda nacional) debe de percibir un aumento no menor de un 20 o|o. Cuando el jornal que ganaba el obrero a la fecha de vigencia del presente laudo parcial era de $ 10.01 (diez pesos c|1|100 moneda nacional) a $ 15.00 (quince pesos m|n.), debe de percibir un aumento no menor de un 15 o|o y cuando el jornal que ganaba el obrero a la fecha de vigencia del presente laudo parcial era de $ 15.01 (quince pesos c|1|100 m|n.) en adelante, el obrero no debe de percibir un aumento no menor de un 10 o|o. En el caso especial de la fábrica de productos porcinos ubicada en el paraje del Colorado (4.a sección del Departamento de Canelones) estos mínimos aumentos con sus escalas especificadas en los párrafos anteriores, regirán a partir del 30 de abril próximo pasado, relacionados a los salarios abonados a dicha fecha.

Personal de Administración

Sección ventas y expedición

Choferes de 1a. categoría, jornal por día $ 15.20; por cada hora $ 1.90.

Choferes de 2a. categoría, jornal por día $ 14.00; por cada hora $ 1.75.

Choferes de camiones con remolques o semiremolques, jornal por día $ 16.24; por cada hora $ 2.03.

Carreros, jornal por día $ 13.68; por cada hora $ 1.71.

Repartidor local en camión o camioneta, jornal por día $ 14.00; por cada hora $ 1.75.

Repartidor interlocal camión o camioneta, jornal por día $ 14.00; por cada hora $ 1.75.

Repartidor local vehículos a sangre, triciclos, bicicletas, etc., menor de 18 años, jornal por día $ 9.52; por cada hora $ 1.19.

De 18 a 21 años, jornal por día $ 11.04; por cada hora $ 1.38.

De 21 años en adelante, jornal por día $ 11.52; por cada hora $ 1.44.

Repartidor vendedor local, jornal por mes $ 300.00; jornal por día $ 12.00; por cada hora $ 1.50 además del 1 o|o comisión sobre las ventas que realice.

Repartidor vendedor interlocal, jornal por mes $ 300.00; jornal por día $ 12.00; por cada hora $ 1.50 además del 1 o|o comisión sobre las ventas que realice.

Vendedor local, jornal por mes pesos 270.00; jornal por día $ 10.80; por cada hora $ 1.35; además del 1 o|o de comisión sobre las ventas que realice.

Jefe de Expedición, $ 400.00 mensuales

Personal de mostrador

Aprendiz, $ 120.00 mensuales.

Vendedor de 3a. categoría, $220.00 mensuales.

Vendedor de 2a. categoría $ 270.00 mensuales.

Vendedor de 1a. categoría, $ 320.00 mensuales.

Encargado General de Ventas o Jefe de Ventas, $ 400.00 mensuales.

Empaquetador hasta 21 años de edad, $ 140.00 mensuales.

Empaquetador de más de 21 años de edad, $ 170.00.

Personal de escritorio

Mensajero hasta 18 años de edad, pesos 110.00 mensuales.

Mensajero de 18 a 21 años, de edad $ 140.00 mensuales.

Mensajero de 21 años en adelante, pesos 170.00 mensuales.

Auxiliar de 3a. categoría, $ 170.00 mensuales.

Auxiliar de 2a. categoría, $ 220.00 mensuales.

Auxiliar de 1a. categoría $ 270.00 mensuales.

Cajero auxiliar, $ 240.00 mensuales.

Cajero, $ 320.00 mensuales.

Telefonista general, $ 220.00 mensuales.

Telefonista auxiliar, $ 170.00 mensuales.

Jefe de Contaduría, $ 320.00 mensuales.

Tenedor de Libros, $ 370.00 mensuales.

Jefe de Contaduría y Tenedor de Libros, $ 420.00 mensuales.

Cobrador exclusivo, $ 240.00 mensuales, además del 2 o|o sobre la cobranza.

Sección fabricación

Jefe de fábrica, $ 750.00 mensuales.

Capataz general, $ 550.00 mensuales.

Pesador y controlador, $ 14.80 por día; $ 1.85 por hora.

Personal de Dirección

Comprador, $ 500.00 mensuales.

Contador, $ 550.00 mensuales.

Sub Gerente, $ 600.00 mensuales.

Gerente, $ 750.00 mensuales.

Vestuarios

Vigilante de vestuarios (masculino), $ 12.12 por día; $ 1.515 por hora.

Vigilanta de vestuario (femenino), pesos 9.52 por día; $ 1.19 por hora.

Porteros, $ 12.64 por día.

Serenos, $ 12.64 por día.

CATEGORIAS Y DEFINICIONES

Personal obrero

Sección Salchichería

Peón común. — Mayor de 18 años de edad. Es tal el operario que puede realizar tareas como llenar embutidora, cortar o trozar con hachones carne congelada o enfriada, acarreos en general dentro o fuera de la sección, empalar y levantar factura, etc., o sea tareas para las cuáles solamente se necesita capacidad física sin aprendizaje especial.

Peón práctico. — Se entiende por tal el operario que proviene del peón común y que por su antigüedad en la firma o por su capacidad alcanza a desempeñar tareas superiores a las del peón común, tales como picar carne en la máquina americana o picadora de carne, trabajar en la amasadora, trabajos secundarios en la cutter, etc.

Peón calificado. Es la persona que proviene del peón práctico, y que por su trabajo en cuanto a mayor rendimiento, mayor conocimiento dentro de la sección y más diversidad de trabajos a realizar, aunque no llegando a la categorías de medio oficial, ya que no rinde como éste ni posee su capacidad, puede llegar a suplantarlo en casos de su ausencia.

Medio oficial. — Es la persona que proviene del peón calificado el cual debe conocer la fabricación del salame, mortadela, frankfurters, o sea en general las distintas pastas de salchichería y conocer el manejo total de las máquinas de ésta sección sin la especialización y rendimiento del oficial, aunque debe suplantar a éste en casos de ausencia temporarias.

Oficial. — Tal como su categoría lo indica, es la persona que debe poseer amplios conocimientos de los distintos trabajos dentro de esta sección tales como embutir y atar, conocimiento total de todas las operaciones de fabricación de embutidos y terminación de los mismos, y desde luego el manejo de la totalidad de las máquinas de ésta sección. No necesita vigilancia ni asesoramiento superior, siendo responsable en los casos de ausencia de los superiores de la sección salchichería.

Oficial especializado. — Es la persona que poseyendo todos los conocimientos y atributos del oficial, debe poseer además conocimientos generales del ramo de productos porcinos, ya sea en calidad de carnes, curas, condimentos, cocciones, ahumaderos, secaderos, sistemas de atado y embutido, no solamente en ésta sección, sino que en las demás también.

Embutidor|a. — Es la persona que embute las distintas pastas de salchichería para su posterior atado, debiendo rendir lo normal de acuerdo a cada firma.

Atador|a. — Es la persona que tiene a su cargo el atado de cualquiera de los productos embutidos, debiendo rendir lo normal de acuerdo a cada firma.

Operaria común. — Es la persona que dentro de esta sección, puede realizar tareas de poca importancia como ser empalar y levantar factura, limpieza, etc., o sea trabajos que no requieren aprendizaje alguno. Como máximo al año de ingreso en la firma contratante, pasará al jornal inmediato superior.

Operaria práctica y|o calificada. — Es la persona que dentro de esta sección, realiza tareas tales como aprendizaje de embutidora o atadora, debiendo demostrar esta categoría por lo menos en noventa jornadas consecutivas de rendimiento normal de cada establecimiento, para estar dentro de la misma. Además debe conocer diversidad de trabajos de su categoría en distintas secciones del establecimiento.

Medio Oficial fiambrero. — Es la persona que sin poseer los conocimientos específicos del oficial fiambrero, está en condiciones de suplirlo en su trabajo durante sus ausencias, debiendo conocer la fabricación de los distintos fiambres que realiza el oficial, tal como lo indicamos en el párrafo que se refiere a éste.

Oficial fiambrero. — Es la persona que prepara, endereza, enmolda, embute, ata, le da el cocimiento y tiempo de cocción o elaboración de cada fiambre debidas los cuales pueden ser de distintas variedades como el fiambre galantina, lenguas rellenas, patas rellenas, cabezas rellenas, lenguas forradas, queso alemán, queso de cerdo, morcillón, fiambre de primera, matambre arrollado, queso criollo, etc.

Oficial especializado fiambrero. — Debe saber todos los conocimientos del oficial, y además, curas de carnes, salazón, ahumaderos, secaderos, cocciones, o sea que en cualquier sección aparte de ésta, demuestre sus conocimientos generales de esta industria.

Cocinero general. — Es la persona que desempeña la labor en general de cocinar todos aquellos productos que necesiten de ello, ya sea en tachos, estufas o ahumaderos, debiendo conocer perfectamente los tiempos de cocción y sus respectivas temperaturas, y debe ser responsable de su trabajo.

Ayudante de cocinero. — Es la persona que secunda en su labor al cocinero general y aunque sus conocimientos generales deben ser prácticamente los mismos, ya que debe saber tiempos de cocción y temperaturas, no posee la responsabilidad del cocinero general. En caso de ausencia de éste por cualquier circunstancia, debe suplantarlo en su trabajo.

Frankfurteros|as. (embutidor|a o atador|a de frankfurters). — Es la persona que posee la práctica de embutir llenar o atar, envolver o arrollar frankfurters, pildoritas y alemanes, salchicha de viena, húngaras y similares, de acuerdo a los rendimientos normales de cada establecimiento.

Sección Picada Vacuna y Porcina (Cerdos)

Peón común mayor de 18 años de edad. — Es la persona que puede realizar tareas de menor importancia dentro de esta sección, tales como acarrear huesos, llevar y traer carne con hueso o sin hueso, o sean trabajos que no necesitan aprendizaje alguno y solamente requieren capacidad física.

Peón práctico. — Es la persona que dentro de esta sección trabaja con cuchillo y que generalmente está realizando trabajos de menor importancia no poseyendo mayores conocimientos de esta sección, pudiendo despedazar cerdos, desmantar vacunos, sacar el cuero a la milanesa, desfacador, etc., y de acuerdo a sus conocimientos y aprendizaje de los otros cortes de esta sección, y por mayor rendimiento, pasará a ser peón calificado.

Peón calificado. — Es la persona que proviene del peón práctico, y que por su trabajo en cuanto a mayor rendimiento, mayores conocimientos dentro de la sección, y más diversidad de trabajos a realizar, aunque no llegando a la categoría de medio oficial, ya que no rinde como éste, ni posee su capacidad, puede llegar a suplantarlo en casos de sus ausencias temporarias.

Medio oficial. — Es la persona que proviene del peón calificado, y que por su conocimiento y rendimiento superior en cuanto a la totalidad de operaciones de esta sección tanto vacuna como porcina lo acreditan para tal categoría; debe poseer conocimientos similares al oficial, ya que debe suplantar a éste en sus ausencias temporarias.

Oficial. — Es la persona que aparte de poseer los conocimientos del medio oficial, los debe realizar con más prolijidad y poseer un rendimiento mayor que éste, y también conocer salazón de carnes vacunas y porcinas. No necesita vigilancia ni asesoramiento superior, siendo responsable en caso de ausencia de los superiores, de la sección picada.

Oficial especializado. — Es la persona que poseyendo todos los conocimientos y atribuciones del oficial, debe poseer además conocimientos generales de esta industria ya sea en calidad de carnes vacunas y porcinas, cortes de ellas, curas, condimentos, cocciones, ahumaderos, secaderos, pudiendo desempeñarse en cualquier sección con la debida eficiencia.

Charqueador|a. — Es la persona que limpia y selecciona las carnes de acuerdo a las necesidades de producción y de acuerdo también a los sistemas de cada fábrica, debiendo poseer la prolijidad necesaria y el rendimiento normal de cada establecimiento, evitando que en las venas que van a grasería vaya carne utilizable para la elaboración.

Desfacador y picador. — Es la persona que de acuerdo a las vetas de carne y de los distintos cortes de reses, ya sea porcina como vacuna, efectúa el trabajo de trozarlas a los efectos de facilitarles la labor a los charqueadores o charqueadoras.

Operaria calificada y|o práctica. — Es la persona que dentro de esta sección, realiza tareas tales como aprendizaje de charqueadora o desfasadora, debiendo demostrar estas categorías por lo menos en noventa jornadas consecutivas de rendimiento normal de cada establecimiento, para estar dentro de las mismas. Además debe conocer diversidad de trabajos de su categoría en distintas secciones de la firma contratante.

Sección jamones

Peón común (mayor de 18 años). — Es la persona que realiza los trabajos de menor importancia dentro de esta sección, tales como el acarreo de piernas de jamones, paletas, o los distintos cortes propios de esta sección, no requiriendo su trabajo práctica alguna sino solamente capacidad física.

Peón práctico. — Es la persona que generalmente está de aprendizaje dentro de esta sección, en cuanto a deshuesar y limpiar jamones y que luego de llegar a un rendimiento superior en las distintas operaciones pasará a ser peón calificado.

Peón calificado. — Es la persona que proviene del peón práctico, y que por su trabajo en cuanto a mayor rendimiento, mayor conocimiento de la sección, y más diversidad de trabajos a realizar, aunque no llega a la categoría de medio oficial, ya que no rinde como éste ni posee su capacidad, puede llegar a suplantarlo en casos de ausencia temporaria del mismo.

Medio oficial. — Es la persona que conoce perfectamente la limpieza, deshuesado, enmolde e inyección de jamones, paletas y demás cortes de esta sección, y debe poseer para estos trabajos, la debida prolijidad y rendimiento de acuerdo a cada establecimiento, debiendo suplantar al oficial en casos de ausencia temporaria de éste.

Oficial. — Es la persona que conoce todas las operaciones del medio oficial, además de conocer perfectamente la cura de jamones, tiempo de la misma, cosimiento de ellos, tiempos de cocimiento con sus temperaturas, debiendo conocer además la salazón de los distintos cortes de esta sección, aparte de poseer un mayor rendimiento y prolijidad que el medio oficial. No necesita vigilancia ni asesoramiento superior, siendo responsable durante las ausencias de los superiores de esta sección.

Oficial especializado. — Es la persona que poseyendo todos los conocimientos del oficial, debe además conocer profundamente la industria porcina en general, en todas sus secciones aparte de ésta y en sección jamones debe conocer hasta el sistema de envasado en latas al vacío de jamones y paletas.

Cosedor|a. — Es la persona que posee la práctica y el conocimiento necesario para el cosido de los jamones y paletas antes del enmolde, debiendo poseer un rendimiento normal de acuerdo a cada establecimiento.

Operaria común. — Es la persona que realiza trabajos de poca importancia dentro de la sección para los cuales no se necesita aprendizaje ni conocimiento alguno, tales como lavar moldes, desmoldar limpieza, etc., y como máximo, al año de ingreso en la firma contratante, debe pasar al jornal inmediato superior.

Cámara fría

Encargado. — Es la persona que posee a su cargo todo lo relativo a las cámaras frías, debiendo conocer los depósitos de carnes y clases de éstas, ordenar su estiba, teniendo a su cargo los peones de cámara.

Peones de cámara. — Es la persona que trabaja en las cámaras y que posee cierta práctica, ya sea que conoce las carnes y su estiba. Puede trabajar dentro y fuera de las cámaras, cuando acarrea las carnes.

Sección especies

Encargado|a y preparador|a de especies. — Es la persona encargada y responsable del cuidado y control de las distintas especies, como así también de su preparado y distribución, para ser puestas en las diversas facturas que se elaboran.

Ayudante a preparador|a de especies. — Es la persona que coadyuva con el encargado|a y preparador|a de especies en todo lo relacionado con las mismas, y que puede suplir con resonsabilidad la ausencia de la encargada.

Sección pedidos

Encargado|a. — Es la persona responsable de la preparación de los pedidos, ya sean de factura fresca o seca, que le sean solicitadas por la sección ventas de la fábrica o expedición. Cuando sea del secadero la encargada debe conocer perfectamente el punto de secado de la mercadería seca y podrá tener personal que la secunde a su custodia.

Operaria práctica y|o calificada. — Es la persona que posee la práctica y el rendimiento necesario para la correcta envoltura y etiquetado de la mercadería y limpieza de la misma, pudiendo suplantar a la encargada en caso de ausencia temporaria de ésta.

Operaria común. — Es la persona que efectúa trabajos de poca importancia dentro de esta sección, tales como acarrear mercaderías seca y fresca, etiquetar mercadería, limpiar, etc. Como máximo, al año de ingreso en la firma contratante, debe pasar al jornal inmediato superior.

Sección matadero

Peón común (mayor de 18 años de edad). — Es la persona que en el matadero realiza las tareas de poca importancia, tales como lavar tripones y tripa gorda, virar tripa gorda, escurrir tripa fina, virar tripa fina, limpieza en general, sacar el estiercol, etc., o sea aquellas tareas que no requieren práctica alguna.

Peón práctico. — Es la persona que proviene del peón común y realiza los siguientes trabajos: guinchero, colgador, volteador, cargador, abridor de mondongo, lavador y rasqueteador de mondongo, recortar grasa del librillo, ayudante degollador de cerdos, rasqueteador y afeitador de cerdos, levantar culatas de cerdos, lavar cerdos, cortar cabezas de cerdos y vacunos.

Peón calificado. — Es la persona que proviene del peón práctico y además realiza los siguientes trabajos: embretador y marronero, degollador, serruchador de pechos, rajador de caderas, despanzador, recortar y separar el cuarto, desebar tripa gorda a cuchillo, sancochar cerdos, serruchador de cerdos.

Medio oficial. — Es el operario que proviene del peón calificado y además realiza los siguientes trabajos: cabecero, garreador de manos y patas, medio desollador, serruchador de sierra eléctrica, abrir ruedas.

Oficial. — Es la persona que proviene del medio oficial y además realizará la tarea de desollador y terminación de la res, conociendo perfectamente todos los trabajos de las categorías anteriores, y no necesitando vigilancia ni asesoramiento superiores, siendo responsable de esta sección en caso de ausencia de los superiores.

Encargado de playa de mantanza. — Es la persona de la cual dependen los distintos operarios que trabajan en la sección matadero, debiendo garantir un rendimiento normal de la sección a su cargo y la debida organización de los trabajos de acuerdo a las especificaciones de las firmas contratantes.

Sección tripería

Operaria común. — Es la persona que dentro de esta sección puede realizar tareas de poca importancia y además que en un período de aprendizaje pueda pasar a la categoría superior, debido a su mayor rendimiento y conocimiento de la sección. Como máximo de un año de ingreso en la firma contratante, pasará a ganar el jornal inmediato superior.

Operaria calificada y|o práctica. — Es la persona que realiza con un rendimiento normal y la práctica necesaria todos los trabajos inherentes a la preparación de la tripa o sea en la lavada, rasqueteada, calibrada, salada, etc., de acuerdo a las necesidades y sistemas de cada firma contratante.

Encargada. — Es la persona responsable del buen funcionamiento y rendimiento de su sección en cuanto a los distintos trabajos a realizar en ella, o sea lavada, rasqueteada, salada, calibrada, conservación, desinfección, etc., y atender eficientemente las mesas de embutido y atado de acuerdo a las necesidades que hubiere, teniendo personal a su cargo, no necesita vigilancia ni asesoramiento superior, siendo responsable en caso de ausencia de superiores de la firma contratante.

Sección Grasería

Peón común, mayor de 18 años de edad. — Es aquel que realiza las tareas de menor importancia dentro de la sección, ya sea de acarreo de los huesos, cerdos decomisados o vacunos, limpieza de esta sección, etc.

Peón práctico. — Es la persona que se encarga de la sección de los huesos, desperdicios de matanza, animales decomisados, debiendo conocer el funcionamiento de los digestores y tachos de cocción, filtrando y envasando grasas comestibles y sebos en distintos recipientes o envases.

Estufas y Secaderos

Estufero. — Es la persona que como tal su nombre lo indica, está al cuidado

de las estufas y secaderos, controlando sus temperaturas y manteniéndolas de acuerdo a las órdenes superiores.

Sección Sala de Máquinas y Taller

Compresorista de 1.a categoría. — Es la persona que debe saber desmontar motores, reparar fallas, montar motores, saber de temperaturas de aspiración y de presión, compresión, compresores de frío y aire, hacer guardias en horas de servicio, llevar temperaturas de las cámaras y estufas.

Compresorista de 2.a categoría. — Son las personas que deben conocer de temperaturas y presiones, engrases de los compresores y cambios de aceite, de los mismos, saber hacer guardias dentro de las secciones, no poseyendo la responsabilidad de los ídem de 1.a categoría.

Ayudante de taller y sala de máquinas. — Es la persona que como su nombre lo indica, ayudará al encargado y al medio oficial en las tareas de reparación y mantención de las máquinas de porcinos y sala de máquinas.

Medio oficial de taller y sala de máquinas. — Es la persona que posee conocimientos generales de la parte mecánica de las máquinas de sección porcinos y compresores, dependiendo del encargado de taller y sala de máquinas o en su defecto del oficial de taller y sala de máquinas.

Oficial de taller y sala de máquinas. — Es la persona que posee conocimientos suficientes en la parte mecánica de las máquinas de sección porcinos y compresores, de tal forma que puede armar o desarmar cualquiera de ellas, debe saber soldar a la eléctrica y autógena, y debe ser responsable del buen funcionamiento de las máquinas de sección porcinos y compresores, no necesitando vigilancia ni asesoramiento alguno de los superiores y en caso de ausencia de ellos debe ser responsable de esta sección.

Encargado de taller y sala de máquinas u oficial especializado de taller y sala de máquinas. — Es la persona que poseyendo todos los conocimientos del oficial, debe poseer además, conocimientos de torno, cepillo mecánico, puesta a punto de motores, soldar eléctrica y autógena, y por consiguiente, debe ser el responsable total de la sala de máquinas y taller. No necesita ni vigilancia ni asesoramiento superior, siendo responsable total de la sección.

Sección Electricidad

Ayudante de electricista. — Tal como su nombre lo indica, es la persona que ayuda al medio oficial electricista y oficial electricista en las tareas de esa especialización.

Medio oficial electricista. — Es la persona que posee conocimientos generales de la parte eléctrica del establecimiento, dependiendo del oficial, aunque llegando a suplantarlo, en casos de ausencia temporaria de éste.

Oficial electricista. — Es la persona que proviene del medio oficial, y que debe poseer mayores conocimientos que éste, en instalaciones, circuitos eléctricos, llaves de arranque, revisación de motores eléctricos, dando de éstos su veredicto en fallas generales, no necesitando vigilancia ni asesoramiento superiores, siendo responsable del buen funcionamiento y mantenimiento de la parte eléctrica del establecimiento.

Sección Calderas

Foguista sin certificado. — Es el operario del cuidado y manejo y graduación de la o las calderas que proporcionan el vapor, de acuerdo a las órdenes superiores, no poseyendo el certificado de la Escuela Industrial. Vigilará además, las bombas de agua de la sección.

Foguista con certificado de la Escuela Industrial. — Al igual que el anterior nombrados en cuanto a tareas a realizar, pero con el certificado expedido por la Escuela Industrial.

Cocinera de comedor del personal. — Es la persona encargada de hacer la comida al personal.

Ayudante de cocina de comedor. — La persona que secunda en sus labores a la cocinera de comedor de personal.

Peones comunes de limpieza. — Tal como su nombre lo indica, son los operarios encargados de la limpieza de la sección productos porcinos, dentro y fuera de ella. También ayudarán en los casos de la carga y descarga de los camiones de la fábrica.

Carnicero de 1.a categoría de Proveeduría. — Es la persona que se encarga de los cortes de las medias reses destinadas al consumo directo del personal de cada establecimiento, evitando mediante su capacidad de cortar correctamente los desperdicios y aprovechando el total rendimiento de la res. Debe conocer las distintas partes y cortes de la res perfectamente.

Carnicero de 2.a categoría de Proveeduría. — Es la persona que como tal su nombre lo indica, no posee ni la capacidad ni el rendimiento del carnicero de 1.a categoría, ya sea por un parcial desconocimiento de los cortes, por no saber aprovechar debidamente la totalidad de la media res, sobrando de esta manera carne y huesos aprovechables.

Menores de 18 años de edad (masculino). — Se entiende que estas personas harán trabajos livianos propios a su edad, cumpliendo lo establecido por las leyes pertinentes.

PERSONAL DE ADMINISTRACION

Sección Ventas y Expedición

Choferes de 1.a categoría. — Es el operario encargado del manejo del o de los vehículos de la firma. Debe de cuidar del mantenimiento de los mismos. Poseerá una experiencia comprobada y una capacidad y confianza, mayor que aquellos de 2.a categoría, ya sea por los años de antigüedad, por el conocimiento de las rutas a recorrer.

Choferes de 2.a categoría. — Son los operarios encargados del manejo de e los vehículos de la firma. Debe cuidar del mantenimiento de los mismos. Por su poca experiencia o por su desconocimiento total o parcial de las rutas o calles a recorrer, no tendrá la categorización de los ídem de 1.a categoría, pasando luego de 1 año de ingreso a ésta.

Choferes de remolques o semiremolques. — Tal como su nombre lo indica, son los operarios encargados de la conducción de los vehículos con remolques o "zorras" o semirremolques. Deben de cuidar de su mantenimiento. Antes del ingreso a la firma contratante, deben dar un examen de suficiencia ante el patrón en las distintas maniobras que se necesitan saber a los efectos de la buena conducción de dichos vehículos.

Carreros. — Son los operarios que trabajan con los carros de tracción a sangre. Se encargan de transportes varios. Deben mantener la conservación de los mismos.

Repartidor local en camión o camioneta. — Es el operario que reparte la mercadería en camión o camioneta dentro de los límites de ubicación de la empresa. Entregará la mercadería, ya sea en boletas de crédito o contado, y siendo de éstas últimas, cobrará su importe. Cuidará de la conservación del vehículo.

Repartidor interlocal en camión o camioneta. — Es el operario que debe hacer lo mismo que su anterior en esta lista o sea el repartidor local, salvo que los gastos de comida y|o habitación que su alejamiento demanden, serán abonados por la firma contratante, mediante presentación de los recibos correspondientes a dichos gastos.

Repartidor local vehículos a sangre, triciclos, bicicletas, etc. — Tal como se advierte trabajará al igual que el repartidor local en camión o camioneta, salvo que lo hará en los vehículos especificados en el título y cuidará del mantenimiento de los mismos.

Repartidor vendedor local. — Es el empleado que transporta dentro de su vehículo la mercadería para su comercialización y venta inmediata, sujeto a los precios otorgados por la firma contratante, y sin pedidos de antemano, salvo que en la firma en la cual esté empleado así lo disponga, y siendo de esta manera, percibirá la comisión estipulada del 1 o|o (uno por ciento). Las ventas serán al contado o a crédito, y siendo así debe poseer la autorización de la firma a quiénes vender a crédito y el monto del mismo. Lo hará dentro de la ubicación de la empresa, siendo el vehículo de ésta, y por consiguiente, cuidará del mantenimiento del mismo.

Repartidor vendedor interlocal. — Al igual que el repartidor vendedor local, salvo que los gastos de comida y|o habitación que su alejamiento demande, serán abonados por la firma contratante, mediante presentación de los recibos correspondientes a esos gastos.

Vendedor local. — Esta persona venderá para la empresa, con precios estipulados por ésta, no teniendo medios de locomoción, y si así sucediera, sería de su propio parecer. Si vende a crédito, cobrará estas ventas y si es al contado las cobrará el repartidor respectivo, salvo casos que de común acuerdo se llegue.

Jefe de Expedición. — Tal como su nombre lo indica, será el responsable de los pedidos que le pasen los vendedores, que le encarguen los repartidores vendedores o los pedidos a darles a los repartidores, locales o interlocales, o en su defecto si hay pedidos de campaña para enviar por tren, camión, etc. También será responsable de los pedidos a enviar a las sucursales en otras localidades o ciudades. Tendrá a su mando los choferes necesarios y los peones de carga y descarga.

Personal de mostrador

Aprendiz. — Es el empleado que ingresa directamente al mostrador de ventas, pasando luego de dos años de práctica como vendedor de 3a. categoría.

Vendedor de 3a. categoría. — Es aquella persona que dentro del personal del mostrador de ventas posee más de dos años en la firma y hasta cuatro.

Vendedor de 2a. categoría. — Es aquella persona que dentro del personal del mostrador de ventas posee más de cuatro años en la firma y hasta seis.

Vendedor de 1a. categoría. — Es aquella persona que dentro del personal de mostrador de ventas posee más de seis años y que en los períodos en que el Jefe de Ventas se halle ausente, debe sustituirlo a éste.

Encargado General de Ventas o Jefe de Ventas. — Es la persona que tiene a su cargo los vendedores locales o no, repartidores locales e interlocales, o sea to-

do el personal que atañe a ventas directamente. Organiza los sistemas de ventas y en todo está en estrecha colaboración con sus superiores de Administración, de los cuales depende.

Empaquetador. — Tal como su nombre lo indica, es la persona encargada de hacer los paquetes de mercaderías y empaques correspondientes

Personal de Escritorio

Mensajero. — Llamado también cadete de oficina, es el encargado de realizar tareas de poca importancia dentro de la misma, como llevar correspondencia al correo, distribución de panfletos de propaganda, llevar cuentas a clientes, o sea todas tareas fáciles.

Auxiliar de 3a. categoría. — Es la persona que ayuda a los auxiliares de 2a. y 1a. categoría en el desempeño de sus tareas, y realiza trabajos complementarios dentro de la oficina.

Auxiliar de 2a. categoría. — Es la persona que realiza tareas secundarias tales como facturación, control asistencia del personal, planillas de stock o movimientos, etc., y que remplaza al auxiliar 1.° en sus ausencias temporarias.

Auxiliar de 1a. categoría. — Es la persona que desempeña cualesquiera de los siguientes trabajos: Encargado de cuentas corrientes, correspondencia en general, controla la oficina del personal, realiza los costos de acuerdo a cada sistema de cada establecimiento, y demás trabajos considerados como principales dentro del funcionamiento de la oficina.

Cajero Auxiliar. — Es la persona que en su caso, secunda al cajero y realiza los movimientos de relativa importancia dentro de la firma. En caso de enfermedad o ausencia del cajero, lo suplantará a éste.

Cajero. — Es la persona que tiene sobre sí la responsabilidad del movimiento de fondos, controla la tarea de los cobradores, así como sus recibos, recibe las cobranzas de los contados de los repartidores y repartidores vendedores, de los vendedores, prepara los depósitos bancarios, paga el presupuesto de la casa, recibe cualquier clase de cobros, lleva libro de caja, etc., poseyendo la llave de la caja principal, siendo de su propia responsabilidad.

Telefonista general. — Debe tener más de dos años de ingreso a la firma, y tal como su nombre lo indica, es la persona encargada de todo lo relativo al teléfono recibiendo pedidos, tomando nota de todas las llamadas a la firma o a sus dependencias, y en caso de irrupción de líneas o por cualquier otra razón que le impidan estar al teléfono, podrá desempeñar tareas de auxiliar de 2a. categoría.

Telefonista Auxiliar. — Es la que ayuda a la telefonista general, en caso de exceso de trabajo o ausencia temporaria de ésta. En caso de no necesitarse sus servicios podrá desempeñar el puesto de auxiliar de 3a. categoría.

Jefe de Contaduría. — Es la persona que controla y dirige la contabilidad de la empresa en forma permanente, haga o nó personalmente los asientos, escrituraciones contables de las operaciones en los libros, etc., y desempeña además la jefatura de la oficina.

Tenedor de Libros. — Es la persona que se dedica pura y exclusivamente al sistema contable de la firma contratante, a los efectos de los balances, controles, etc.

Jefe de Contaduría y Tenedor de Libros. — Es la persona que abarca los dos cargos anteriormente detallados.

Cobrador exclusivo. — Es la persona que se dedica pura y exclusivamente a cobrar facturas de la casa contratante, sean de contado o de crédito. Cuando el cobro se realice fuera de los límites de ubicación de la empresa, ésta debe abonarle los gastos que el traslado origine, tanto en comida y|o habitación, y el cobrador presentará los recibos de lo gastado a los efectos de su cobro.

Sección fabricación

Jefe de Fábrica. — Tal como su nombre lo indica, es el responsable absoluto de la total fabricación de la fábrica de productos porcinos a su cargo, debiendo conocer todos los detalles de la fabricación, sistemas de costos, responsable de la totalidad del personal de esta industria, en cuanto a la parte industrial en sí se refiera.

Capataz general. — La persona que coadyuba en la tarea del Jefe de Fábrica, dirigiendo el personal de esta industria en una o varias secciones, recibiendo órdenes solamente del jefe antedicho. En caso de ausencia temporaria de éste, debe suplantarlo en la Jefatura de Fábrica.

Pesador y Controlador. — Es la persona encargada de pesar las reses vivas, medias reses y carne despostada o con hueso, a los efectos de los controles de las secciones de la Fábrica. O sea que se refiere a los distintos pesos que se emplean en esta Industria. Además, controlará rendimientos de secciones salchichería y picada y jamones, a los efectos de llevar un control de los distintos operarios que en esas secciones trabajan.

Vestuarios

Vigilante o vigilanta de vestuarios. — Es la persona que vigilará en los vestuarios las pertenencias y ropas y|o útiles de trabajo de los distintos obreros u obreras de esta industria. Debe cuidar del mantenimiento del vestuario, y cualquier anormalidad dar parte de inmediato a sus superiores.

Personal de Dirección

Comprador. — Es aquella persona que se dedica a la compra de materias primas, mercaderías o útiles e implementos para la firma contratante por orden expresa de sus superiores, siendo su obligación primordial que dentro de una misma materia prima ó artículo, ya sea hacienda o materiales, provea de los mejores precios de plaza o del mercado de haciendas

Contador. — Es la persona a la cual atañe el confeccionamiento de los balances y de toda la contabilidad superior de la empresa, debiendo de conocer perfectamente el mecanismo y sistema de ésta, a los efectos consiguientes.

Subgerente. — La persona que secunda al Gerente en sus actividades. Puede suplantar a éste en casos de ausencias temporarias del mismo.

Gerente. — La persona de mayor jerarquía dentro de la firma, salvo casos especiales y tiene la responsabilidad del buen funcionamiento de la firma a su cargo, ya sea industrialmente como comercialmente.

Porteros. — Se entiende por tal la persona encargada del acceso y permiso al establecimiento de la entrada de vehículos, personas, etc., y debe, en caso de que así lo quisieran los superiores, efectuar la revisación del personal a la salida de sus tareas, etc.

Serenos. — Se entiende por tal la persona encargada de la vigilancia del establecimiento y que de acuerdo a ello debe efectuar rondas periódicas de inspección, portando armas de fuego, y con la debida responsabilidad de su cargo.

Disposiciones generales

1) Los jornales y sueldos que se han aprobado para este Laudo parcial corresponden a jornadas normales de ocho diarias, y en caso de los operarios por mes, se calcularán sus sueldos en 25 jornadas. Cuando a los operarios se les abone por hora de trabajo, se debe tener en cuenta las 8 horas diarias o 200 horas mensuales.

2) Cuando un obrero o empleado realice diariamente varias funciones en forma permanente, se le retribuirá con el salario de la función mayor remunerada.

3) Considerando que la terminología de esta industria es muy compleja por la diversidad de nombres y sinónimos que se usan para determinar los distintos productos y formas de trabajo y para evitar confusiones en la aplicación de limitaciones, y en sus correspondientes remuneraciones, deberán tomarse en cuenta los nombres sinónimos determinantes de los productos y sistemas de trabajo que aparecen en este Laudo parcial y en caso que alguna categoría no esté comprendida claramente, se aplicará la que en este Laudo parcial tenga más similitud.

4) En el caso de que alguna función, en lo que respecta a categorías o definiciones, no se hallara comprendida en este laudo parcial, se procederá de acuerdo a lo que hubiere en los laudos similares.

5) El operario que realizada su labor diaria permanezca a la orden de la firma contratante, se le abonará su jornal tal como si estuviera trabajando.

6) Los salarios que se abonen a la fecha de vigencia del presente laudo parcial, no podrán ser rebajados bajo ningún punto de vista.

7) No se tomará en cuenta, sin distinción alguna, a los efectos de los sueldos y jornales fijados, los aguinaldos, estímulos o habilitaciones o cualquier otro premio.

8) Las horas extras o sean aquellas que excedan las cuarenta y ocho (48) semanales serán abonadas con un aumento de un 50 o|o sobre el jornal de cada caso.

9) Las horas nocturnas o sean de las 22 a 5 horas, serán abonadas con un 50 por ciento de aumento sobre el jornal de cada caso.

10) Las empresas abonarán a sus obreros y empleados los gastos de locomoción, comida y|o hospedaje cuando éstos realicen trabajos por orden de la empresa fuera de la ubicación o radicación de la misma. A los efectos de los cobros, de los referidos gastos el operario en todos los casos debe presentar los recibos de lo gastado. Sin esta presentación la empresa no se verá obligada a abonar esos gastos.

11) En ningún caso, se le podrá efectuar al peronal otros descuentos en sus sueldos que aquellos que se rijan mediante las leyes nacionales.

12) En caso de menores de edad (menores de 18 años), se entiende que el trabajo de éstos, debe ser de carácter liviano, cumpliendo lo establecido por las leyes pertinentes.

13) Cuando se presenta el caso de un operario que por la índole especial de su trabajo deba usar guantes de cuero, delantales de goma, botas o zapatos de goma, etc., estos implementos deben de ser suministrados por la firma contratante, y el obrero o empleado tiene la obligación de depositarlos al final de cada jornada dentro del establecimiento, salvo los ca-

sos que deben ir a trabajar a otro lugar fuera de la empresa y deban usar estos útiles.

14) Debe entenderse por changador al obrero que está transitoriamente al servicio de la empresa sin obligación de contrato y por el tiempo que ésta lo necesite. El jornal será por hora y no tendrá derecho a horas extras. Si al terminar su labor circunstancial la empresa lo tomara entre su personal efectivo tendrá derecho a su categorización correspondiente.

15) Se entiende que todo el personal comprendido en este laudo parcial cobrará sus remuneraciones trabaje dentro de los locales o fuera de ellos, de acuerdo al decreto del 15 de setiembre de 1949.

16) Los aumentos previos otorgados por convenios colectivos con carácter de anticipos al presente laudo parcial, serán tomados en cuenta a los efectos de la aplicación de los aumentos consiguientes.

17) En el caso de los serenos la firma contratante les proveerá de los implementos necesarios para el buen desempeño de su labor, tales como armas de fuego, linternas, etc.

18) En ningún caso se le podrá rebajar de salario o categoría a ninguno de los trabajadores comprendidos en este laudo parcial.

19) Cuando las jornadas de trabajo se realicen de continuo, se debe de tomar en cuenta las leyes y disposiciones vigentes en la actualidad.

20) Los feriados Nacionales y festivos (Domingos) se abonarán con un doble del jornal de cada caso.

21) El personal de Administración y Dirección de Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A., se regirán por los salarios y sueldos dictados por el laudo para Fábricas de Dulces, Conservas de Frutas y Similares del Interior y Litoral de la República — Grupo 9-C.

22) Los aumentos porcentuales, de cualquier índole que hubiere, serán pura y exclusivamente para el personal obrero, excluyendo cualesquiera aumento porcentual a los personales de Administración y Dirección.

23) Se entiende claramente que el aumento porcentual que se ha fijado para el personal obrero, es para aquellos operarios que con el jornal que obtenían a la fecha de vigencia del presente laudo parcial, al jornal fijado para el presente laudo en este Consejo no obtienen un mínimo de los porcentajes fijados del 20 o|o, 15 o|o o 10 o|o. Ejemplo: si un peón común obtenía a la fecha de vigencia del presente laudo parcial $ 11.00 diarios, no ganará $ 12.12 tal como lo fija el presente laudo, sino que percibirá, según la escala un 15 por ciento o sea que tendrá $ 1.65 de aumento, completando la suma de pesos 12.65 diaria.

24) La diferencia de salarios en la retroactividad, fijada al 1.o de enero de 1959, se abonará en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas, debiendo satisfacerse la primera cuota dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación de este laudo en el "Diario Oficial".

25) Vigencia del presente laudo parcial. La vigencia del presente laudo, para la rama de Fábricas de Productos Porcinos del Departamento de Canelones, se fija al 1.o de enero de 1959.

Canelones, jueves 3 de setiembre de 1959.

Delegados del Poder Ejecutivo: Don Juvenal Fonseca, Presidente. — Agr. Leonel Lema. — Orlando Pereira. — Delegados del sector patronal: Sr. Justo Borreani. — Sr. Carlos Ameglio Young. — Delegados del sector obrero: Srta. Amelia Rivero. — Sr. Adalberto Pellejero. — Secretario Departamental de Trabajo: Señor Agustín Giglio.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 18 de setiembre de 1959.

Con esta fecha el señor E. G. Toomer ha sido reconocido provisionalmente en la calidad de Vice Cónsul de Gran Bretaña en Montevideo.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 964. — En Montevideo, el día diez del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo

RESUELVE:

Retiros:

Sargento de la Escuela de Armas y Servicios, Elio Hernández $ 162.25. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 1, Ruber Apatía Alamón $ 185.46. Cabo del Ministerio de Defensa Nacional, Pablo Morales $ 309.440. Cabo del Servicio Veterinario y de Remonta, Eleuterio Walter Suárez $ 198.55. Soldado (Peón) del Servicio Veterinario y de Remonta, Remigio de Melo $ 191.59. Cabo del Instituto Militar de Estudios Superiores, Alejandro Yaques $ 181.14. Cabo del Batallón de Infantería N.o 8, Andrés Rodríguez González $ 154.55. Ex-Soldado del Batallón de Ingenieros N.o 4, Asención de los Santos $ 88.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 10, Francisco Pimienta $ 226.17.

Modificación de retiro:

Soldado en situación de retiro, Cirilo da Silva, $ 297.20.

Pensiones

Otórgase a la señora Josefina Domínguez Franque de Ramírez una pensión de $ 108.30. Otórgase a la señora María del Alba Melchor Montiel de Rodríguez una cuota pensión de $ 27.50 y modifícase la Resolución de fecha 7 de agosto de 1958, fijando en $ 46.88 cada una de las cuotas pensiones de la señora Constancia Aides Montiel Acosta de Melchor y señoritas María del Carmen Melchor Montiel y Mirta Bettys Melchor Montiel.

Compensaciones especiales:

A partir del 1|VII|959, Cabo del Batallón de Infantería N.o 10, José Leonel Gamarra $ 7.00.

Acrécese a partir del 1|VIII|959 la del Sargento del Regimiento de Caballería N.o 7, Nélido Aberastury en $ 36.00; la del Cabo del Batallón de Infantería N.o 2, Luis Cámara Píriz $ 28.00; la del Sargento del Regimiento de Caballería N.o 5, Mirtillo Fagúndez Silveira Cantos $ 36.00.

A partir del 15|VIII|959, acrécese la del Sargento 1.o del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, Jesús Edelberto Pereyra $ 36.00.

A partir del 1|IX|959, acrécese la del Cabo del Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, Pedro Guadil Tellechea, $ 14.00.

Varios:

Autorízase al Servicio Geográfico a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o del corriente, el importe de la asignación de rancho en metálico que le corresponde percibir a los Soldados, Luis Alberto Almeida, Edison Villagrán y Manuel Ribeiro Márquez.

Reincorporar a la Lista Retirados de Tropa del Ejército, al señor Policarpo Da Luz, con fecha 13|VIII|959.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 194. — En Montevideo, el día diez del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Otorgar a la señora Elida Mirazo de Usher y a la señorita María Mercedes Usher Mirazo, una cuota pensión de pesos 321.33 mensuales a cada una, las citadas pensionistas, deberán satisfacer el saldo deudor del causante por concepto de diferencias de sueldos o ascensos, que asciende a la cantidad de pesos 492.00.

Modificar la Resolución N.o 5500 de 24|VI|943, para fijar la cuota pensión de la señora María Salomé Magdalena Ferreira de Mendiondo en la cantidad de $ 46.60 mensuales; la citada señora deberá reintegrar en cincuenta cuotas consecutivas, las demasías pensionarias, así como la cuota suplementaria establecida por la Ley N.o 11.326 de 7|IX|949, que asciende a la cantidad de pesos 1.210.78.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 3 de setiembre de 1959.

1—Desígnase a la doctora Yolanda Ana Nerone (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Médico Inspector (Sección Profilaxis Escolar y Liceal Sección Femenina) de la División Higiene.

2—Desígnase a la señora Ernesta Diano de Díaz para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones) del Hospital Pasteur.

3—Desígnanse a los doctores René Racine, Ricardo Rimini, Hugo Malosetti, Walter García Fontes, Manuel Queiruga, Miguel Mello Aguerre, Héctor Cardoso y Dante Tomalino para ocupar varios cargos en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa de acuerdo al resultado del concurso realizado.

4—Desígnase a la señorita Ramona Roquelina Pignatta Cardoso (Interino) para ocupar interinamente un cargo de Visitadora (Diplomada) Centro de Vacunación Antituberculosa "Alberto Calmette" de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

5—Desígnanse a los doctores Moisés Waserstein, Roberto Basigaluz, Roberto Avellanal, José Luis Peluffo, Celso Silva, Rosa Niski, Rodolfo Maggi, Elchanan Jedwab y Milton A. Pereira Henderson para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

6—Autorízase al Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria" para continuar utilizando los servicios de: Irene Ercilia Ferrari de Rodríguez, María D. Bellini de Rotondaro, Elvira Rondán de Calvette, Ramona Bargas y María Delsia Pérez, en los períodos y funciones que determina la resolución respectiva, con destino al "Filtro" del citado Instituto.

7—Desígnase a la señorita Leda Venus Dutra (actual Partera interina en el Centro Auxiliar de Vergara) para ocupar interinamente un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí.

8—Desígnase al doctor Ricardo José Rodríguez para ocupar interinamente un cargo de Médico Neuro Cirujano del Hospital Vilardebó.

9—Autorízase al doctor Horacio Gassinelli Muñoz como Profesor Suplente para dictar la asignatura "Capacitación Democrática" en la Escuela de Sanidad y Servicio Social (Departamento de Servicio Social), a razón de $ 20.00 la hora, hasta 30 horas anuales.

10—Autorízase a la señora Olga Dangiolillo de Roig como Profesor Suplente para dictar las asignaturas "Pedagogía 1.er año 24 horas, y "Pedagogía Social" 2.o año, 24 horas, en la Escuela de Sanidad y Servicio Social (Departamento de Servicio Social, a razón de $ 20.00 la hora.

11—Autorízase al doctor Alberto Salgado Lanza como Profesor Suplente para dictar la Asignatura "Maternología y Puericultura" en la Escuela de Sanidad y Servicio Social (Departamento de Servicio Social), a razón de $ 20.00 la hora, hasta 56 horas anuales.

12—Autorízase a la doctora Susana Josefina Calo Suárez como Profesor Suplente para dictar la asignatura Cátedra de Legislación Penal, Delincuencia Juvenil y Criminología en la Escuela de Sanidad y Servicio Social, hasta 64 horas anuales, a razón de $ 20.00 la hora.

13—Encárgase al doctor Zapicán Regules (actual Inspector de la División Asistencia), de las tareas de Médico (Inspector General de Hospitales) de la misma División, mientras dure el alejamiento del titular.

14—Dése por terminado el interinato que por el término de un año, se le adjudicó al doctor José Pedro Otero, por resolución N.o 29.730 del 8 de julio de 1955, para desempeñar el cargo de Médico Cirujano del Instituto de Radiología. Desígnase en su lugar, para ocupar el referido cargo interinamente, al doctor Martín Miqueo Narancio.

15—Confírmase al doctor Omar Castro Bianchino en el cargo de Médico Ayudante de Sala y Guardia de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" hasta el 14 de agosto de 1960.

16—Acéptase la renuncia presentada por la doctora Cleopatra Epifanio, como Profesora de "Tisiología" de la Escuela de Sanidad y Servicio Social (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery"). Autorízase como Profesora para dictar la asignatura de referencia, a la doctora Sara Curbelo de Malet, a razón de $ 20.00 la hora, hasta 36 horas anuales.

17—Autorízase a la señorita Ana Hochman como Profesora para dictar la asignatura "Moral Profesional" en la Escuela de Sanidad y Servicio Social, a razón de $ 20.00 la hora, hasta 11 horas anuales.

18—Autorízase a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, para invertir hasta la suma de $ 100.00 mensuales, del 1.o de junio al 31 de diciembre del año en curso, en la adquisición de alfalfa para los cuises del Centro de Estudio y Profiláxis de la Hidatidosis.

19—Modifícase la resolución número 39.737 de fecha 13 de agosto del corriente año, por la cual se designa a la señorita María Elena Villar para ocupar un cargo de Costurera del Hospital Fermín Ferreira, en el sentido de que el número de orden es 269 y no 268, como se establece en la misma.

20—Acéptase la renuncia presentada por la señora Hevia Junca de Cromar, del cargo de Enfermera Sanitarista 2.a (Centro de Salud de Melo) del Departamento de Unidades Sanitarias.

21—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elida Fernández Aiscar, del cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Sarandí.

22—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto C. Morelli, del cargo de Médico Cardiólogo Jefe del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scosería".

23—Acéptase la renuncia a partir del 1.o de julio próximo pasado, presentada por el señor David Cheguhen, como Anestesista del Hospital Maciel.

24—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) en los gastos que demande la campaña de lucha contra la Difteria a llevarse a cabo por intermedio de la División Higiene, dándose cuenta asimismo al Poder Legislativo.

25—Mensaje a la Asamblea General por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a invertir la suma de pesos 50.000.00, en los gastos que se originen con motivo de la campaña de vacunación antidiftérica.

26—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Gladys Guedes, del cargo de Enfermera Sanitarista 2.a (Centro Salud Treinta y Tres) del Departamento de Unidades Sanitarias.

27—Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspondiente para exonerar, por abandono del cargo, al Lavandero Planchador 1.o del Hospital Vilardebó, señor Domingo Hugo Vallejo.

28—Déjase sin efecto la autorización acordada al Hospital Maciel, por resolución N.o 39.682 de 30 de julio de 1959, para invertir hasta la cantidad de pesos 410.00 mensuales para gastos de Anestesiología del Servicio Quirúrgico del mismo. Autorízase a favor del mismo establecimiento, hasta la suma de pesos 410.00 mensuales, para atender los gastos de Anestesiología y suministros de artículos afines, destinados al Servicio referenciado precedentemente, durante el período 1.o de enero al 31 de diciembre del corriente año.

29—Déjase sin efecto la designación del señor Mario Walter Pastorino Bordenolla, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, efectuada por resolución N.o 38.583, del 3 de febrero del año en curso.

30—Modifícase la resolución número 38.846 de fecha 24 de febrero del corriente año, en el sentido de que los sueldos progresivos que por la misma se autorizan a favor de los funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, corresponden al año 1956 y no al año 1957, como se establece en la resolución mencionada.

31—Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, correspondiente al año 1958, aceptándose el plan de aplicación de los fondos del presente ejercicio. Autorízase a renovar a favor de la misma, la subvención correspondiente al año en curso por la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) anuales.

32—Transfórmase por redistribución de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, un cargo de Médico Dermovenereólogo (Dispensario Femenino de Profilaxis) del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, en un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.

33—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del señor Washington Liard, por un total de $ 720.00, por los cargos de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública, actuando por rotación (actualmente en el Hospital Maciel, y de Auxiliar adscripto a la División "Servicios Médicos" de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.).

La Secretaria

"DIARIO OFICIAL"
FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Jueves 24 de Setiembre de 1959 — Núm. 15757

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14 00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS o MATIJA VORKAPIC, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12109 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VITORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12415 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROSSI DE AVERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12561 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 11787 Ag.14-v.ag.24. Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o SUAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 14242 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RUIZ de LUZURIAGA de GRIZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14467 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARABEDIAN MELCONIAN de KRICORIAN o ANA o AZNIF MELCONIAN o MELCONIAN GARABEDIAN de KRIKORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14468 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OUTEDA u OUTEDA RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14469 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REIGIA GONZALEZ de SAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14470 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASTRO o HIPOLITO CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14600 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA DA SILVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14836 Set.16-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD GILA PEREYRA DE TRIAY, MANUEL MAXIMO PEREYRA, VIRGINIA AGUIRRE DE PEREYRA ROMAN IGNACIO PEREYRA, AMANDA LUISA PEREYRA GRANOTICH DE BARRIOLA y HECTOR SIMON PEREYRA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub 14828 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO CASTELLS CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15158 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTHER MIRASSOU DE ZUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14827 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o ROYSNER DERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA ALVAREZ DE BERMUDEZ, (L.o 55, F.o 241) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14595 Set.17-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BENTANCOR de LIAS o AMANDA BENTANCOR de LIA o AMANDA BENTANCOR CAPOTE (L.o 55, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14683 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON STULMANN NESE o SALOMON STULMAN KATZ, (L.o 55, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14599 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NOCETTI DE CUESTA (L.o 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14598 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE GARAY, (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14637 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NESSI (L.o 55, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15155 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GELOS SAREL (Libro 55, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15156 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA CABRERA de YAÑEZ o LEOCADIA CABRERA MARTINEZ de YAÑEZ (L.o 55, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15157 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOTTINO VATTUONE o BATTIONI, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14597 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIESSA FACCIO o CHESSA FACIO o FACCIO; (L.o 55, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14596 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGNOLI SAPORITI (L.o 55, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14448 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICHARD o RICHARD MARTINEZ (L.o 55, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14449 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA SIERRA de LAGE (L.o 55, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14450 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH LEIB REIGEWETO o REIGEWERTZ (L.o 55, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14214 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BINI, (L.o 55. F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14353 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SUAREZ o SUAREZ BRITOS (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14216 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FALATIZKI o FALATIZKI CHAPOV o FALATIZKI CHAPOT o FALATISKI o FALATISKI CHAPOV o FALATISKI CHAPOT o FALATISKI CHAPOF o FALATICKI CHAPOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14320 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MICOUD o JULIO MICOUD ETCHEPAREBORDA o JULIO CIPRIANO MICOUD ETCHEPAREBORDA (L.o 55, Folio 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14215 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SEBASTIAN CAMESELLA, (L.o 55, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14358 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA NEGREIRA BASTON, (L. 55, F.o 293), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ANTONIO o ANTONIO ANICETO SANCHEZ, (L.o 55, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14360 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o NIEVES ANGELA o ANGELA NIEVES SERVELLO DE BOLENTINI, (L.o 55, F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14359 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CAMARDELLI DE DELBUONO, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14317 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VALVERDE VIDAL, (L.o 55, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14319 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABBO, (L.o 55, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14318 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SURA RECHLA o RUCHLA o SURA RUCHLA o SURA RUCHLA SZWARC o SCHWARTZ (L.o 58, F.o 333), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15151 Set.23-v.oct.6

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA LUISA TONELLI METELICO (L.o 55, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15039 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA METELICO DE TONELLI, (L.o 55, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15040 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SILVERA DE SARAVIA, (L.o 59, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14834 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ORIGUELA RODRIGUEZ de ZINOLA (L.o 58, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CETRARO o CETRARO PATTA (L.o 58, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14681 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CEDRES FALERO (L.o 58 F.o 319), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14682 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMMA FELLER STETLER DE FELLER o ROSA EMMA FELLER DE FELLER (L.o 59, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 14583 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA KRZIC TONIC DE DRAGICEVIC o PETRONA ARZICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o PETRONA ARZICH o ANZICH o ARZIC o HARCIH o HRZIC TONIC o TOMÉ o TOMI o TOMICIC o TONICIC o TOMICICH o TOMICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o DRAGICHEVICH (L.o 59, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16 00 10|pub. 14594 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL HERRERA o CRISTOBAL HERRERO GIL (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario, Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14584 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MANUELA o GREGORIA o GOYA PARODI o PARODI CANESSA DE GARCIA (L.o 59, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14585 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DI PASCA SANTOPIETRO (L.o 58, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14586 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA DE GARCIA, (L.o 59, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14588 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOSTEIRO SENRA o SERNA (L.o 59, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14589 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARBALLO DE BONAVITA (L.o 58, F.o 669), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SEBASTIAN, (L.o 59, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COURE DE GABA o AURORA COUCE o COUCE BAZAN DE GABA (L.o 58, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14592 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO REGUEIRA DE DALESIO, (L.o 57, F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14593 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ y ALONSO de CABEZAL (L.o 58, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14416 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA GONZALEZ DE MARTINEZ BRESQUE y MARIA MERCEDES MARTINEZ BRESQUE (L.o 59, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14587 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO GONZALEZ (L.o 59, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13980 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 59, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13981 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CACHENOT DE SOUZA, (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13822 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DOMECQ JORAJURIA (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13729 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOZAN o SOFIA ISABEL BERGERO DE HESS (L.o 58, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13823 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAGANINI de TERRAGNO (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13727 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MORDO, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13562 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG GOLDBERG (L.o 58, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12795 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ de GRELA o ISABEL DIAZ GARGALLO de GRELA (L.o 58 Folio 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11969 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION ZOILA o PURA LAZBAL ARTETA (L.o 58 F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11970 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA BASTOS DE COELHO, (L.o 59, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14047 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IGLESIAS de LAUNY (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14207 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE JUAN KRÜGER (L.o 58, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14212 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE URTA (L.o 58, Folio 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14227 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO SABAS MATTA e HIPOLITA PIRIZ DE SABAS MATTA, (L.o 59, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para que deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14311 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ANASTASIA SARA GERVAIS CASAS DE BELTRAN, (Libro 59, Folio 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14312 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STASIUC o STACIUC o STASIUK, (L.o 58 F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14313 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o PONCIANO BARBITTA (L.o 58, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14049 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 27 de 1959.
1) $12.00 20|pub. 32596 Ag.12-v.ag.26.
Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFARO (L.o 58, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 12794 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CABRERA (L.o 59, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14948 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PATRICIO SALABERRY DEL CAMPO (L.o 59, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14949 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO ABAL BIDEGARAY (L.o 58, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15001 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA SOSA de BARBONI y FLORENCIO BARBONI SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14966 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GLADYS o GLADYS LALE MUNIZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15044 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ DIAZ o MANUELA LOPEZ DE BARREIRA, (L.o 52, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15042 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASTON COLLAZO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 15043 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REGUEIRA o REGEIRA o REJEIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15045 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14967 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DI GIORGIO o DE GIORGIO o DE GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14837 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MAESO SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14838 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JESUS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14793 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14792 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LUACES de MEIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14691 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA CALZATTO o CALZATO o CALZADO de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14719 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14451 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROQUE DIBELLO o ROQUE DIBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14452 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSCATELLI o GIUSEPPE MOSCATELLI LEONCINI o GIUSEPPE MOSCATELLI o JOSE MOSCATELLI LEONCINI o MOSCATELLI GIUSEPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15075 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ADOLFA MASAGUEZ de GRANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14432 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TASSANO de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14433 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORGO o CORGO VENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14322 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RAFOLS SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14321 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALBUENA HERNANDEZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14222 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDO MATEO o MATEO MARQUES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14223 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA CAROLINA SISTO SARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14165 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESCORIHUELA o ADELA ESCORIHUELA MORRAJA DE ESCORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 13589 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTINA BONGCAM o BERTINA ESTER BONGCAM ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12057 Ag.14.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX FLEURQUIN SCHMERSOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Jos Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15041 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RATTO o JUAN RATTO CARLOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10|pub 15121 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA o VARELA SERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 15119 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBALLO o ROBALLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15120 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEILE SISELBRANSTATER DE BLATT o SISELBRANDSTATIR DE BLATT o BERTA MANDEL DE BLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15118 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE VARELA BORGHI o VARELA VOLQUI o VARELA VALQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14965 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA JOSE CELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14839 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14840 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALCIDES COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14841 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BORDERRE DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14842 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14879 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14843 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BLANCO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14844 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FARUELO CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14845 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA ELIZONDO de RODÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14667 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELUCCHI de VARACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14684 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o SUSANA MILSTEIN o MILSZTEJN DE JAMALKOSKI o DYZIMALKOWSKI o DYZIMALKOVSKI o YIMALKOVSKI o YIMALKOWSKI o YIMALCOVSKI o DZIMALKOWSKI o ZIMALKOVSKI o ZIMALKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14606 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MORATORIO MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14420 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia.
1) $12.00 10|pub. 14422 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14423 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA KRUSE de ANIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14425 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PABLO o JULIO JOAQUIN PABLO o PABLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14419 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA - MARIA FRANCISCA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14421 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LITVINSKAS de SUMSKAS o ANA LINTVISKAITE de SUMSKAS o ANA LIVTUIVSKAS de SUMSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14424 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDA o GUIDA DICUNTO o GUIDA DI CUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14217 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERRUETA HERNAN o HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14218 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILADI ZAFIR o MILADY ZAFIR DAVEREDE de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14219 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABRERA o CABRERA PERDIGON de GUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14220 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ESTEBAN GARBERO o GARBERO COLOMBO y TERESA COLOMBO de GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14221 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, s ehace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SAMBARINO o ZAMBORINO y AMERICO VICENTE SAMBARINO y de EDUARDO o EDUARDO ROMAN SAMBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14236 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAMONA JUANA FRANCISCA SERAFINA PONS SUBIRA de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14237 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TOTASAUS CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14238 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILA o JUAN VILA AMADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14239 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN QUINTANS IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14241 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14240 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEXANDRINA RODRIGUEZ DE CORREA, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SUSANA ZEBALLOS o ZEBALLOS BARRIOS DE CASSARONE o CASARONNE, (53, 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LANCASTER o LANCASTEL o JERONIMO ANSELMO LANCASTER, (53, 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BULA DE LOUSTANE, (53, 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15093 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA DOS SANTOS MENDEZ o DOS SANTOS MENDES, (53, 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mon-

tevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15094 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRIMALDI o GRIMALDI MASSANTI, (53, 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15095 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AÑON o AÑON URES DE RABELLINO (53, 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15096 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA LUISA o LUISA MIRAMONTI o MIRAMONTE DE GIMENEZ, (53, 254), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15115 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES MARCELINA ALGORTA DE ALGORTA, (53, 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15116 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO STURINI o STURINI CASALE, (53, 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15117 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO PASCUAL JOSE RAMORINO (L.o 3, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15114 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA FIRPO, (53, 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15125 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REGINA MILANS de PODESTA (53-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14996 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODANO de QUARONI (53-227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o EINICH o HEINRICH SIVERIVER SCHWARZ, (53, 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15112 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ELIAS o MARTIN ELIAS JACOBO ETCHEBEST AROSTEGUY (53-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14997 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELIPA FRANCISCA ROLANDO o FELIPA ROLANDO RODRIGUEZ, (53, 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15113 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA GIURIA de FRAGA o FRAGA ORZABAL y JOSEFA ANTONIA GIURIA DURANT o JOSEFINA GIURIA (53-259), a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14999 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZARATE (53-263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15000 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO OLIVET u OLIVET ROS o ROSS, (52 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14852 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION TORRES o TORRES ALONSO DE CHRISTIANY, (53, 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 14853 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERUZZO o PERUZZO DE SAURI, (53, 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14854 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO JULIAN RODRIGUEZ REBOLLO, (53, 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14855 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SUSVIELA de GARCIA (53-303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14701 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO de LEON o DE LEON (53-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14700 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO ALFONSO ASIAIN MARQUEZ (53-230) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ARGENTO (53-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14481 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO PROTESONI ALBERTI (53-304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO PEREZ o PEREZ MAGIOLO (52-328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREZ BEHAR (53-239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14230 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DIAZ CORTES (53-[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14231 S.tal1-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOLINARI (53-239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14232 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BOSOLASCO RICCI (53-245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14233 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLIMENT (53-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14234 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA QUINTAS ARRARTE (53-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14235 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez lestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO DEMATTEIS, (53, 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12936 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL o ELIZABETH FRANCISCA CARMEN DELPRAT de TEPPEMA (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13511 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celesno D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE LOENHARDT MOORS o MORS, (49, 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14080 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA JOSEFA o JOSEFA DIONISIA o JOSEFINA DIONICIA o DIONISIA ABASCAL DE DA COSTA, (53, 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14354 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIBEIRO o RIBEIRO RIBEIRO, (52, 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14355 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIMBANIO o LIMBANIO VIALE (52, 683) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14356 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SUCUNZA de ELDUAYEN (53-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15197 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS JOACHIM FERDINAND ELVERS o HANS JOAQUIN ELVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15152 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA GRELA o GRELA CAMBON de FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15153 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LUISA NICOLASA RAMASSO o RAMASSO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15154 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TORRES MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15138 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LORENZA GONZALEZ de PERAGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14950 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL CAMIÑO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14951 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DURAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14952 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ENRIQUE ROBINSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14953 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BARCIA DE ALBITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14877 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o PEDRO MAZZUCO o MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14954 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EMILIO SCOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14955 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14956 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14957 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14958 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALOG o BALOG BUHLEITNER de STRIEGL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14959 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA CATALINA PARODI de SANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14960 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14961 Set 21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUCIA LOACES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22

de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14962 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ISABEL MORA o MORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14963 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL MATIAS ZAMORA IPAR y de LUISA o LUISA HERMENEGILDA MASSA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14964 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAMASO SILVA TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14878 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SICA o SICA DI MATEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14582 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o RAFAEL EVERGISTO IMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14746 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMARCO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14579 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HORNE DE LAURINOVICIUS o PAULINA HORN DE LAURINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14580 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALEJANDRINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14443 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA IZQUIERDO RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14581 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE CAPELLA CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14441 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CRUCEAN DAHNOVICH o DAGNOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14442 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AMADEO ROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14444 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GARCIA de SIÑERIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14445 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARLOCCO de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14446 Set. 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONIO MARINO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14447 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARISTIDES SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14401 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14213 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GUSILS o GUSITS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12604 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de DARDO ULISES PERICHON CASTELL o CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12596 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACHA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12861 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO.—Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "DOMINGO ARELLANO. Sucesión" (N.o 572, L.o 16, F.o 337, año 1959), se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Arellano, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14891 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: "JUAN CIGAN Sucesión" (N.o 573, L.o 16, F.o 338, año 1959), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Cigan, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14892 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IROZ de BARLOCCO ó JOSEFA YROZ de BARLOCCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — María Nieves Martínez Espribana, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14515 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RILO CANCEIRO DE MONTESANO o MARIA RILO DE MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14328 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de BALBINA GUEDES, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas 8 de Agosto de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 14807 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA del CARMEN o CARMEN BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15139 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUQUEZ o LUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 11 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15061 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GOPAR o ROGELIO GOPAR FABIANI o ROGELIO GOPAR FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15010 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BRITOS de BURIANO o BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15005 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GONZA-

...EZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15006 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DELFRATE o ANDRES DELFRATE FARZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15007 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14727 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JOSEFINA SCARONE DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14537 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14574 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959.—Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14527 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PORRO de MALNATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14439 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DABOVE SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14522 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14142 bis Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MATEA JUANA ROBASSIO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 31 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14143 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA LAPORTE DE CAPDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14573 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO o FRANCISCO SAVERIO GERMINO MARIA MARTA PETRONE DE GERMINO, ROSA GERMINO PETRONE DE BRIGLIA, CATALINA GERMINO PETRONE DE BAFUNDO e INES o MARIA INES DIONISIA BAFUNDO GERMINO DE ...RRONE o BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13183 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o VIERA HERNANDEZ, ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE DE MARTINEZ, TOMAS VIERA GUADALUPE, BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE DE GARCIA, JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE, CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE, ENRIQUE VIERA GUADALUPE y la de LUCIANA VIERA GUILLEN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12302 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MATOS o NICANOR MATOS ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15203 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ o LORENZO MARTINEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15202 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA LUZARDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15201 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DIAZ de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15200 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA BERMUDEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15066 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DEL CIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14934 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRACEDES PERDOMO de BORDON o PRAXEDES PERDOMO de BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15008 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR CONRADO BERTOCCHI o BERTOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15009 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PERCOVICH de PEREZ o VENTURA LORENZA PERCOVICH de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14652 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BONINO DE BARUZZO o ANNITA BONINO GALLO DE BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14324 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN RAMON CALVO MACIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Agosto 28 de 1959. — Miguel E. Villalba, Juez Encargado.
1) $12.00 10|pub. 15004 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO ALVAREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14740 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORA CHIRISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14516 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON CORNELIO MORALES o ROBINSON MORALES o ROBINSON CORNELIO MORALES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14518 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15064 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL QUEREJETA o QUEREJETA EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14808 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to. se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PINO de GIRONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14694 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14695 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JUELE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14696 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO FAUSTINO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14697 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14693 Set.17-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SANTI de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 27 de 1959. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14184 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO o RUFINO EMILIANO GONZALEZ CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14928 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA RIVAS de PASTORINO o PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14929 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ROMAN CROSA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14114 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA CAMEJO de CASTILLOS o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14930 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO J. o MATEO JULIAN AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14931 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EFRAIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 10|pub. 14117 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14115 Set.11-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DIAZ de BARDANCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Junio 5 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14113 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULADIMIRO LUCIO o BLADIMIRO LUCIO PEREZ LAGUNA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Setiembre 3 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14927 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA ALBARELLO o ALVARELLO o ALVARELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Agosto 27 de 1959. — Wilfredo Murguiondo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14116 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE RECUERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14634 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14454 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14455 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA SORONDO de COUTURE y de TEOFILO JUAN COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14262 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO AUGUSTO AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14263 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 13788 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIÑAGA o AGUIÑAGA TALLAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15164 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARRERAS o CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15165 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA TREZZA de BLUMETTO y ALEJANDRO BLUMETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15166 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ADORACION o ADORACION RODRIGUEZ de GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15167 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NORIA NORIA o NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15168 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARCOS o DOMINGA MARCOLINA GOMEZ DE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14303 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15187 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROMAN o RAMON JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15188 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME ROCA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14310 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA DOMINGUEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14709 Set.17-v.set 30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROMAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14710 Set.10-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14711 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14712 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBOZA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER LOBATO CABRERA o PEDRO CLAVEL LOBATO o PEDRO CLAVEL LOBATO CABRERA citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14713 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA o JOSE MARIA SILVA VILIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14715 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO E. u HOMERO ETANISLAO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14716 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14717 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14718 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH GUILLERMINA MORRISON DE BALCAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13174 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PABLO MONFRINO y de doña LUISA FALZOTTI de MONFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15211 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABA o SAVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15214 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15218 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MARADEI DE LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15020 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA IGNACIA SUAREZ DE ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15021 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ELBIO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15022 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión del doctor RAFAEL PAZOS o RAFAEL ANDRES PAZOS LUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14374 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BARDELLI de LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15220 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO VIZCARRA o BIZCARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15221 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN ANTONIO o ANTONIO MARTIN PATIÑO y de EMA o EMMA SALVO de PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15221 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROQUE MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15219 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA ALVAREZ de LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15216 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CANDIDA LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15215 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA o SARA MALGOR de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15213 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ELISABETH WEBER de SCHANZEMBAK o SCHANGENBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15212 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ARIAS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15217 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RAVERA MELOGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14375 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROTA o ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14376 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEFANIA o ESTEFANIA BUSSON o BUEZON de MASTANDREA; GILBERTO BUSSON; DOLORES BUSSON y GREGORIA TARRAGONA de BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30 pub. 13918 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPITULO TOLOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33171 Set.7-v.set.30. Oct.19-Oct 30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAULOV de LAPAZKI o ANA PABLOV o PAUB-LOV o PABLOU de LAPATSKY o LOPASKY o LAPAZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 11 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 14974 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORRO de VILLANUEVA o JUSTA MARIA PORRO de VILLANUEVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14972 Set.21-v.oct 2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA BESDRODNOV de MIJAYLUCOV o ANA BESRODNOV de MIJAILUKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 14973 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON ARCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14971 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 15069 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o ECEQUIEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14285 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MODESTO MELLO COITIÑO o JOAQUIN MODESTO MELLO o MODESTO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14286 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA EPIFANIO DE PEREIRA o AMALIA EPIFANIO COITIÑO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 31 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14287 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA MACHADO o JOSEFINA MACHADO de DE CARLOS, ALEJANDRO CARRE DE CARLOS o ALEJANDRO DE CARLOS, ELENA MARIANA DE CARLOS DE BASSEDAS o ELENA MARIANA DE CARLOS MACHADO, ALEJANDRO GERARDO DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO, ELOISA ESTELA DE CARLOS BARTOLOME o ELOISA STELA o ESTELA DE CARLOS MACHADO, JUAN EUGENIO DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO y ARTURO LUIS DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Julio 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12163 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MUNHOZ o MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 14734 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN LEITES o da COSTA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14735 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA JOAQUINA VALLES de BORGES o ANA JOAQUINA de GONZAGA BORGES y POLICARPO GONZAGA BORGES o POLICARPO GONZAGA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14736 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONCIO EULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14737 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA VEGA o DIAMANTINA VEGA de UMPIERREZ o de UMPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deantro de treint días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14733 Set.17-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA RODRIGUEZ, (L.o 8, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 11 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15070 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEONCIO o ANGEL CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14901 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIA NICASIA DE ARMAS de PEREYRA y JOAQUINA DOMINGA PEREYRA de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14900 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUTIERREZ DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14279 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CAITANO DESANTIS DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14280 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14281 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA FORTUNATA o JESUSA SENCION LASCANO y TERESA DE JESUS SEVERA LASCANO DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14282 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA TECHERA de TECHERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Setiembre 9 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14650 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DONDO LAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14758 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14759 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LLOBET o LLOVET o LLOBET TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14754 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CUSTODIO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 14755 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14756 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14493 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Salto, Agosto 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Bum, Actuaio Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14288 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA SAS o ZAS DE FEDORCHUCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14289 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA RACEDO de OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14757 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENA o MENA MEDINA o PEDRO MARIA DE LOS REMEDIOS MENA Y MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Stiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA VIERA DE FACAL o FULGENCIA VIERA TEJERA DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA VAREDA DURANTE DE TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14616 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE TRULLEN o TRULLER CASTILLO o JOSE TRULLEN o TRULLER CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14615 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MANUELA PERERA DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14625 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMOS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14278 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14264 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CURBELO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14277 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14187 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AVILA DE ROLDAN o LUCIA LUDGARDA AVILA DE ROLDAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 15088 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA EUSEBIA LEON DE GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 15087 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GIRBAO DE DE LEON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1959.
1) $8.00 10|pub. 14550 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de MARGARITA BENTANCUR DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub 14273 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BRINK DE SAINZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14274 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANASTACIA o ANASTASIA o MARGARITA ANASTASIA o ANASTASIA MARGARITA o MARGARITA LAURENT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14275 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRAFF o GRAF DE GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14764 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MATO o PEDRO FRANCISCO MATO MONTESDEOCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 29 de 1959.
1) $12.00 10|pub. 14763 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA EMA ABELANDO GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 15069 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOMAS ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14946 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA GARCIA TECHERA de OLIVERA o DEOLINDA GARCIA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14947 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GARIBALDI TURCHI de don LUIS TURCHI de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose y emplazándose a los herederos Alfredo Roberto Turchi y Dora Turchi de Lamberti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13203 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO DE LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14295 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARAMBURU o ARAMBURO de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14178 Set.11-v.set.24.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento del Balneario Sauce de Portezuelo, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á con plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años: 1) José Zarranz (hijo): solar 4 de la manzana 1 "A" de 510 metros de superficie. Compromiso de compraventa N.o 10.211. 2) Sandalio Fundare: Solar 17 de la manzana 25; Superficie: 450 metros 2; compromiso de compraventa N.o 9.727 3) Otto G. Rinderknecht: solar 9 de la manzana 2; superficie: 510 metros 2; compromiso N.o 9.539. 4) José Fernández. solar 58 de la manzana 3; superficie: 404 metros 25; compromiso N.o 9.253. 5) Glauco, Loreley y Edelweiss Peirano: solar 17 de la manzana 7; superficie: 702 metros 2; compromiso N.o 9.353. 6) Eusebio Martínez: solar 17 de la manzana 9; superficie: 743 metros 22; compromiso N.o 9.430. 7) Angel Héctor Peirano: Solar 4 de la manzana 11; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 9.342. 8) Ricardo de los Santos: Solar 8 de la manzana 11; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 10.201. 9) Enrique Curbelo: Solar N.o 26 de la manzana 15; superficie: 605 metros 03; compromiso N.o 9.092. 10) Enrique J. Barbieri: Solar

N.o 23 de la manzana 18; superficie: 637 metros 15; compromiso N.o 9.497; 11) Waldemar Bachini: Solar N.o 18 de la manzana 20; superficie: 405 metros compromiso N.o 10.350. 12) Víctor B. Sánchez: Solar 92 de la manzana 22; superficie: 405 metros; compromiso N.o 10.319. 13) José Rubén Alvarez: Solar 20 de la manzana 50; superficie: 659 metros 82; compromiso N.o 10.325. 14) Roberto José Fernández: Solar 2 de la manzana 52; superficie: 638 metros 90: compromiso N.o 10.255. 15) Ciriaca Marta Duffard de Zarranz: Solar 8 de la manzana 53; superficie: 762 metros 63; compromiso N.o 10.233. 16) José S. Delprato: Solar 5 de la manzana 54; superficie: 692 metros 23; compromiso N.o 10.212. 17) Claudio García: Solar 14 de la manzana 54; superficie: 666 metros 56; compromiso N.o 11.127. 18) Tomás de León; Solar 3 de la manzana 68; superficie: .006 metros 35; compromiso N.o 11.036; 19) Raúl y Héctor Cotignolo: Solar 17 de la manzana 71; superficie: 1.005 metros 53; compromiso N.o 11.090. 20) Nelson Zarranz: solar 8 de la manzana 74; superficie: 1.136 metros 87; compromiso N.o 11.107. 21) Ema Santos Santos: Solar 6 de la manzana 75; superficie: 1.003 metros 04; compromiso N.o 11.144. 22) Luis Ferro: Solar 13 de la manzana 76; superficie: 1.003 metros 28; compromiso N.o 11 124. 23) Juan Calza: Solar 2 de la manzana 112; superficie: 1.002 metros 40; compromiso N.o 11.092; 24) Vicente Filoteo Yanieri: Solar 3 de la manzana 118; superficie: 1.092 metros; compromiso N.o 11.094. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1959.

2) $ 136.00 15|pub. 13636 Set.4.-v.set 24.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CELIA SISNERO de MEDINA, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 350; a CARLOS JULIO AMOROSO HERRERA, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 509; a JOSE LORENZO JUNCAL ANDRADE, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 489; a JUAN CARLOS PEREYRA RAMOS, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 489; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 468; a ANDRES TERZAGHI ESCUTARY, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 469; a SARA MIZRAJI JUÑU, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 323; a ALFREDO F. LALUZ SEGOVIA, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 463; a PEDRO ANTONIO BRUST IRIGARAY, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 558; a NELSON VARELA IRAZUSTA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 442; y a ROBERTO BECERES, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 556, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 848 del L.o 52; 1416 del L.o 58; 545 del L.o 60; 3861 del L.o 58; 618 del L.o 63; 1081 del L.o 63; 3098 del L.o 64; 3425 del L.o 64; 3507 del L.o 64; 3643 del L.o 64 y 1341 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.— Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana Escribano.

2) $72.00 15 pub. 14146 Set.11-v.oct.1.o

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
SECCION TERRENOS

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

JUAN CARLOS GUARNIERI, solar 4, manzana 18; Padrón N.o 245. — LUIS ALBERTO CABRERA, solar 12, manzana 57; Padrón N.o 1221; PINGARO Y GARCIA, solar 1; manzana 71, Padrón N.o 115; TOMASA HERNANDEZ MISA, solar 1; manzana 110, padrón N.o 1759. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — César de Ferrari y Suc. Carlos M.a Fontana.

2) $24.00 15 pub. 14975 Set.21-v.oct.9.

VILLA SAN ANTONIO

Invocando el artículo 10 Ley de 20-9-33, se hace saber a los promitentes compradores a plazos de solares del fraccionamiento de Villa San Antonio, sito en la 10.a sección del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 545, plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Catastro con el número 8500 con fechas 11 de Mayo y 20 de Octubre de 1954, que a continuación se nombran o a sus sucesores a cualquier título, que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre dichos solares; dado que no se han abonado las cuotas convenidas, durante el plazo de cuatro años. a GREGORIA PEREZ HERNANDEZ, solar 12, manzana C; a SANTOS VICTOR HERNANDEZ DE SENA, solar 12, manzana H; a PABLO HILARIO SOSA CABRERA y ROSITA MOZETIC, solar 4, manzana K; a ANDRES DOMINGUEZ FERREIRA, solar 6, manzana N; a SOFIA YOLANDA PEREZ SUAREZ, solar 6, manzana L; a LUIS ALBERTO CANO LEZCANO, solar 1, manzana B; a LUIS FACCIOLA VALDEZ, solar 2, manzana M, y a LUIS ALBERTO CANO LEZCANO, solar 5 manzana L, cuyas promesas están inscriptas respectivamente: N. 1384 L. 63, N. 514 L. 64, N. 1501 L. 63, N. 592 L. 64, N. 1517 L. 63, N. 1363 L. 63, N. 599 L. 64 y N. 1515 L. 63. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959.

2) $60.00 15|pub. 15050 Set.22-v.oct.13.

BANCO DE CREDITO

A los efectos establecidos por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieren regularizado los pagos habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ABRELINO ALONSO TRINIDAD, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 18.621, señalado con el N.o 22 plano de Danilo Boggio de Diciembre 1953, boleto de compra venta N.o 31, expedido por el Banco como apoderado de María Olano de Garré el 9 de Julio 1954, inscripto con el N.o 2247 al Folio 850 del Libro 58 Area: 602, metros 71; B) CELSO VICTOR COLLAZO FUENTES, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón número 16.581, señalado con el N.o 16 de la manzana "F" del plano de Francisco Ros de 8 de Junio 1954 boleto de compra venta N.o 82, expedido por el Banco como apoderado de Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy el 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el N.o 586 al Folio 279 del Libro 63. Area: 593 metros, 77. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.

2) $60.00 15 pub. 15180 Set.23-v.oct.14.

3—Convocatorias Comerciales

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 14247 Set.11-v.set.24.

CANTERAS DE CUFRE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1959 a las 15 1|2 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3) Elección de cinco Directores titulares y de cinco suplentes; 4) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 24 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub 14248 Set.11-v.set.24.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 1o de Octubre de 1959 a las 16 horas en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Fiscalización de la Sindicatura; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 14265 Set.11-v.oct.1.o.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1959 la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco Comercial, Agencia Cordón, calle San José esquina Médanos, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 18 del corriente mes inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959 — El Directorio.

3) $41.60 13|pub. 13836 Set.8-v.set.24.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
MERCADO MODELO
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 27 de Setiembre de 1959 a las 10 horas en el Local Social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1958-1959; 3.o Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $28.80 12 pub. 14045 Set.10-v.set.25.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Florida 1265, piso 4.o, el día 28 de Setiembre a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndico titular.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio.

3) $12.00 5 pub. 14870 Set.18-v.set.24.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A. llama a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1959 a las 11 horas de la mañana en la sede de la Sociedad, situada en Cerro Blanco 5.a Sección del Depto de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general: 3.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de la misma.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, según artículo 37 de los estatutos de la Sociedad. — El Directorio.

3) $ 12.00 6 pub. 14827 Set.18-v.set.25

ANTONIO MANZIONE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos números 32 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Río Negro N.o 1520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al 15 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959 (artículo 34 inc. A) de los estatutos); 3.o Distribución de utilidades. Fijación del dividendo e informe del Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea (artículos 41 y 42 de los estatutos); 5.o Elección de tres titulares y tres suplentes que compondrán el Directorio en el ejercicio 1959-60 (artículo 34 inc A) de los estatutos); 6.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959-1960 (artículo 34, inc. C) de los estatutos.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales deben registrar las acciones en la Secre-

taría de la Sociedad hasta media hora antés de la fijada para la reunión, en la calle Río Negro N.o 1520. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 14809 Set.18-v.set.18.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas, para la decimocuarta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 30 de Setiembre de 1959 a las 11 horas, paar tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 3.o Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o Elección del Directorio; 5.o Elección del Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 14771 Set.18-v.set.24.

CABO SANTA MARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo martes 29 de Setiembre a las dieciocho horas y treinta minutos, en el local social de la Avda. 18 de Julio 1233, 2.o piso, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Tomar en consideración la memoria y balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio pasado; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la Avda. 18 de Julio 1233 (2.o piso), presentando sus comprobantes hasta cinco días antes del fijado para la reunión de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales, y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 14781 Set.18-v.set.24

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959 a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Tacuarembó 1494, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria y balance.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales.
3) $9.60 6|pub. 14889 Set.18-v.set.25.

FUENTES y CIA. S. A.

El Directorio de Fuentes y Cía. S. A., de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día lunes 28 de Setiembre de 1959 a la hora 11 en la calle Mercedes N.o 1039 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959, e informe del Síndico; 2.o Elección de Directores, titulares y suplentes; designación de Síndico y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36) deberán depositar sus acciones o boletas de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes 1039 antes de la hora 18 del día 24 de Setiembre de 1959. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959.
3) $18.00 5|pub. 14766 Set.18-v.set.24

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, expedido por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 14403 Set.15-v.set.24.

COMPAÑIA SALUS S. A.
57.a ASAMBLEA GENERL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación por el Presidente de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3) Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1959|63; (artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser relectos; 4) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1959|63, (artículo 16); 5) Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1958|59; 6) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado. (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $67.60 13|pub. 14176 Set.11-v.set.29.

NAVIERA OLIMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Octubre de 1959 en el local de Piedras 423 a las 11 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|59; 2) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio dos suplentes para los mismos, el Síndico y el Síndico suplente; 3) Fijar las remuneraciones a los Directores y Síndico por el ejercicio 1958|59.
Inscripción de acciones, hasta el día 30 de Setiembre a las 11 horas. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 14466 Set.15-v.set.24.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1959 en su sede social, calle Nueva York N.o 1193 a la hora 10 y 30 de acuerdo a la siguiente orden del día:
1.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al XXVII ejercicio social; 3.o Elección de Directores y Síndico y sus suplentes por el período 1959-62; 4.o Fijación de remuneración de los Directores y Síndico por el ejercicio 1958-59.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35, deberán registrar sus acciones hasta 3 días antes de la fecha señalada para la asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 14379 Set.14-v.set.23.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, el día 30 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social); 2) Lectura del acta anterior; 3) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1958|1959, e informe del Síndico (artículos 14, inciso 1.o y 30, inciso 2.o del estatuto social); 4) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 14, inciso 4.o del estatuto social); 5) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio (artículo 21 del estatuto social); 6) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1958|1959 (artículo 14, inciso 3.o del estatuto social); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $41.60 8|pub. 14405 Set.15-v.set.24.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:
1.o Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo séptimo ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inc. 1); 3.o Elección de nuevo Directorio (artículo 17 de los estatutos, inc. 2); 4.o Elección del Presidente (artículo 37 de los estatutos); 5.o Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1959-60. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inc. 3); 6.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).
Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 14570 Set.16-v.set.25

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR S. A." (C.A.I.E.M.S.A.)

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuario e Industrial "El Mirador S. A." (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el miércoles 30 de Setiembre de 1959 a las 16 horas en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que debe formar el Directorio para el ejercicio 1959-60 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido.
Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 14548 Set.16-v.set.25.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA (EN LIQUIDACION)
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 19 de Octubre de 1959 a las 9 horas a.m. en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:
1) Proposición para adquirir con fines de regularización del campo ocupado por el establecimiento "Santa Josefina" una fracción de campo de 110 há. 6821 ms. 50 dms., padrón en mayor área N.o 2611, de propiedad de la señora María Teresa Ferrarini de Figueredo; 2) Proposición con idéntica finalidad de adquirir una fracción de 10 há. 9200 ms. padrón N.o 6551 de propiedad de la sucesión Benjamina Balbina Pérez.
Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $36.00 10|pub. 14653 Set.17-v.set.30.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 29 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1959, a las 10 horas en el local social de la calle Félix M Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 29 ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3) Destino de las utilidades; 4) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para la firmar del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales. se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 14739 Set.17-v.set.28.

SOLYMAR SOCIEDAD ANONIMA

De cuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1959, a las 19 horas en el local de la alle Buenos Aires 484, piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituír la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1958|1959; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Banco de plaza, en el local arriba indicado, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 14660 Set.17-v.set.28.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 1.o de Octubre de 1959, a las 11 horas en sus oficinas de la calle Cerrito 635, 1.er piso, esc. 3 a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1958|59 acompañados por el informe del Síndico; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 14943 Set.21-v.set.30.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes en curso a las 17 horas, en su sede de la calle Paraguay N.o 1866 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día.

A) Modificación de los estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 14898 Set.21-v.set.25.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes en curso, a las 17 y 30 horas en su sede de la calle Paraguay N.o 1866, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio; D) Elección de Directores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 14899 Set.21-v.set.25

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales (que pasan a ser 22 y 24 por la reforma en trámite), se convoca a los señores Delegados miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1959 a las 19 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 878|80, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1958|59; 2) Presupuesto para el ejercicio 1959|60; 3) Elección de Comisión Fiscal.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente con el número de delegados, consejeros y fiscales que asistan. — Esc. Enrique Puig Aznares, Presidente. — Julio César Moraga Secretario General.
3) $15.00 5|pub. 14894 Set.21-v.set.25.

PARQUEVISION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 30 de Setiembre a las 18 horas en el local sito en Palacio Salvo, piso 9, esc. 5 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1959; 2) Elección de Directorio.

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación cuando menos, las acciones o certificados bancarios correspondientes (artículo 15 del estatuto social). — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 14893 Set.21-v.set.25.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará, en día 15 de Octubre de 1959, a las 16 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2) Designación, por el Presidente del Directorio, de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y escrutadora de votos (artículo 6.o del reglamento de elecciones de Directorio): 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1959, ajuste e integración de capital realizados durante el ejercicio; 5) Elección de tres titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1959|60) en virtud de las renuncias respectivas; 6) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1959|60 (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual le[illegible] depositados (artículos 21 de los estatutos).

Las asambleas se considerarán válidamente constituídas, siempre que a la primera convocatoria concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado (artículo 20 de los estatutos sociales). — Por el Directorio: Nicolás Marmo, Presidente. — Doctor Walter M. Bazterrica, Secretario.
3) $33.00 5|pub. 15012 Set.21-v.set.25.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre de 1959 en segunda convocatoria a las 16 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2) Designación por el Presidente del Directorio de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de votos (artículo 6.o del reglamento de elecciones de Directorio); 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1959 ajuste e integración de capital, realizados durante el ejercicio 5) Elección de tres titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio de las renuncias respectivas; 6) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1959|60 (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos.

La asamblea se considerará válidamente constituídas con el número de accionistas que concurra (artículo 20 de los estatutos). — Por el Directorio: Nicolás Marmo, Presidente. — Doctor Walter M. Bazterrica, Secretario.
3) $33.00 5|pub. 15013 Set.21-v.set.25.

MYRI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los artículos 4.o y 43 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 18 horas en su sede de la calle Rincón 468, piso 8, esc. 92 para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección del suplente y designación del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de cinco días a la fecha arriba indicada. Los señores accionistas depositarán sus acciones en las Oficinas del Banco Territorial Casa Central. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 15014 Set.21-v.set.25.

S.I.S.U. S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 19 horas en el local de la calle Colonia 2066 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura al 30 de Junio de 1959; 2) Elección de Miembros de Directorio; 3) Elección de Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia N.o 2066 por lo menos dos días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959.
3) $18.00 5|pub. 14944 Set.21-v.set.25.

TRUST JOYERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1959 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1959; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: La asamblea tendrá lugar a las 9 horas en el local de Soriano 796, esc. 1. Se previene a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales (artículo 26) deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.
3) $9.00 3|pub. 15019 Set.22-v.set.24.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1959 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 14 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Distribución de un dividendo; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos con tres días a la fecha de la asamblea — G. L. Bush, Presidente.
3) $20.00 5|pub. 15058 Set.22-v.set.28.

FANACOLI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, se realizará el día 8 de Octubre próximo, a la hora 13, en [illegible]

tro local social, calle Burgues 3201, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de Directorio (titulares y suplentes) y del Síndico (titular y suplente); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán no más tarde de las 12 horas del día 6 de Octubre próximo, depositar sus acciones en la Secretaría (Calle Burgues 3201), o en su defecto la carta del Banco correspondiente acreditando la cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Secretario.

3) $10.80 3|pub. 15028 Set.22-v.set.24.

ROSEMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Octubre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Rambla Franklin D. Roosevelt 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 15053 Set.22-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el local sito en la Rambla Dr. Baltasar Brum 2772, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento del capital social hasta pesos $ 3:000.000.00.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 15025 Set.22-v.set.24.

BAZAR COLON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1959 a la hora 17 en el local social, Sarandí N.o 602 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas presentes para actuar como Comisión Escrutadora de Votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico; 4.o Remuneración a los señores miembros del Directorio y Síndico; 5.o Designación de miembros del Directorio entrante, de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del estatuto y designación de Síndico y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos que dice así: "Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria". Se les otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 15078 Set.22-v.set.24.

HELGUERA Y MORIXE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Octubre próximo a las 11 horas en el local social, calle Julio Herrera y Obes 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección de Directores y suplentes para el período 1959-1960 al 1960|1961. (Artículo 11 de los estatutos sociales); 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1959-1960 (artículo 18 de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.

3) $14.40 3|pub. 15128 Set.22-v.set.24.

"EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "El Trigal S. A." para la asamblea extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín N.o 3270 el día 5 de Octubre de 1959 a las 17 y 30 horas para considerar como único punto:

Importación de equipos y|o maquinarias industriales financiadas del exterior como aportes de capitales en las condiciones previstas por el Aviso 63 957 del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la Sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 15123 Set.22-v.set.24.

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo N.o 34 de los estatutos, el Directorio de Mercantil Lanera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1959 a la hora 18 en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito 372, piso 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; B) Elección de dos Directores y del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 5 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo N.o 35 de los estatutos. — Setiembre 18 de 1959.

3) $18.00 5|pub. 15074 Set.22-v.set.28.

VIRAROES S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Viraroes S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre del corriente año a las 10 horas en el local social de la calle Cerrito N.o 464, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 y retribución a otorgarse a los Directores; 2) Lectura y consideración del informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales a los efectos de la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil anterior a la celebración de aquella pudiendo presentar para su registro certificados bancarios de depósito.

Dicha registración deberá hacerse en el local de la sociedad, calle Cerrito N.o 464, en días hábiles de horas 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 15150 Set.23-v.set.25.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se cita a los accionistas de Estancias Carricart S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 28 del corriente a las 18 horas en doctor Francisco Soca N.o 1194, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias por el período 1|VII| de 1958 al 30|VI|1959; 2) Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta.

Nota: Se previene que los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de custodia en la Secretaría con 3 días de anticipación. — El Secretario.

3) $7.20 3|pub. 15160 Set.23-v.set.25.

ESTANCIAS Y CABAÑAS

DOMINGO R. BORDABERRY S. A.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 15, en el local social calle Paysandú 941, piso 4.o, esc. 8, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1959; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 15149 Set.23-v.set.25.

MONTEMAR S. A.

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rincón 468, (3.er piso) el día 7 de Octubre de 1959 a las 11 a.m. para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1956, 30 de Junio de 1957 y 30 de Junio de 1958, y proyecto de distribución de utilidades; 2) Elección de tres Directores y tres suplentes por el período que vence el 30 de Junio de 1960; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones o certificados bancarios, correspondientes en la Secretaría con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 15253 Set.23-v.set.29.

ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959 a las 19 horas en el local de la calle Coronel Mora 532 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1959; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos deberán depositar en la dirección indicada con veinte y cuatro horas de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 15232 Set.23-v.set.25.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÚN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 14499 Set.15-v.en.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ENRIQUETA LARRAMENDI y ADALBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 350), se hace saber que por resolución del

día 10 de Abril de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Kuster y María Enriqueta Larramendi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15076 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Pía Bula contra LUIS SURRACO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 574), se hace saber que por resolución N.o 14.804 del día 31 de Julio de 1959 y de conformidad de partes se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis A. Surraco y María Pía Bula de Surraco, decretada por auto N.o 18.284 de fecha 6 de Octubre de 1958. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13450 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Enrique Pujol contra MARIA MERCEDES PRADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 90), se hace saber que por resolución del día 10 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges José Enrique Pujol y María Mercedes Prado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13451 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE DIONISIO BENTANCUR y EMILIA GANDUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 56, F.o 211", se hace saber que el día 5 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges José Dionisio Bentancur y María Emilia Ganduglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13413 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO QUEIGEIRO y LUISA ROCATAGLIATA de QUEIGEIRO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 56, F.o 23", se hace saber que por resolución N.o 16.820 del día 21 de Agosto de 1959, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal decretada por auto N.o 6555 de fecha 23 de Abril de 1959. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 13094 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BARBE y MARIA ELIDA RAMOS DE BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 56, Folio 228), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Barbé y María Elida Ramos, debiendo los interesados comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "GLORIA MARTHA CICHOWSKI y WALTER BRACCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 206), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Bracco y Gloria Martha Cichowski, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20.pub. 13763 Set.7-v.oct.2.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Anna De Simone contra MIGUEL MADIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 135), se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Miguel Madias y Anna De Simone, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20.pub. 14055 Set 10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA ORLANDO de GOROSITO y JOSE GOROSITO TANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 551), se hace saber que por resolución del día 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Gorosito Tanco y María Elena Orlando de Gorosito, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14485 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Félix Paez contra VENTURA PEREZ de PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha de Agosto 11 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Félix Paez y Ventura Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15104 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Carlos Manuel Trujillo Bozzo contra MARIA INES LAMAISON PEIXOTO. Disolución de sociedad conyugal L.o 54, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Trujillo Bozzo y María Inés Lamaison Peixoto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $4800 20|pub. 14297 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Marculina Paulo de Avila contra LUIS AVILA. Disolución y liquidación de soc. conyugal, Libro 54, folio 45", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Luis Avila y Marculina Paulo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13412 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GERMAN BARDECIO y BLANCA RENEE GARCIA de BARDECIO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, L.o 54, F.o 357", se hace saber que por resolución de fecha Junio 26 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Germán Bardecio y Blanca Renée García de Bardecio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13076 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Montaldo, Liria Estela contra PERCIVALE REGINO DOMINGO. Disol. y liq. de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 331", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Regino Domingo Percivale, y Liria Estela Montaldo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13265 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "María Zulma Sánchez contra MARCOS FERNANDEZ. Dis. y Liq. de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 138", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcos Fernández Carmona y María Zulma Sánchez Cuello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.793 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|955) 20|pub. 33047 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Ester Casaravilla Estrada de Adami contra ALBERTO ADAMI CASARAVILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 390, se hace saber que por resolución de fecha Agosto 8 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ester Casaravilla Estrada de Adami y Alberto Adami Casaravilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14362 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FERREIRA JULIO MARIA y PEREZ CORSO DE FERREIRA BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 531), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio María Ferreira y Blanca Isabel Pérez Corso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14982 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MOURIÑO ROMOURIÑO SAMUEL y CONSOLANDICH ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 671), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Mouriño Mouriño y Rosa Consolandich y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Setiembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14983 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NAVARRETE DE MAILHOS RAQUEL y MAILHOS FE-

RRIOLO HORACIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 577), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Elmira Navarrete Olave y Horacio Mailhos Ferriolo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 14685 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vilariño María Josefa c|. CENDAL JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Cendal y María Josefa Vilariño y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14629 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "PEREIRA EVARISTA SINFOROSA ESTHER y FERNANDEZ RUBEN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 466), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evarista Sinforosa Esther Pereira y Ruben Francisco Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14602 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TRICOTTI PEDRO JACINTO y OLIVERA MARIA NILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 525), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Jacinto Tricotti y María Nilda Olivera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14224 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Ramos Juan B. contra CAMPOY ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bautista Ramos Piñeiro y Angela María Campoy Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesentas días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15085 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Lisaut de Gugliucci María contra GUGLIUCCI INVERZA PASCUAL A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Antonio Gugliucci y María Celia Lisaut y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.733 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15124 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gudzalof Nicolás con ISABEL M. GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal V-580", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21|7|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Gudzalof e Isabel Mercedes García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13414 Set.2.-v.set.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Candiota de Tosi Petrona Joaquina con JOSE TOSI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 278), se hace saber que con fecha 19|5|1959, se decretó, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Tosi y de Petrona Joaquina Candiota. En consecuencia se convoca a todos los intereresados a comparecer ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13834 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEVERO GUTIERREZ y ROSITA SICA SPARANO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15101 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Elena Lajzo de Grolmus contra IGNACIO GROLMUS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 178). Por decreto N.o 7379 de fecha 5 de Junio del corriente, se dispuso que quede sin efecto el auto N.o 8606 de fecha 30 de Junio de 1956, por el cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14427 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOTANA DOUGLAS PABLO y RENEE MABEL MARTINEZ GUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 271), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15106 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES DE BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52-361), se hace saber qué se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dantón Bazet y María Angélica Tourreilles de Bazet, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub 14783 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Div. pieza separada sl disolución de sociedad. 52|428", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Leonardo Homero Améndola y Dalila Carmen Améndola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13075 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tambasco Cal, Juan José R. con GLORIA TROPIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 389), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan José o Juan José Ramón Tambasco Cal y Gloria Tropiano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13802 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SELVA DELBONO NELI o NELLY con ARMANDO GALEÃO SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 47, Folio 58", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Galeão Santos y Neli o Nelly Selva Delbono. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14979 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Donis Domínguez Antonio contra MAGDA ANGELICA CABALLERO ETCHEVARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 564", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Donis Domínguez y Magda Angélica Caballero Etchevarren. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14980 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARREA ROGELIO c. ATILA MAGDALENA MAGGI DE LARREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 47, Folio 26", se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rogelio Larrea y Atila Magdalena Maggi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14981 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Dutra Rodolfo contra DELIA RAVECA DE RODRIGUEZ DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 651", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Rodríguez Dutra y Delia Raveca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14641 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta y Lara Antonio María contra ESMERALDA RENEE PERRONE PODESTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, Folio 26), se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio María Acosta y Lara y Esmeralda Renée Perrone Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14512 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Riet Mir c. JOSEFINA HERNANDEZ ALBI. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 46, folio 563" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mir Rodríguez Riet y Josefa o Josefina Hernández Albi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13401 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó

Séptimo Turno, dictada en autos: "Lazzarino Juan Carlos c. AMALIA LEDY PALERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 46, folio 650", se hace saber que con la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lazzarino y Amalia Ledy Palermo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12988 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "García Margarita con JUAN GRECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 46, folio 528", se hace saber que con fecha 4 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Grecco y Margarita García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13093 Ag.31-set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ DE CASTIGLIONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 46. Folio 565)", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12904 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Machado Nair contra FAUSTO DEVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 666", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fausto Devia y Nair Machado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14370 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Clodomiro Martínez contra VITALINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 295), se hace saber que con fecha Junio 5 de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodomiro Martínez y Vitalina Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14030 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARTI ALVAREZ y BLANCA MACHADO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 242), se hace saber que con fecha Agosto 13|959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Martí Alvarez y Blanca Machado de Alvarez emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Agosto 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13700 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ SILVERIO RAMON y MARIA ISABEL MASSA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 43 F.o 113), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Abril de 1959 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Silverio Ramón Martínez y doña María Isabel Massa de Martínez, citándose a los que tuvieren interés en los procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14521 Set.15-v oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROMERO LUIS ALBERTO c. MARIA LUISA LAVALLEJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 42, F.o 530", se hace saber al público que por providencia N.o 7389 del 4 de Setiembre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Romero y María Luisa Lavalleja, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado en el término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15011 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "Santín Carballo Jorge Camilo contra AVIGAIDA ELIDA MEDINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 7o. N.o 190. F.o 42), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges don Jorge Camilo Santín Carballo y de doña Avigaida Elida Medina, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Colonia, Agosto 15 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
5) $40.00 20|pub. 14179 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Edihe Barite Tancredi de Beriao con MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 254), se hace saber al público que con fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mario Raúl Beriao y Edihe Barite Tancredi de Beriao y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 11 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 14118 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio último, dictada en autos: "LEON MACCIO ROBERTO - LERENA de LEON FILADELFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 555, N.o 138), se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 1138 de fecha 11 de Marzo de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14033 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Luis Alberto Velázquez con MARIA D. ALVAREZ de ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 29, folio 575", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Junio del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luis Alberto Velázquez y doña María Delia Alvarez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13227 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando "Pérez de Gastan, María Inés c|. GASTAN Tommasino, dictada en autos caratulados: INOCENCIO VICTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 18 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Inocencio Víctor Gastan y María Inés Pérez de Gastan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 14699 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Núñez Elba Dolores contra ANGELERO ANTONIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 216)" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14698 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MATTO FELIX VALENTIN y BERTO CELSA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 15, F.o 327)", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Valentín Matto y Celsa Esther Berto, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13.959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14603 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARIDES FERNANDEZ y DIONISIA ODALIA ALDERETE DE FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Arides Fernández Duarte y Dionisia Odalia Alderete Pintos, citándose a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14293 Set.14-v.oct.9.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.

En la asamblea social realizada el día 28 del corriente, se resolvió proceder a la disolución y liquidación de Montevideo Wool Combing S. A. Los acreedores presentarán los justificativos de su crédito en la calle Misiones 1416. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1959.
6) $16.00 20|pub. 13223 Set.1.o-v.set.28.

Hacemos saber al público, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Mueblería y Carpinterías Unidas y Razón Social de Pezzolano y Di Rago Hermanos", giraba en esta plaza en la Calle Dr. Evaristo G. Ciganda 617, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Félix Pezzolano y retirándose de la misma los señores Inocencio y Domingo Di Rago. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Agosto 20 de 1959. — FELIX PEZZOLANO. — INOCENCIO DI RAGO. — DOMINGO DI RAGO.
6) $32.00 20|pub. 13000 Ag.28-v.set.24.

"DONINELLI y CUADRO"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Doninelli y Cuadro, que giraba en plaza en el ramo de Hotel y Fermentadas, en la calle Veracierto N.o 1447 de esta capital, vendiendo los esposos Dante Enrique Doninelli, Mirta Bonilla, su parte proindivisa al señor Venancio Cuadro, tomando éste a su cargo el activo y pasivo del comercio. A los efectos pertinentes es hace la presente publicación. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — DANTE ENRIQUE DONINELLI LAPUENTE. — MIRTA BONILLA de DONINELLI.—VENANCIO CUADRO CURBELO.
6) $32.00 20|pub. 13890 Set.9-v.set.5.

"COGORNO HERMANOS"

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad entre los señores Gerónimo y Juan Bautista Cogorno que giraba en esta plaza en la calle Bartolomé Mitre 1339 bajo la razón social de "Cogorno Hermanos". Acreedores en Andes 1217 (piso 5.o, esc. 22) de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. — G. COGORNO. — J. BAUTISTA COGORNO.

6) $24.00 20|pub. 14919 Set.21-oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la sociedad colectiva "DA COSTA y ALMEIDA", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sportman" tomando a su cargo activo y pasivo el socio señor ASIS ALMEIDA. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante don Alberto Ravaglio, calle Monte Caseros 1017. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1959.

6) $24.00 20|pub. 15207 Set.23-v.oct.21.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Norma Lourido c|JOSE LUIS FERREYRA. Div. por causal, L.o 56, F.o 136", se cita, llama y emplaza a don José Luis Ferreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32892 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos Mario Bla c. EDDA PERDOMO. Divorcio por causal, L.o 56, F.o 98, se cita, llama y emplaza a doña Edda Perdomo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|59) 30|pub. 32891 Set.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elvira Grajales contra ROBERTO ELLIS LANSDELL. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 214), se cita, llama y emplaza a don Roberto Ellis Lansdell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 14484 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Arturo Senn contra DINA ESTHER SANCHEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 271", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dina Esther Sánchez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub 13932 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alberto Brandani contra MARIA PIA GOBBI. Divorcio. L.o 54, F.o 356", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Pía Gobbi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 14267 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Rivero, Rosa Blanca F. contra TARRIO FRANCISCO JOSE. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 521), se cita, llama y emplaza a Francisco José Tarrío a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 Agosto 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 12294 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Brito Guillermo Horacio contra WAGNER SUSANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 489), se cita llama y emplaza a Susana Wagner para que comparezca a estar a derecho en ellos y en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 486), por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33030 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ALFRED KARL FRANZ MANSER o CARLOS ALFREDO MANZER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Stefanie Pirkebner o Estefanía Pirkebner o Perkebner, L.o 50, F.o 142. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 12488 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Emilia Futten de Ostuni contra ANGEL LUIS OSTUNI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Luis Ostuni, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. Se hace constar que por decreto de fecha Junio ppdo. a la actora se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zaglá, Actuario.

7) (R.|20|4|55) 30|pub. 32813 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vitalis, Nicolás con KOKINI CATALINA. Divorcio" (52|431), se cita emplaza a doña Catalina Kokini para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 14636 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irma Zabala de Valles contra ROGELIO VALLES. Divorcio", se cita y emplaza a don Rogelio Valles para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza promovida por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33119 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Milaro, Pascualina contra CASTINO, SECONDO. Divorcio unilateral, 53|108", se cita y emplaza a don Secondo o Segundo Castino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 13241 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montesinos Galindo, Patricio contra ANDREU DIAZ, ROSA. Divorcio" (52|556), se cita y emplaza a doña Rosa Andreu Díaz para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 12213 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIJA LAGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 493), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 15060 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña DELIA CAVALLO, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 55), le ha iniciado don Carlos Alberto Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — C. Ponce de Len A. y Lara, Actuario Adjunto.

7) $12.00 10|pub. 14692 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de GSéptimo Turno, se cita y emplaza a don HUGO ADOLFO ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, L.o 46, folio 399, le ha iniciado doña Eva Weisz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 13266 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña GIOVANNINA DI NAPOLI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 46 F.o 318), le ha iniciado don Antonio Di Nardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 12804 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "González, Alvar Noel contra OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

7) (C.C.) 30|pub. 33063 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Nelly Ferraz contra RUTILIO AUGUSTO MAGLIONI. Divorcio por causal" (L.o 42, F.o 588), se cita, llama y emplaza a Rutilio Augusto Maglioni a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 14476 Set.15-v.oct.28.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZA

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles calle de 17 metros entre la calle N.o 9, del Barrio El Jagüel y la Avenida Orlando Pedragosa Sierra, pertenecientes a los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, (5.a Recepción 6.a Etapa) para que dentro del término de (30) treinta días concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.
Firme de balasto de 0,20 esp. com. ms.2., pesos 13.29; Tratamiento superficial ms.2, pesos 8.45; cordonetas de hormigón ms.2. $ 10.75; Cordones de hormigón armado ms. 2. $ 16.92.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Setiembre 10 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 33164 Set.16-v.set.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora MARIA ELIDA FOGASA de ZERRILLO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Orestes Vidovich, Director Interino.
9) (C.C.) 3|pub. 33215 Set.22-v.set.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 37.838. Cobro ejecutivo" Expte. 1446. Año 1956. Libro 17. Folio 557, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.838, ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Groler o Juan H. Grolero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 1.47475. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. 614, Año 1953, L.o 15, F.o 81", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.475, ubicado en la calle Oficial N.o 1, entre Olivera y Propios, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al propietario de dicho bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio.— Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32899 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASTRO GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo". Expediente 1842. Año 1958. Libro 19. Folio 342, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 101.598, ubicado en la calle Real entre B. Riqué y D. Coronel, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Pedro Castro González, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33126 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42950. Cobro ejecutivo". Expte. 1841. Año 1958. Libro 19. Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42950, ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carlos Alberto Guidoboro Soca, o María Isabel Soca, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33127 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 147.698" (Lº 21 Fº 198), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.698 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho), ubicado en la calle Nueva California entre Checoeslovaquia y Avenida a Peñarol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32764 Ag.20-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco. Agresta César, Correa Julio Francisco contra NAHABEDIAN JOSE. Infracción Aduanera. (Contrabando). L.o 9, F.o 123, se cita, llama y emplaza a José Nahabedian, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33065 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.188. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.188, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712, Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco. Luzardo Juan F., Sorrondegui Enrique contra OLMEDO ADEMAR. Infracción Aduanera. L.o 8, F.o 150", se cita, llama y emplaza a Ademar Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33063 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco. Carneiro Soto Luis, Dollanart Bautista contra CONTREIRA RODRIGUEZ FELIX, MARCET VICTORIO MARIO. Infracción Aduanera. L.o 9, F.o 393", se cita, llama y emplaza a Victorio Mario Marcet o Víctor Mario Marcet o Victorio M Marcet, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33067 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra LEZICA de SERANTES ROSA CANDELARIA (Sucesión); LEZICA de FONS CARLOTA VICTORIA, LEZICA de QUESADA DOMINGA de los ANGELOS del C. de JESUS; LEZICA ANGEL ANICETO del C. de JESUS, QUESADA LEZICA ROSA CLARA, QUESADA LEZICA AMBROSIO ANTONIO; IRAZABAL de QUESADA ELENA, QUESADA IRAZABAL JOSE GALO, QUESADA IRAZABAL GALO SIXTO AMBROSIO, QUESADA IRAZABAL ELENA CARMEN, Expropiación del inmueble padrón N.o 85.368 de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, (L.o 3, F.o 479), que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, solicita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Candelaria Lezica de Serantes a los efectos de presentarse ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda a fin del otorgamiento de la escritura de enajenación a favor del Estado, del inmueble, padrón N.o 85.368 ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de efectuarse dicha escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $26.00 30|pub. 13446 Set.2-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.236, Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro de plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.236 ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33242 Set.23-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.863. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.863, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33241 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" (Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 15100 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Rodríguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 58, F.o 247), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito con-

titucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "SERE de BERRO, MARIA E. Prescripción. L.o 57, F.o 410", se cita, llama y emplaza a Zoraida de León A. de Fraga, José Distazio, José María Vigorito o sus sucesores a cualquier título y todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al automóvil marca "Peugeot", modelo 1950, padrón N.o 117.316, matrícula N.o 62.160, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14225 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29; F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio Dorignac y don Nicanor Vicente García Zuleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Agosto 21 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 13556 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Francisco Freitas contra ALAIDES AIRES. Divorcio por causal" (L.o 42, F.o 539), se cita, llama y emplaza a Alaides Aires a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 14750 Set.17-v.set.30.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1958, ha designado para ser expropiada parte del inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 2029, propiedad de los señores ERNESTO, SARA y AMELIA FILIPINI.

El expedientes administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33131 Set.15-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 101. — Tramo: Accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 4403. — Propiedad de JUAN ANTONIO BRAGLIA. — Padrón N.o 20.440 parte. — Area: 524 m.c. 30.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $16.00 8|pub. 14519 Set.15-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION FELIX B. SASTRE. Expropiación" (L.o 12, F.o 175), se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
9) R. 21-7-34) 30|pub. 33093 Set.11-v.oct.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, EUSTAQUIO MIGUEL CARMELO. Incapacidad" (50-571), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de Abril de 1958, designando Curadora interina del presunto incapaz Eustaquio Miguel Carmelo Pérez a su hermana Eustaquia Dolores Pérez, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 4 de Junio del año en curso. Se hace constar que la Curadora gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33103 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIANA MARTINS de MARTINEZ. Nombramiento de tutor", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Luciana Martins de Martínez, designándose para que la represente en los actos de la vida civil, a su hija doña Jacinta Martínez de Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 14294 Set.14-v.set.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN CARLOS DOMINGUEZ ONETO, domiciliado en Tacuarembó 1496 solicita: Que para optar a los títulos de Escribano y Procurador, se interrogue a Abel Domínguez y Justo Defago, sobre mi honradez y costumbres. Fecho, expídase testimonio". Juan Carlos Domínguez Oneto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14984 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RICARDO GARIBOTTI MAGGIOLO, domiciliado en Sarmiento 2315, ap. 4 para optar al título de Procurador, al señor Juez pido se sirva recibir la declaración de los testigos Humberto Marichal y María Julia Prato, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ricardo Garibotti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14850 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. HECTOR MARTINEZ, con domicilio en Treinta y Tres 1471 "A", iniciando información para Procurador, propone a Víctor Mamán y Mario Suárez para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio.—Héctor Martínez. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 15|pub. 13593 Set.4-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NELLY MEZZANO DIAZ, con domicilio a los efectos legales en Zabala número 1379, esc. 15, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procuradora, vengo a producir la información correspondiente y a tal efecto solicito la citación de los señores Walter Carbone Iglesias y Hugo Rainusso, domiciliados en las calles 12 de Diciembre No 995 y Estrázulas N.o 1484, para que se les interrogue sobre mi honradez y costumbres. Dígnese el Juzgado acceder a los solicitado. Nelly Mezzano Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14880 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ROBERTO ESTEBAN DE LOS SANTOS BENITEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1414, piso 1, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Adhemar Corominas y la del señor Horacio Marichal, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto De Los Santos". — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 15103 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIO BON ESPASANDIN, con domicilio en San José 1331 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Jorge Almada y Raúl Bastos que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar se reciba la información y fecho la expedición del certificado correspondiente. Será justicia. — Mario Bon Espasandín" — Otrosí digo: Que el presente escrito es presentado en papel simple, por iniciar en esta misma fecha la auxiliatoria de pobreza. — Mario Bon Espasandín. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 15107 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FERNANDO SERÉ CORNÚ, con domicilio en 25 de Mayo 557, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicita se tome declaración a los señores escribano Gualberto Veglio y José Francisco Arriada, domiciliados en Juan C. Gómez 1432, sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Carlos F. Seré. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14243 Set.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RICARDO V. PFEIFF LARRALDE. Información de vida y costumbres" (53-222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ricardo Víctor Pfeiff Larralde, con domicilio en la calle Buenos Aires 583, piso 1, esc. 3 al señor Juez digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios del escribano José Righetti y escribano Sarandí Juambeltz, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ricardo Pfeiff". — Montevideo, Setiembre 15 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14849 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ CARACE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Caracé Hernández, domiciliado en Colonia 1787 A, ap. 28, para optar al título de Procurador al señor Juez pide se sirva recibir la declaración de los testigos María Barona y Angel Vaz, sobre mi honradez y buenas costumbres, los que presentaré a declarar oportunamente. C. Hernández". — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14848 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SERRA LUGARO, LUPE. Información de vida y costumbres" (L.o 53|53), se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Sexto Turno: Lupe Serra Lúgaro, con domicilio en 25 de Mayo 274 al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los testigos Santiago Szames y Fernando Tesouro, a quienes presentaré al Juzgado sobre mi honradez y costumbres morales y previos los demás trámites se apruebe la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Lupe Serra Lúgaro". — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 13077 Set.16-v.set.29.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.904. — Tercer llamado. — Hornos eléctricos o a gas. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.941. — Tercer llamado. — Canastos de mimbre para damajuanas. — Apertura: 25 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.969. — Segundo llamado.—Alfanaftol.— Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.972. — Segundo llamado. — Fosfato monosódico anhidro. — Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.982. — Segundo llamado. — Un recipiente acumulador de nafta. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.985. — Segundo llamado. — Balanza tipo Trebouchett. — Apertura: 30 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.986. — Segundo llamado. — Chapas de fibra blanda para cielorraso. — Recepción: 25 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 2 de Octubre de 1959, a las 15 y 30 horas.

N.o 3.990. — Segundo llamado. — Sustancias explosivas. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.992. — Segundo llamado. — Pilas para linternas. — Apertura: 1.o de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.002. — Cojinetes a bolas y rodillos. — Apertura: 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.003. — Bulones especiales de acero. — Apertura: 2 de Octubre de 1959, a las 14 horas

N.o 4.004. — Rollizos de pino marítimo. — Apertura: 30 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8 pub. 33132 Set.15-v.set.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 511|59. — Suministro de Manguitos de Tela Barnizada para Encoilillado de Bobinados y Cables para instalaciones Eléctricas. Apertura 10 de Noviembre de 1959. Hora 16. Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 (2.o piso) donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33048 Set.9-v.set.29.

N.o 512-59. — Lavado de Paños Rejilla. — Apertura: 2 de Octubre de 1959. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 14|pub. 33135 Set.15-v.oct.2.

N.o 509-59. — Acero para Herramientas, Elásticos, etc. — Apertura: 12 de Noviembre de 1959, Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 a 17.30 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33144 Set.16-v.oct.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 507|57. — Segundo llamado. — Suministro de pinceles, cepillos, escobillones, plumeros, etc. — Apertura: 6 de Octubre de 1959. — Hora: 14. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33250 Set.23-v.oct.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.203

Adquisición de: "Pinturas navales". Fecha de apertura: 5 de Noviembre de 1959, a la hora 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33248 Set.23-v.set.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 411

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de seis bicicletas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 33150 Set.16-v.set.24.

Licitación Pública N.o 442

Primer llamado

Llámase a licitación pública para Construcción de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 51.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33151 Set.16-v.set.24.

Licitación pública N.o 406

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Enrejado y dos Boxes de alambre de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Octubre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33200 Set.18-v.set.28.

LICITACION PUBLICA N.o 441

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Estación de Depuración y nuevo colector emisario de la ciudad de Florida de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares respectivo que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 55.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina el día 20 de Octubre 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33149 Set.18-v.set.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|42

Adquisición de cable "Hackethal" de 25 m|m

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 15 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30 en el Salón de reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 33249 Set.23-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 64|35

Segundo llamado

Adquisición de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 8 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33231 Set.23-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 64|39

Primer llamado

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Provisión de andamiaje metálico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de andamios metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 7 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 33198 Set.18-v.set.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Primer llamado

Apertura: Martes 6 de Octubre de 1959.

N.o 20.304. — Uniformes para personal de conserjería. Hora 15.

Segundo llamado.

N.o 20.223. — Fórmulas N.o 1255 (Fanfull). Hora 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 —tercer piso— donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 3322? Set.22-v.oct.5.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 11 DE ROCHA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio propiedad de la citada Caja, a ubicarse a la altura del N.o 107|109 de la calle 19 de Abril de esta ciudad, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 11, calle Graña N.o 87 de esta ciudad, desde el día 4 del corriente.

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de Setiembre del corriente año y abiertas en el local mencionado, a las 19 horas del mismo día. — Rocha, Setiembre 3 de 1959. — Angel Rocca Grelis, Presidente. — José Artigas Pioli, Secretario.

12) $24.00 8|pub. 14902 Set.21-v.set.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Licitación de obras

Lunes 5 de Octubre de 1959 a las 16 horas. — Primer llamado. — Suministro de materiales y construcción de tableros, con destino al reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas del Hospital Saint Bois.

Los recaudos pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187 al precio de pesos 10.00. — Montevideo, Setiembre 17 de 959.

12) (C.C.) 8|pub. 33207 Set.21-v.set.30.

Segundo y último llamado

Lunes 5 de Octubre de 1959 a las 14 horas. — Una máquina de escribir y muebles de oficina.

Lunes 5 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Segundo y último llamado. — Artículos y materiales eléctricos.

Lunes 5 de Octubre de 1959 a las 17 horas. — Segundo y último llamado. — Materiales de ferretería.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 33208 Set.21-v.set.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a las licitaciones públicas para el suministro de los siguientes elementos:

Caños y piezas especiales de hierro fundido: Recepción y apertura de propuestas: 6 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

Caños esmaltados: Recepción y aperturas de propuestas: 6 de Octubre de 1959, a las 16 y 30 horas.

Caños de hierro galvanizados y caños y accesorios de hierro negro: Recepción y apertura de propuestas: 6 de Octubre de 1959, a las 18 horas.

Recaudos a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio N.o 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitaciones en por lo menos 2 diarios de la capital los días jueves y viernes. — Montevideo, Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 33186 Set.18-v.set.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 47

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 30 de Setiembre de 1959 a las 14 horas.

Valor de los pliegos: $ 6.40.

12) (C.C.) 3|pub. 33240 Set.23-v.set.25.

Llámase a licitación pública para la adquisición de Sillas y Mesas de Hierro, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Ho-

teles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Setiembre de 1959 a las 14 horas.
Valor de los pliegos $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 33220 Set.22-v.set.24.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública para los arrendamientos de los predios Municipales "El Recreo", "Secundino Pérez" y para el arrendamiento del pastoreo de "La Alameda", de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo en horas hábiles, las propuestas deberán ser en los sellados de Ley: una foja de $ 1.00, otra en blanco, de $ 1.00 y un timbre Municipal de $ 0.75, en pliegos cerrados y lacrados.
El plazo para la presentación de las propuestas vence el 28 de Setiembre a las 19 horas, en las cuales fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieren. El Concejo Local Aut. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o de rechazarlas todas si considera que ninguna de ellas es satisfactoria para los intereses de aquel. — César Surroca, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
12) $28.00 10|pub. 14539 Set.16-v.set.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO
3.a Etapa de la Pavimentación de la ciudad de Maldonado - Camino Velázquez

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado de 0.18 de espesor sobre base de balastro de 0.20, en Camino Velázquez entre las calles Francisco Aguilar y Román Bergalli, obras que se detallan en el proyecto de la pavimentación de la 3.a etapa de la ciudad de Maldonado.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 25 de Setiembre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en ese oportunidad.
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un segundo llamado el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes. — Maldonado, Setiembre 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 33204 Set.21-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL
Martillero: A. Pereyra Varela.
En el Depósito N.o 20. Rambla Sud América y General Tajes
Los días 28 y siguientes a las 14 horas

De rezagos y abandonos, gran cantidad de productos químicos; máquinas de cortar césped con motor y sin motor, y repuestos, maderas, rollizos, tablones, pikets, celotex, etc. motores varios lavarropas desarmados completas, hilo fino, colores para pinturas lote de hierros chapas galvanizadas y de hierro, lana de vidrio, chapa dura aluminio, máquina envasadora, arcilla, amianto, resina, baquelita, cueros de iguaná y lagartos, codos y acoples, caños, piezas sanitarias, tripas saladas, etc.
Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Todas despachadas.
Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 del corriente de 8 y 30 a 10 y 30 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.
Seña: 30 o|o. Comisión del rematador: 7 o|o a cargo del comprador.
Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de la 48 horas de finalizado el remate. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
12) (C.C.) 10|pub. 33181 Set.18-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 430
Primer llamado

Apertura: 7 de Octubre de 1959. Hora 15.
Adquisición de camisas: 250 unidades de camisas blancas, con cuellos y puños postizos.
Alternativa. También se recibirán ofertas por camisas de puños y cuello pegados.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12 (C.C.) 10|pub. 33108 Set.14-v.set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|959
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14|959, por adquisición de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Octubre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 33236 Set.23-v.oct.6.

LICITACION PUBLICA N.o 15|959
(Complementaria)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 959, por adquisición de Artículos de Escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 de Setiembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33099 Set.11-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la 1ra. etapa de la Casa Colectiva "C", que integran 11 bloques con una capacidad de 116 apartamentos, propiedad de la Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio, a levantarse en un predio ubicado en Cno. Maldonado y Carlomagno.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas ala apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33101 Set.11-v.set.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Segundo llamado a licitación para el suministro de carne y leche

Llámase a licitación pública para la provisión de Carne y Leche.
El suministro comprenderá desde el 1.o de Setiembre al 31 de Diciembre de 1959.
Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas el día jueves 1.o de Octubre de 1959, a las 11.30 horas en que serán abiertas en presencia de las personas que concurran al acto. — Minas, 16 de Setiembre de 1959. — Raúl Calvis, Director.
12) $9.00 3|pub. 15179 Set.23-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 18

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones de la Escuela N.o 65 y 67 de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 23.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Secretario General.
12) (C.O.) 7|pub. 33232 Set.23-v.oct.1.o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|1959

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.400 baterías de 6 a 12 V., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad; Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33173 Set.17-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 20

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación en el edificio de la Escuela N.o 125, calle José María Silva esq. Yucutuyá, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse también en esa Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub. 33212 Set.21-v.set.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 676
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a realizarse en las chatas H.J.21 y H.J.22 de esta Dirección de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: día 28 de Setiembre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33143 Set.16-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitaón N.o 38

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción Puesto de Socorro, de Santa Clara de Olimar, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 52.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 Setiembre de 1959. — Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 33230 Set.22-v.set.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Licitación pública N.o 1|959

Convócase a licitación pública por primera vez para el suministro de máquinas de oficina, dos de escribir, una de sumar y cuatro de calcular en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se podrá retirar en nuestras oficinas.
Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado a la hora quince del día 30 de Setiembre de 1959 en nuestra sede, 25 de Mayo 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 6|pub. 33244 Set.23-v.set.30.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 44

Llámase a licitación pública, por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de material de imprenta, de escritorio, librería, etc., sobres de oficio en blanco e impresos, comerciales, etc., libros rayados, cintas para máquinas de escribir y de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1437, 2.o piso), de las 14 a las 18 horas (sábados de 9 a 11.45).
Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina el día 6 de Octubre de 1959 a las 15 horas en presencia de los señores Director, Subdirector Interino y Secretario de la misma; Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y por ante la Escribana de la Corporación y de los interesados que concurran al acto (As. 2221|59). — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33235 Set.23-v.set.25.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 20|959
Primer llamado

Apertura: 20 de Octubre de 1959.
Local: Colonia 1013. — Hora 16.00.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de pinturas y diluyentes en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 110 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución de 13.30 a 18 horas.
Valor del pliego $ 1.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33216 Set.22-v.oct.1.o

SEGUNDO LLAMADO

N.o 17,959. — Construcción y colocación de un mostrador de mármol para el local de las oficinas en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Apertura: 25.9.59. — Hora: 15.

N.o 18|959. — Trabajos de herrería y pintura de la misma — Apertura: 25|9|59. — Hora: 16

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras, Colonia 1053, de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — La Gerencia General

12) (C.C.) 5|pub. 33185 Set.18-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 81

Segundo llamado

Artículo: Lamparillas de 75 watts.

Pago al contado

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Setiembre 24 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959.

12) (C.C.) 4|pub. 33206 Set.21-v.set.24.

Licitación pública N.o 85

Primer llamado

Artículos: Paño divisa negro; paño divisa mordoré; paño divisa verde.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 2 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33199 Set.18-v.oct.1.o.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4806. — 51 ton. de barras de acero de alta resistencia, de 6 mm. de diámetro. (2.o llamado) Ap.: 24 de Setiembre, hora 17. Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4809. — 12 carritos de dos botellones de anhidrido carbónico con los equipos adicionales de combatir incendios. (Transferencia de fecha). Ap.: 25 de Setiembre, hora 17. Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4857. — 105.000 kgs. de hierro redondo de 6, 8, 10, 12, 16, 19 mm. de diámetro, para construcciones. Ap.: 15 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4858. — 6.000 kgs. de aceite de linaza cocido y 2.500 crudo. Ap. 20 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4.363. — Contratar el suministro y colocación de bloques de cofres fuertes. Ap.: 21 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4859. — Un cargador de baterías del tipo usado en las estaciones de servicio, portatil sobre ruedas de goma. Ap.: 28 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4856. — 67.500 metros de cables telefónicos bajo plomo con coductores de 0.6 mm. de diámetro de 10 a 100 pares. Ap.: 13 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condicions establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — La Gerencia de Servicio Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33106 Set.14-v.set.25.

13—Llamados a Acreedores

HUGO A. SOLARI LAZZERINI

Habiéndose comprado y escriturado el señor Hugo A. Solari Lazzerini el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4301 esquina Carlos María Ramírez, se llama a acreedores de los señores Juan Amigo Lois y Avelino S. Cueli, referente a dicho negocio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Carlos M. Ramírez número 94. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1959. — JUAN AMIGO LOIS. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.

13) $24.00 20|pub. 15159 Set.23-v.oct.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre, 23 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ARAM KEUYLIAN, 76 años, soltero, jubilado, armenio, domiciliado Treinta y Tres 1494 y SOGHIK ZAROUKIAN, 65 años, soltera, armenia, domiciliada Treinta y Tres 1494.

6.a Sección

RICARDO ROY, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 1632 piso 8.o Ap 12 y MIRTA ESTHER PEREZ GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1632 piso 8.o Ap. 12.

7.a Sección

MARIO MENEGHIN, 25 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Tacuarembó 1483 y ELENA MYRIAM SAN MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1664.

HUGO WALTER TOGNI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1381 y JUANA DEOLINDA BONILLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1381 Ap. 1.o

HUMBERTO MATTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Vázquez 1558 y MAXIMA ESPINOSO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1558.

JORGE JUAN STITNICKI, 55 años, soltero, armador, checoeslovaco, domiciliado Constituyente 1783 y MARIA ELENA FUCO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1783.

CARLOS PUPPO, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Minas 1816 y TERESITA DELGADO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Minas 1816.

ARTURO LECUNA PASCALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1040 y MARIA EMMA GIUSTI MOGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1624.

8.a Sección

LUIS ALBERTO PEREZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 2240 y EUGENIA MONTES SEQUEIROS, 39 años, soltera, española, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 2240.

9.a Sección

JOSE MARIA LARROSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5624 Ap. 6 y NERSI LEMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5593.

10.a Sección

MARCOS HUGO PIFANO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Lallemand 1698 y BETTY GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4120.

LUIS ALBERTO GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7114 y EUDOXIA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Orleans 2263.

JOSE TESEI, 64 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado A. Sosa 4085 y EMMA BAILLERES, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Agustín Sosa 4085.

JOSE WASHINGTON RODRIGUEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2636 y CELIA CARRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3620.

WALTER OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 2016 y TERESITA BENTANCURT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 2016.

CELESTINO ARTURO PIERCET, 30 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Gloria 3320 y RUTH ELVECIA GUIPPONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3320.

GREGORIO FRANCISCO WANTEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3459 y DELIA BARRETO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3459.

OROSMAN SOLANO PATRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2360 y NOEMI MARINA OROZCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1544.

CARLOS ALBERTO LORANT, 35 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado F. Bentos 3715 y MIRTA LILA ROMERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3566.

11.a Sección

EMILIO DI JULIO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón de Campoamor 4821 y EUGENIA HAYDEE SILVERA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ramón de Campoamor 4821.

AMALIO TELESCA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3493, bis. SOFIA LARRAURA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3493.

JOSE BLASCO, 44 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Manuel Acuña 3365 y NICASIA MADERO, 47 años, soltera, lavandera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3055.

MANUEL POSE, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Oficial 1ra. N.o 6471 y FELISA MALLO, 28 años, soltera, española, domiciliada Gral. Garibaldi 2819.

EDUARDO RENE GONZALEZ, 28 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Besares 3630 y GLORIA RAMONA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4807.

13.a Sección

JOSE MACRI, 36 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Cont. Tomkinson 4875 y CATALINA FIUMARA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Cont. Tomkinson 4875.

14.a Sección

MANUEL COVELO PADIN, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Caridad 1348 y VICTORIA VARELA COSTA, 24 años, soltera, española, domiciliada Caridad 1348.

LUIS ALBERTO VILA AYRES, 33 años, soltero, diplomático, argentino, domiciliado Joaquín Suárez 3281 y MARGARITA MAXIMA GLOLERO FRESNEDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3281.

JOSE ANTONIO PISTONI BALERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1258 Ap. 3 y MIRTA ARRURUAS ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Vilardebó 1258 Ap. 3.

ENRIQUE GUILLERMO BACK, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ricaurte 936 y BLANCA OLGA ALPUIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 936.

17.a Sección

HECTOR TOMATIS, 38 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado Pedro de Mendoza 6496 y MARIA ISABEL PEREZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 6270.

18.a Sección

ROBERTO RAUL TRECCA REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1169 y NORMA RIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Muñoz 1092.

JUAN FRANCISCO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2273 Ap. 2 y ROSA ANGELICA DI PAULO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2273 Ap. 2.

FILOMENO RODRIGUEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1469 y HERMENEGILDA DEL CARMEN BENITEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1469.

JOSE FRANCISCO TELLECHEA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José F. Zubiliaga 1127 Ap. 2 y NELLY REYNA JUANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115 Ap. 9.

JORGE RAUL BRUZZONE, 25 años, soltero, contador pblico, oriental, domiciliado Sarmiento 2410 y EULALI URGAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Parvas Domus 2451.

JOSE MARIA SOBA, 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1083 y ROSA GALLO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1081.

LUIS ALBERTO CABIRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 653 y MARIA TERESA CHICHET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2687.

LEONEL HERRERA ROVIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1213 y SYLVIA MARGARITA DELGADO PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 785 Ap. 5.

JOSE MIGUEL BENZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 710 y HAYDEE ELISA COSTA NOGUERA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2796.

JOSE PEDRO PONCE DE LEON, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 768 Ap. 3 e IVELYSE BRENDA PIRIZ BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2331.

20.a Sección

VICENZO BRUNO, 35 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Pedro Trápani 4095 y JOSEFINA CHIAPPETTA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada P. Trápini 4095.

ROBERTO ARTIGAS TERRA, 31 años, divorciado, fundidor, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4186 y MARIA HERMINIA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mocay 4144.

MINAS PUSGULIAN, 26 años, soltero, tornero mecánico, c. legal, domiciliado C. Rivas 4095 bis y ANA AKIRMAIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3397.
JUPITER MANUEL VIBALDO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. de Raffo 328 y RAMONA ROBA SIERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Raffo 326.

24.a Sección

HORACIO VACCAREZZA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 1081 y MARGOT TERESA CORONEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1143.
14) 2.00 3|pub. v.set.25.

Montevideo, Setiembre 22 de 1959

1.a Sección

JOSE LUIS TORRES COBO, 31 años, soltero, ingeniero, español ciudadano legal, domiciliado Convención 1490 y SARA LUISA WALTER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1490.

2.a Sección

JUAN DEL CARMEN PAIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1414 y PETRONA AIDA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1414.
ROMULO ATILIO FELIPE BRECCIA, 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado 25 de Mayo 544 y EMA JOSEFA GOMENSORO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 544.

3.a Sección

SIMON SPRALJA, 48 años, soltero, marinero, yugoeslavo, domiciliado Buenos Aires 182 y JUANA AIDA VESPA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 182.

4.a Sección

JAIME KREINER, 44 años, soltera, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1280 y JULIA BAJARLIA, 36 años, soltera, chilena, domiciliada Río Branco 1280.
EMILIO DEL REY, 37 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Río Branco 1280 y HAYDA LOPEZ, 37 años, viuda, española, domiciliada Río Branco 1280.
HUGO LUIS SAPELLI MENDEZ, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1272 y LILIAN SUSAN FREDERICK, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1038.
JORGE ANTONIO CASADO, 34 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Andes 1235 y ELIDA OLGA PROCELI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1235.
MARIO SERTORIO, 46 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado Río Branco 1208 y FREDERICA HEFFNER, 43 años, soltera, brasileña, domiciliada Río Branco 1208.

5.a Sección

JOSE RODOLFO ROSALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1070 Ap 7 y RAQUEL CASANOVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1070 Ap. 7.
WALTER ELEAZAR GOLDMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1134 Ap. 5 NORMA TEDESCO CHOPERENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Paraguay 1038 Ap. 5.

6.a Sección

MANUEL FEREIRO VAZQUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuareim 1626 e ISOLINA BREA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuareim 1626.
JOSE NORBERTO FORLANO GHERSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1465 y EVA JORGE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1465.

8.a Sección

CONFRE MORALES, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 2455 y JUSTINA PILAR NAVARRO, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

10.a Sección

PEDRO BARBACHAN DA CUNHA, 33 años, soltero, metalúrgico, brasileño, domiciliado Azara 3706 Ap. 5 y STELVA ROSA MONTERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3706.
ALBERTO ARIZAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baicurú 1462 y NIA DAYNA TARRES, 20 años soltera, oriental, domiciliada Michigán 1573.
WARTAN SIMERJIAN, 28 años, soltero, albañil, sirio, domiciliado Irlanda 1976 y SUSANA TERACHIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1976.
RIVERA ASTIGARRAGA MENDOZA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santa Rosa 6122 y DELIA CANABAL, 24 años, soltero, oriental, domiciliada Santa Rosa 6122.

11.a Sección

JUAN JOSE LAYERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2863 y LILYAN ZOILA FUENTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 18.
TOMAS EDISON TAPIA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Alsacia 3669 y OLGA NORIS PEREZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 3ro. N.o 4815.

14.a Sección

JUAN CARLOS MUÑOZ CASTRO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2695 e IRIS RENE MENDOZA ROMANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Etchepare 2695.
HENRI WASHIGTON HACKEMBRUCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1324 y BLANCA ROSA MARESCA PERDOMO, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Huidobro 1398.
BAUTISTA IGOA DE PEREDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2653 y NANCY NUÑEZ COMIO, 26 años, soltera, empleada, oreintal, domiciliada Cívicos 2653.

17.a Sección

RAUL LARRAÑAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2541 y MYRIAM ROSCUBK, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Odense 2878.

19.a Sección

ALCIDES ETCHIENIQUE DE LOS SANTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Campichuelo 481 y CELIA SUAREZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Campichuelo 481.
ENRIQUE DEBENEDETTI, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2337 y MARIA CARMEN ARJONA, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Joaquín Requena 2488.
JUAN PEDRO ARIAS, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2371 Ap. 5 y JUVELINA BARBOZA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2371 Ap. 5.
RAFAEL LAREO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nueva Palmira 1766 Ap 13 y VICTORIA BARONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2142.
NELSON ENRIQUE FAJARDO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cabildo 2277 y ESTHER LIA REY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2241.
ABELARDO JOSE GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2071 y AMERICA PILAR NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2071 Ap. 1.

20.a Sección

VICENTE MEILACH, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado De la Marina 220 y MARIA CRISTINA ARENA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada De la Marina 185.
WASHINGTON PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Indarte 4230 y MARIA HORTENCIA MARCEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4112.

21.a Sección

IFRAIN MORALES, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Versailles 465 y ELIDA ISIDORA TELLECHEA LOYARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 465.
RAMON MARIA NUÑEZ, 19 años, soltero, oriental, domiciliado Escalada 4133 y MARGARITA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4133.
MANUEL SEGUNDO NUÑEZ, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Astengo 4583 y MARIA OROCIA BLANCO COIRADAS, 26 años, soltera, española, domiciliada Astengo 4583.

22.a Sección

CELIAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 3914 y MARIA DE LOS ANGELES JOSEFA HUERTA, 31 años, soltera, española, domiciliada S Sierra 3714.

24.a Sección

HECTOR LEONEL PERDIGON, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1609 y AURIA CAPELETE VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3729.
WULF PEDRO BIELENBERG, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Julio César 1319 y ELSA MERCEDES GOLAN MENDEZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Julio César 1319.
JOSE LUIS MENENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1403 Ap. 2 y NELLY TERESA BRASA PRIORE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3435 Ap. 2.
RODOLFO MARIO REYES CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1380 y ELIDA DOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1407.
14) $2.00 3|pug. v.set.24.

15—Pagos de Dividendos

"CINOCA" S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Setiembre de 1959, podrán hacer efectivo el cobro del Dividendo correspondiente al 30.o Ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García 1232, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Secretario.
15) $6.40 8|pub. 14464 Set.15-v.set.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARMELO D'ALESANDRO. Prescripción adquisitiva" (L.o 54, F.o 641), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Carmelo D'Alessandro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno situado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una supeficie de metros 275.20 teniendo de frente metros 8.60 por 32 metros de fondo, ubicado en la esquina de las calles Carignano y Chuy, en la manzana que se completa con las calles Américo Vespucio y Wilson. Se encuentra empadronado con el N.o 81:844. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 12397 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO DE BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14704 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUAREZ, MIGUEL. Prescripción, 53|90, se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, al señor Manuel Camporro o a sus sucesores a cualquier título, así como también genéricamente a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Unión, 17.a (antes 10.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizada en el padrón con el N.o 74128, que según plano levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco en Octubre de 1944, cuyo dupli-

cado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1380 metros 2100 centímetros cuadrados que se deslindan así: 86 ms. 42 cms. al Nor-Este con frente a la calle Cipriano Miró; 15 ms. 90 cms. al Nord-Oeste con Juan Correales, hoy Gerónimo Ruiz; 85 ms. 97 cms al Sur-Oeste con Aniceto Boggia; Pablo Ferrando, Manuel Luis Pijuan y Pedro García Rey (hoy Aniceto Boggia, Miguel Digiacomo, Pablo Kekiaian, Manuel L. Pijuan y Pedro García Rey, por el Sur-Este, en 16 ms. 20 cms con Antonio Susena, hoy Ofelia Susena — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 12215 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción. L.o 47. F.o 16", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande Sociedad Anónima", iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, que es parte de la empadronada con el N.o 130 (anteriormente formó parte del padrón N.o 585), ubicada en la manzana N.o 21 de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado en Octubre de 1958, por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Diciembre siguiente, con el N.o 1730; a su vez esta fracción constituyó parte del solar señalado con la letra "b", en el plano que del "Pueblo de Punta del Este", trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y compuesta de una superficie de 269 metros 3047 centímetros, que se deslindan así: línea oblicua de 10 mtros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre franja de terreno fiscal que la separa de la ribera de dominio público del Río de la Plata; 35 metros 556 milímetros al Noreste, lindantes con el actual bien empadronado con el N.o 585 de Carlos M. Noetinger y otros (o sea resto de la fracción "b" del citado plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra; 8 metros 25 centímetros al Sureste, dando frente a la calle N.o 18 (antes calle N.o 1 de 17 metros de ancho) de pavimento de hormigón; y 30 metros 3 centímetros al Suroeste, confinando con el resto del bien empadronado con el N.o 130, también adquirido por "Arenal Grande S. A." de los sucesores del doctor Juan José Amézaga y señora. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Ross Laffone o Lafone, Samuel F Laffone o Lafone Luis Peña o Peña y Puente, Hope y Guillermo Laffone o Lafone Quevedo, Ana Laffone o Lafone de Blamey, Julia Laffone o Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani o Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Laffone o Lafone, Miguel A. Thomasset Anatol, Enrique, Samuel A., María y Marta Laffone o Lafone, Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Rosa Canli de Fernández, Isabel Etchebarne de Mendoza, María Teresa Larcoutx de Thomasset y a todos sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
16) $240.00 30|pub. 14985 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, dictada en los autos: "BENTANCOR, JUAN y GIORDANO, JUAN JOSE. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Natalio Sosa a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno situado en la quinta sección de Canelones, zona urbana y empadronado con el N.o 1432 el que según el plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Diciembre de 1958 consta de una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros que se deslindan así: por el Este, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros de frente a la calle Ortiz, por el Norte, treinta metros con ochenta centímetros a la calle José E. Rodó por ser esquina, por el Oeste, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros con bien padrón 1431 y por el Sur, treinta metros con ochenta centímetros con bien padrón 1433, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Abril 14 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
16) $84.00 30 pub. 12973 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO JESUS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28. F.o 628), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 94 en Junio de 1939 y linda: Norte: Benicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba, y Oeste, Carretera Melo-Aceguá, y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14680 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE SEXTA SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "MARTIN MANSILLA. Prescripción adquisitiva" (L.o 4. F.o 83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Mansilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta sección, barrio Mazziotta de esta villa, empadronado con el N.o 165 de la manzana 16, el que consta de una superficie de 1480 metros y que linda: al Norte, padrón Nos. 164 y 166; al Este, padrón N.o 166, ambos de don Pantaleón Sosa; al Sur, calle 19 de Abril y al Oeste, calle Progreso. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Bertone o a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmuebles descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado de Paz, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fraile Muerto, 20 de Mayo de 1959. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 12239 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "SANCHEZ de SARLA MARIA YOLANDA. Prescripción treintenaria. L.o 32, F.o 250, N.o 505", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana N.o 132 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1948, lotes A y B del plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, en Febrero de 1958, inscripto el veintiséis de Julio siguiente, con el N.o 1605, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie total de 969 metros 22 decímetros y lindan en conjunto: al Norte en 22 ms. con el inmueble empadronado con el N.o 1951; al Sur, en 21 ms. 35, con la calle Sarandí; al Este, en dos líneas de 16 ms. 80 y 26 ms. 80, con el inmueble padrón N.o 1947 y al Oeste en 45 ms. con los inmuebles empadronados con los números 4378 y 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Margarita Galegari o Caligari, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 14314 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUELA AÑASCO de FLEITAS. Prescripción. L.o 22, F.o 556, número 401", se cita, llama y emplaza a los herederos de Camilo Añasco, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del bien que se describirá, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que lo represente: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la quinta 246 del Ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 6266 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 de Setiembre de 1959, con el número 592, mide una superficie de 4.295 metros dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sud sobre la calle Minas; igual medida al Norte, lindando con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Este, con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este limitando con propiedad de Luciano Etchemendy. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario
16) $96.00 30|pub. 13268 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "ALFREDO SILVERIO LLAMBIAS. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 204, N.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Silverio Llambías, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto a los siguientes bienes: A) Un terreno con edificación ubicado en la manzana 473 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3023 con una superficie de 615 metros cuadrados 85 dms. 65 cms. y que linda por el Norte en 12 ms. 69 cms con Avenida Brasil; por el Sur 13 ms. 77 cms. con el bien de Arturo Nicolás Merello; por el Oeste 46 ms. 36 cms. con Eduardo Juan Oberti y por el Este 46 ms. 74 cms. con calle Gral. Pinilla; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 258 de esta ciudad empadronada con el N.o 4829 de un área de 748 metros cuadrados y que linda por el Norte en 13 ms. 30 cms. con calle Minas; por el Sur 13 ms. 34 cms. con el padrón N.o 6935 de Libertad Futbol Club; por el Oeste 56 ms. 28 cms. con el padrón N.o 6933 de Israel Viera Santana y el padrón 9008 de Elvira Piteta de Acosta y por el Este en 56 ms. 28 cms. con el padrón 6692 de Carlos F. Manta y otro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores G. de Mongrell, Fortunato Guerrero, Josefa N. de Llambías, Fortunato Llambías, a sus herederos y sucesores a cualquier título y todas las que se consideren con derechos a los bienes descriptos para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $156.00 30|pub. 14381 Set.14-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE GIANONI. Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 293 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros, 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Varela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez; por el Sur, dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márques y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sienra, a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descrito para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "MARIA LORENZA VILLAGRAN. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Salette de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 3436, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y el Oeste, en 42 metros, 95 con el padrón

3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30 pub. 15068 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Oyamburo, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreno del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera, primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9835 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1347 el día 29 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.65 metros de frente a la calle Faustino Carámbula; al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3288); al Sureste, 20.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula, 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $144.00 30 pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 534) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas, Delfino Ferreira y Martina de Lima, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: una fracción de terreno que es parte de la chacra N.o 336, manzana N.o 542 de la planta urbana de esta ciudad, 9.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4619, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 31 de Marzo de 1959, inscripto con el N.o 1719 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22 de Abril del mismo año, aprobado en el Concejo Departamental de Rivera según decreto N.o 1492 recaído en el expediente N.o 5.644 el 13 de Abril de 1959 consta de una superficie de 1.206m2., de forma rectangular que se deslinda así: 24 metros de frente al Noreste, a la calle Florencio Sánchez por igual extensión al Suroeste, lindando con los padrones números 4651 y 4650, 50 metros 25 cms. al Noroeste, lindando con los padrones 4616 y 1614 por igual extensión al Sureste lindando con el padrón N.o 4620. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 12842 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "JOSE CANDIDO GONZALEZ. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 540) se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación a Manuel Francisco Artigas y Cosme Garín, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la zona suburbana de la Villa de Minas de Corrales. Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 647 la que según plano del agrimensor Julio L. Pereira del 20 de Abril de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1732 el 13 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 17 Hás. 2.553m2., 22 decímetros cuadrados y se deslinda así: al N.O. con Juan A. Navarro; al E. con Camino de las Tropas; al S.E. con calle 2 de Mayo; al S.O., con Zanja de los Ahorcados y al O. con Sucesión Rámirez y Herminio Coitiño. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30 pub. 12841 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, dictada en autos: "SERAPIO VARGAS. Prescripción treintenaria" (L.o 8 F.o 185), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jacinto González Brum o sus sucesores; a doña Flordelís Correa de Núñez; a don Anaurelino o Aureliano Rocha o sus sucesores; y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Las quintas números 110 y 111, de la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas con el N.o 5.238, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento. Constan de una extensión superficial de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros, según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco, registrado con el N.o 1683, en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Las quintas de referencia, tienen los siguientes límites: Al Norte y Este: Carretera a los Corrales de Abasto; al Oeste, calle entre quintas por medio, con los padrones 5.214 y 5.241; al Sur, calle entre quintas por medio con el padrón 5.242.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 25 de 1959. — Dr. Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
16) $ 120.00 30 pub. 11989 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. ADELA BERNARDA DOMINGUES DE MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Nº 1117. (L.o 20, N.o 427, F.o 226), se cita, llama y emplaza, a don Carlos Cardozo, a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 1117, ubicado en la manzana N.o 96, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo terreno esta señalado con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Antonio E. Arcioni, del 24 de Diciembre de 1923, según el cual tiene una superficie de 371 metros lindando: 10 metros 60 centímetros de frente al Sud Oeste, a la calle Hughes; igual medida, al Nordeste con el solar 9.35 metros al Sudeste con el solar 3; y esta última medida al Nordoeste, con solar 1 todos del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 120.00 30 pub. 13299 Set.2.-v.oct.14.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. MARTA FLORA o FLORA ODRIOZOLA DE LA TORRE. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 20, Nº 371, F.o 212), se cita llama y emplaza, a Manuel Odriozola, Ignacio Odriozola y hermanos, y sucesores de Ignacio Odriozola y otros, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles situados en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Río Negro: 1.o) Fracción de terreno ubicada en la manzana 65, empadronado con el Nº 924, compuesto de una superficie aproximada, de novecientos veinticinco treinta y cuatro metros, mil seiscientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: veintiún metros, setenta y cinco centímetros, al Sur Oeste de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sur Este, por donde linda con el padrón 923 de Alfonso Félix Rodríguez; al Noreste con el padrón 916 de Antonio Lazerre y al Nor Oeste con el padrón 914 de Gabriel Irigoyen. 2.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le accedan, situada en la manzana 70, empadronada con el N.o 855, compuesta de una superficie igual al anteriormente descrito que se deslinda así: veintiún metros, setenta y cinco centímetros, al Noreste de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noroeste por donde da frente a la calle Ituzaingó formando esquina, al Sur Este linda con el padrón N.o 3003, de Froilán Marcelo Ante, y al Sur Oeste con el padrón 2553 de Genoveva Maidana de Zecca; y 3.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras, situada en la manzana 146, empadronada con el N.o 1329, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros trescientos doce centímetros que se deslinda así: diez metros, ochocientos setenta y cinco milímetros al Noreste, de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, de fondo hacia el Nor Oeste, por donde da frente a la calle Roberto Young, formando esquina; al Sur Este linda con el padrón 1330 de María Amelia Azurica de Verzelli, y al Sur Oeste con el padrón 1328 de Victorio Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e insidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 228.00 30 pub. 13298 Set.2.-v.oct.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE M. SANCHEZ, por la "Twentieth Century Fox Film del Uruguay Limitada", solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "El Diario de Ana Frank" de la que es autora la "Twentieth Century Fox" de los Estados Unidos y que responde a la siguiente ficha: Intérpretes principales: Mille Perkins, Joseph Schildkraut, Shelley Winters y E. Wynn. Director y Productor: George Stevens. Guión: Frances Goodrich y Albert Hackett. Música: Alfred Newman. Metraje: 4.500 metros aproximadamente. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10 pub. 14621 Set.16-v.set.29.

HEBER PINTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Heber Pinto: El relator que televisa con la palabra", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 13641 Set.7-v.set.18.

ANTONIO GALIETTI D'ALESSANDRO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la comedia musical titulada "Arrivederci Italia", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 14351 Set.14-v.set.25.

JOSE ANTONIO INFANTE LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Un año de amor (vals)", "Dime si es su hijo (poema) y "Como gotas de agua (vals)", de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10 pub. 14373 Set.14-v.set.25.

ARTURO SCOTTI domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de tres modelos de banderines con motivos relacionados con el candombe, de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 14309 Set.14-v.set.25.

BIBIANO RIET VELAZCO, por la Escuela de Dirigentes de Empresa (E.D.E.), solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de la Escuela de Dirigentes de Empresa" 1.a parte", de la que se declara traductora y adaptadora, y de la que es autora L'Ecole du Chef D'entrepise et des Cadres Superieurs de París. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10 pub. 14463 Set.15-v.set.28.

MAURO RUSSO RIGGIO y ANTONIO ARIOLI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Tu en mi recuerdo" (tango), de la que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 4.00 10 pub. 14478 Set.15-v.set.28.

O'FARRELL y FREIRA por "International Advertising Service", de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la inscripción de la obra de televisión titulada "Cartogramas" de la que se declara autor la mandante. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 14560 Set.16-v.set.29.

JUAN JOSE FERREIRA GONZALEZ y CESAR BALTAR TABAREZ, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Bodegón del Puerto" (tango), de la que son autores de letra y música. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 14749 Set.17-v.set.30.

HERMANN MEISSNER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación titulada "Mercado Común América Latina - Actualidades Económicas Financieras", de la que se declara editor, redactor y fundador. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 14728 Set.17-v.set.30.

ALEJANDRO E. MORENO por EDITORIAL INTERCIENCIA, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra titulada "Entrepisos sin vigas" de la que es autor Steierman siendo la solicitante la editora de la misma. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 14708 Set.17-v.set.30.

MATTEO DI BIASI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del bolero titulado "Ven... Palomita Mía" del que se declara autor de la letra; perteneciendo la música a Juan C. Cuitiño. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 14673 Set.17-v.set.30.

ALFREDO BREITFELD por ORGANIZACION DELTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Impresiones Racionales en Desdentados" (Elementos para la práctica corriente), de la que es editor, siendo su autor el doctor Oscar Humberto Volpe. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14654 Set.17-v.set.30.

...ONES y CIA. S. A. por EDITORIAL SARANDI S. A., solicita la inscripción del título para una publicación periódica denominada "El Pueblo", de la que se declaran editores. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14817 Set.18-v.oct.1.o

AMARO GUTIERREZ DERAGO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación titulada "Pro vida y salud" de la que declara propietario, director y redactor. — Montevideo 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub. 14881 Set.18-v.oct.1.o.

PEDRO PISANO domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Dego" (tango), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14816 Set.18-v.oct.1.o

MARIA ELENA ROSSI GOMEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la adaptación teatral de la obra de Antoine de Saint-Exupéry titulada "El Principito" — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14767 Set.18-v.oct.1.o

ALICIA KELBLER, domiciliada en Pan de Azúcar solicita la inscripción de la composición musical titulada "La Mona" (baión), de la que se declara autora de la música perteneciendo la letra a José A. Rovira. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14970 Set.21-v.oct.2.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ DUCH, argentino, domiciliado en Tapalque 6052 (Buenos Aires) solicita la inscripción de los planos referentes a "Nuevo tipo de techos" y "Nuevo sistema constructivo de techos preferentemente abovedados", de los que se declara autor — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14937 Set.21-v.oct.2.

JUAN JOSE FERREIRA GONZALEZ y J. CESAR BALTAR TABAREZ, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Ya no más" (bolero), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub. 15183 Set.23-v.oct.6.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI, PEDRO. Quiebra" (L.o 53, F.o 283), se convoca a los acreedores de dicha quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 5 de Octubre a la hora catorce.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $20.00 10|pub. 14262 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MULLER WALTER. Quiebra" (L.o 44, F.o 467), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el corredor Walter Muller, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregar de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Fernando Hareau y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33036 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra" (L.o 37, F.o 91), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Rosario don Edmundo Curutchet, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra el señor Héctor Cassanello, domiciliado en la calle General Flores s|n de la ciudad de Colonia. — Colonia, 14 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
18) $32.00 10|pub. 14613 Set.16-v.set.29

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIRIACO MORAN y MARIA ANTONIA MARIN, y las de nacimiento de ITALO, ESTRELLA DE LAS SELVAS y ELIDA EDITH MORAN MARIN pues en todas ellas donde figura el contrayente y padre como "Pedro Morán" debe decir "Ciriaco Morán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33072 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM SNEIDER BRAVO, pues en la misma donde figura como nacido el día "28 de Marzo de 1944" debe decir "3 de Octubre de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33120 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA BERMUDEZ BERRETTA, pues en la misma donde figura la madre como "María Banetti" debe decir "María Berretta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33121 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de LEANDRO PAULO y NICANORA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Leandro Rodríguez Pablo debe decir Landro Paulo y donde se menciona la fecha de nacimiento del contrayente como 9 de Marzo de 1900 debe decir 13 de Marzo de 1899, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14635 Set.18-v.oct.8.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JUANA ANTONIA PINTOS CHAVES en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Juan Antonio y del sexo masculino, debe decir Juana Antonia y del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33137 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JUAN DENEGRES y JOVITA ESTHER PIEDRAHITA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan De Negri debe decir Juan Denegres, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 24.00 15 pub. 13930 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de TERESA CAMPIGLIA BARONE en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como José Campilla y Severo Campilla debe decir José Campiglia y Severo Campiglia respectivamente y donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como María Antonia Baron y Pablo Baron debe decir María Antonia Barone y Pablo Barone respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 13931 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN JOSE HERNANDEZ e IDA CAROLINA MOREIRA, donde la contrayente aparece como Aída Carolina Moreira debe decir: "Ida Carolina Moreira" y B) En la de nacimiento de su hija MARIA DEL CARMEN, donde el nombre de su madre aparece como Aída Carolina, debe decir: "Ida Carolina", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 13876 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de NELSA GONZALEZ CASARINO, donde dice: sexo masculino, debe decir: "femenino", y donde dice "Nelson", debe decir: "Nelsa"; B) La de matrimonio de JUAN RAUL DA COSTA y NELSA GONZALEZ, donde la contrayente figura como Nelsa María, debe decir solamente: "Nelsa"; y C) En la de nacimiento de su hijo AMILCAR RAUL DA COSTA GONZALEZ, donde su madre figura como Nelsa María, debe decir únicamente "Nelsa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de DELIA DE LOS SANTOS BARROSO en el sentido de que donde dice hija legítima de Hortensio los Santos, debe decir hija legítima de Hortensio de los Santos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33104 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 598): Defunción: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice "Nazario Mondelli Yanuzzi corresponde, Antonio Nazario Mondelli Gianuzzi. Matrimonio: ANTONIO MONDELLI y FILOMENA GIANUZZI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Gianussi, Nazario Mautelli, Antonia Rassa, Daniel Gianussi, Gracia de los Santos, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice Antonio Nazario Montell, Antonio Montell, Filomena Yanossi, Nazario Montell, Antonia Grase, Daniel Yanossi y María Gracia Dalesandro, corresponde: Antonio Nazario Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: GUERINO SATURNO MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Yanussi, Nasario Montelli, Antonia Grassa y Anelo Yanussi, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, Nacimiento: ANGELA ANTONIA MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Ianosa, Nasario Montelli, Antonia Grossa, Daniel Ianosa, María Grasi Alejandro, corresponde: Antonio

Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi y María Gracia D' Alesandro. Nacimiento: JOSE PEDRO MONDELLI, donde dice José Pedro Montelli, Antonio Montelli, Filomena Gianusi, Nasario Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alisandra, corresponde: José Pedro Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: JUAN ANTONIO MONDELLI, donde dice Juan Antonio Monteli, Antonio Monteli, Filomena Gianusi, Nasario Monteli, Antonia Rasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alejandra, corresponde: Juan Antonio Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: PASCUAL MONDELLI, donde dice Montelli Pascual, Antonio Montelli, Filomena Dianuccia, Natalio Montelli Antonia Grassa, Tomás Dianuccia, María G. Alessandre, corresponde: Mondelli Pascual, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro; en la nota de rectificación, donde dice Dianuccia y Gianussi, corresponde: Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: RICARDO DANIEL MONDELLI, donde dice Mundel Ricardo Daniel, Antonio Mundel, Filomena Yanussi, Nazareo Mundel, Antonia Grasi, Daniel Yanussi, Gracia de Alexandre y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Ricardo Daniel, Antonio Mondelli Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento de CARLOS MONDELLI, donde dice Montelli Carmelo, Antonio Montelli, Filomena Gianochi, Nasaris Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianochi, María Gracia d'Alessandro y en la nota de rectificación Gianochi y Gianussi, corresponde: Mondelli Carmelo, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazzario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimientos: FRANCISCO MONDELLI, donde dice Montelli Francisco, Antonio Montelli, Filomena Yanuzzo, Nazario Montelli, Antonia Grassa, Daniel Yanuzzo, María Gracia Alessandre y en la nota de rectificación Yanuzo y Gianussi, corresponde: Mondelli Francisco, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: FILOMENA MONDELLI, donde dice Mondelle Filomena, Antonio Mondelle, Filomena Yanussi, Nazario Mondelle, Antonia Rassa, Daniel Yanussi, María Gracia Dallessandro y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Filomena, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Moisés Mondelli, donde dice Filomena Gianusio, Antonia Rassa, Daniel Gianusio, María Racia y en la nota de rectificación Gianusio y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Luis María Mondelli, donde dice Filomena Januzzi, Antonia Gras, Daniel Januzzi, María Graciana D'Alexandra y en la nota de rectificación Januzzi y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Defunción: Filomena Gianuzzi de Mondelli, donde dice Filomena Ianuzzi de Mondelli, Daniel Ianuzzi, María Graciana Dealesandro, Nazareo, Saturno, Adela, José, Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María y en la nota de rectificación Filomena Ianuzzi de Mondelli y Filomena Gianussi de Mondelli, corresponde: Filomena Gianuzzi de Mondelli, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María, Filomena Gianuzzi de Mondelli y Filomena Gianuzzi de Mondelli. Defunción Antonio Mondelli, donde dice Nazario, Saturnino, Anela, José, Juan Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Filomena, Moisés, Luis, corresponde: Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés y Luis María. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $168.00 15|pub. 15198 Set.23-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (L.o 58; Folio 372): Nacimiento de RUDEVER TUYA REBOLLO, donde dice "Rudebel", debe decir: "Rudever"; nacimiento de ARQUIMEDES NORMAN TUYA ESPINOLA; nacimiento de RUDEVER ALDEMAR TUYA ESPINOLA, en ambas, donde dice "Rudeber Tuya" debe decir: "Rudever Tuya". — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33174 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274): Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI, donde dice "Rudecindo Andrade" y "Scabaralli", debe decir: "Rudecindo Andrade" y "Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33165 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 613): Nacimiento de LEONEL FRANCISCO RUIDIAZ, donde dice "Gandin" debe decir: "Gandini". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33086 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRYDA ZYLBERMAN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Miguel Zylberman, debe decir: Rachmil Mietek Zylberman. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33247 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos JUAN JOSE TACHE y OTRA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partidas de: A) De matrimonio de Juan José Tache y Emma Cabral estableciéndose que donde la contrayente figura como Emma González, debe decir Emma Cabral y donde dice hija de Benjamín González debe decir hija de padre desconocido; B) De nacimiento de Graciela Isabel Taché, estableciéndose que donde el apellido del padre figura como Tachú debe decir Taché y donde el apellido del abuelo paterno figura como Tachú debe decir Taché y donde aparece el abuelo materno como Benjamín González debe decir desconocido. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33228 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TULIO HERMAN TULA TRAZORRA, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto figura como Traszanas o Traszárras debe decir Trazorra. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15102 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIBIA GLORIA DALERA FIGUEREDO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Dalero, en la inscripción efectuada en el Registro del Estado Civil y como Dalerio en el Concejo Departamental, deben decir: Dalera — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 14015 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ROSARIO YOZZI DE MARITATO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Leopoldo Maritato, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como "Sara" debe decir: "María Rosario Yozzi". — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14428 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DIEGO ACOSTA y FELICIA ESPINDOLA; de nacimiento de DIEGO, OSCAR CLAUDIO, JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO, AURORA MARIA JUSTA y OLGA LIVIA ACOSTA ESPINDOLA y de defunción de JOSE MARIA ACOSTA ESPINDOLA, estableciéndose que en donde en la primera el nombre de la cónyuge y en las restantes el nombre de la madre, figura como Aurosa Espíndola, deben decir: Felicia Espíndola. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33180 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "AGRIEL PEREIRA, ISAIAS TREMANAIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Isais Eremanais", y en la nota de legitimación que consta al dorso como "Isaias Aremanais', en lugar de Isaias Tremanais. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33229 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OYENART, INOCENCIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento; la de su matrimonio con Marcolina Perera y las de nacimientos de sus hijos Héctor Dante y Julia Sora Oyenart, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Oyllenart" y en la segunda y tercera dice: "Oyenard", debe decir: Oyenart, y donde en la última partida dice: "Perea", debe decir: Perera. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13642 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERTUCE DE LOPEZ, CARMEN y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Genaro López y la de nacimiento de su hijo Isaac López, pues donde en dichas partidas dice: "Bertucio", debe decir: Bertuce. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13644 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACHELI DE CRIADO, EULALIA GERVASIA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con don Carlos Criado y la de nacimiento de su hija María Mónica Yanela Criado, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Faccelli" y en las dos últimas dice "Fachelli", debe decir en todas ellas: Facheli. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13643 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUEDES BLANCO DE ABAD, MARTINA. Inscripción de nacimiento, rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Abad, y las de nacimiento de sus hijos Carlota y Pedro Abad, pues donde en dichas partidas figura el apellido "Gedes", debe decir: "Guedes" y donde aparece el nombre "Asunción" debe decir: Ascensión. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33030 bis Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANDERE, MARIA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Andere con Odila Berta Romano y la de nacimiento de su hija María Esther, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Berta Odila Romano" y "Berta Romana", debe decir, en ambas partidas: Odila Berta Romano. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) ((R. 20-4-55) 15|pub. 33085 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DZIEKONSKI ENRIQUE ALBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 45. Folio 299", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Dziekonski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Alberto Dziekonski, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Dzekanski" en lugar de "Dziekonski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33070 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LASO FRACCHIA ALFREDO y OTRA. Rectificación de partidas. L.o 46. F.o 487", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfredo Laso Fracchia y doña Gloria Antonia Carrera de Fracchia, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio de Carlos Pedro Fracchia con Carolina Sozzo, donde dice Carlos, debe decir "Carlos Pedro"; 2.o) En las de nacimiento de Sara Angélica Fracchia y Alfredo Laso Fracchia, donde dicen ser hijos de Carlos Fracchia, debe decir de "Carlos Pedro Fracchia; 3.o) En la de matrimonio de Sara Angélica Fracchia con Juan Antonio Landó, donde dice que la primera es hija de Carlos Fracchia y Carolina Sosa debe decir, respectivamente, de "Carlos Pedro Fracchia" y "Carolina Sozzo; 4.o) En la de nacimiento de Roberto Landó Fracchia, donde dice que sus abuelos maternos son Carlos Fracchia y Carolina Sosa, debe decir "Carlos Pedro Fracchia" y "Carolina Sozzo"; 5.o) En la de matrimonio de Alfredo Laso Fracchia con Gloria Antonia Carrera, donde dice "mil novecientos treinta y cinco", debe decir: "mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice Alfredo Lazo Fracchia, hijo de Carlos Fracchia y de Carolina Sosa, debe decir "Alfredo Laso Fracchia", hijo de "Carlos Pedro Fracchia y Carolina Sozzo; y donde expresa que Gloria Antonia Carrera, es hija de Joaquín Carrera, debe decir de "Eusebio Carrera"; 6.o) En las de nacimiento de Néstor Carlos, Antonio Nelson, Cirilo Alfredo, María Sonia y Norma Gloria hijos de Alfredo Laso Fracchia y Gloria Antonia Carrera, donde dicen ser hijos de Alfredo Lazo Fracchia o Fraccia, debe decir: de "Alfredo Laso Fracchia"; donde dicen ser nietos por línea paterna de Carlos o Carlo Fracchia o Fraccia y de Carolina Sosa, debe decir: de "Carlos Pedro Fracchia" y Carolina Sozzo"; y donde expresan ser nietos por línea materna de Joaquín Carrera deben decir: de "Eusebio Carrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $84.00 15|pub. 13487 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLACERES SEVERO y GERMINAL y GIVINS FELIPA CARMEN. Rectificación de partidas. L.o 42, folio 520", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Severo Juan Francisco Placeres, doña Felipa Carmen Givins y don Germinal Roberto Placeres, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Severo Juan Fco. Placeres y Felipa Carmen Givins, y de nacimiento de Germinal Roberto y Libertad Sara Placeres Givins, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y el padre de la misma, y en las de nacimiento la madre de los inscriptos y el abuelo materno de éstos figuran con el apellido "Guivens", debe decir: "Givins". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 14189 Set.11.-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas, en autos ISABEL RODRIGUEZ DE GUZMAN. Rectificación de partida". (L.o 18. F.o 312). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Da Costa Isabel" diga "Rodríguez, Isabel". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 27 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33102 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO TEJERA y OTRA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Pedro Tejera y Florinda Virginia Cuadrado de Tejera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de los comparecientes, en la siguiente forma: Donde dice "y doña Florinda Melo" de nacionalidad oriental, nacida el día ocho de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado, de profesión labores, domiciliada en esta sección, hija de Antonio Melo, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la 3.a Sección del Departamento y de Flora Cuadrado, de nacionalidad oriental, fallecida, debe decir: "y doña Florinda Virginia Cuadrado, de nacionalidad oriental, nacida el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado, de profesión labores, domiciliada en esta sección, que es hija natural de doña Flora Cuadrado y de padre desconocido"; 2.o) De nacimiento de los hijos de los comparecientes, Martha Irene y Nelly Lucía, donde dicen "por línea materna de Antonio Melo y de Flora Cuadrado" o "por línea materna de Antonio Melo, oriental, viudo, de sesenta años, jornalero, domiciliado en la 2.a Sección del Departamento y Flora Cuadrado, oriental, fallecida", deben decir: "por línea materna de desconocido, y de Flora Cuadrado, oriental, fallecida". — Canelones, Setiembre 1.o de 1959. — Hugo Alves, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 14607 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ISIDORA IRENE D'ANGELO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Isidora Irene D'Angelo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece como hija de "Martín", debe decir: "Quintín Martín D'Angelo. (Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza). — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33014 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALEJANDRA AGUILERA de SOSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (L.o 28, F.o 664), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, donde dice: "Alejandrina Aguilera de Britos", debe decir: "Alejandro Aguilera de Britos"; en la de defunción de su esposo Alberto Sosa, donde dice: "que era casado con Alejandrina Aguilera", debe decir: "con Alejandra Aguilera"; en las de nacimientos de sus hijos: "María Elena, Mirta Edelmira, Boris Ricardo, Robert Eduardo", debe figurar como madre "Alejandra Aguilera" y no "Alejandrina Aguilera" como figura en todas ellas, y ser el verdadero nombre de esposa y madre. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Agosto 19 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33003 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN ROBERTO ISLA y JUSTA EMILIA ROBLEDO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que el apellido de la cónyuge figura como "Rivero" en lugar de Robledo que es el actual; y de la de sus hijos Ana Etelvina, Olga Beatriz, Graciela Elena, Roberto Luis, Mercedes Raquel y Nelio Luján, por haberse establecido sus apellidos materno como Rivero en lugar de Robledo y donde el apellido de la madre figura como Rivero, en las mismas debe decir Robledo, por ser el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8541. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 33176 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Sousa, (L.o 32 F.o 227 N.o 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas; de matrimonio de VITERBO CANDIDO CEDRES y ANITA DE LEON, donde dice "Ana" debe decir: "Anita" y de nacimientos de ALEJANDRINA POLONIA, HECTOR EUGENIO, HILDA e ISRAEL CEDRES, donde dice "Ana" debe decir: "Anita". — Florida, Setiembre 1.o de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15161 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, (L.o 32, F.o 227) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio correspondiente, pues donde dice Deolindo Flores debe decir: DEMETRIO DEOLINDO FLORES y donde dice Dionicia Blanco debe decir: DIONISIA BEATRIZ BLANCO. — Florida, 24 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15162 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA SUAREZ DA SILVA en el sentido de sustituir donde dice en la comparecencia "Juan Suárez Nieto" debe decir "José Suárez Nieto" por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14751 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO ESPALTER en la siguiente forma: A) En el margen, donde dice "Espaltte Lorenzo" debe decir "Espalter Lorenzo"; B) Donde dice "compareció don Jayme Espaltte" debe decir "Jayme Espalter"; C) Donde dice "que es nieto por línea paterna de don Juan Espaltte" debe decir "don Juan Espalter"; y D) Donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo Espaltte" debe decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14748 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados. "FANDIÑO ELVIRA. Rectificación de partida. L.o 15 folios 316", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Fandiño solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su padre figura "Frandinio', debe decir Fandiño y donde el apellido de su madre figura "Burrea", debe decir Guerrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 28 de 1959. — J. Guarlberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 14188 Set.11.-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA MERCEDES MILLER DE CABRERA. Rectificación de partida. (L.o 32. F.o 242), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mercedes Miller de Cabrera solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece el nombre de la madre como "Laurinda Grande" en lugar de "Eloisa Laurinda Miller" que es el que corresponde; el nombre del abuelo paterno se estableció como "Florencio Grande" debiendo decir "Se ignora" que es el que corresponde, y el abuelo materno se estableció como "se ignora" debiendo decir "Florencio Miller", que es el que corresponde. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15.pub. 33016 Set.7-v.set.25

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbana N.o 2728 de la Serie "C|1947", a cargo de PEDRO ANDREU FIGUERAS, el próximo 6 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Fernando Ligrone Dotti, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento treinta y nueve pesos ($ 8.139.00) un terreno y mejoras, sito en "Piedras Blancas", (11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 160.420, solar N.o 17 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Junio siguiente con el N.o 1.141, con una superficie de 1.001 metros 35 centímetros teniendo frentes por ser esquina, al Oeste en 3 metros 30 centímetros a la calle Campamento y al Sur en 26 metros 12 centímetros, a la calle Oficial N.o 5, uniendo ambas calle curva de 31 metros 94 centímetros al Sur-Oeste, 46 metros 3 centímetros al Norte lindando con Luis Arechavaleta y al Este 23 metros 33 centímetros con el solar N.o 18, hoy padrón N.o 160.421.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.018.85 más gastos de ejecución.; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá integrar el precio con títulos hipotecarios del Uruguay, —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; F) Dicho saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 2.486.96; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en las oficina de la misma (Plaza de la Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Mon-

tevideo, Agosto veinte de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 3|pub. 33145 Set.16-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Se hace saber a los interesados que fue suspendido el remate de los rollizos de caoba, hasta nueva resolución. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
20) (C.C.) 1|pub. 33237 Set.23-v.set.23.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en los autos caratulados: "Rogelio Cercido c|JUAN C. CONSTANTINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 52, Fo. 124), se hace saber que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas y en el local de Misiones 1351, esquina Sarandí se procederá por el martillero don Máximo Klein a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos de los siguientes bienes:

Una Patente de Giro, con licencia de bebidas alcohólicas padrón 92.286, 1 armazón de cedro con cajones y estantes, un armazón estantería roble con heladeras, estantes y vitrinas, 1 archivo roble con cajones, una base pino para máquina registradora, una caja de hierro, un mostrador mármol con vitrina, puertas, piletas, canillas y estantes, 18 mesas armazón hierro y tapa vidrio, 54 sillas hierro cromado y cedro, 3 vitrinas de calle, hierro, roble y barrotes niquelados, una vitrina respaldo espejo y puertas vidrio, una balanza Berkel 2 kilos, 1 balanza 2 platos 20 kilos, una cafetera Express Omega 6 brazos 54 filtros, una batidora eléctrica Parlomixer, una caja registradora Ericsson, una cortadora fiambre Berkel, una conservadora helados "Standard" con equipo refrigerador 6 hoyos, una licuadora para frutas "Juice", un reloj pared eléctrico y 2 tostadoras eléctricas para pan. La suma total de la tasación ascendió a $ 20.372.00 y se sacará a la venta con las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los bienes descriptos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo del precio al retiro de los bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Lluigain, Actuario Adj.
20) $52.00 10|pub. 14440 Set.15-v.set.28.

OMAR ROMPANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSARIO BOULLOSA ORTIZ de MARTINEZ. Sucesión", (L.o 55, F.o 182), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1959, a las 16 horas y en la Asociación de Rematadores del Uruguay sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 12.400.00 (doce mil cuatrocientos pesos) moneda nacional del siguiente bien: Un terreno y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 130.360, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 83 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Este a la calle Arroyo Grande; 11 metros al Norte lindando con Francisca Viacava de Fernández; 8 metros al Oeste lindando con propiedad de la sucesión de A. Damota; y 11 metros al Sur con terreno de Adolfo Misa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. (Requisito del que sólo quedarán exonerados cualquiera de los condóminos comparecientes si resultaren el mejor ofertante). 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados y demás gravámenes que las leyes pongan de su cargo serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el inmueble se entregará inmediatamente de otorgada la escritura definitiva de venta, libre de ocupantes; 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Lluigain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 13632 Set.4-v.set.24.

TEODORO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LTDA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 321), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1959 a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote: 626 solares de terreno ubicados en el Balneario Costa Rica de Rocha, 10.a sección judicial de ese Departamento, señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el 8 del mismo mes y año; las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son: Manzana N.o 1: Solares 1 al 13. Superficie 6.753 ms. 08. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie 3933 metros 56. Padrón 5391 m|á. — Manzana número 4. Solares 1 al 24. Superficie 1 Há. 8940 metros 36. Padrón 5391 m|á. — Manzana número 5. Solares 1 al al 10. Superficie 5433 ms. 78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie 9009 ms. 98. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7: Solares 1 al 14. Superficie 9621 ms. 48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie 1 Há. 0254 ms. 50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie 1 Há. 2962 ms. 46 Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6850 ms. 06. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie 1 Há. 0667 ms. 19. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie 1 Há. 6725 ms. 96. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie 1 Há. 2420 ms. 65. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14: Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie 8574 ms. 73. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie 9347 ms. 30. Padrón 1307 m|á. — Manzana número 17. Solares 1 al 15. Superficie 9662 ms. 17. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie 7311 ms. 48. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 7297 ms. 82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie 8192 ms. 56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie 1958 ms. 22. Padrón 7640 m|á. — Manzana número 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie 4634 metros 28. Padrón 7640 m|á. — Manzana número 32. Solares 10 al 16. Superficie 3563 ms. 64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie 8193 ms. 56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 24. Solares 1-7 al 10 y 16 y 17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 mayor área. — Manzana 35. Solares 1-7-8 y 10 al 13. Superficie 6707 ms. 08. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie 1 Há. 2450 ms. 70. Padrón 1307 y 5391 mayor área. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14 Superficie 9570 ms. 62. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar 7. Superficie 622 ms. 04. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 al 17. Superficie 1376 ms. 68. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie 3068 ms. 64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie 5010 metros. Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 0144 ms. 84. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie 7232 ms. 10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 a 12. Superficie 4082 ms. 40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms. 56 Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares: 1 al 7 y 9 al 12. Superficie 6341 ms. 38. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 6695 ms. 56 Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms. 92 Padrones 5391 y 1307 mayor área. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie 8034 ms. 55. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 15 y 9 al 12. Superficie 5806 ms. 23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64. Padrón 5391 mayor área. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie 6604 ms. 28. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie 1624 ms. 98. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie 1503 metros. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85. Solares 2-3-10 y 11. Superficie 2223 ms. 27. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie 2494 ms. 80. Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8 y 9. Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie 7020 ms. 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie 570 ms. 04. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie 7594 ms. 85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar N.o 2. Superficie 795 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie 2580 ms. 21. Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Lluigain, Actuario Adjunto.
20) $470.00 25|pub. 15199 Set.23-v.oct.26.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Koh Chong Bao Zee contra OSCAR BAUTISTA ARIZTEGUI. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 247), se hace saber que el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete 1832, por intermedio del martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Morris, padrón número 107.651, matrícula 100.356 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo.
20) $24.00 10|pub. 15099 Set.22-v.oct.5.

LUIS A. GAZZANO (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MARIA RABUÑAL COBAS. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 663), se hace saber que el día jueves 8 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis A. Gazzano (hijo) con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Un equipo de soldadura autógena marca Benas E2 N.o 5007 con gasómetro E2, manómetro de dos marcadores, un par de lentes, 5 metros mangueras gas, 5 mangueras oxígeno, soplete con 6 picos, un carrito E2, 10 metros manguera gas, 10 metros manguera oxígeno; una manija cort. c|compás y dos picos; un compresor de aire marca Ben N.o 700940 con motor de 3 HP. trifásico número C 65537 con automático de carga y sobre carga regulable, válvulas de seguridad, grifo de salida de aire, compresión máximo 200 £; una amoladora de banco marca Van Dorn N.o G 11186 con piedras de 10" diámetro y motor de 1 HP. monofásico; una limpiadora y probadora de bujías marca "Campion" de procedencia U.S.A.; una rectificadora de válvulas completa, con micrómetro, equipada de Vibro Centric con piedras, herramientas y taladro en ángulo de 45º marca Van Dorn N.o 060689; un taladro marca Van Dorn, monofásico, portátil, con mandril hasta 1|4" tipo Holguín N.o 739396; un gato marca Weaver de carro hidráulico de 4 toneladas número 3026 WA73; un juego de llave estriadas de 4 a 36 mm. de Cromo Vanadium; un juego de llaves fijas de Cromo Vanadium de 4 a 36 mm.; un juego de llaves estriadas de Cromo Vanadium de 1|4 a 1 1|2; un juego de llaves fijas de Cromo Vanadium de 1|4 a 1 1|2; un juego de extractores "Duro" para tornillos; un colocador de aros con cric marca "Duro"; un equipo "Airline" para sopletear y limpiar motores; una llave francesa de 18"; una tijera creciente de 10"; un filtro de aire "Spray" sencillo; un juego de herramientas para chapista PS 02; un gato hidráulico de carro "Manley" Mod. 937 N.o 35205 C de 1 1|2 tonel.; una begornia de 30 kgs. N.o 75581; un banco de trabajo forrado chapa con armario y tablero de 4.50 x 0.60; una morsa "Record" N.o 4; una morsa "Record" N.o 3; un lote de herramientas de mano propias de la industria; un equipo de engrase portátil "Tecalemit" Mod. 3326 equipado con manguera, punteros, bomba, etc. N.o 1401 completo; una lavadora portátil "Meherer" A con motor número 1095542, máquina N.o 611500, motor 4 HP. trifásico 220 volts, puntero, llaves, etc., completo; un cargador de baterías "Autorex" número S 1149 Mod. W L 6 12|90, rápido para 6 y 12 v., portátil completo; una vulcanizadora marca "Tireweld Card" para todo tipo de cámaras N.o 105 PM 1-A.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $80.00 10|pub. 14995 Set.21-v.oct.2.

LUIS A. GAZZANO (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DAMASO CRUZ FERRARO. Ejecución de prenda (L.o 51 F.o 581), se hace saber que el día jueves 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Colombia 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis A. Gazzano (h.), con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una electropulidora tipo Marelli Pac 424 de 2,1 HP., 1450 rpm. número 679581; una electropulidora tipo Marelli Pac 122 de 1,1 HP., 2850 rpm., de columna baja N.o 0173880; dos morzas para hierros, marca

John Broocks de 5" de mordaza; un equipo de soldadura autógena de 3 kilos, equipado con soplete, pico y manómetros Harris norteamericanos, 2 mangueras para oxígeno y acetileno de 3 metros, cada uno y un par de lentes, una bigornia sueca marca Kohlswa, de 63 kilos, rueda Norton N.o 18 x 2.1. 2 x 2 -A24R5VBE; rueda Norton N.o 12 x 1.1.4 x 1 1|4 A24R5VBE; discos de fieltro "Canning" 250 x 40; ventilador para fragua, con motor eléctrico de 1|3 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 14994 Set.21-v.oct.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "MILTON MARBURG. Quiebra. (L.o 7. Fo. 422), se hace saber al público, que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación, por el martillero Francisco L Tambasco, con asistencia del Alguacil de Juzgado y del suscrito escribano, de los bienes relacionados a fjs. 20 y siguientes, destacando máquinas de coser industriales "Singer, Durkhopp, Rimoldi, Bernina, etc.", motores, Page, Siemens G.E., etc, Cortadora de tela Maimín, bobinas de hilo, cantidad de ropa interior, telas, máquinas de escribir portátiles, estanterías, etc.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $28.00 10|pub. 14663 Set.17-v.et.30.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco del Comercio Minorista y Agrario con ARTURO ASTIAZARAN. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 344), se hace saber que el día seis del mes de Noviembre a las 16 horas, en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.222, señalado con el N.o 37 manzana 3, fracción B del plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Enero de 1926. Area: 241 metros 75 decímetros. Tiene 10 metros de frente al Este a calle Simón Bolívar hoy Enrique O. Pouey, 22 metros 68 al Norte, lindando con solar 38, 10 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con solar 34 y 25 metros 67 al Sur, lindando con los solares 25 y 26 todos del mismo plano, Base: $ 64.666.66.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta del diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2313 C|50 y los demás antecedentes en la Oficina Actuarial del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11|59. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 14815 Set.18-v.oct.8.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Bruzzese de Moeller Ana con MARIA M. BRUZZESE FERRARO y otros. Cesación de condominio" (L.o 53, F.o 309), se hace saber que el día 15 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el rematador señor Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.052, plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1920. Area: 340 ms. 35 dms. Deslinde: 10 ms. al Noroeste, frente a calle Talcahuano; 36 ms. 65 al Noreste, lindando con solar 48; 31 ms. 42 cms. al Suroeste, con solar 46, y al Sureste, con terreno de varios propietarios. Está señalado con el número 47 en el citado plano. La puerta de entrada lleva el N.o 3314.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) A pedido de los interesados se hace constar que la propiedad se entregará desocupada dentro de los sesenta días a contar de la escrituración. Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 15178 Set.23-v.oct.14.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Crédito S. A. con BELISARIO DELMONT ROSAS. Ejecución de prenda, (L.o 52, F.o 642), se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 18 horas y en el local de la Avenida Uruguay N.o 1639, por intermedio del martillero Amado Galmés se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca "Renault" sedan 4 puertas, empadronado con el N.o 110.100, matrícula número 81.715, motor N.o 77.214, 4 cilindros, 8 HP. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 7 o.o. en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.

Informes: Buenos Aires 526. — Telef.: 8.73.29.

20) $20.00 10|pub. 15105 Set.22-v.oct.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "ACQUARONE BLANCA. Artículo 27 Ley 9581" (L.o 44, F.o 268), se hace saber que el día 20 de Octubre próximo a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 5.067 (cinco mil sesenta y siete pesos), al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un quinto indiviso de un solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.143, plano del agrimensor Víctor Selasco, inscripto en la D. de Topografía el 17 de Noviembre de 1930, tiene un área de 261 ms. 12 dms. deslindados así: 8 ms. de frente al Sur a calle Ramón Anador por 31 ms. 14 cms. de fondo lindando al Oeste con José Greco; al Este, con A. Pisano y J. Carle en 34 ms. 41 dms.; y al Noroeste, 8 ms. 45 cms. con los nombrados Carle y Pisano. Punto medio: 29 metros de la esquina con Gral. Thiebaud.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 14705 Set.17-v.oct.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EMILIO N. QUEIROZ. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 543), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 932, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, a la venta en remate, sin base, de las siguientes alhajas:

6 relojes cronógrafos de oro y de plata con cadenas y cortaplumas marcas "Longines" e "International Watch", 2 anillos oro y platino con brillantes, 1 anillo para hombre de oro y platino sin piedra, 1 juego gemelos para puño y alfiler de corbata de plata y oro con diamantes, 1 alianza de oro, 1 anillo "Zodiaco, 1 par gemelos para teatro "Rodenstock" de nácar y metal cromado, 2 trabas corbatas de metal, 1 par gemelos para puños de metal y 1 alfiler corbata fantasía.

Exhibición el día antes del remate en horas hábiles. Informes Treinta y Tres 1334, piso 1, apartamiento 2. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 14890 Set.18-v.oct.1.o.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella con EVERILDO GOMEZ. Ejecución de prenda" (L.o 55 F.o 97), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una Heladera "Siam" modelo 600-J.6 con compresor "Sello de Oro" N.o 10972, en la calle Isabela 3264 el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 10 hs.

20) $12.00 10|pub. 14337 Set.14-v.set 25.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, caratulado "Luis Coggiola contra LEONARDO SOMMERGUTER", (L.o 53 F.o 79), por cobro ejecutivo de pesos, rematará el día Sábado 3 de Octubre de 1959, a las 14 horas y con la base de los 2|3 de su tasación, en la finca de la calle Lavalleja 2167, los siguientes artículos: Juego de Sala antiguo "Colonial"; sillón y mesa antigua Colonial, escritorio enchapado, mesita costurero Boule; comodita enchapada de 3 cajones, alfombras Orientales, y mesas a mano; relojes bronce y de cristal, abanicos, figuras bailarinas y porcelanas varias, como ser: marcas Saxe, Rosenthal, K.P.M., checas, limoge y capodimenti, floreros Sevrés, chiffonier marquetería, caminero Persa, candelabros, Portiche, arañas y lámparas portátiles, platos, fuentes, jarras de porcelanas y botellones, óleos, juegos de cubiertos de platina, piezas de té decoradas de distintas marcas, y piezas de café de diversas marcas, y además copas, bandejas, centros, tarjeteros, bomboneras, etc. — Inf. 25 de Mayo 523, 6.o piso, o J. Paullier 1474. Esc. 21. Teléf. 405433.

29) $28.00 10|pub 14664 Set.17-v.set.30.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cabaña Buschental, José y Francisco Chichet S. A. contra RICARDO COCARO o COCCARO PADILLA. Cobro ejecutivo de pesos". (52|409) se hace saber que el día 1.o de Octubre próximo, a la hora 16, y en el local de la calle José María Guerra N.o 3719 (Maroñas), el martillero don Plinio Oribe, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, —sin base alguna— del caballo de carrera denominado "Ardán".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 14486 Set.18-v.oct.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos caratulados "Ayax S. A. con EPITASIO PEREIRA. Ejecución de prenda. (L.o 51. F.o 250), se hac saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en la calle Lima 1181, se procederá a la venta en Remate Judicial por intermedio del martillero José Rodríguez Freire. Sin base y al mejor postor, de una camioneta Chevrolet Pic-Kup modelo 1956, chapa C-8-3099-padrón 233804, matrícula 158-727, con caja de hierro.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo al entregar el vehículo. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 14386 Set.14-v.set.25.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Telle con FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO. Ejecución de prenda" (L.o 50 F.o 133), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" modelo 551 J.3, con compresor "Sello de Oro" N.o 10257, en la calle Isabela N.o 3264, el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 15 horas.

20) $12.00 10|pub 14338 Set.14-v.set.25.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella con RAUL AGAPITO VAZQUEZ LLORENTE. Ejecución de prenda" (L.o 52 F.o 226), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" tipo mostrador seis puertas, de chapa, con compresor "Sello de Oro" N.o 11119 y enfriador de cubos doble, en la calle Isabela 3264 el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 20 hs.

20) $12.00 10|pub 14341 Set.14-v.set.25.

RODOLFO COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados "Eduardo Villegas Suárez contra RAFAEL FOSALBA. Juicio Ejecutivo". (L.o 52, F.o 472), se hace saber que el día 30 de Setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Domingo Aramburú N.o 2175, se procederá por el martillero señor Rodolfo Colombo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil tipo Sedán, marca Buick, matriculado con el N.o 181.579.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su importe en [illegible]

ter de seña, al serle aceptada su oferta, y el saldo hasta completar el precio total, al recibirse del bien; 2.o) Que el adquirente gozará de transferencia judicial a su favor; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959.

20) $28.00 10 pub. 14568 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
REMATE JUDICIAL

El Pregonero que suscribe, por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en autos Liga de Defensa Comercial contra JOSE J. CUARTIN. Cobro ejecutivo de pesos, hace saber: Que el domingo 18 de Octubre de 1959 a las 10 horas y siguientes, venderá en remate público y al mejor postor, en el local de la calle Angel María Rivero N.o 128 de la ciudad de Rocha: 2 motores "Pume" de 7 y 1|2 H.P. Nos. 1085 y 1086, tasado cada uno en pesos 380.00; 2 motores "Pume" de 5 H.P. números 1697 y 1043, tasado cada uno en $ 280.00; 1 motor "Pume" de 3 H.P. No.1766, tasado en $ 220.00; 1 motor "Pume" de 2 H.P. N.o 1823, tasado en $ 180.00; 1 máquina de redondear cantos, tasada en $ 200.00; 1 pulidora de banda "Rommer", tasada en $ 350.00 y 1 máquina escopladora palanca "Sarracen", tasada en pesos 250.00.

Se previene: A) Que no se acepta oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que las ventas son al contado exclusivamente; C) Que los artículos se entregan inmediatamente de bajado el martillo; y D) Que los motores y máquinas pueden verse los días 15 a 17 de 10 a 12 de la mañana. A los efectos de este remate queda habilitado el día y horas señalados. — Rocha, Setiembre 18 de 1959. — Felipe Corbo.

20) $40.00 10|pub. 15184 Set.23-v.oct.6.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIA FORNELLI de BADO o VAGO y ANA MARIA MARGARITA MORENO de SARITJOL o SALITZOL. Sucesiones" (L.o 49, Folio 461), se hace saber que el día 15 del próximo mes de Octubre, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Raúl G. Gagliardi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública, en remates separados, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 14 y 30. Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en el Pueblo Santiago Vázquez, 16.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número nueve de la manzana número quince en el plano del agrimensor don Orestes F. Croce, de Diciembre de 1922, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros, cincuenta decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a calle Oficial, entre las de Guasunambí y Betete; 10 metros en el fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar número 10; 42 metros 95 centímetros al Sud-Oeste por donde linda con los solares ocho, siete, seis y cinco, e igual medida al Nord-Este, por donde linda con el solar once. La fracción descripta está empadronada con el N.o 117.115; y B) A la hora 15. Los derechos de propiedad y de posesión que tienen los sucesores de doña Antonia Fornelli de Bado o Vago sobre una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 43.582, ubicada en la 16.a sección judicial de Montevideo, con un área de diecisiete hectáreas 9.235 metros cuadrados 91 decímetros comprendidos dentro de los límites señalados en el plano de mensura levantado en Junio de 1951 por el agrimensor Julio H. Cerviño inscripto con el N.o 24.254 en la Dirección General de Catastro el 25 del mes de Julio del mismo año, que son los siguientes: al Nord-Oeste línea de 1.158 metros 85 centímetros lindando con viuda de García Salvo; al Sud-Oeste línea de 157 metros con 20 centímetros de frente a Vía del Tranvía a Santiago Vázquez; al Sud-Este línea de 1.079 metros con 35 centímetros lindando con Juan Paladino; y al Nord-Este línea de 179 metros 15 centímetros de fondo a la Zanja Reyuna.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciera; 2.o) Que los bienes están arrendados con contratos vencidos; 3.o) Que la comisión legal del martillero y los gastos y honorarios de la escrituración, así como las deudas municipales, si existieren, y certificados, serán de cargo del comprador; 4.o) Que por el solo hecho de presentarse el interesado haciendo ofertas, sea visto aceptar los títulos de propiedad en el estado en que se encuentran y con los defectos que contengan, haciendo constar, respecto del inmueble deslindado en segundo término, que será de cargo del comprador el perfeccionamiento del título relativo a dicho bien, así como el juicio de prescripción de las áreas sin titular o sin ubicar comprendidas dentro de los mencionados límites y que en la escritura autorizada el 18 de Diciembre de 1901 por el escribano Alejandro de la Sobera existe el arranque de una nota cuyo contenido no se ha podido determinar por faltar una hoja y que estando parcialmente mutiladas las dos fojas de dicha escritura, se ha incorporado a fojas 257 de estos autos un testimonio extraído de la matriz existente en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, actualmente en custodia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; y 5.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $156.00 15|pub. 13447 Set.3-v.set.28.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ SANZ DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46 F.o 174", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente padrón N.o 3305), señalada con el Nº 28 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 70 hectáreas, 9781 metros, lindando al Este recta de 488 metros, dando frente a la Ruta Ocho, carretera de Melo a Montevideo, que separa de los lotes 35 y 34; al Sur recta de 1327 metros, lindando con el lote 29; al Oeste recta de 490 metros y 205 metros, lindando con el lote 18; y al Norte, recta de 1488 metros, lindando con el lote 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados, y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13157 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 175" se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 18, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956 por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898 el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 91 hectáreas, 6837 metros, lindando al Oeste, recta de 595 metros, dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz; al Norte, recta de 1307 metros lindando con el lote 19; al Este, recta de 205 metros y 490 metros, lindando con el lote 28; y el Sur, recta de 1055 metros, lindando con el lote 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados; y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33 pub. 13156 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ GANZ de DE SOUZA. Ejec. de hipoteca. L.o 46, F.o 183", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en las 1ra. y 11 secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, que forma parte de los padrones rurales Nos. 7548 y 5550, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 11, en el plano suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 260 hectáreas 5500 metros, limitando: al Norte, parte de las Lagunas Grande y Segunda y un canal que las une y una recta de 1337 metros, lindando en todo este viento con el lote 9; al Este, recta de 1572 metros, dando frente a camino departamental por el Paso de la Cruz, que separa de los lotes 20, 19 y 18; al Sur y Suroeste, rectas de 1616 y 756 metros, lindando con el lote 12; al Noroeste, rectas de 1241 metros y 10 metros y pequeña parte del Arroyo Conventos, lindando con el lote 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados. Y 4.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $184.80 33|pub. 13155 Ag.31-v.oct.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Da Rosa de Aramendi Ema y Mirta Aramendi de Guggeri contra ISRAEL REGEN y SPRINGE SITZER de REGEN. Ejecución de hipoteca". (L.o 45, F.o 635), se hace saber que el día 7 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.915, compuesto de una superficie de 89 metros 87.398 milímetros, que se deslindan así: 6 metros 23 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Guayabo, entre las de Gaboto y Arismendi, distando el punto medio de dicho frente, 9 metros 44 centímetros de la esquina con la calle Arismendi; 14 metros 377 milímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 14.916; 6 metros 23 centímetros al Sud-Este, limítrofe con el padrón 14.917; y 14 metros 375 milímetros al Sud-Oeste, confinando con el padrón 14.914.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Informes: Teléfonos 43002 y 401935).

20) $78.00 15 pub. 14226 St.11-v.oct.1.o.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Federico A. Carrara contra ARTIN CEMERLLIAN KELECIAN. Ejecución de prenda". (L.o 47, F.o 24), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente a la hora 16 se rematará por intermedio del martillero Gerónimo Romero en el local de la calle Venezuela números 1272|84, sin base y al mejor postor un camión marca "Bedford", padrón N.o 167.374, matrícula N.o 234.407.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de

serie aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 14601 Set.16-v.set.29.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra LUBA L. de TINSKY. Ejecución de prenda". (L.o 18, F.o 472 N.o 179), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre, a la hora 15, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo 834 número 14.865.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptara su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Meropi Karalis, Actuaria.
(Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o.
20) $20.00 10|pub. 14509 Set.15-v.set.28.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella con MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE. Ejecución de prenda". (L.o 8 F.o 667) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Ferrosmalt" cuatro puertas con comprensor N.o 780 el 29 del corriente mes de Setiembre, a las 15 y 20 hs.
20) $12.00 10|pub. 14342 Set.14-v.set.25.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Isaac Malagold con IGNACIA LEMA DE FERNANDEZ. Ejecución de prenda" (L.o 9. F.o 476), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar al mejor postor, el siguiente bien: Una máquina de coser semi industrial marca "Minerva" N.o 220 con motor Champion modelo 20 acoplado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña 30 o|o y Comisión 7 o|o en efectivo en el acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Informes: Tel. 96217.
20) $20.00 10|pub. 14505 Set.15-v.set.28.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con MANUEL PIÑEYRO. Ejecución de prenda" (L.o 9 F.o 453 N.o 947), se hace saber al público que el día 29 de corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar, al mejor postor los siguientes bienes: Una balanza marca "Dayton" N.o 200.218 y una Cortadora de fiambre marca "Salon" N.o 6.673. Y a los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.
20) $20.00 10|pub. 14503 Set.15-v.set.28.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra WALTER BRITOS. Ejecución de prenda", (L.o 9, F.o 430, N.o 997), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 565 piso 3, se procederá a rematar al mejor postor, los siguientes bienes: Una balanza marca "Berkel" modeló E. B. Número 10.593 con juego de pesas completo y una balanza marca "Berkel modelo "O" número 50.528. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o, Informes: Tel.: 9.62.17.
20) $20.00 10|pub. 14504 Set.15-v.set.28.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Kurt Reininger c|ORFILIO GUZMAN. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 499, N.o 2218), el bien embargado en estos autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en su local de Domingo Aramburú N.o 2175, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.
20) $12.00 10|pub. 14772 Set. 18-v.oct.1.o.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Vicente García c|CARLOS AMOROSO. Rectificación de firma". (Lo. 8, Fo. 385, N.o 1953), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.
20) $8.00 10|pub. 14773 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Bao S. A. c|ISKINDER MANUKIAN. Rectificación de firma". (Lo. 9, Fo. 202, N.o 1802), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.
20) $8.00 10|pub. 14774 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos "Vicente García c|ZAIR CASTRO Y CIA. Juicio ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 246, N.o 2595), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.
20) $8.00 10|pub. 14775 Set.18-v.oct.1.o.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos "Barkigian y Cía. S. A. c|JUAN GUALBERTO NUÑEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 10, Fo. 246. N.o 1958), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el próximo 2 de Octubre a las 16 horas en Domingo Aramburú N.o 2175. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.
20) $8.00 10|pub. 14776 Set.18-v.oct.1.o.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella con HERMAN CASSERONE RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (L.o 8, F.o 557), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam Norge" modelo 86|55, con equipo N.o 2725, en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 30 hs.
20) $12.00 10|pub. 14339 Set.14-v.set.25.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con GERMAN BENTANCOR. Ejecución de prenda" (L.o 19 F.o 581 N.o 702), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres eléctrica marca "Toledo" modelo 5400, número 4393. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel. 96217.
20) $20.00 10|pub. 14507 Set.15-v.set.28.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con LUIS ALBERTO LAGO. Ejecución de prenda". (L.o 4, F.o 197 N.o 1026), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar, al mejor postor el siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo E.B. número 10.662 con juego de pesas completo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.
20) $20.00 10|pub. 14506 Set.15-v set.28.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE EUFRASIO FERNANDEZ PEREIRA. Ejecución de Prenda", (L.o 41, F.o 445), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre del corriente año a las 15 horas por el martillero Juvenal Augusto Fonseca Rodríguez, asistido del Alguacil adc-hoc de este Juzgado don Roberto Gómez ante la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un vehículo camión marca "Nash", modelo 1951, tipo TKD 3248-A número a nafta de seis cilindros N.o TE-5850, padrón N.o A-7.2457; matrícula N.o A-7.420, con cabina cerrada de fábrica, carrocería madera tipo chata con barandas altas desmontables, equipado con rodado 825 x 20 adelante y atrás (doble) e intermedia en el diferencial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo 848 (Pando) y 3.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 9 de 1959. — Jorge Pesano.
20) $36.00 10pub. 11511 Set.15-v.set.28.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SANDE CAMBON JESUS por FRANCISCO SANDE CAMBON. Venia. (L.o 43, F.o 111)", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (artículo 4.o decreto-ley de 5 de Enero de 1943), de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en Vejigas, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno del 13 de Noviembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con fecha 14 del mismo mes y año con el N.o 9.858, se deslinda así: A) Fracción señalada con la letra A, empadronada con el N.o 3.097, se compone de una superficie de 15 hectáreas con 257 metros al Sur lindando con la fracción letra B, que se describe seguidamente: al Este 634 metros 30 centímetros con Carmelo Costa hoy padrón número 3.096; 556 metros 10 centímetros al Oeste con Antonio Chocho y por el Norte con el arroyo Vejigas. Este inmueble goza de una servidumbre de paso de ocho metros de ancho para salida a Camino Vecinal, sobre la fracción letra B, que se describe a continuación; B) La fracción letra B, empadronada con el N.o 11.427, se compone de una superficie de 14 hectáreas 2.821 metros cuadrados, con 233 metros 60 centímetros al Sur lindando con Pilar Colombo; 607 metros al Norte lindando con Esteban Chocho, hoy padrón N.o 3.098; al Oeste 606 metros con Antonio Chocho, y al Norte 257 metros lindando con la fracción letra A, descripta precedentemente. Este inmueble está atravesado de Este a Oeste por camino vecinal y está gravado con una servidumbre de paso de ocho metros de ancho en beneficio de la fracción letra A que corre en dirección Norte a Sur sobre el límite Oeste con Antonio Chocho.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma; B) Serán de cargo de el o los compradores los honorarios, todos los gastos de certificados y demás derechos inherentes a la escrituración así como la comisión del rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; D) Que los bienes se escriturarán libres de embargos y gravámenes. — Canelones, 19 de Agosto de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 13922 Set.9-v.set.29.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, en autos: "Gregorio Monfort con EDUARDO SANGUINETTI." (L.o 4 F.o 353), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelons, se rematará el día 3 de Octubre del corriente año a las 10 hs. en la calle Francisco Soca N.o 618 de la ciudad de Las Piedras, un camión marca "Austin" modelo 53-chapa A 4-39-501 padrón A 15, al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.66 (dos tercios de su tasación), por intermedio del martillero Julio César Trobo.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o en efectivo en el acto, y en garantía de su oferta. — Las Piedras, Setiembre de 1959.
20) $20.00 10|pub. 14340 Set 14-v.set.25.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "AVELINO PAVEN FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber, que el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección de Flores, Padrón N.o 1125, manzana N.o 163 de Trinidad, con una superficie de 461 metros cuadrados, y que linda: Norte calle Manuel Oribe entre las de Lavalleja e Independencia.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los intere-

sados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1959. — Ramón D. Astiruga, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 13657 Set.7-v.set.25.

CESAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "COSTA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Incapaz. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 210), se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 de la 49|42042 del siguiente inmueble (indiviso): Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 59 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 828, que según plano del agrimensor Diego R. Aldama inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 4 de Marzo del año actual, tiene una superficie de 115 metros 09 decímetros que se deslindan así: 13 ms. 73 cms. al Sudoeste, frente a la calle Alejandro Gallinal, distando su punto más cercano 43 ms. 31 cms. de la esquina que forma con la calle Antolín Urioste; 43 ms. 87 cms. al Noroeste, lindando con Ramiro Más y en una pequeña parte con Juan Cetrulo; 14 ms. 61 cms. al Nordeste, con Domingo Dalessandro y 43 ms. 79 cms. al Sudeste con propiedad de Ana Piccininno, Lorenza C. Pérez y Suc. Manuel Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos de escrituración, certificados de registros e impuestos municipales. — Florida, Agosto 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $44.00 15|pub. 14315 Set.14-v.oct.2.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "Victoriano L. Tierno por Banco La Caja Obrera con HECTOR MUNIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 6, F.o 25), se hace saber que el diez de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, con precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación —que es de dos mil setecientos pesos—, con la intervención del rematador don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Omar Casas, asistido del suscrito Actuario especial, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil ochocientos diecinueve, manzana número doscientos diecisiete, señalada con el número veinticinco en el plano del agrimensor José León Cavallo de Noviembre de mil novecientos veintisiete, aprobado por decreto municipal del veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve e inscripto en la Inspección Técnica Municipal el veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados que se deslinda así: trece metros de frente al Nor-Oeste, a la calle José Antonio de Arostegui, por treinta y cinco metros de fondo, al Sur-Este, por donde linda con el solar treinta y tres de Felipa Bernasquín de Arriola; por el costado Nor-Este, linda con el solar veinticuatro de José León Cavallo, y por el Sur-Oeste, con el solar veintiséis de Anastasio Correa.

Se previene que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; que el bien se vende en su estado actual de ocupación y que los títulos y demás antecedentes es encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Setiembre 14 de 1959. — Daoiz Librán Bonilo, Actuario especial.
20) $34.00 13|pub. 15186 Set.23-v.oct.9.

ROGELIO A. CAMY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAMPIOTI SEIJAS y RODRIGUEZ THODE Sociedad Comercial y ORGANIZACION PRODUCTORA CALIZAS AGRICOLA O.P.S.A. Ejecución de hipoteca, L.o 15 F.o 135 Nº 618" se hace saber al público que el día 8 de Octubre venidero a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 505, situada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta según títulos y plano del Agrimensor Dardo A. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina respectiva con el Nº 8 en el año 1950 de una superficie de 16 hectáreas 3838 metros y linda: al Este con calle de Chacras; al Norte con Sixto Rodríguez; al Sur con Daniel Rodríguez y al Oeste con el arroyo San Antonio.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto Municipal. — San José, Agosto 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $ 74.80 17|pub. 13467 Set.3.-v.set.25.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Industrias y Comercio contra SOCIEDAD DE OBREROS Y EMPLEADOS "UNION", se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles embargados, el 5 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de calle General Flores esquina W. Beltrán, sobre la base de tasación en autos. Entrega y pagos inmediatos. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1959.
20) $12.00 10|pub. 14968 Set.21-v.oct.2.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Vigo Conrado Valentín contra Suc. CARMEN GONZALEZ de MAYO. Cobro de pesos. Libro 22. N.o 74. Folio 245", se hace saber que el día 2 de Octubre de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el Alguacil, asistido del Actuario, de seis fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 165 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronadas con los números 1773 y 1772 y que según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga Trelles, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.356, el 24 de Julio de 1959, consta de los siguientes solares señalados con los números y superficies siguientes: UNO, con doscientos cincuenta y cuatro metros, ochocientos ocho centímetros; DOS, con trescientos dos metros cuatro mil quinientos ocho centímetros; TRES, con doscientos veintiséis metros y doscientos ochenta centímetros; CUATRO, con doscientos treinta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros; CINCO, con trescientos cincuenta y un metros, tres mil ochenta y dos centímetros; y SEIS, con una superficie de doscientos nueve metros mil ochocientos veintidós centímetros. Como está unidos, en conjunto se deslindan así: al Norte, con bienes de las sucesiones de José Mayo y Carmen González de Mayo, padrón 1.774; al Este, con Suc. Carmen González de Mayo, con parte del padrón 1.772; al Sureste, frente a calle Ramón Ortiz y al Oeste, frente a calle Avelino Miranda. Dichos solares serán sacados a la venta con las bases siguientes: el uno con $ 846.92; el dos con $ 1.674.82; el tres con pesos 5.553.42; el cuatro con $ 2.198.60; el cinco con $ 7.571.02; y el seis con $ 7.377.26.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo los gastos de escrituración, a excepción de los que la ley grava a los enajenantes, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipales; que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 14065 Set.10-v.set.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público, que por resolución dictada en los autos: "ARMANDO LERMA. Segunda copia". (Lo. 55, F.o 259) que por escrito presentado el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha presentado el señor Armando Lerma solicitando la expedición de una segunda copia de la promesa de compra a plazos entre el compareciente y La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima. Dicha promesa se refería al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 137.208 y anteriormente en mayor área con el N.o 88.320, es el solar N.o 32 de la manzana 32 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto el 11 de Junio de 1926 en la Dirección de Topografía, de acuerdo al que consta de una superficie de 890 metros 28 decímetros que se deslinda así: 12 metros al Sur a la calle Malinas; 77 metros 52 centímetros al Oeste, lindando con el solar 33; 13 metros 92 centímetros al Norte, lindando con el solar 28 y 70 metros 66 centímetros al Este, lindando con el solar 31.

La referida promesa que era de fecha anterior a la ley que creó el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, fue ratificada de acuerdo con los términos de la Ley de 17 de Junio de 1931 y concordantes e inscripta en el citado Registro el 25 de Junio de 1954 con el N.o 460, Fo. 119 del Lo. 10. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 14361 Set.14-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AMUEDO, DOLORES Y OTROS. Segundas copias". (Lo. 58, Fo. 437), se hace saber que en escrito de veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve se presentaron Dolores Amuedo y Crisanto Cabaleiro solicitando segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada por María Pebet de Sabat y Eusebia Pebet, como vendedoras y Crisanto Cabaleiro, como comprador, el diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el escribano Antonio Bidart, referente a una fracción de terreno en la 20.a sección judicial de Montevideo, (Pueblo Victoria), empadronado con el N.o 124.835, señalada con el número tres en plano del agrimensor Aladino Amaro, inscripto en la Dirección de Topografía en Setiembre de 1927 con el N.o 49 y que tiene un área de 229 metros, 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Juan Carlos Molina, entre Pedro Celestino Bauza y Gobernador del Pino; por 22 metros 95 centímetros de fondo lindando: al Suroeste y Noreste con los solares 2 y 4 y al Sureste con el solar 5. Y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 14298 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "DAVILA, ANTONIO. Segunda Copia de escritura. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 37, F.o 64), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Bonjour, el día 26 de Abril de 1934; por la cual Antonio Dávila adquirió a Augusto Portcher una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada hoy con el N.o 150, urbano y antes en mayor área con el número 3.600, compuesta de 755 metros que se deslinda: 21 metros 20 centímetros al Sur con frente a la calle de 5 metros de ancho que la separa de Carlos A. Ugón; 34 metros 30 centímetros al Este con Norberto Courdín igual extensión en la línea del Oeste con Norberto Medero y Dominga Rodas de Esquivel; Norte con María Medina. Dicha escritura fué inscripta en Nueva Palmira con el N.o 29 al folio 12 el 2|5|934. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se otorgó auxiliatoria de pobreza. (D. P. E. 20|IV|955). — Colonia, Setiembre 3 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 33136 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "IROLINA SERRAT de CABRAL. Segunda copia" (L.o 42, F.o 546), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Verónica Olivera de Rodríguez por Manuel Abramo ante el escribano Ney Alvez el 11 de Marzo de 1941, relativa al siguiente bien: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, parte del solar cuatro, de la manzana noventa y tres de la planta urbana de Rivera, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco de Octubre de 1940, inscripto el terinta del mismo mes con el N.o 96 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, según el cual es de forma rectangular, con una superficie de 472 metros 4500 centímetros y linda: 11 ms. de frente al Este, a la calle Coronilla; igual extensión al Oeste, lindando con Clotilde Galzagorri de Egaña; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con la fracción dos y al Sur, con el solar seis de la referida manzana. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del tér-

mino de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 14743 Set.12-v.set.30.

22-Sociedades de Responsabilidad

BENITEZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato del 16 de Agosto 1959 inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 466 del L.o 2 se constituyó la firma BENITEZ y CIA. LIMITADA, taller mecánico. Domicilio Minerota 1966. A los efectos se hace esta publicación.
22) 8.00 10|pub. 14462 Set.15-v.set28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica a todos los interesados que la sociedad de responsabilidad limitada "ARRIETA Y ERNST LIMITADA" ha sido disuelta. De acuerdo a la Ley de 28 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano, señor Carlos Piguana, calle Artigas 1146. — Salto, Agosto 21 de 1959.
22) $16.00 20 pub. 14380 Set.14-v.oct.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(CUDER LIMITADA)

Se hace saber al público que por instrumento privado autenticado por el escribano Daniel Terra de fecha 30 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al F.o 1.302 del L.o 2, se constituyó la sociedad "COMPAÑIA URUGUAYA DE ELECTRO REFRIGERACION LIMITADA" (CUDER LIMITADA), de acuerdo al decreto Ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios: Guillermo Adolfo Herman Bongoll Beckmann, Alfredo Bongoll Beckmann y Mario Isidro Fraga Cesperes; C) Razón social: "Compañía Uruguaya de Electro Refrigeración Limitada" (CUDER LIMITADA); D) Domicilio: Bulevar General Artigas N.o 3673; E) Capital social: $ 60.000.00 (moneda nacional), aportados en la siguiente forma: Guillermo Bongoll, $ 20.000.00; Alfredo Bongoll, pesos 20.000.00 y Mario Fraga, $ 20.000.00; F) Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de dos años cada una; G) Administración: La administración está a cargo de tres miembros quienes son los Administradores; H) Objeto: Adquisición de toda clase de bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, fabricación de toda clase de mercaderías, dar y recibir préstamos, instalar toda clase de industria, comercio y explotación todo por cuenta propia o de terceros; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción al capital de cada socio.
22) $36.00 10 pub. 14259 Set.11-v.set.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 20 de Agosto de 1959 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio, con el N.o 453 al folio 1.778 del libro N.o 2 de Contratos, los señores RAUL y MILTON FONTAINA ISLAS, constituyeron la sociedad "Productores Televisión Asociados Limitada" para explotar un negocio de propaganda y publicidad por medio de radio, televisión, etc. Capital: $ 10.000.00 aportados e integrados por partes iguales. Plazo: Diez años. Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta.
22) $16.00 10|pub. 14639 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

En Pando, el 4 d Agosto de 1958 el señor LORENZO REMIGO PASTORINO BONAVETTI, don JULIO ANGEL GREZES MORONI, don EDMUNDO WALTER SOLARI ODRIOZOLA y don IGOR NOVICOW, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Repuestos automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; domicilio Pando Capital $ 40.000.00, por partes iguales; duración: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 3 años cada uno; administración y uso de la firma social, el socio Edmundo Walter Solari. Objeto: I) Representaciones y compra venta de automóviles y repuestos, maquinaria agrícola, estación de servicio, taller mecánico y demás anexos y derivados de dicho objeto. II) Importación de material que constituye su objeto. Inscripción: Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Canelones inscripto con el N.o 39 del Folio 134 y al 141 del Libro de Contrato del Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado. Canelones, Setiembre 3 del 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos.
22) $24.00 10|pub. 14655 Set.17-v.set.30.

DISTRIBUIDORA NORTE LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas; Socios: BELMIRO ALMEIDA CARDOZO, ADISON ALMEIDA UBAL, OSVALDO CARDOZO, CEFERINO ALONSO MENDIONDO y LAURO BRUM VIANA. Objeto: Estación de servicios para automóviles, venta de combustibles y lubricantes, repuestos para automóviles, pudiendo realizar otras actividades conexas así como también representar a sociedades o firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos rubros. Capital social: $ 400.000.00 de los que corresponden $ 100.000.00 a cada uno de los socios señores Belmiro Almeida Cardozo, Adison Almeida Ubal y Osvaldo Cardozo y pesos 50.000.00 a cada uno de los socios Ceferino Alonso Mendiondo y Lauro Brum Viana. En este acto se integran el cincuenta por ciento del aporte de cada uno de los socios o sea la suma de $ 200.000.00. La administración: Estará a cargo de los socios Ceferino Alonso y Lauro Brum, cuyas firmas serán las propias precedidas a la denominación de la sociedad, debiendo firmar siempre un Administrador y otro socio no Administrador. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas y sucesivas de cinco años cada vez, sino mediare la voluntad en contrario de alguno de los socios. Utilidades: De las utilidades líquidas que resulte de dichos balances se reservarán 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 50 o|o del capital social y el saldo restante se distribuirá en iguales proporciones al capital aportado y en iguales proporciones serán soportadas las pérdidas. Balances: Se practicarán anualmente el treinta y uno de Mayo de cada año, siendo el primero el 31 de Mayo de 1960. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de alguno de los socios la sociedad continuará sus operaciones con el representante del socio incapaz o del que inviste legalmente la representación del o de los herederos del socio fallecido, incapacitado o ausente. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el N.o 18 de fojas 73 a fojas 76 vuelto.
22) $60.00 10|pub. 14714 Set.17-v.set.30.

"FONTANA AUTOMOTRIZ, SOC. de R. LTDA."

Comunicamos que por escritura autorizada el 29 de Mayo 1959 por Escribano Roberto D. Negro, inscrita en Registro General de Comercio con el N.o 443 del L.o 1, dicha sociedad prorrogó su plazo de duración hasta el 8 de Julio 1969 y estableció que el balance e inventario general de la sociedad se practicá el 30 de Setiembre de cada año. Y a los efectos del decreto-ley 8892 se hace publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Fontana Automotriz S. de R. Ltda.
22) $12.00 10|pub. 15018 Set.22-v.oct.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.967. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Sociedad Anónima "Tricotage Industriel Moderne-Timwear", de Reims (Marne), Francia, solicita la marca

TIMWEAR

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 14818 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 86.994. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Shulton Inc. de Clifton, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14819 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 86.996 — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S. A., de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "MENNEN SKIN BRACER", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14623 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.068. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALGERIL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14878 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.041. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ruforga, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires Rep. Argentina solicita la marca

para artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15142 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.072. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEMAGON", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15191 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.082. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAU-PECLOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15143 Set.23-v.oct.6

ACTA N.o 87.083. — Montevideo Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAM-SULFON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15144 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.084. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEXONA", para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15145 Set.23-v.oct.6.

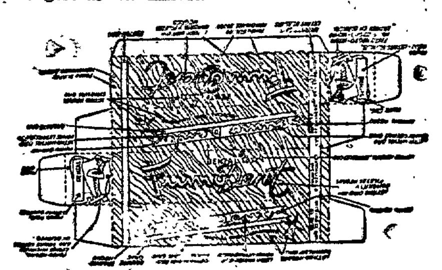
ACTA N.o 87.102. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudantex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROOMAKER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15140 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.103. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Luis Friedmann, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PLASTICUER", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15146 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Carlos Trost, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CELOPLAST CARLO TROST PLASTICOS", para distinguir las clases 6, 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 14690 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.057. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "BRONCOVERMIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14910 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 86.985. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato por Laboratorios Fevi S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14779 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.071. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MERCKORTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14876 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 86.947. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan la marca "HILTON" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14148 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.948. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company (E.U.A.) solicita la marca "NOPCO", para distinguir los artículos de las clases, 3, 6, 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14149 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.955. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "KELUBE", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14150 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 89.968. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca "MICROPORE", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14151 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.907. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast- Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOFILM", para artículos de las clases 3, 4, 5, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14256 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.908. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOPLAST", para artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12255 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.969. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la marca "POLARONIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14152 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.970. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Tem S A, de Montevideo, solicita la marca "TOLEDO", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14153 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.971. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Tiendas Milsaldos Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MILTEX", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14154 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.972. — Montevideo, Setiembre, 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Tiendas Milsaldos Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MILENCANTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14155 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Bomé S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESPASMOSEDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14195 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.960. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Sirí, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BOVICOBAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14196 Set11-v.set.24

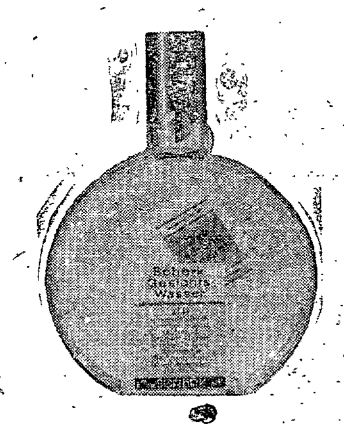
ACTA N.o 86.962. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Kablo Bratislava, Narodni Pondnik, de Checoeslavaquia, ha solicitado el registro de la marca "FLEXO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14198 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.963. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RANCH", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14199 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.909. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOVINIL", para artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 8, 12, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14254 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.961. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Sirí, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BALACOBAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14197 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.991. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 14457 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 86.936. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

C-500

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14408 Set.15-v.set.28.

ACTA No 86.937. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Azpitarte Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14409 Set.15-v.set.28.

ACTA No 86.986. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Miguel Damiano, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA MAGNOLIA", para distinguir la clase 1 (helados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub 14411 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 86.990. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N V. Organon (Holanda) solicita la marca "ADREMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14456 Set.15-v.set.28.

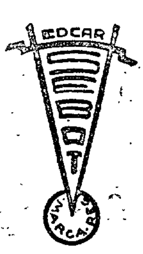
ACTA N.o 86.935. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "TROFICON CELSIUS", para distinguir clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14407 Set.15-v.set.28

ACTA No 86.976. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. solicitan registrar la marca "DIGUR", para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14410 Set.15-vset.28

ACTA N.o 86.922. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Emilio Mainard, de Montevideo, solicita la marca "LA CASA DE LOS FITTINGS", para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14252 Set.11-v.set.24.

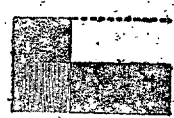
ACTA N.o 86.910. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "MULTISOLAN" para artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 8, 12, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14253 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.958. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha Carlos Alberto Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23- $26.00 10|pub. 14250 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.956. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10'pub. 14191 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.949. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de Inmobiliaria Mercantil S. A., en formación de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

I M S A
INMOBILIARIA MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 14249 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.923. — Montevideo, eStiembre 2 de 1959. — Con esta fecht Emilio Mainard, de Montevideo, solicita la marca "LA CASA DE LAS CONEXIONES", para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14251 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Szabo, Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "OXAZONA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14147 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.926. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha la firma Fonocine S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HEAT-MASTER", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14203 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.906. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOLAMIN", para artículos de las clases 4, 6, 8, 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14257 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.974. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha "Los Ranchos" S. C. Sociedad de Explotación Agrícola, de Fray Bentos Departamento de Río Negro, Uruguay, solicita la marca "EL FRAYBENTINO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14162 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 87.085. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow-Chemical Company E.U.A. solicita la marca "ROVANA", para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15030 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 87.086. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow-Chemical Company E.U.A. solicita la marca "NANKOR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15031 Set.22-oct.5.

ACTA N.o 87.087. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VARIEDADES" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15032 Set.2.,-v.oct.5.

ACTA N.o 87.090. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Wellington Díez Abella por Schering A. G. Berlín, solicita registrar la marca "BILOPTIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15033 Set.22.-v.oct.5.

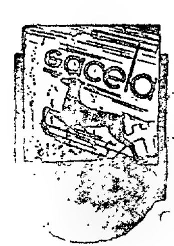
ACTA N.o 87.059. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 15029 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 87.080. — Montevideo Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha Gago y Engelberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARAVELLE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15057 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 86.985. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub.14689 Set.21-v.oct.5.

ACTA N.o 87.056. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "GINETRIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14909 Set.21 -v.oct.2.

ACTA N.o 87.060. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tiendas Misaldos Limitada de Montevideo, solicita la marca "MILOFERTAS", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días corecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14912 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.061. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.M.b.H. (Alemania), solicita la marca "TRIZYMAL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14913 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.062 — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (E.U.A.), solicita la marca "DARVO-TRAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14914 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.034. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación L' Aiglon Sté á Resp. Ltd. de Francia, solicita la marca "L'AIGLON", para artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 4.00 10|pub. 14903 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.046. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "SOCONUSCO", para artículos de las clases 1, 2, 3, 9, 10, 13, 15, 21, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14904 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.010. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca HAEMODERIVATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14554 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.009. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sudamtex de Uruguay S. A." de Montevideo, solicitan la marca "VYCRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14553 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.042. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIRMECEL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14788 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.027. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "VIMINES-VITA", para distinguir los artículos de la clase. 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14783 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.009. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VYCROM", para distinguer los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14553 Set.16-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.021. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WIDDICOMB", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14824 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.023. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CITOCORD", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 14822 Set.18-v.oct.1o

ACTA N.o 87.024. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OERLIKON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14821 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.069. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengeselischaft Alemania, solicita registrar la marca "APERNYL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 14874 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.070. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengeselischaft Alemania solicita registrar la marca "PROLONGAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 14875 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 86.995. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "METZ", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 14778 Set.18-v.oct.1.o

ACTA No 87.011. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TETRALMUN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14555 Set.16-v.set.29.

ACTA No 86.975. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PALMARES DE CASTILLOS", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.00 10|pub. 14163 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.997. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



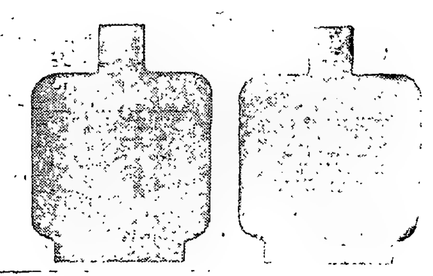
para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14624 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.014. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $20.00 10|pub. 14558 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.015. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $26.00 10|pub. 14559 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 86.925. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca

"FREELIGHT"

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14305 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 87.013. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "HEMOFAGIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14557 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 86.924. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIBOL", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14304 Set.14-v.set.25.

ACTA No 87.020. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SILISTON", para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14785 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.035. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "EDEMOSAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14787 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.049. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "COPOS DE NIEVE", para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14825 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.043. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicita la marca "FULCIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 14789 Set.18-v.oct.1.o

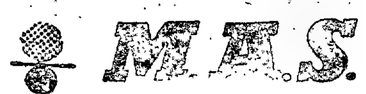
ACTA N.o 87.047. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Instituto Adrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicta la marca "PARETON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 14826 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.022. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CREAMOR", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14823 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.050. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha K. E. Kusler, de Montevideo solicita la marca "ASTORIA" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14790 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.067. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengeselischaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALYMYCIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 14872 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 86.938. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Miguel Arcangel Spalla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14723 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 87.003. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Dioclides Aguirre de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CALIPSO", para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 14435 Set.17-v.set.30.

ACTA No 86.992. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca

Scherk
Mysticum
Compact

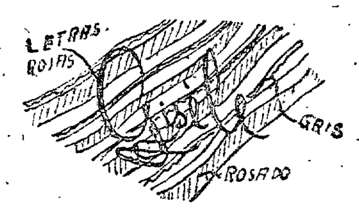
para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14458 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No 87.002. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Ottado y Garrido de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALANTI", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14622 Set.16-v.set.29.

ACTA No 87.012. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "HAEMODERIVADOS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14556 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.016. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de E. I. Dupont de Memours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VEXAR", para ditsinguir artículos de las clases 4, 9, 19 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14724 Set.17-v.oct.2.

ACTA N.o 86.983. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Hebert Billig Lowi de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14906 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 86.984. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo, Uruguay solicita la marca

panamic

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14907 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.051. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L'Equilibre Biologique S. A., (Association Technique Pharmaceutique et Equilibre Biologique Reunis), de Francia, ha solicitado el registro de la marca "L'EQUILIBRE BIOLOGIQUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14976 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.053. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14978 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 87.025. — Montevideo, setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CREABELL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14820 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 87.026. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "SINGRAS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14782 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.028. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TEXIPLAST", para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14784 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 87.030. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "FIRMETIZADO", para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 9 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14786 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 84.250. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Polaroid Corporation de E. U. de A., ha solicitado registro de la marca "POLAROID", para distinguir artículos de las clases 9, 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14.977 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.095. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAROMA", para artículos de las clases 1, 2, 3, 9, 10, 13, 15 21, 22 y 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.80 10|pub. 14905 Set.23-v.oct6.

ACTA N.o 87.058. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba, Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "RUMEX BIG", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14911 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 87.008. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "RANDALL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14552 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 86.982. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "NATURETIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14291 Set.14-v.set.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.787. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "E. I. Du Pont de Nemours and Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilos entrelazados y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14200 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.785. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, el señor Armando Alvarez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para triturar elementos no metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14161 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.788. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Albert Gordon Caldwell y Leslie Percy Wall", de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Piperazina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14156 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sandoz A. G.", de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de Indol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14158 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.782. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "International Business Machines Corporation" (E.A.U.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14157 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.784. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sandoz A. G.", de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados fosforosos de Indol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14159 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.776. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de "Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en tapones vertedores en material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14259 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.790. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de control", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14390 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 12.780. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Con esta fecha, el señor Diego Rodríguez Venegas (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en conexiones eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14308 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 12.789. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Nicolás Korondi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la conexión de cañería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14301 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 12.793. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959 — Con esta fecha el señor Orlando César Elizeiry, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio regulador de la carburación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14502 Set.15-v.set.28.

ACTA No 1.058. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, el señor Mateo M. Mikolich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación y restauración de limas de todos tipos y tamaños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 14415 Set.15-v.oct.13.

ACTA N.o 12.792 — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw - Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un mecanismo de contralor sensible a la temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14389 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 12.791. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw - Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un mecanismo de contralor de temperatura para artefactos de cocción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14388 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 12.722. — Montevideo, Julio 27 de 1959 — Con esta fecha Enrique Clapes Massons, de Barcelona, España, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Bomba electromagnética perfeccionada" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14412 Set.15-v.set.28.

ACTA No 12.800. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Jorge Desmond Donald Hope, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "una prenda de protección para niños pequeños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 14813 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.796. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombrillas para playa, o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14814 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 12.795. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959 — Con esta fecha el señor León Gervitz (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas pulman" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 14777 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.797. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control de temperatura para aparatos de cocción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14860 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12798. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Trineo, S.R.L. Capital $ 1.450.000, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un caramelo-silbato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14859 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.799. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eclipse Sleep Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilizadores de bordes para colchones, artículos tapizados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario
24) 12.00 10|pub. 14858 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 12.779 — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha Ismael Peraita, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en artefactos para el expendio automático de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14418 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 12.786. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959 — Con esta fecha Enrique Wall de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo sistema de construcción de medios de transporte en tamaño natural", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $8.00 10|pub. 14414 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 12.794. — Montevideo Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de José Buenaventura Codoloa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de gotero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14908 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 12.804. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un dispositivo de contralor termóstatico para aparatos quemadores de combustible fluidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15054 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 12.805. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato de control de nivel a capacidad con control de diferencia de nivel ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15055 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 12.803. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha el señor Leonardo Enrique Del Puerto Merjeaux, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15056 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 12.801. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14915 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 12.806. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Asdrubal Recaredo Grego, de Venado Tuerto, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva cabeza para sifones", y de acuerdo con lo que dispones el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15147 Set.23-v.oct.6.

ACTO N.o 12.807. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Oetiker, de Horgen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acoplamiento para mangueras especialmente para mangueras de bomberos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15148 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.808. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en relevadores sensibles a la capacidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15190 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.809. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Supermercados Disco del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo envase para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15189 Set.23-v.oct.6.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." (Uruguay N.o 1023), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Ponti y Luis Zuppardi, el negocio de Almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la calle Waterloo N.o 981 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — ENRIQUE MARTINEZ. — JULIA TERESA TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 13383 Set.18-v.oct.16.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Orosman Diego García el comercio sito en la calle Obligado 1066 de esta ciudad que gira en los ramos de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — ARMANDO SCHETTINI.
25) $16.00 20|pub. 13680 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Manuel López Barreiro, el negocio de Bar fermentadas y billar, establecido en la calle Emancipación N.o 4127 bis, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — PRIMITIVO HERNANDEZ RIVERA. — BLANCA GAZAÑOL.
25) $24.00 20|pub. 14026 Set.9-v.oct.6.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de taller de joyería y relojería ubicado en la calle Sierra Nº 2221 de esta ciudad, al señor Luis Héctor Cermelli. Acreedores dirigirse a Oficinas Catta, Rincón 615. —Agosto 30 de 1959. — CECILIA LAIZ DE LOPEZ — LUIS HECTOR CERMELLI.
25) $ 24.00 20|pub. 14059 Set.10.-v.oct.7.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender al señor Elbio Basso, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, Marcelino Sosa N.o 2399, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el día 30 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — GARCIA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 14108 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Antonio Justo Siri el comercio en el ramo de venta de Pan, Leche, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier N.o 1756. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MODESTO COTELO. — ROSALIA GUSSONI de COTELO. — Antonio Justo Siri.
25) $16.00 20|pub. 14104 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Bouzas Bello, Manuel Rodríguez Bello y Ramón Andrade Veiga el bar sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 3800, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE — MARIA SUAREZ DE RODRIGUEZ — JAIME ESCANDEL ESCANDEL — BASILIA RODRIGUEZ DE ESCANDEL.
25) $ 24.00 20|pub. 14096 Set.10.-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA — ELBA ELIDA CAMPO DE VEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 14098 Set.10.-v.oct.7.

Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto por el comercio de la calle Itacumbú N.o 3860 y que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MARIA PREBISTERIA MARTINEZ de CESIN. — FAHED CESIN. — CELESTINO FERNANDEZ. — JOSE GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 14105 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Eduardo Castro Gómez, Jorge Castro Gómez y Manuel Vázquez Cao el bar sito en la Avenida 18 de Julio Nº 1649, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1959. — JOSE LANATA NOCETI — MARTHA TERESA BOMBET DE LANATA — SUCESION DE ANGEL PEREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14095 Set.10.-v.oct.7.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender al señor Juan Carlos García Pion el comercio de Horno de pizza, fainá y fermentadas al detalle, sito en la calle Suiza 1842 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — PASCUAL COCCA CASTRO. — BLANCA C. ANELO.
25) $16.00 20|pub. 13424 Set.8-v.set.30.

Habiéndose prometido en venta la casa de comercio que gira a nombre de la señora Elisa Agustina Alvarez en esta ciudad en la calle Cno. Corrales Nº 3545; se cita a los acreedores del esposo señor Héctor Gómez Gómez exclusivamente a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almacenèros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
25) $ 24.00 20|pub. 14094 Set.10.-v.oct.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Manuel Martínez Seijas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Santa Lucía 4502 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en la Sección Balances del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — MANUEL JAIME SOBRADO LORENZO. — NOEMI RUTH.
25) $16.00 20|pub. 13609 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nelda Yolanda Flores de Boutureira el negocio de peluquería para damas establecido en la calle Regidores N.o 1338 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — DOLORES RAQUEL BERGES.
25) 16.00 20|pub. 14400 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Héctor Rodolfo Barrios, la Sucursal N.o 23 destinada a la venta de: almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Juncal N.o 1499 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 16 de Junio 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14343 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Héctor Delgado y Luis Alberto Boedo, la Sucursal N.o 29, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 1749, de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma, el 3 de Marzo de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14344 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Angel Marra, la Sucursal N.o 39, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Junta Económica Administrativa N.o 2255, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14345 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Miguel Teodoro Reboledo, la Sucursal N.o 55, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la avenida Lezica N.o 6348, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 15 de Marzo de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201 — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14346 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Antonio y Julián Jalife, la Sucursal N.o 18, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle Ellauri N.o 502, de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma, el 30 de Setiembre de 1955. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14347 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Enrique Emilio Sosa, la Sucursal N.o 38, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Rossell y Rius N.o 1661, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14348 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a la señorita Bahfe Salta, la Sucursal N.o 49, destinada a la venta de almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Castatt N.o 3149, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 16 de Abril de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14349 Set.14-v.oct.9.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Coquimbo 2039 (antes 2089) de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361, escritorio 19, (Escribanía Molla). — Montevideo, Setiembre 9|959. — JULIO ALBERTO VILARO.
25) $16.00 20|pub. 14661 Set.17-v.oct.15.

A efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Esteban Gavarret la cervecería y restaurant Orsan, sita en avenida Agraciada N.o 2446. Cuentas duplicadas en Escribanía Puig, Yí 1445, segundo piso. — NICOLAS ORSAN.
25) $16.00 20|pub. 14627 Set.16-v.oct.14.

Comunicamos que hemos sido nombrados interventores en la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Herminio Martínez Martínez a favor de Luis Domínguez Rodríguez y Clara Rodrguez Mouró, relativo al comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Aréchaga N.o 3437 de esta ciudad (Acreedores al Centro de Almacenèros Minoristas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15108 Set.22-v.oct.20.

Se hace saber que la señora Ema Peralta de Maciel ha prometido vender a la señora María Amalia Fernández García de Vila, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1676. Acreedores presentarse en Maldonado 1676 Ap. 2, de 14 a 18 conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.80 20|pub. 14923 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez Pérez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rambla Roosevelt N.o 266 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15129 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Díaz Varela y Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 15130 Set.22-v.oct.20.

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico en general con la denominación de "Taller Mecánico Paso Molino" y bajo la razón social de "Ivan Majnaric y Pedro Mármol" giraba en esta plaza en la calle San Miguel N.o 128, separándose de la misma don Ivan Majnaric, continuando las operaciones comerciales don Pedro Mármol. Interesados presentarse escritorio Antonio Bidart, Rincón 512, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — IVAN MAJNARIC. — Pedro Mármol.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.22-v.oct.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Héctor Rinaldi, ha prometido vender a Carlos Héctor Batalles y María Angélica De Simone de Alonso, el comercio en el ramo de fiambrería y despensa denominada "Carlitos" sito en esta ciudad calle Durazno N.o 1260. Interesados presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1 de 1959. — HECTOR RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.22-v.oct.20.

Se comunica de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Vázquez González el comercio de carnicería, ubicado en la calle Eduardo Pondal 1089. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — MANUEL OUTEIRO GARCIA. — ANA JUSTO DE OUTEIRO. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF.
25) $24.00 20|pub. 15135 Set.22-v.oct.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2926, al señor Ramón González Raimundo, con fecha 17 de Setiembre de 1904. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 15110 Set.22-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Agustín Díez Crespo el almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — THEODOR GRUENEWAL. — REGINA FRIED DE GRUENEWAL.
25) $24.00 20|pub. 15111 Set.22-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Carmen Saturno de Durcl el almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Isabela N.o 3351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — DOROTEA GALVAN DE GUEDES. — CALIXTO GUEDES.
25) $24.00 20|pub. 15109 Set.22-v.oct.20.

Se hace saber que he prometido vender a la señora María Amalia Fernández García, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1576. Acreedores presentarse Maldonado 1676 Ap. 2 de 14 a 18. Conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 14923 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Modesto Rodríguez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Charrúa 2649, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476. Sec. Venta de Negocios); Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — EMIREYA GARCIA GARCIA DE VILLASUSO. — CARLOS VILLASUSO CASANOVA.
25) $24.00 20|pub. 14620 Set.16-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a los señores Nemesio González y Manuel Alvarez, el Almacén y Bar, sito en Ejido 1597 99 quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1959. — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 14180 Set.11-v.oct.8.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al Comercio y al público que hemos prometido vender a Juan Burgos y Frutos Burgos nuestra casa de comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y anexos gira en esta ciudad calle Veinte y uno de Setiembre 2948. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiro. Calle Buenos Aires 583. Primer piso. — Montevideo, Julio 7 de 1959 — C. PERNAS. — H. SCARPA.
25) $24.00 20|pub. 13683 Set.11-v.oct.8.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido comprar del señor Ramón Varela García, el 50 o|o de la carnicería de la calle Acevedo Díaz N.o 1050. Acreedores deben presentarse en el Estudio del doctor Romeo Atanasiu, calle 25 de Mayo N.o 467, piso 1.o. — JAIME CAMINO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13402 Set.2-v.set.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Antonio Vicente Ramos Vidal, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, tenía establecido en esta ciudad, Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el 14 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALBERTO VENTURA FERRO.
25) $24.00 20|pub. 14066 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de la señora Francisca Conde de Iturrioz el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Enrique Castro N.o 4353. — Montevideo, Junio 2 de 1959 — ENRIQUE FERNANDEZ. — Francisca Conde de Iturrioz.
25) $16.00 20|pub. 14103 Set.10-v.oct.7.

Según convenio entre los señores JACINTO FILLOY, JULIAN MARTIARENA, MANUEL ALVAREZ, LIBERTARIO ENRIQUE MARZOVILLO, ELISEO ANDRADE, ISMAEL RAMON SANCHEZ LORENZO y Germán Andrade, a este último se le reconoció la calidad de único y exclusivo promitente comprador del Café y Bar "Gaboto", sito en Lavalleja 1785|1799, donde deben presentarse los acreedores. Se rescindieron anteriores compromisos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14064 Set.10-v.oct.7.

Don ENRIQUE ABELENDA PORTEIRO y doña PEREGRINA CANCELA FREIJO prometieron vender a don Aroutin Airassian Baboyan la carnicería sita en calle 5 de Abril N.o 4775 de Montevideo. Acreedores presentar en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 2 Setiembre 1959.
25) $16.00 20|pub. 13546 Set.4-v.oct.1.o.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendemos al señor Sergio H. Vico, las herramientas existentes en la estación de servicio "Atlantic" en calle Montevideo de Young. Acreedores en el mismo comercio. — Young, Julio 28 de 1959. — SALVADOR KLARICH. — LUIS ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 14551 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Carlos Alberto Lacave, el negocio que gira en el ramo de panadería y venta de productos de granja, Br. España N.o 2927-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardias, Rincón 432, escritorio 28. — WUNTER RAUL PERIYOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14535 Set.16-v.oct.14.

He prometido vender la "Provisión Azara", Camino Propios 2154-bis. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 1959. — JUAN A. OCHOVIET.
25) $8.00 20|pub. 14614 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." he prometido en venta a Juan dos Reis el comercio ubicado en Isidoro Larraya 4453 que gira en el ramo de Almacén y Verduras. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN FIGUEIRA DE JESUS.
25) $16.00 20|pub. 13225 Set.1.o.-v.set.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826, al señor Antonio G. Rodríguez, con fecha Agosto 24 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICTORIA CASA de GRAZIOLI. — DANTE GRAZIOLI.
25) $16.00 20|pub. 13126 Ag.31-v.set.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Vilardebó N.o 1632, al señor Manuel Lozano, con fecha 15 de Agosto de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MON. — MANUEL LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 13127 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo el Banco Internacional, he prometido en venta a Arístides Magriks Magri, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la Avenida Larrañaga 3195 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — ELOY GARCIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.31-v.set.25.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395 Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Gil 894 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — JOSE PEDRO ARTEMIO NANTES.
25) $16.00 20|pub. 13681 Set.7-v.oct.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a las señoritas Ribeiro Hermanas, la Pensión Familiar, sita en Rondeau 1531, quienes tomaron posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — CARMEN ALONSO de PALEO.
25) $24.00 20|pub. 14183 Set.11-v.oct.8.

Comunicamos prometimos vender a la señora Jacinta Ferreyra de Techera, la Peluquería para damas, de Médanos 1156 en esta Capital. A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904). Nuestros acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en Maldonado 1359 dentro del plazo legal. — GLORIA NELLY PORLEY de MORENA. — JUAN JOSE MORENA.
25) $16.00 20|pub. 13079 Ag.31-v.set.25.

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender al señor Alberto A. Repetti, el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas al detalle, gira en la calle José E. Rodó 449 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en mi domicilio, calle B. Brum 450 (Canelones). A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — JUAN R. SANTOS. — Alberto A. Repetti.
25) $16.00 20|pub. 13141 Ag.31-v.set.25.

Los acreedores con facturas a cobrar ya fueran a nombre de ALEJANDRO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ DOGLIOTTI, correspondiente al comercio de venta de productos de Granja, fermentadas y embotelladas, establecido en la calle San Martín 2978, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 (treinta) días, en las Oficinas: "Estudio Santa Fé, Sarandí 693 P. 1, esc. 2.
25) $16.00 20|pub. 13746 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a Carmen Durán de Míguez y Carmen Rodríguez Mosquera, el comercio que gira en el ramo de Librería y anexos, ubicado en Uruguayana N.o 3399. Acreedores 25 de Mayo 463 piso 2.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — ALBERTA V. de PONCIOLO. — ISIDORO PONCIOLO.
25) $16.00 20|pub. 13224 Set.1.o.-v.set.28.

Comunico que he vendido al señor Juan B. Aristimuño el comercio que en los ramos de tienda y sastrería tenía instalado en Nueva Palmira (Departamento de Colonia) bajo la denominación de "Casa Barritta" con fecha 1.o de Agosto de 1959. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Nueva Palmira, 10 de Agosto de 1959. — SALVADOR BERRETTA.
25) $24.00 20|pub. 12980 Ag.28-v.set.24.

DELIA DE ARCE DE ORTEGA, comunica a sus acreedores que ha prometido en venta el comercio de su propiedad que en el ramo de almacén gira en la calle Tucumán 991 de Piriápolis. En consecuencia deben presentar sus créditos en la referida dirección en Montevideo en la calle Chucarro 1275. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 13306 Set.2-v.set.29.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Tamborini Flematti, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, establecido en Rufino T. Domínguez 2050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1959. — OFELIA JARDIN MELO de MARTINEZ (por sí y por su hijos menores de edad:) NELSON MANUEL y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ JARDIN. — MABEL ARACELE GONZALEZ de VILA. — EDUARDO VILA MORALES.
25) $32.00 20|pub. 14177 Set.11-v.oct.8.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender al señor Hugo Martín Pouquette, el Almacén comestibles, frutas, venta de pan y fermentadas, sito en la calle Dr. J. C. Blanco 3459 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a calle Gil 840. — Montevideo, 31 Agosto 1959. — EUGENIO PEDREIRA RUMBO. — LAURA FLORENCE LESLIE.
25) $16.00 20|pub. 13423 Set.3-v.set.30.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Manuel Varela Reino, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 1798 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — JOSE NUÑEZ BERMUDEZ. — JOSE SOUTO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 13080 Ag.31-v.set.25.

Comunico que he vendido a "Liber S. A." el comercio que en los ramos de Café, Bar y Minutas tenía instalado en esta ciudad, Plaza Libertad N.o 1124. Los acreedores al 30 de Abril de 1959 deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorios 19 y 20. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — p. p. JUAN PEREZ MONTERO. — Escribano HUGO RAUL PEREZ MONTERO. — p. "Liber S. A.": JOSE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 14175 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido": prometimos vender a los señores Jesús Couto Pérez, Laureano y José Mata Antelo, el Café y Bar de la calle Capurro N.o 901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 piso sexto, ap. 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — JUAN ANTONI GERVASIO SICARDI — FRANCISCO MARTINEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14163 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Haig Kescerdjián el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en Santiago Sierra N.o 2495. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ VARELA. — LUIS ALBERTO UMPIERREZ BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13228 Set.1.o.-v.set.28.

Hemos prometido en venta a "Fabril Maderera del Este. Soc. de Responsabilidad Ltda." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de carpintería "Carpintería Montero" calle Siete casi esquina Doce. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa. Avenida Juan Gorlero N.o 619. — Punta del Este, 17 de Agosto de 1959. — FERNANDO MONTERO. — ELENA COLLAZO DE MONTERO.
25) $ 16.00 20|pub. 14119 Set.11.-v.oct.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de Asociación N. de Balanceadores hemos vendido la parte del comercio que teníamos en sociedad con José Martínez en la calle Justicia 2247 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Agosto 30 de 1959. — JOSE JUSTE. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $16.00 20|pub. 13499 Set.3v.set.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan González Rodríguez y Germán Prieto Otero, la Lechería y Alcohólicas embotelladas, de la calle Palmar 2151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — RAMON LAMELA y NILSA VARELA CASTRO DE LAMELA.
25) $24.00 20|pub. 13656 Set.7-v.oct.2.

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores RAUL DOAT RODRIGUEZ y JORGE RODOLFO COSTA DOAT han prometido en venta al señor Enrique Vigorito el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico, garage y venta de nafta tienen instalado en la calle Martín García N.o 1919 de esta ciudad bajo la denominación de "OMA" debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1.o, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31|959.
25) $32.00 20|pub. 13398 Set.2-v.set.29.

Con intervención de la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano prometí vender a "Juan Oreiro S. A.", el comercio con el giro de Importación y Exportación, sito en la calle Galicia N.o 1268. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO AREOSA y Cía.
25) $16.00 20|pub. 13448 Set.3-v.set.30.

Con intervención del escribano José N. Picardo, prometimos vender al señor Francisco Mosconi, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en A. Rossel y Rius N.o 1560. Acreedores 8 de Octubre 4178. (Ley 26 de Setiembre 1904). — LEONCIO KUSNER y REBECA V. DE KUSNER.
25) $16.00 20|pub. 13507 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Cincelcur S. A. el establecimiento Cincelcur (fabricación y comercialización de cinta adhesiva y afines) sita en Comandante Braga 2634 de esta ciudad. Acreedores presentarse ahí. — JORGE CURIEL. — MABEL ESTEVEZ DE CURIEL.
25) $16.00 20|pub. 13707 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. Con fecha 31|8|959 cedí a Julio Domínguez mis derechos de promitente comprador del establecimiento comercial "El Mesón del Segoviano" sito en Juan Benito Blanco 1277|79 donde deberán de presentarse los acreedores. — CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13691 Set.7-v.oct.2.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Roberto Torres y Eliseo Blanco el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2863 bis de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — JESUS RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 13679 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Auro Verzello el Café, bar y bebidas alcohólicas de la Avenida Uruguay 1448|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13652 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Gunter Salomón Primavesi la Despensa, lechería y venta de pan, de la calle Martín C. Martínez 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o Ap. 12. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13653 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a la señora Rosa Larranga de Segura, el Café y bar de la calle Cerrito 164 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 12 de Agosto d e1959. — PERFECTO RODRIGUEZ OTERO.
25 $16.00 20|pub. 13655 Set.7-v.oct.2.

Con intervención de oficinas balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Constantino Santamaría y Aquilino Conde, el Bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Convención N.o 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — MANUEL CAAMAÑO. — PAULA ANGELICA CARRASCO. — JOSE CAAMAÑO.
25) $16.00 20 pub. 13819 Set.8-v.oct.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARTINEZ TATO, ha prometido en venta a los señores Jose Peña Lebozan y José Luis Fente Blanco el comercio del ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas fermentadas establecido en la calle Sierra 2038 de esta ciudad. Se efectúa estas publicaciones a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13759 Set.7-v.oct.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARGARITA ROSA RAPALINO PIANA ha prometido en venta al señor Arsenio Quintas, el comercio del ramo de Almacén, cantina y billar establecido en la calle Paraguarí 80 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13760 Set.7-oct.2.

He prometido vender al señor Manuel Canedo Villar, el comercio de Carnicería, sito en la Avenida Sayago 1199. Los interesados presentarse al Escribano José Righetti, calle Buenos Aires 583, Piso 1, escritorio 3. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA.
25) $16.00 20|pub. 13833 Set.8-v.oct.5.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Oliveras, Ignacio Oliveras y Salvador Oliveras han prometido en venta, al señor Jorgen Mondyeevsky el comercio de su propiedad que en el ramo de Librería tienen establecido en la Ada. 18 de Julio 1208. Acreedores en la misma Librería. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — FRANCISCO OLIVERAS, IGNACIO OLIVERAS, SALVADOR OLIVERAS, JORGE MODYEEVSKY.
25) $24.00 20|pub. 13901 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Paredes y José Paredes, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas enbotelladas, establecido en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 —. Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCURU DE VOLPE. — CONSUELO LAUREANO VOLPE PEREDA.
25) $24.00 20|pub. 13893 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y García el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Santa Lucía 4887|89, de esta ciudad, haciendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub.13894 St.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Sarian, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas, verduras, tienda y mercería, establecido en la calle Criollos 4052 de esta ciudad; habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — ANA CEBRINSKY DE SENCOVICH. — ESTEBAN SENCOVICH.
25) $24.00 20|pub. 13895 Setc.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Varela y Agrelo, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Camino Propios 1826, de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — MANUELA AGRELO DE VARELA. Por sí y sus hijos menores Ivonne, Lilian, y Eduardo Varela Agrelo.
25) $24.00 20|pub. 13896 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Mercedes 1251 de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ DE ALVAREZ. — JOSE LUIS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13897 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a los Sres. José Acuña y Enrique García la provisión frutas y verduras ubicada en la Avenida Larrañaga N.o 3547. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DANIEL RAMOS GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13882 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Calvo y Rodríguez, el comercio en los ramos de Café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. 18 de Julio 2002 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. — Ley 2 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ, ANTONIO MARTINEZ SUAREZ. — TERESA FIGUEREDO. — JULIO CALVO MONTANS. — LEANDRO RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13898 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores García y Vargas, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. Agraciada 3648 en esta capital, habiendo tomados estos posesión del mismo en el día de la fecha. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — 1.o Setiembre de 1959. — JUAN PAIS CASTRO. — GENOVEVA PAZOS. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — BELTRAN VARGAS CASTRO.
25) $2.00 20|pub. 13899 Set.8-v.oct.5.

Hemos prometido vender al señor Cristóbal Santos el comercio de Café y bar sito en esta ciudad calle Comercio 2350, Patente de Giro Padrón N.o 58.564. Acreedores en Oficina Cabral, Uruguay 1376. Tenencia del adquirente desde el 30 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — GERONIMO LUIS FIORILLO. — IRMA OLIVERA DE FIORILLO.
25) $16.00 20|pub. 13887 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3173 al señor Adán A. Rodríguez, con fecha Setiembre 1.o de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 13819 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Fonda y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim 1798, al señor José Raúl Pena Turnes con fecha Setiembre 18 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE TURNES TURNES.
25) $16.00 20|pub. 13820 Set.8-v.oct.5.

Con intervención Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometí vender al señor Manuel Lema Viqueret el Baar sito en la Avenida San Martín N.o 2192 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — FRANCISCO SALGADO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13809 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con intervención de la Escribanía Goldman prometimos vender a "P. Schaffel Sociedad Anónima" la Fábrica de artículos de punto, sita en la calle General Urquiza N.o 2871. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTER KALACHNIKOV de SCHAFFEL.
25) $16.00 20|pub. 13767 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la panadería "Solymar", instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2435 a los señores José Petito, Agapito Aguirre y Esteban Gregorio Franco. Acreedores: calle Zabala 1372 escritorio 36. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — AGUSTIN RODRIGUEZ CALERO. — JUAN CARLOS COLOBBIO.
25) $16.00 20|pub. 13768 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904): Prometí vender al señor Jesús Tasende Monzo, la Panadería "La Bella Molinera", sita en la calle Yaguarón N.o 1131-33. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — FRANCISCO ALVARO QUICHON. — Jesús Tasende.
25) $16.00 20|pub. 13816 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ramón Lamela y Francisco a López, el café, bar, minutas y billares de la Avenida San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — PEDRO y ELINO PRIETO MARTINEZ y MARIA E. FORNOS y ELVIRA CAVANI.
25) $24.00 20|pub. 13654 Set.7-oct.2.

Comunico que he prometido vender a don Sergio García Sala, el comercio que en el ramo de Confituras y venta de Artículos Escolares y Salón de Quinielas, tengo instalado en la calle Tapes 953 Acreedores en el mismo. — Montevideo 5 de Setiembre de 1959. — JUAN ROBERTO MAS.
25) $16.00 20|pub. 14668 Set.17-v.oct.15

Comunico que he prometido en venta a Leib Lederman, la casa de comercio que en el ramo de tintorería gira en esta plaza, Larrañaga 3342. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALFREDO CHAZAN.
25) $16.00 20.pub. 15016 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido en venta a Abraham Grauer y José Midyovich la casa de comercio que en el ramo de artículos para el hogar gira en esta plaza San José 959 (Muebles Cómodo). A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal N.o 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — CLARA FEIGELSTOCK DE MULLER.
25) $24.00 20.pub. 15015 Set.21-v.oct.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson Raúl Porley el comercio de almacén y bar que tengo en Minuano (ex-Comercio Ravel) en Kilómetro 139 de Ruta N.o 1, quien tomará posesión del establecimiento el 15 de Octubre de 1959. — Acreedores en el mismo durante el término legal. — Minuano, Setiembre de 1959. — RODOLFO PEREZ CANTERA.
25) $16.00 20|pub. 14896 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido vender al señor Julio César Faracchio Magliano, la zapatería sito en la calle República N.o 1680 con fecha 16|8 959. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — — JOSE FELIX BOCCARATO. — CARMELITA GUEDES DE REZENDE DE BOCCARATO. — Julio César Faracchio Magliano.
25) $16.00 20|pub. 14562 Set.16-v.oct.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Gumersindo Cerdeira Pérez el Almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Francisco Labandeira 3547 bis. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 26 de Agosto de 1959. — FRANCISCO LISTA REBELLE. — MARIA TERESA CABRERA DE LISTA.
25) $24.00 20 pub. 13027 Ag.28-v.set.24.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antoine Abi-Saab, el comercio que en los ramos de tienda y anexos tengo establecido en la calle 18 de Julio 567 de la ciudad de Minas. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Agosto 28 de 1959. — NASIB J. ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 13663 Set.7-v.oct.2.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Luciano Cecchetto Storti y Luigi Intelvi, la Fiambrería y Fermentadas sita en calle Comercio N.o 2354 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — ANTONIO A. GARCIA. — LUISA ETELVINA SILVEIRA.
25) $16.00 20 pub. 13238 Set.1.o.-v.set.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que se ha prometido en venta la "Farmacia Cardozo" que giraba en esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos en Avenida Asencio N.o 1522 de esta localidad. — Dolores, Setiembre de 1959. — EDUARDO CARDOZO BROVETTO.
25) $16.00 20|pub. 14270 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Manuel Santomé, el Almacén de comestibles, sito en Presidente Batlle 2688, quien tomó posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — JACINTO SABINO RODRIGUEZ. — MAFALDA GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $21.00 20 pub. 14182 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Francisco Pereira, el Hotel "18 de Julio" sito en Uruguay 808, quien tomó posesión del mismo el 2 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PORTEIRO. — ANGELITA CABRERA CROSA. — AMALIA ANGELA CROSA de LARRAR.
25) $24.00 20|pub. 14186 Set.11.-v.oct.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Atlántico 1604 a la señora Delia Justo de Figueroa. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — QUEEPLE DANIEL BASERGA. — MARIA ELENA REYES DE BASERGA.
25) $16.00 20|pub. 13498 Set.3-v.set.30.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953. 3.o piso esc. 12. Con esta fecha doy por clausurado el Almacén de comestibles sito en Vázquez 1074 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — ELBA ROSA SUAREZ DE THUCHER. — VICTOR TAUCHER MEDICE.
25) $16.00 20|pub. 13422 Set.3-v.set.30.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Agosto de 1959 prometí en venta a los señores Roberto García Mella y Ramón Penas García el depósito de aves y huevos que poseo en la calle Monte Caseros 2761. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1959. — LUIS ALBERTO GRAPUCHETTI.
25) $16.00 20|pub. 13640 Set.7-v.oct.2.

He prometido vender a Ramón y José Riveiro la Panadería "Plus Ultra", sita en Avenida Garibaldi N.o 2723 de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — MANUEL BUÑO DIAZ.
25) $16.00 20 pub. 13278 Set.1.o.-v.set.28.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Luis Caridad Blanco el comercio sito en la calle Guaná 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Fiambrería. Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — SANTIAGO CESAR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13678 Set.7-v.oct.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 he prometido vender el comercio en el ramo de provisión ubicado en Calderón de la Barca N.o 1936. Acreedores presentarse en escribanía Benzuén, Treinta y Tres 1317. — MANUEL BUSCORANS.
25) $16.00 20|pub. 14526 Set.15-v.oct.13.

Pedro Rodríguez Di Bello y Valeriano Liebana, comunican que han prometido en venta a los señores Mario Eduardo Sánchez Filippini y Edgardo Luis Molfino Boffa, el comercio sito en la calle Gil N.os 1190 y 1190 bis, en el ramo de panadería y fermentadas embotelladas, que gira en esta plaza con la denominación Panadería Sudamericana. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 5, apartamiento 9. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — PEDRO RODRIGUEZ DI BELLO. — VALERIANO LIEBANA.
25) $32.00 20|pub. 14525 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma: "TOMAS CONTE y Cía.", de esta plaza ha prometido vender a los señores Carlos Dante Ramos Castro y Héctor Armando Calvo Ramos, el comercio que en el ramo de "taller de calzado" gira en esta ciudad en la calle Domingo Aramburú N.o 1681. Los acreedores presentarse en Colonia 1386. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14496 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268, se comunica que ha quedado sin efecto la compra y venta pactada entre los señores Juan Antonio Bernotti y Washington Piris, referente al comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636. Se hace cargo nuevamente el señor Juan Antonio Bernotti. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — WASHIGTON PIRIS. — Juan Antonio Bernotti.
25) $24.00 20|pub. 14478 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268 se comunica que se prometió vender a Francisco Allo el comercio sito en la calle Barroso N.o 3558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — RAMON VERDE. — Francisco Allo.
25) $16.00 20|pub. 14472 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Janme Barmaymon el comercio de artículos para hombres sito en la avenida 18 de Julio 1437 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — RENE KLEIN SCHULER. — GUSTI BRONNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 14431 Set.15-v.oct.13

De conformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "M. Klubski e Hijos" (Paristar) con sede en la avenida 18 de Julio 1827, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero de Setiembre de 1959 únicamente el socio señor Raimundo Klubski. — ANA KLUBSKI. — Raimundo Klubski.
25) $24.00 20|pub. 14477 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Dora Nancy Gómez de Nicoli el comercio en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad calle Ganaderos N.o 4452. Tenencia en poder del adquirente desde el 15 Junio de 1959. Acreedores en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — ROBERTO GOMEZ.
25) $24.00 20 pub. 14025 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín Otero, Juan González, Braulio Madrigal y José Sánchez, el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 1743. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JULIO MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 14022 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Aquilino Bello Fontán y José María Carballo el comercio en el ramo de Cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Justicia N.o 2094, denominado "Centenario". Tenencia en poder del adquirente desde el 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20.pub. 14023 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Nicefor Alejandro Sander y Teodoro Fernández, el comercio en el ramo de Hotel, sito en esta ciudad, calle Rincón N.o 620. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 2 de Junio de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — HECTOR RUSSO. — LUIS SPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 14024 Set.9-v.oct.6.

De acuerdo a la Ley N.o 2.904 de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan B. Villa, el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo Almacén de comestibles, instalado en esta ciudad de Tacuarembó, en calle Rivera 177, con el nombre de "Provisión La Esperanza". Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en el mencionado comercio, dentro del plazo de treinta (30) días para percibir el importe de sus créditos. — LUIS RAMOS.
25) $24.00 20'pub. 13947 Set.9-v.oct.6

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 4144, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 7904). — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — RAMON PARIS VILAS.
25) $24.00 20'pub. 13950 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Paris Vilas, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4562 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS GARELLO.
25) $24.00 20|pub. 13961 Set.9-v.oct 6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Suárez Pérez y Manuel Ferreiro Turnes, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3351|55 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $24.00 20 pub. 13962 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ciudadela N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — PEDRO GIGIREY CORNES.
25) $24.00 20|pub. 13959 Set.9-v.oct.6.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rodolfo Pérez Cantera el comercio de Restaurant, bar, bebidas alcohólicas y fábrica de helados, que tenemos en José Enrique Rodó esq. Juan Zorrilla de San Martín de esta ciudad, quien tomará posesión del mismo el 15 de Octubre de 1959. Acreedores presentar justificativos de sus créditos a Enrique Illas en Juan L. Lacaze, dentro del término legal. — Juan L. Lacaze, Setiembre de 1959. — DANILO CUTINELLA AQUINO, CLAUDIA EDULIA BEROIS MARMISOLLE DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 14897 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Emiliano Bouza Barcón y Angel Ferreira Clemente, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4549, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — JACINTO SCARONE CASAGLIA. — OSCAR EUSTAQUI TABERA.
25) $24.00 20|pub. 15131 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín Agraso Tarrio y Mario Curcuruto Granata, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas alcohólicas ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre d 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — LUIS CARDEZO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 15132 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balaceadores, he prometido en venta al señor Luis Cardezo Taibo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Setimbre de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 15133 Set.22-v.oct.20.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Comunico que he prometido vender a los señores Gregorio Przepiorka, Juan Weisz Brüder, Estebán Grunfeld y Walter Ghislieri el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de mueblería, bajo la denominación de "Muebles San Rafael", ubicado en la calle Mercedes N.o 1241 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — JAIME ORENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 13906 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Luis Villaboy el negocio de "Garaje, venta de nafta y aceite", establecido en la Avenida Garibaldi N.o 1860, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 14886 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Jaime y Celestino Fernández Rivera, nuestro comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas alcohólicas, gira en la avenida Bolivia N.o 2398, de esta ciudad; quienes tomaron posesión del mismo el día primero de Agosto de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA. — Jaime Fernández Rivera. — Esperanza Domínguez González de Fernández. — Celestino Fernández Rivera.
25) $32.00 20|pub. 14578 Set.16-v.oct.14.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Jaime Balbona, mi comercio en el Ramo de Hotel establecido en la calle 18 de Julio 1493 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — FLORENTINA CALLEJO DE VERDE.
25) $16.00 20|pub. 15002 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Alberto Gutiérrez, mi comercio en el ramo de Hotel establecido en la calle Colonia 1631 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — ADOLFO REINER MONCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 15003 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Andrade y Abella S. C.", ha prometido en venta a la Sociedad "Andrade y Goday S. C." el local de Ferias Ganaderas de Sarandí del Yí, quien tomó posesión el mismo el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en calle 19 de Abril 383. — Durazno. — ANDRADE Y ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 14990 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Ademar Techera, el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — HERCULES KARANICOLAS.
25) $16.00 20|pub. 14989 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí al señor Miguel Barcelona mi casa de comercio ubicada en Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, que gira en los ramos de almacén, y licencias alcohólicas y billar haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Arenal Grande 216. — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1959. — HEBER H. ISASA.
25) $16.00 20|pub. 14969 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometimos vender a la señora Amabella Nieves Araoz de Silva, nuestro negocio que gira en el ramo de Comestibles, verdura y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rivera 2011 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — ALCIDES TOMAS MOLINA. — JOSE NOYA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14940 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí en venta a la señora María Méndez de Puga, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Magariños Cervantes 1388 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — FRANCISCA OROSCO DE GARCIA, MANUEL GARCIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 14941 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Francisco Calvar Fernández, mi negocio que gira en el ramo Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra 2445 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ, FAUSTA URRUTIA.
25) $24.00 20|pub. 14942 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos resuelto vender el comercio en el ramo de Bazar, ferretería y electricidad establecido en Comercio 1418 al señor Félix Alberto Lago, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — LUIS NELIDO RUBADO. — MODESTA M. VALIENTE DE RUBADO.
25) $24.00 20|pub. 14917 Set.21-v.oct.19.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometimos vender al señor Juan Pouey, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Gracia N.o 4053 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al domicilio vendedor. — Montevideo, 11 Setiembre 1959. — MARIA O. IMAZ DE ROCHA. — RICARDO ROCHA IMAZ. — RICARDO ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 14742 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús y Severino Valledor Monjardín el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Magallanes N.o 1008 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — CELESTINO MENDEZ. — BALBINA VALDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14725 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ismael López el negocio de "fiambrería, comidas y fermentadas", establecido en la calle Cnel. Mora N.o 409-bis de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — SANTO GARCIA CAPOZZOLI.
25) $16.00 20|pub. 14726 Set.17-v.oct.15.

Con fecha de hoy se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre la señora Amelia Canedo de Morales, promitente vendedora, y los señores Manuel Sualleiro y José Sualleiro del comercio calle Canelones 2228 de esta ciudad tomando posesión del mismo en el día de la fecha la señora Amelia Canedo de Morales. (Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904). Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — MANUEL SUALLEIRO. — JOSE SUALLEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13610 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." he prometido en venta a Eduardo Vázquez García y José Martínez Recarey el comercio que gira en el ramo de Cafe y Bar, ubicado en Rivera N.o 3647|49. Acreedores: Rivera 3647. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — REGUEIRA Hnos.
25) $16.00 20|pub. 13226 Set.1.o-v.set.28.

Comunico que he prometido en venta a don Alfredo Francisco Arocena, el "Hotel Chaná" instalado en esta ciudad, calle Florida 664. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Agosto 28 de 1959. — FELIX SOSA.
25) $16.00 20|pub. 13939 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender a los señores Raúl Celsi Zubizarreta y San Pedro Ramírez Miranda el comercio en los ramos de productos de granja, fiambrería y embotellas fermentadas, sito en Avenida Italia N.o 3674, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — RENEE DOMINGO FALCON PORTEIRO. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI. — MIRTA LIRA BARRETTO DE FALCON. — DINA ADELAIDA FALCON de MENDIGUIBEL.
25) $32.00 20|pub. 14097 Set.10-v oct.7.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1959, los esposos Vicente conocido por Eduardo Ruocco Trinchitella y Odilia Caramés de Ruocco, vendieron a Humberto Ruocco Trinchitella toda la parte que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Domingo Petrarca 912 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Humberto Ruocco Trinchitella el activo y pasivo que pudiera corresponder a los vendedores Los acreedores deben presentarse en el domicilio ya citado de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — HUMBERTO RUOCCO.
25) $40.00 20|pub. 14761 Set.17-v.oct.15.

Los señores JUAN PANDIANI e HIJOS y ALBERTO ZARZABAL, han prometido vender al señor José Ma. Azcarraga, el establecimiento (Carnicería), instalado en Montevideo, Avenida Eugenio Garzón N.o 310. Los acreedores de los vendedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al escribano Carlos A. Denby (25 de Mayo N.o 467, piso 1 apartamiento 2), dentro de los treinta días siguientes a la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).
25) $24.00 20|pub. 14861 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se ha resuelto constituir la sociedad Enrique Palau y Cía., por el Café, Minutas y Fermentadas establecido en Julio Herrera y Obes 1318 de esta capital, haciéndose cargo del mismo la nueva firma en el día de la fecha. Acreedores presentarse a la nueva firma en el comercio. Plazo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ENRIQUE JOSE ANGEL PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — FRANCISCO ROGELIO LARREA.
25) $32.00 20|pub. 14916 Set.21-v.oct.19.

Hacemos saber al comercio y al público que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Medix" (Aulisio, Peydro y Compañía) retirándose de la misma Galileo Peydro y continuando la sociedad bajo la firma "Aulisio y Compañía". Los que se consideren con derecho deberán presentar dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. (Firmado) MIGUEL DICANCRO, JOAQUIN GALEANA, GALILEO PEYDRO, HUGO FRANCISCO AULISIO, Escribanía Domíguez, — Tacuarembó 1406.
25) $24.00 20|pub. 14918 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Eugenio Machado Guerra la mercería y juguetería que tenemos instalado en esta ciudad calle Rivera 2777. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — ATILIO LUCCISANO NASSO. — JOSEFA COSTANZO NASSO DE LUCCIANO.
25) $24.00 20|pub. 14674 Set.17-v.oct.15.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3263 en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería, al señor Alejo Artigas Ballestra Pardo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GUILLERMO DOGLIO BECCO. — Alejo Artigas Ballestra Pardo.
25) $24.00 20|pub. 14871 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Dionisio Gastón, el negocio de "Pensión Familiar" establecido en la calle Joaquín Requena Nº 1263 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — LUCILA FERNANDEZ DE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15223 Set.23-v.oct.21.

Al comercio y al público se hace saber que ha prometido vender el negocio en el ramo de garaje y taller mecánico sito en La Paz 2233 donde concurrirán los acreedores y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — JUAN S. SACCONE.
25) $16.00 20|pub. 15224 Set.23-v.oct.21.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a José Ricardo Niderer, el Bar y fonda "María Cristina", ubicado en la calle Montevideo s|n. en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna Nº 1267 en Nueva Helvecia. — PABLO BELLO. — JOSE RICARDO HIEDERER.
25 $16.00 20|pub. 15225 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Antonio García Añon el comercio que gira en el ramo de Despensa y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Maldonado 934 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en la Sección Balance del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — ISER KLEIMAN, YUDKA ZLOTOGORA, ZISLA ALTMARK, BOBE KLEIMAN.
25) $24.00 20|pub. 15171 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Alejandro Canedo y José Santiago Rojo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólica, ubicado en la calle Bvar Propios Nº 1996 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — ALBERICO GOMEZ, IRIS OMAR VILA PIERINA CERIOTTI, CARLA CERIOTTI.
25) $24.00 20|pub. 15172 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en Avenida Agraciada 3038, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959 FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y CECILIA BORGES DE GARCIA.
25 $24.00 20|pub. 15226 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Alfredo Rouco García, Antonio Avelino Hermida Díaz y Francisco Pico Rey el café y bar sito en Avenida Agraciada Nº 1644, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959 — BALBINO ROJAS CONDE, PEDRO MIGUEL EGOZCUE PERUSANCENA, BELIA FERNANDEZ DE ROJAS y MARIA JOSEFA OTEIZA DE EGOZCUE.
25) 24.00 20|pub. 15227 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Mariano y Victoriano González Alonso, el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida General Flores Nº 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSE MARIA NOYA PORTOS y SOFIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20|pub. 15228 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometí vender al señor Jesús María Yañez el bar sito en Emilio Romero Nº 702, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 9 de eStiembre de 1959. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 15229 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Francisco Fira Gerpe el Almacén y bar sito en avenida 8 de Octubre 2949, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1959. — ERNESTO LENS DIAZ y AMELIA GONZALEZ DE LENZ.
25) $16.00 20|pub. 15230 Set.23-v.oct.21

He prometido en venta el almacén Montever de ubicado en calle Dionisio Coronel Nº 651 al señor Rafael Amarelle, con fecha 17 de Abril de 1959. Interesados deben presentarse en Agustín Muñoz Nº 4269. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — BARKEV DARAKDJIAN
25) $16.00 20 pub. 15206 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Francisco Urrutia Aperan, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sucursal Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463 — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JUAN EISAGUIRRE ARIEN. — MARIA PIEDAD LAUCIRIDA.
25) $16.00 20|pub. 15170 Set.23-v.oct.21.

Comunico al público, que por documento privado de fecha 21 de Agosto de 1959, prometí vender a Amelia Rodríguez de Rivero, el Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, gira en Agraciada 649 de la ciudad de Rivera. Acreedores en la misma. — ZAIDA SACKER DE BORAD.
25) $16.00 10|pub. 15067 Set.22-v.oct.20.

27—Varios

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1959 se convoca a los interesados para inscribirse en el Registro de Proveedores de esta Escribanía.

Los interesados deberán concurrir a tales efectos a esta oficina, calle 25 de Mayo 431, y se les advierte que para estar en condiciones de efectuar dicha inscripción deberán presentar los documentos que establece el artículo 4º del referido decreto — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — La Dirección.
27) (C. C.) 10|pub. 33130 Set.15.-v.set.28.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

Profesor Adjunto de Materiales de Construcción (llamado a aspirantes).

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas (concurso de méritos y pruebas).

Jefe de Departamento del Instituto de Electrotécnica (especializado en altas, medias y bajas frecuencias, para la Sección Telecomunicaciones (llamado a aspirantes).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Setiembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de mérito y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 26|pub. 32832 Ag.27.-v.set.30

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCACION DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad, el suscripto Decano convoca a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para la reunión que se realizará el miércoles 14 de Octubre de 1959, a la hora 19, con el siguiente orden del día:

1.o Instalación y designación de mesa provisional; 2.o Elección de Decano. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Ing. Vicente I García, Decano. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 33221 Set.22-v.set.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25, Grado 7, 34 horas semanales Sueldo $ 300.00 mensuales) se llama a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad del mismo escalafón, Grado 9.

Las solicitudes en los sellados de ley se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a 12, hasta el día 30 del corriente a la hora 12. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 33222 Set.22-v.set.30

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Se llama a aspirantes para proveer por contratación hasta el 31 de Diciembre de 1959, cinco cargos de Ayudantes de Clases en los siguientes grupos de Notariado.

1 en Legislación Notarial 1º, 4 horas pesos 200.00.

1 en Legislación Notarial 2º, 3 horas, pesos 160.00.

1 en Práctica Notarial 1º, 6 horas, pesos 220.00.

1 en Práctica Notarial 2º, 3 horas, pesos 180.00.

1 en Práctica Notarial 3.o, 6 horas, pesos 220.00. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959.
27) (C.C.) 2|pub. 33238 Set.23-v.set.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGO DOCENTE

Llámase a aspiraciones para la provisión con carácter interino hasta la provisión definitiva y con plazo máximo al 31 de Enero de 1960, al cargo de:

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Producción Animal (Avicultura y Animales de Granja).

21 horas semanales. Asignación mensual: pesos 485.00. N.o de Orden 363.

Las aspiraciones, en los sellados de ley, conjuntamente con una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados, en papel simple y por triplicado, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avenida General E. Garzón N.o 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 2 de Octubre próximo a la hora 11, donde están a disposición de los interesados las bases respectivas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 33234 Set.23-v.set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las vivienda que componen el Barrio M-2, ubicado entre las calles Prolongación 18 de Julio y Ruta 3 (ciudad de San José), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.o 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Octubre próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del barrio M-1, sita en la calle Detomasi 787 (San José), en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33224 Set.22-v.oct.5.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
Sección Contaduría
REGISTRO DE PROVEEDORES

A los efectos de lo dispuesto por Decreto de 19 de Mayo de 1959, se pone en conocimiento de los interesados que esta Jefatura procederá a formar el "Registro de Proveedores" aludido por la citada disposición el que estará a cargo de la Sección Contaduría. — Florida, 16 de Setiembre de 1959.
27) $6.00 5|pub. 15163 Set.23-v.set.29

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA
Sección Contaduría
REGISTRO DE PROVEEDORES

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 19 de Mayo de 1959, se pone en conocimiento de los interesados que esta Repartición procederá a formar el "Registro de Proveedores" aludido por la citada disposición el que estará a cargo de la Sección Contaduría de esta Jefatura — Rocha, Setiembre 16 de 1959.
27) $6.00 5|pub. 15185 Set.23-v.set.29

NOTIFICACION INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por decreto N.o 6.107 de fecha Junio 22 de 1959 dictado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Banco de la República c|CUERYLAN S. C. Y OTROS. Notificación e Intimación". (Libro 19, Folio 549), se notifica e intima a la firma Cuerylan S. C. y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sierra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, de acuerdo a lo solicitado en documento y escrito que se transcribe:

"Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay que consta en el acta N.o 13.073 de fecha 22 de Julio de 1958 referente a la multa impuesta a las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner. En la parte expositiva esta acta expresa:

Visto que la firma Plata Internacional S. A. en expediente 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones; presentó declaración jurada de venta por 75 fardos de pieles lanares secos pelados, con fecha 28|8|956, firmada por el señor Ivo Gutman de los cuales se embarcó sólo 5, según solicitud de exportación de 11|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, actuando como despachante de Aduana Alfredo Rama. Ello fue corroborado por la declaración de embarque cumplido de fecha 15|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, figurando como Corredor de Cambio de la firma Menéndez y Cía., por un valor declarado de u$s 575.

Resultando: que la venta del cambio de fecha 7|12|56 y complementaria de 17.12.56, referente a esta exportación, ascendía a 577 dólares;

Resultando: que en lugar de intervenir en el cobro de la remesa Plata Internacional S. A. que fue quien corrió los trámites hasta

esa etapa, la firma Cuerylan S. C. con fecha 21|12|56, pasó carta cuya copia fotográfica figura en poder de esta institución, al Banco La Caja Obrera, enviando los recaudos del caso para el cobro de dls. CUF 24.171.70, correspondiente a varios permisos de exportación entre los que se incluyen los 5 fardos del expediente 21|5702.

Resultando: que el monto de la remesa enviada al cobro ascendía a u$s 24.171.70, para un total de 4 permisos por 50 fardos, al procederse a calcular el valor de esta exportación, se obtuvo la cantidad de u$s 1.405.71 superior a lo declarado en u$s 828.71.

Considerando: que mediante esas maniobras se realizaron operaciones que tienden a trastornar el valor de nuestra moneda y que dieron lugar a operaciones de cambio que no responden al movimiento regular y legítimo de las actividdes normales.

Considerando: que se hicieron falsas declaraciones ante el Banco de la República acerca de la suma de moneda extranjera a percibir, lo que implica defraudación al Fondo de Divisas.

Considerando: que son solidariamente responsables por violación de la Ley 8.729 de 29.5.31 las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y los señores Ivo Gutman, Jacques Hitner por haber tramitado la operación.

Atento: a los dispuesto en la Ley N.o 8.729 de 29.5|31, se adoptó la resolución: En la parte resolutiva expresa: 1.o) Aplicar una multa a Plata IInternacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner, en su carácter de firmantes de la documentación que dió lugar a la infracción cambiara; 2.o) El monto de esta multa será de u$s 702.56 (50 o|o de 1.405.71) para Cuerlyan S. C. y para el señor Ivo Gutman, por ser reincidentes. De esa cantidad responderán, en forma solidaria, la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la suma de u$s 351.43 (25 o|o de 1.405.71); 3.o) Intímase el pago que deberá hacerse efectivo dentro de ltercer día, labrándose el acta respectiva; 4.o) Si vencido el plazo la multa no ha sido satisfecha, procédase judicialmente".

Es copia fiel. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. — Luis Eduardo Rodríguez Ituño, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 351, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del documento adjunto, el Directorio de la institución que, represento, en sesión de fecha 22 de Julio de 1958 y en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Cuerylan S. C. y al señor Ivo Gutman solidariamente una multa de u$s 702.86 (setecientos dos dólares 86 100) respondiendo solidariamente la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la cantidad de u$s 351.43 (trescientos cincuenta y un dólares 43|100), por violación de la ley referida y que se relaciona con la exportación de 75 fardos de pieles lanares secos pelados, según el expediente N.o 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Dicha suma no ha sido abonada al Banco de la República y deberá ser pagada en las cajas de la institución que represento, Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se les notifique e intime el pago de la misma: II) Que vengo a solicitar que se practiquen judicialmente las diligencias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 29 de Mayo de 1916. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada en mérito al poder acompañado, que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que en mérito a lo que resulta del documento adjunto y a lo expuesto en lo principal de este escrito, se cometa al señor Alguacil del Juzgado que notifique a la firma Plata Internacional S. A. en su domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 3, escritorio 19, en las personas de sus representantes señores José Gutman e Ivo Gutman y a los señores Ivo Gutman, por sí, en el domicilio de Gabriel Otero N.o 6462 y Jacques Hitner, domiciliado en Juan B. Blanco N.o 3330, apartamiento 6, que mi mandante les ha aplicado la multa a que me refiero en el Cap. I de este escrito; 3.o) Que, simultáneamente con la notificación que solicito en el anterior petitorio, se intime a los indicados deudores solidarios, en los domicilios denunciados y en lo referente a la firma social, en las personas de los respectivos representantes, también indicados en el petitorio anterior, el pago de la referida multa dentro del tercer día de efectuada la notificación, el que deberá hacerse efectivo en la forma indicada en el Cap. I de este escrito; 4.o) Que se faculte al señor Alguacil para que la notificación e intimación se hagan personalmente o por cedulón, en caso de no encontrarse en ese momento los deudores en sus domicilios; 5.o) Que desconociéndose el domicilio de la deudora solidaria Cuerylan S. C. la notificación e intimación solicitadas en los anteriores petitorios se practiquen, respecto de dichas firmas, por edictos que se publicarán por el término de treinta días y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf; 6.o) Que, en caso necesario, se me expidan los testimonios que solicite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Ana Ema. Bonet Torres, Actuaria Adj.

27) $538.00 30|pub. 14246 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno; doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Buscarons Dotta (Ventura) y otro con NOEWES (ARNO RODEOLFO). Infracción Aduanera Sum. N.o 132|958. Carmelo. Conocimiento" 1273. Año 1958. Libro 19 Folio 170, se cita, llama y emplaza a don Arno Rodeolfo Noewes, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30 pub. 33113 Set.14-v.oct.26.

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C. IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 277). A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de mil ciento sesenta y cinco dólares 22|100 para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14244 Set.11-v.oct.23.

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 278): A) Se notifica a Cuerylan S. C., en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de nueve mil cincuenta y dos dólares para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 14245 Set.11-v.oct.23

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco; Esteban Mainardi y otros contra LINO MEROI. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 252) se emplaza a Lino Meroi para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 22 de 1959 — Alberto M. Olivari.

27) (R. 20|1|958) 30 pub. 32997 Set.3-v.oct.15.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Alfredo Baeza y otros contra ELIAS RAUL BERAJA. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 527) se emplaza a Elías Raúl Beraja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Alberto M. Olivari.

27) (R.20|1|58) 30 pub. 32998 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Luzardo (Juan F.) y otros contra LEFEVRE PAVILLON (JACQUES). Infracción Aduanera" (L.o 17, F.o 232, N.o 87) habiendo presentado renuncia de su cargo el Procurador doctor Baltasar L. Mut se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a su mandante Jacques Charles Eugene Lefevre Pavillón para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en el referido juicio, ante este Tribunal, calle Bartolomé Mitre mil trescientos nueve, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Secretario.

27) $48.00 30|pub. 13283 Set.1.o-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto de Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Incoronato Vicente contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 180), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Incoronato solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno empadronado con el N.o 70.804, situado en la Unión, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según promesa de venta expedida por el Banco Popular del Uruguay N.o 10.782 en representación de sucesores de Castagnetto y Mazzino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Alda Castagnetto, sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $84.00 30 pub. 12363 Ag.19-v.set.30.

TITULO DE PREVENCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE HORACIO MARICHAL CURBELO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 piso 3 digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Aparicio Saravia y la del señor Roberto De Los Santos, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José H. Marichal C. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 16.00 10 pub. 14426 Set.15-v.set.28.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Javier Birriel, Antonia y otros contra PAULINO JAVIER BIRRIEL. Cesación de condominio" (L.o 52, F.o 472), se hace saber que el día 8 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don José Blanco Inzúa, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el Barrio Industrial, (11.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo), empadronados con los números 60.449 y 60.450, señalados con los números 6 y 7 de la manzana letra "L" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1897, según el cual comprenden, por estar unidos, una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros (885 ms. 45 dms.) y se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, a la calle Ombú, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar 8, al Sur con los solares 26 y 27 y al Oeste con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que el bien se enajena libre de arrendatarios u ocupantes, estando pagado el pavimento y el cordón por su frente y no existiendo permiso municipal de las construcciones, ni colector ni obras sanitarias internas y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

27) $90.00 15 pub. 14093 Set.10-v.set.30.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "GUNTHER CLEMENT WENZEL y otra". Segunda copia de escritura. L.o 55, F.o 554, se hace saber que por

escrito de fecha 11 de Julio de 1959, se presentaron Gunther Clement Wenzel y Edith Lindmayer de Clement, gestionando segunda copia de escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo el Escribano Mario Gilbert el 23 de Junio de 1954 en virtud de la cual, los comparecientes adquirieron por compra a doña Dolores Gómez de Rocha, dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas con el N.o 7750, compuestas de una superficie global de 7 Hás. 9391 metros 28 decímetros cuadrados, señaladas con los N.os 3 y 5 en el plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi de Abril de 1947, inscripto con el N.o 1091 el 15 de Julio siguiente en la D. General de Catastro, con las superficies y linderos particulares siguientes: 1) Fracción N.o 3. Superficie: 4 Hás. 9508 metros 80 decímetros cuadrados. Deslinde: Norte, en una línea quebrada de dos tramos que miden 84 metros 60 y 245 metros 20 es su frente a la Carretera Nacional Montevideo, Maldonado (Ruta Nº 9). Este, en 200 mts. 70, linda con propiedad empadronada con el Nº 409. Suroeste: línea quebrada en 2 tramos que miden 98 mts. 80 y 263 metros 40, lindando con vía férrea del Estado; Oeste, en 140 metros 40 linda con padrón N.o 7850. II) Fracción N.o 5. Superficie: 2 Hás. 9882 metros 48 centímetros cuadrados. Deslinde: Noreste, en una línea quebrada formada por dos tramos que miden 74 metros 10 y 245 metros 90, es su frente a vía férrea del Estado, que separa de la fracción antes deslindada; Este, en 35 metros 20, linda con la fracción letra "D" del mismo plano; Sur, en 242 metros, linda con padrón N.o 7751 y Oeste, en 203 metros linda con padrón N.o 7850. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 64.00 10|pub. 14608 Set.16.-v.set.29.

PROTESTA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 681), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2355, v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 13835 Set.8-v.oct.20.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación judicial. Lo 46, F.o 31", se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1958, se decretó la liquidación judicial de "Fábrica Nacional de Calzados Sociedad Anónima" y se designó síndicos provisorios a don José María Serazola y a "Banco La Caja Obrera". Que de acuerdo con los incisos 4.o y 5.o del artículo 1583, del Código de Comercio, no deben de hacerse pagos o entregas de efectos a la mencionada sociedad so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
27) $ 28.00 10|pub. 14461 Set.15.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Savelli, Octavio y González de Savelli, María con NIEBLA LUIS y SAVELLI, MARIA ANGELICA, Pérdida de Patria Potestad. (L.o 16 N.o 647 F.o 677)", se cita, llama y emplaza a don Luis Niebla, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 12994 Ag.28-v.oct.8.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Indemnización por despido", (N.o 914, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33002 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuestos de herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. Fermín Zabaleta y especialmente a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S., y Luis Simeón Zabaleta para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (D. 21|7|934 30|pub. 33111 Set.14-v.oct.26.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor D. Carlos A. Artecona dictada en los autos caratulados "MARCOS ELEUTERIO BORGES. Concurso Voluntario" (L.o 11, F.o 567, N.o 336) se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de Setiembre p.v. a las 16 horas. Se previene: A) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y B) Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Setiembre 4 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
27) G. J. 10|pub. 33123 Set.15.-v.set.28.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor D. Carlos A. Artecona dictada en los autos caratulados "WILLIAN JONES. Concurso Necesario". (L.o 12, N.o 231, F.o 153) se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado el día seis de Octubre p.v. a las 16 horas. Se previene: A) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y B) Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Setiembre 3 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
27) G. J. 10|pub. 33124 Set.15.-v.set.28.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "Urreta S. A. con MORATORIO, OROZMAN. Cobro de pesos". (Lo. 18, Fo. 540), se ha dictado sentencia con fecha 20|VI|959, N.o 43, cuya parte dispositiva dice: "Condenando al demandado al pago de la cantidad reclamada, más sus intereses legales corrientes desde la demanda. Y poniendo de su cargo las costas y costos del juicio. Consentida o ejecutoriada, vuelvan. — Alberto Reyes Terra. — Nelly Larralde". — Se hace saber que esta publicación es a los efectos de la notificación de la parte demandada. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) $30.00 15|pub. 13858 Set.8-v.set.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia". (L.o 32, F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romaniello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.
St.14-v.oct.9.
Nov.16-v.dic.14.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Oscar A. de Aramburú y Ramón Rendo Alonso de fecha Julio 30 de 1959, referente al comercio de almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores del señor Ramón Rendo Alonso presentarse en el C. A. Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — OSCAR A. DE ARAMBURU BERMUDEZ. — RAMON RENDO ALONSO
27) $24.00 20|pub. 13821 Set.8-v.oct.5.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del Rematador Carlos Villalba Acosta, se comunica Ley 26 de Setiembre de 1904, que cedemos todos los derechos en la promesa de compraventa suscrita con el señor José Suárez Seoane, del bar sito en la Av. Garibaldi Nº 1700, al señor Walter Castro Sellanes, quien toma en esta fecha posesión. Acreedores en Andes 1383. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — RUBEN CAYAFFA. — DOMINGO CHIARA — GUILLERMO PIEDRA-CUEVA.
27) $ 24.00 20|pub. 14642 Set.16.-v.oct.14.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre José Luis Tecitor Gondolven y los señores Puzant Madjarian Gazarian y Zaven Tomikian Alajian, por el comercio establecido en Emilio Raña 2452 en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor JOSE LUIS TECITOR. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Constituyente 1476 (Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 14619 Set.16-v.oct.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Alberto Romero Vesga y Sebastián Codina Tilve, por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Miguelete N.o 1393, por desistimiento del señor Sebastián Codina Tilve, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Alberto Romero Vesga. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — ALBERTO ROMERO VESGA. — SEBASTIAN CODINA TILVE.
27) $32.00 20|pub. 15134 Set.22-v.oct.20.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "HORTA HERMANOS LIMITADA"

Por escritura que en Paysandú, autorizó el escribano Juan José Lamas el 31 de Diciembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 30, del folio 111 al 116 del libro N.o 29 y con el N.o 36 del folio 127 al 132 del libro N.o 29, el socio señor Enrique Carlos Horta cedió a Adolfo Eduardo Horta, sus cuotas de capital en la sociedad "Horta Hermanos Limitada" y por la misma escritura se modificó la sociedad en la forma siguiente:
A) Administración: Durante la vigencia del contrato la administración estará a cargo del socio señor Luis Alberto Horta con amplias facultades; B) Distribución de utilidades: a) 5 o|o para fondo de reserva; b) 5 o|o para el socio Administrador; c) 90 o|o a repartir entre los socios en proporción de sus capitales. La asamblea podrá destinar a fondo de reserva las utilidades que corresponda distribuir entre los socios; C) Liquidación: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo del socio Administrador con amplias facultades; D) Directorio: Luis Alberto Horta, Presidente; José María Horta Vicepresidente; Adolfo Eduardo Horta, Secretario, hasta nueva elección. — Paysandú, Agosto 6 de 1959. — LUIS A. HORTA. — J. M. HORTA. — ADOLFO EDUARDO HORTA. — ENRIQUE C. HORTA
27) $36.00 10|pub. 15023 Set.22-v.oct.5.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes se hace saber que la asamblea de accionistas ha resuelto la disolución y liquidación de la empresa Tintap S. A. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en ésta ciudad calle Convención 1208. — El Directorio y la Comisión liquidadora de Tintap S. A.
27) $ 24.00 20|pub. 14572 Set.16.-v.oct.14.

ALVAREZ HNOS.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez Hnos. establecida con comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y Fiambrería en la calle Maldonado 1454 de esta capital, desligándose de la misma los esposos Manuel Alvarez Mera, Sofía Pura López, y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Jesús Alvarez Mera y Francisco Arno Martínez — Montevideo, 15 de Julio de 1959.

— Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ.
27) 32.00 20|pub. 13891 Set.-v.oct.5.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922. Pando. Departamento Canelones, hemos cedido los derechos de la promesa compra-venta con el señor Abelardo M. Solo de Zaldivar, a favor del señor Marcelino Nande Duarte, del comercio en el ramo de "Bar y Licencia Alcohólica" sito en Barrio La Floresta, Octava Sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Abril 1.o de 1959. — FRANCISCO LEMAS. — MARGARITA PERILLE.
27) $24.00 20|pub. 13055 Ag.28-v.set.24.

GUANTEX SOCIEDAD ANONIMA

Por documento privado de 12 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1959, con el N.o 458 al folio 1.862 del Libro 2 de Contratos, el señor JUAN JOSE SEIJAS y su esposa doña MARIA ELENA SELLES, cedieron sus cuotas sociales al señor Rudy Schwartz Rabinovici.
27) $12.00 10|pub. 14372 Set.14-v.set.25.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 16 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la compraventa proyectada entre EDUARDO A. BENECH, RUBEN BENECH y ARTIGAS GIL Ltda., en formación y el negocio de Pinturas al Horno, Esmaltados de propiedad de Artigas Gil. — Acreedores dirigirse a Uruguay 912, escritorio 6. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — ARTIGAS GIL.
27) $24.00 20|pub. 12987 Ag.28-v.set.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviene "Haniotis". Por balance de Situación del garage sito en Obligado 1093 del señor LUIS STEIN. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Agosto 27 de 1959.
27) $8.00 20|pub. 13124 Ag.31-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26.9|904; hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Salvador Spera y Cía." integrada por los exponentes, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, el socio Salvador Spera Altieri. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito, en esta ciudad, escribanía "Cosio", calle Sarandí N.o 335. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — SALVADOR SPERA. — VICTORIO SIRI.
27) $32.00 20|pub. 13211 Set.1.o-v.set.28.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA y JOSE MANUEL CORDO MAGARIÑOS han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas gira en la Avda. Rivera N.o 3258 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 13761 Set.7-v.oct.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se comunica al comercio y al público que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto en oportunidad de prometer en venta el señor Grabriel Passeyro a los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que en esta ciudad, calle Pereyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Gabriel Passeyro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1959. — JUAN VAZQUEZ. — FRANCISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ. — Gabriel Passeyro.
27) $32.00 20|pub. 13965 Set.9-v.oct.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Paysandú N.o 1173, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio la señora Benigna Vega Alonso de Pintos. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — FRANCISCO ALLO RODRIGUEZ. — Benigna Vega Alonso de Pintos.
27) $32.00 20|pub. 13963 Set.9-v.oct.6.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interveniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Castro y Méndez, establecida con comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida 8 de Octubre N.o 3699 de esta Capital, desligándose de la misma los esposos Eduardo Castro Gómez Elida Castro y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por MARIO MENDEZ BARRETO y GERARDO SERAFIN LOPEZ — Montevideo, 21 de Agosto de 1959 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO. — Mario Méndez Barreto. — Gerardo Serafín López Peñalba.
27) $32.00 20 pub. 13892 Set.8-v.oct.5.

COBRO DE DIFERENCIAS DE SALARIOS Y LICENCIAS

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sígales contra CONRADO KURIAN. Cobro de diferencias de salarios y licencias"; (N.o 913, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33001 Set.3-v.oct.15.

CESION DE DERECHO

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Enrique Guillermo Capullán todos mis derechos como promitente comprador de la provisión de la calle Propios 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — FERMIN H. ALBARRACIN.
27) $24.00 20|pub. 14171 Set.11-v.oct.8.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores HECTOR MAIDANA y ANTONIO FERNANDEZ GARCIA han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas gira en Bulevar España número 2927 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Héctor Maidana. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 13762 Set.9-v.oct.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Por clausura del comercio que en el ramo de Tienda tengo instalado en calle Ituzaingó 399 esq. F. Sánchez, acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640 de esta ciudad. — Mercedes, 31 de Agosto de 1959. — ELBIO OMAR FERREIRA SUAREZ.
27) $16.00 20|pub. 13698 Set.7-v.oct.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se comunica al comercio y al público que debido al incumplimiento del señor Ramón Pérez Camesella, promitente comprador del comercio de los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez, que en esta ciudad; calle Pereyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, se ha rescindido el compromiso de compra-venta firmado con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete por dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — RAMON PEREZ CAMESELLA. — Juan Vázquez. — Francisco Vázquez. — Jesús Méndez.
27) $32.00 20|pub. 13964 Set.9-v.oct.6.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
RESTOS DEL VAPOR "DEVONIER"

La Prefectura General Marítima intima al propietario del vapor "Devonier" (de bandera belga), que actualmente está varado en las costas de José Ignacio, desde el 11 de Julio de 1923, para que proceda a la extracción total de los restos del mismo dentro de 90 días, a cuyo efecto deberá presentarse por escrito a dicha Prefectura dentro de 20 días ofreciendo la garantía del caso y probando la propiedad, contándose ambos plazos desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse el propietario dentro de este último término, dicha autoridad practicará, por sí o por otro, el desagüace y remoción de esos restos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — El Prefecto General Marítimo.
27) $30.00 15|pub. 14753 Set.17-v.oct.7.

CHIVILCOY INSONO LIMITADA

Por documento de fecha 1.o de Noviembre de 1958 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 482 al F.o 1608 del L.o N.o 2 de Contratos, se amplió el capital social a la suma de $ 420.000.00, integrándose el aumento de $ 70.000.00 así: LAURENZE ADOLFO CABRAL $ 6.800; HUMBERTO PEDRO DELFINO y VICENTE GRUCCI RAMOS, pesos 6.699 cada uno; CARLOS CANEPA, CARLOS FERMIN FORTES, EMILIO MIGUEL IRINEO VASSALLO, ADUALDO CONSTANZO GALLACE y LUIS VICENTE GREZZI, $ 10.000 cada uno; rigiendo en todo lo demás el contrato social primitivo.
27) $16.00 10|pub. 14760 Set.17-v.set.30.

CONTI Y COUCEIRO

En cumplimiento de lo dispuetso por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta, 179|950|A-20) la siguiente gestión:

Solicitud para que la Sacarina sea excluída de la 1ra. Categoría del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — CONTI y COUCEIRO.
27) $8.00 10|pub. 14747 Set.17-v.set.30.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos dejar sin efecto la compra y venta del almacén y Bar de la calle Yí N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — MANUEL MARTIARENA. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ PAEZ.
27) $24.00 20|pub. 14170 Set.11-v.oct.8.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo a lo establecido se ha realizado el sorteo correspondiente a la primera amortización de Obligaciones 9-1|2 o|o a diez años, por un importe de $ 107.300.00, o sea el 10 o|o del monto emitido. Han resultado sorteados los siguientes títulos:

Valor nominal $ 100.00 — 78 Títulos

15, 32, 44, 51, 87, 95, 96, 97, 103, 109,
118, 125, 128, 130, 137, 142, 182, 203, 204, 218,
233, 245, 249, 250, 255, 262, 275, 276, 302, 307,
311, 314, 315, 316, 338, 361, 377, 409, 435, 436,
439, 442, 448, 454, 455, 462, 470, 471, 490, 505,
513, 518, 529, 534, 555, 560, 562, 568, 575, 576,
613, 616, 628, 646, 651, 652, 660, 685, 705, 709,
712, 716, 722, 726, 727, 767, 768, 772

Valor nominal $ 500.00 — 137 Títulos

802, 837, 856, 871, 872, 881, 887, 890,
907, 909, 934, 956, 964, 973, 981, 986,
1019, 1027, 1029, 1040, 1041, 1055, 1060, 1093,
1100, 1102, 1107, 1118, 1147, 1166, 1170, 1172,
1180, 1185, 1191, 1203, 1233, 1254, 1275, 1297,
1300, 1304, 1305, 1324, 1327, 1329, 1359, 1364,
1366, 1405, 1416, 1419, 1424, 1439, 1453, 1456,
1460, 1466, 1477, 1506, 1513, 1514, 1517, 1533,
1538, 1546, 1550, 1554, 1568, 1582, 1585, 1600,
1606, 1607, 1610, 1636, 1637, 1643, 1660, 1663,
1667, 1669, 1674, 1684, 1688, 1698, 1705, 1709,
1710, 1721, 1736, 1744, 1776, 1812, 1822, 1826,
1828, 1831, 1850, 1862, 1869, 1873, 1875, 1879,
1880, 1896, 1910, 1913, 1927, 1933, 1937, 1939,
1941, 1967, 1968, 1985, 1986, 1994, 1997, 2000,
2017, 2025, 2038, 2076, 2082, 2089, 2099, 2104,
2109, 2124, 2125, 2167, 2169, 2188, 2192, 2194,
2198.

Valor nominal $ 1.000.00 — 31 Títulos

2206, 2209, 2210, 2237, 2243, 2244, 2246, 2255,
2261, 2267, 2268, 2272, 2275, 2279, 2285, 2324,
2335, 2343, 2345, 2360, 2370, 2378, 2403, 2410,
2434, 2438, 2439, 2468, 2474, 2482, 2495.

Dichos títulos serán rembolsados a la par en las oficinas del Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, a partir del 15 de Setiembre de 1959.

El sorteo fué realizado ante el escribano señor Carlos M. Larralde, quien labró el acta del mismo. — Leonardo Steverlynck, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
27) $27.00 3|pub. 15195 Set.23-v.set.25.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió Libreta N.o 46010 del Banco Italo-Americano del Trabajo a nombre de ANTONIO y RODOLFO BENTANCORT de la 6.a sección de San José. Manzana 2. Solar 5. — Montevideo, Setiembre de 1959.
27) $4.00 10|pub. 15231 Set.23-v.oct.6.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX. Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 633, F.o 678), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
3.a Convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas a la asamblea general ordinaria a realizarse el

día 29 de Setiembre de 1959 a la hora 18 en el local social, Pampas 1959, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance del ejercicio 1958-1959; 3.o) Acto eleccionario realizado el día 27 de Junio de 1959 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: La asamblea se realizará con cualquier número de asociados que concurran.

Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $15.00 6|pub. 14868 Set.18-v.set.24.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a Alberto Semiglia López y David Puente Castro, los derechos a comprar Panadería "Bristol", calle Gobernador Viana 2678 en esta ciudad. Acreedores presentar crédito en Escribanía Camaño. Treinta y Tres N.o 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 17 de 1959. — JOSE RAMON RAMA VILANOVA.—MATILDE RODRIGUEZ PONTE

27) $16.00 20 pub. 14933 Set.21-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15284 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA AIDA OLIVERA u OLIVERA de MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15285 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABROMAS o ABRAM SAPIRO KANTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15286 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN RUDECINDA SISA de MERCANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15237 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTAZAR o BALTASAR PEREZ PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15288 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GARIBALDI de SALGUEIRO y ROSA GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15289 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ALBERTO PAPA GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 15290 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la de LUIS ENRIQUE CECILIO PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15257 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VAZQUEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15275 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FORTUNATO MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15276 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CRISTOFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15274 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión deJOSEFA LOPEZ de RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 15321 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO ISAAC MARTINEZ, y CELEDONIA CAMEJO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15303 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15259 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15267 Set.24-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINA NOGUEZ de GRIFOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 15268 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 11 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15308 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL REINA RODRIGUEZ de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15254 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DANCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15283 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MACHIN de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15310 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA EVORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15311 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15312 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL ARAUJO o MATILDE ISABEL ARAUJO NAVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15313 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA RODRIGUEZ de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro d 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15314 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACINO o BACCINO BADANO de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15315 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO BACINO o PEDRO PABLO BACCINO o PEDRO BACINO o BACCINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15316 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DIAZ y LUIS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15239 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RAMON y ACOSTA o JUAN RAMON y ACOSTA o JUAN RAMON, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15240 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORTUNATO DOMINGUEZ, ZULMA MOLINA y JUAN o JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15242 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO QUINTELA o ISIDRO RAMON QUINTELA o ISIDRO RAMON FRANCISCO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15243 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA FERNANDEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15244. Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CACERES SILVA o EDUARDO DANIEL o EDUARDO D. CACERES o CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15245 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión ALEJANDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 15246 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o EDUARDO GILBERTO ALVAREZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15247 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA IZAURRALDE o ISAURRALDE o INZAURRALDE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15241 Set.24-v.oct.7.

3—Convocatorias Comerciales

LORENZO LLUCH S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de "Lorenzo Lluch S. A." a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Democracia 2132 el día 6 de Octubre de 1959 a las dieciocho horas y treinta minutos paar tratar la siguiente orden del día:
1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Elección nuevo Síndico; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 15302 Set.24-v.set.28.

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 10 de Octubre de 1959, a las 10 y 30 horas, en la calle Rincón 723, esc. 1, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1959 (artículo 22); 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).
Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Rincón 723, esc. 1, hasta el día 7 de Octubre de 1959 (artículo 26). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 15296 Set.24-v.set.30.

FRECCERO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria correspondiente al VIII ejercicio (1958-1959) "Freccero Sociedad Anónima" a realizarse el 30 de Setiembre de 1959 a las 14 horas en el local social situado en la calle 25 de Mayo 561 de esta capital, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y de resultados, (Pérdidas y ganancias) correspondientes el VIII ejercicio (1958-1959) cerrado al 30 de Junio de 1959; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Remuneración del Directorio y Síndico.
Se previene: De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o del Dto. de 18 de Diciembre de 1947 y el artículo 24 de los estatutos sociales, que las acciones o certificados de custodia deberán ser depositados con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para esta asamblea, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 561 de esta capital. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 15277 Set.24-v.set.24.

ASTORIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Setiembre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 15273 Set.24-v.set.24.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 17 de Octubre del corriente año a las 14 horas en las Oficinas de la Institución, calle "18 de Julio" N.o 752 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Reforma de los artículos 3, 15, 28 y 37 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de la Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
B) Que para constituirse la asamblea extraordinaria, se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado. — San Carlos, Setiembre 17 de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 15289 Set.24-v.oct.7.

GUASU S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Guasú S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 14 y 30 horas en el local social Plaza Zabala 1401-09 para tratar la siguiente orden del día:
1.o Informe del Directorio sobre la aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma de estatutos dispuesta por la asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de Marzo de 1959; 2.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de reparto de utilidades y memorias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección del nuevo Directorio estableciendo el número de sus miembros. Elección de un Director suplente; 4.o Determinar la forma y condiciones en que serán remunerados los miembros del Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres (3) días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 15234 Set.24-v.set.28.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se hace saber a los señores consocios que la Asamblea Representativa de la Asociación, se reunirá en forma extraordinaria el día lunes 28 del corriente mes de Setiembre de 1959, en primera y segunda citación, a las 18 y 45 y 19 y 15 horas, respectivamente.
3) $1.60 1|pub. 15256 Set.24-v.set.24.

TEM SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1959, a las 11.30 horas en el local social de la calle Asilo 3336, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación por parte del señor Presidente de un accionista para comprobar el quórum, constatar la proporción de votos y el capital representado, y efectuar los escrutinios; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 3.o Aumento de capital.
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Asilo 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 15255 Set.24-v.oct.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Araceli Raquel Varela contra ALDO LORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 124) se hace saber que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Aldo Lori y Aracelli Raquel Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15299 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ BOEDO BALDOMERO y MARIA P. LACOME. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11-1-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero López y María Pascuala Lacome. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15281 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DE LEON RODRIGUEZ, JUAN ANGEL y CORBO GUTIERREZ, ANTONIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 223), se hace saber que por resolución del día 4 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Angel de León Rodríguez y Antonia Corbo Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 15270 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMADEO SEGOVIA e INOCENCIA SORIA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.— Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15248 Set.24-v.oct.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Miriam González Cabrera contra LUIS ALBERTO DE LEON. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 195), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto de León para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y a la vez se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10 pub. 33252 Set.24-v.oct.7.

8—Emplazamientos

SAMPSON Y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 7322, 3683, 3684, 3685, 3686, 3687, 3688, 7133, 3366, 3367, 7467, 3358, 3156, 3155, 3154, 3153, 3168, 4643, 7493, 7492, 7465, 3347, con frente a las calles: Cnel. B. Silveira entre Ituzaingó y Farina, Williman entre Carabajal y Ellauri y Cnel. B. Silveira entre Farina e Intendente Lois de la ciudad de Minas para que se notifiquen de las cuentas del pavimento que le corresponde abonar dentro de los quince días de esta publicación. — La Empresa. Pérez del Puerto 882.
8) $3.20 1|pub. 15261 Set.24-v.set.24.

SAMPSON Y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 3642, 3230, 1249, 4041, 1250, 3499, 1245, 3693, 1244, 3393, 3156, 1243, 1242, 1204, 3994, 1205, 1206, 1201, 1200, 1197, 1199, 2220, 2223 y 2554 con frentes a las calles Dr. Emilio Penza entre Dr. Luis Morquio y J. Batlle y Ordóñez; y Dr. Miguel C. Rubino entre Dr. Emilio Penza y cierre Oeste de la ciudad de Durazno para que se notifiquen de las cuentas del pavimento que le corresponde abonar dentro de los quince días de esta publicación. — La Empresa. Dr. E. Penza y 18 de Mayo.
8) $3.20 1|pub. 15260 Set.24-v.set.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR MARTINEZ. Incapacidad" (L.o 55, F.o 46), se hace saber que por resolución N.o 13.581 de fecha 29 de Junio de 1959 se declaró a Julio César Martínez Martínez en estado de incapacidad para dirigir su presona y administrar sus bienes, designándole curadora del mismo a su madre doña Ramona Martínez de Martínez a quien se le discernió el cargo de curadora por resolución número 16.895 de fecha 21 de Agosto de 1959. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10|pub. 15300 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WILSON MARNE SANTERINI. Incapacidad" (L.o 52, F.o 95), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 15 de Mayo último, declarando en estado de incapacidad a don Wilson Marne Santerini, y designando Curador a su hermano Duilio Santerini, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 15 del mes corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 15291 Set.24-v.oct.7.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: SUAD AMIUNI, domiciliada en Piedras N.o 329, esc. 5, a usted digo: A efectos de optar al título de Procurador, vengo a solicitar sean interrogados los testigos señores Angel Lanfredi y Raquel Pizarro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Suad Amiuni".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 15301 Set.24-v.oct.7.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.991. — Segundo llamado. — Rectificación de dos máquinas a vapor y suministro de aros. — Apertura: 6 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.001. — Segundo llamado. — Maderas para encofrados y apuntalamientos. — Apertura: 6 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.005. — Etiquetas. — Apertura: 13 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.006. — Materiales de hierro. — Apertura: 6 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.007. — Tirantes de madera. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.008. — Estructura metálica. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.009. — Tela asfáltica. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.010. — Medicamentos. — Apertura: 16 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.011. — Mangueras. — Apertura: 8 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.012. — Formularios continuos. — Apertura: 16 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.013. — Artículos de papelería. — Apertura: 21 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.014. — Suministro de agua a los buques del Organismo. — Apertura: 8 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.015. — Separadores de arrastre. — Apertura: 9 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.016. — Mangueras de goma. — Apertura: 11 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.017. — Hidróxido de aluminio y bauxita. — Apertura: 10 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.018. — Productos químicos. — Apertura: 10 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33258 Set.24-v.oct.5.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los siguientes artículos:
Papeles para impresiones.
Lámparas eléctricas.
Recepción y apertura de propuestas: el día Octubre 6 de 1959.
Papeles para impresiones a las 15 horas, y lámparas eléctricas a las 16 horas.
Las condiciones de los pliegos respectivos como así también las listas con los detalles confeccionados al respecto se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones), calle Paraguay 1429.— La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33259 Set.24-v.set.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación por tercera vez, para la ejecución de los trabajos que demandará el acondicionamiento de la plazuela ubicada en la Avenida Colombes esquina Asamblea, con arreglo a los pliegos de condiciones general y particular, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta repartición, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 30 de Setiembre de 1959 a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 33257 Set.24-v.set.24.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 54

Llámase a licitación pública para la adquisición de Sillas y Mesas de Hierro, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Setiembre de 1959 a las 14 horas. Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 33220 Set.24-v.set.28.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Artículos: 1.500 metros forro de seda color azul o gris, 1.500 metros entretela de lana, 600 metros entretela de cuello, 400 metros entretela ordinaria, 1.200 metros percalina gris, 1.200 metros, soutache plateado, 600 metros acolchado, 2.000 metros cretona y 1.500 metros satinet.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5ta. División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura: Setiembre 24 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.

Pliego particular de condiciones N.o 4

Bases que regirán al llamado a licitación pública para adquirir avíos para la confección de uniformes del Personal de Tropa de la Fuerza Aérea.

Artículo 1.o) Las cantidades a licitar son 1.500 (mil quinientos) metros de forro de seda color azul o gris, 1.500 (mil quinientos) metros entretela de lana, 600 (seiscientos) metros entretela de cuello, 400 (cuatrocientos) metros entretela ordinaria, 1.200 (mil doscientos) metros percalina gris, 1.200 (mil doscientos) metros soutache plateado, 600 (seiscientos) metros acolchado, 2.000 (dos mil) metros cretona y 1.500 (mil quinientos) metros satinet.

A) Los licitadores podrán ofrecer el total o parte de las cantidades solicitadas.

Artículo 2.o) Lo dispuesto en el apartado 3.o del artículo 14 del pliego general de condiciones, tiene carácter optativo. Por consiguiente, los señores proponentes deberán expresar en sus propuestas, si aceptan o no, lo establecido en dicho artículo.

Artículo 3.o) Los oferentes deberán consignar en sus propuestas, plazos para la entrega de la mercadería motivo de la licitación, proposición que, de acuerdo a lo determinado en el apartado 15 del artículo 2.o del Decreto de Procedimiento de 6 de Febrero de 1911, será apreciada discrecionalmente por esta Inspección General.

Artículo 4.o) El pago será efectuado una vez que la Inspección General de la Fuerza Aérea, haga efectivo el cobro de la orden de pago correspondiente, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 5.o) El presente pliego particular de condiciones será utilizado en todos los llamados a que diera lugar esta licitación, a cuyos efectos la Inspección General de la Fuerza Aérea, hará conocer por la prensa de la capital, la fecha de realización de aquellos.

Artículo 6.o) Fíjase el día 24 de Setiembre de 1959, a la hora 15, para la apertura de la presente licitación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — El Inspector General Int. de la Fuerza Aérea. Coronel Corrado A. Saez.
12) (C.C.) 1|pub. 33254 Set.24-v.set.24.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
Llamado a licitación para la impresión de material de propaganda
Primer llamado

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Publicidad y Propaganda de la Oficina Nacional de Turismo, Avenida Agraciada 1409, 6.o piso, en horas hábiles de Oficina.

Fecha de apertura de las propuestas: Viernes 2 de Octubre de 1959, a las 15 horas en punto.
12) (C.C.) 3|pub. 33255 Set.24-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Segundo llamado

Artículo: Cubiertas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Apertura: 30 de Setiembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33260 Set.24-v.set.30.

Licitación pública N.o 83
Segundo llamado

Artículo: Lana lavada para colchones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33261 Set.24-v.set.30.

Licitación pública N.o 86
Primer llamado

Artículos: Gabardina color yerba mate, Entretela de lana, ordinaria y cuello, Crin, Satinet, Acolchado, Hercilio, Botones escudos dorados y yerba mate, Insignias, Collarín.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Ad-

quisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Octubre 8 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33262 Set.24-v.set.30.

Licitación pública N.o 82
Segundo llamado
Artículo: Lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Octubre 9 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 33263 Set.24-v.set.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 24 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

ALCIDES ANIBAL MARTINEZ, 32 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 e HILDARA PELLEJERO OLIVERA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

NESTOR MAXIMO JUAN DE SAUTU RIESTRA, 50 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Durazno 1027 y PILAR ELENA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1027.
MARIO ROBERTO VILLALVA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 838 y ELSA RAQUEL BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

5.a Sección

LOTARIO KOWALEWSKI, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Cuareim 1233 y MARIA CELICA CAVALLO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1233.

6.a Sección

RAUL FEDERICO ROMAN PEYROT, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Galicia 1315 y ZULMA HEBE MARTIN FAROPPA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1305.

8.a Sección

PASCUAL MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y MARIA ROSA FERNANDEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1706.

9.a Sección

JUAN ORLANDO ANDRIA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 20 metros Nº 5710 y GLADYS ALBA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros N.o 5710.
JUAN HUGO FIGOLI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. de la Redención 9216 y NILDA NELLY FIGUEREDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 9193.
EDMUNDO HERMIDA, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1815 y ELISA DE LOS SANTOS, 29 años, soltera, domiciliada Juan Budfoot 1815.

10.a Sección

MANUEL PAZOS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monzón 1854 y CONSUELO ISIDRA FACAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monzón 1854.
TULIO LORENZO COLUCCI, 40 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Juanicó 3274 Ap. 5 y ROSA CONVERSO OSORES, 27 años, estudiante, oriental, domiciliada Juanicó 3274.
HECTOR LUIS PUCCIANO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1536 y MARIA ESTHER SIMONET, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1536.

11.a Sección

ROBERTO ACEBEY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdeourat 2727 y ALBA YOLANDA CHITTARA, 32 años, divorciada, textil, oriental, domiciliado Dr. Capdeourat 2725.
ROBERTO ATAY, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Progreso 4965 y NELIDA RENEE CUENCA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 5ta. Nº 3247.
JOSE CASTRO, 36 años, soltero, albañil, español, domiciliado Arribeños 4575 e ISABEL GARIN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños 4575.
BARTOLO RISSO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3157 y MARIA CLAUDIA GARCIA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Besares 3157.

12.a Sección

CAMEL NADRUZ, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Arireta 3157 y GLADYS LEGRIS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2979.
ALFREDO SOUTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1838 Ap. 3 y LILA DA SILVA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 1838 Ap. 2.
JULIO MARIA LUCAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2178 y GLADYS ESTHER PAREDES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2178.
MARCELO SASSON, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado José L. Terra 2860 y MARIA DEL CARMEN ALOIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.
BORBAL CORBO, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Porongos 3270 y LILI RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3270.
ROBERTO PEZZOLANO, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Millán 3030 y MARIA MERCEDES FRAGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3030.
NEBEL MARIO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2032 y ANA MARIA MAURIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1720.

13.a Sección

JUAN CARLOS SOLLEIRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso Nº 4959 y ZULMA GLADYS GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso Nº 4959.

14.a Sección

JUAN ANGEL BENTANCOR MELGAREJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2711 y ELSA GLADYS PREGO MONTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2711.
EUGENIO ERNESTO CICHELLO, 32 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Bvar. Artigas 4271 y BARBARA FULLANA, 31 años, soltera, española, domiciliada Bvar. Artigas 4271.
OTTO BRAUN, 44 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Francisco Gómez 933 y LILIA YOLANDA PAIZ, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Enrique Martínez 1317.
MILTON MANUEL CAMILO DURAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1040 y RAQUEL COZZANI MACIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1040.
SIMON SAULIACO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 994 y MARIA ELSA FERNANDEZ CHIRIBAO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Tapes 994.

15a. Sección

CECILIO GOMES WESTERHOUT, 62 años, divorciado, ingeniero, inglés, domiciliado J. Requena 1685 y JUANA MARIA TATLOW, 36 años, soltera, inglesa, domiciliada J. Requena 1685.
CRISTOBAL PEREIRA, 33 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Orestes Araujo 2072 y EROTILDE DORNEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Orestes Araujo 2072.
GUARBERTO LOPE BOLANI, 46 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Gaboto 1380 y OLGA HELVECIA DEMEDICI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1380.
JOSE PEDRO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1448 y MARIA IRIS CARBAJAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1448.
LEON ACHER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 967 y REBECA SAUL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 967.
WALTER RAJO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2020 y ANGELA BEATRIZ PLATAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
MANUEL HUGO ACEVEDO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2078 y GLADYS ESTHER CATTANEO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2078.

17.a Sección

ANGELA NERIA GARCIA SALATTO, 23 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Andalucía 3871 y HAYDEE NAYA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3909.

20.a Sección

EDILBERTO FIDEL BERTOLDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Molina 177 y MIRTA MARIA DELOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4514.
LUIS MIRANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4838 y LIBIA MARGARITA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 127.
MARCOS SILVIO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 601 y MARIA ROSA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado M. Beringuague 358.
LUIS ALBERTO RAMON, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 317 Ap. 2 y BLANCA IRIS FLEITAS, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada V. Yañez Pinzón 4170.
OSCAR DARRIGOL, 40 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4161 y MARIA SARA CASTILLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4188.

21.a Sección

JUAN ANGEL MENDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maua 4191 y MARIA RAMONA PAREDES DUREDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maua 4191.
JULIO CESAR SAN ROMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 4191 Ap. 2 y ESTHER BAGNASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 718.
CESAR POSE DIAZ, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4375 y LOLA ESTELSA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4376.

22.a Sección

JOSE MARIA BERON, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado N. Ortíz 3755 y MIRIAM BEATRIZ ESPINOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortíz 3755.
HECTOR CARLOS VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3013 y AMELIA MABEL BERCETCHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3013.
ADRIAN BAZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2976 y MARIA ANGELICA GARCIA 37 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 2976.
FRANCISCO ELOY DIAZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 4152 y MABEL MIRTHA HADDAD SALTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Flores 4159.
DANIEL MARIO IBARRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4229 y ALBA LUZ MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gualeguay 3393.
GUSTAVO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3225 y NELLY ZAQUIERES, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Altamirano 3223.
CARLOS ALBEETO MIGLIARINI, 27 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Koch 3862 y GLADYS CARMEN BOGAO, 19 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Mno. Soler 3478.
FELIX RICARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Larrañaga 3222 y MARTHA TERESITA BORBA, 23 años, soltera, profesora de idiomas, oriental, domiciliado Larrañaga 3222.
FRANCISCO ANTONIO MICELI, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Ana 3481 Ap. 2 y NORMA ESMERALDA AÑAÑA, 15 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santa Ana 3486.
VICTOR MENDEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Purificación 3510 y JULIA ACOSTA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2871.
DANIEL RISOTTO, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3994 y LEONOR DE LOS SANTOS JORGE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3994.

23.a Sección

NEMESIO ROSA FERNANDEZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2762 bis y TULA VIGIL, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2762 bis.

24.a Sección

MIGUEL LARROSA MIGUEZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1474 Ap. 6 y ROSA IONCOLI, 53 años,

divorciada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2741 bis.

PEDRO MANUEL TESTA PISTON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1638 Ap. 1 y NELLY PROTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira Rossell 1638 Ap. 2.

JORGE TUCCELLI, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alarcón 1426 Ap. 7 y OLGA RENEE QUINTANA, 22 años, soltera, oberloquista, oriental, domiciliada Alarcón 1430 Ap. 4.

14) $2.00 3|pub. v.set.28.

6.a Sección

MANUEL PEREIRO VAZQUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuareim 1626 e ISOLINA BREA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuareim 1626.

10.a Sección

VARTAN SIMERJIAN, 28 años, soltero, albañil, sirio, domiciliado Irlanda 1976 y SUSANA TERACHIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1976.

14.a Sección

BAUTISTA IGOA DE PEREDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2653 y NANCY NUÑEZ CONNIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2653.

14) 1|pub. v.set.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de la que son autores socios de la entidad:

BERNARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ decláranse únicos autores de "Anacar N.o 1", álbum musical.

MARCOS G. BRUN declárase único autor de "Los ojos morenos", paso doble.

LUIS CARUSO y SANTIAGO ADAMINI decláranse únicos autores de "Para qué seguir mintiendo", tango.

DODO CALOR declárase única autora de "Vieja melodía", tango.

NERIS LUIS CASTRO CORBO declárase único autor de "Luna y Candombe", candombe.

RUBEN E. CONTI, HOMERO N. EUSTACHIO y JULIO C. RODRIGUEZ decláranse únicos autores de "Con flor y truco", milonga.

LUIS D. CURUCHET declárase único autor de "La morenada", candombe.

MIGUEL ANGEL FARIÑA declárase único autor de "Pedacito de Dios", canción bolero, "Una rosa y un clavel", canción-fox y "Tus ojos divinos", canción-bolero.

VIOLETA GARRE declárase única autora de "Ensayos musicales", álbum.

FLORA LEGRI declárase única autora de "A la madre mía", canción y "Noche de Navidad", villancicos.

HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO decláranse únicos autores de "Un amor eterno", tango.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR decláranse únicos autores de "Igual que una sombra" y "Qué pasó con tu cariño", tangos.

WALTER MENDEZ y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "A mi cuenta", tango.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI decláranse únicos autores de "El amor es un imán", ranchera.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "Ven! . . .", tango y "La calurosa", milonga-candombe.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "Tentación", tango y "Hay un viaje a la luna", candombe (Letras).

PEDRO PISANO declárase único autor de "El navegante", vals.

CARLOS A. PODESTA y OCTAVIO MARTINGANO decláranse únicos autores de "Cuánto lloré", tango.

JUAN CARLOS MEDEIROS declárase único autor de "Viviane", tango.

ENRIQUE PUJADO y CARLOS R. JORGES decláranse únicos autores de "Bandoneón de este ciego", tango.

ENRIQUE PUJADO, JOSE A. MANFREDI y CARLOS R. JORGES decláranse únicos autores de "Sin Carnaval", candombe y "Ronda de papelitos", marcha.

ROMULO FERNANDEZ TRUJILLO declárase único autor de "Fidelidad", tango Rioplatense-canción, "La queridita", ranchera oriental, (letras) y "El Fernandino", tango-esteño.

WALTER SILVA y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "Baión del contrabandista", baión.

ALBERTO STEIN declárase único autor de "No huyas al castigo", tango, (música).

JULIO R. VILA declárase único autor de "Pinos y luna", candombe.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $32.00 10|pub. 15264 Set.24-v.oct.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La partida de defunción de don SANTOS VIDELA, pues en la misma donde dice "Santos Vidiella" debe decir: "Santos Videla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33253 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO BENITO CAUSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 24 de Marzo de 1909, debe decir: 12 de Enero de 1907. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33276 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORONADO, NELSON. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella dice: "Coronato", debe decir: Coronado.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González-Neiro, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33251 Set.24-v.oct.15.

20—Remates

DUNCAN D. GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gural, Ruben N. contra BERMUDEZ de ROMERO, EMILIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 53, F.o 375), se hace saber que el día 19 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Duncan D. Gaggero asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 22.500.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno con sus edificios, empadronado con el N.o 124.256, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 40 en el plano del ingeniero Andrés J. Ruis de Octubre de 1924, cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1925, compuesto por una superficie de 294 metros 82 dms. deslindada así: 10 metros 96 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Cardoso; igual extensión al Nord-Este con fondo de los solares 33 y 34; 26 ms. 90 cms. en cada uno de sus costados Sud-Este y Nord-Oeste lindando con los solares 39 y 41, respectivamente del plano citado.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|1944 N.o 1672); II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión legal del rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15305 Set.24-v.oct.15.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. Jorge Enrique Gasaniga contra JOSE PEDRO QUEIJO e IRENE SOSA de QUEIJO. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 297, F.o 194), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero señor Liber A. González, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) El padrón "doscientos noventa y cuatro", formado por los solares "dos" y "tres" de la manzana número "cuatro" del Pueblo Nuevo Berlín, con todos sus galpones de material y demás construcciones y mejoras, solares que están unidos, comprenden un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros, deslindándose en conjunto, así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Número siete, por igual extensión de fondo, hacia el Nord-Este, limitando con los solares cinco y cuatro; al Nord-Oeste con los solares "uno" y "ocho" y al Sud-Este con la calle número "cuatro" formando esquina; II) El padrón "treinta y cinco", que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, formado por los solares "tres" "cuatro", "cinco" y "seis", de la manzana número "dieciséis", del Pueblo Nuevo Berlín, los que están unidos, tienen en total un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuatro mil cincuenta centímetros, lindando en su conjunto así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avenida número "uno"; la misma extensión al Nord-Este con frente a la calle número tres; ochenta y cinco metros, noventa centímetros al Sud-Este a la calle número seis; y ochenta y cinco metros y noventa centímetros al Nord-Oeste con el resto de dicha manzana, de Julio y Diego Garbarino; III) El padrón "doscientos cuarenta y tres" que es la manzana de terreno número "ciento treinta y ocho", del Pueblo Nuevo Berlín, con sus mejoras y anexos, de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, la que mide ochenta y cinco metros noventa centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: al Nord-Este, calle número nueve; al Sud-Este, calle número veintidós; al Sud-Oeste, calle número siete; y al Nord-Oeste, calle número veinte; IV) El padrón rural número "dos mil trescientos treinta y nueve", que es una fracción de campo con sus mejoras y anexos, parte del huerto número veintiocho, del Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "uno" en el plano del agrimensor A. R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número "diecisiete", según el cual tiene un área de dos hectáreas, seis mil setecientos treinta y cuatro metros, ocho decímetros y se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros ochenta centímetros al Nord-Este sobre calle pública; igual medida al Sud-Este con frente a calle; al Sud-Oeste, dos líneas, de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una, lindando con calle y con la fracción "dos" de dicho plano; y al Nord-Oeste dos líneas también, de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una, limitando con calle y con la referida fracción "dos"; V) El padrón rural número "tres mil cuarenta y seis", que es una fracción de campo y sus mejoras, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número treinta y tres, según el cual tiene una superficie de siete hectáreas, tres mil doscientos diez metros, seis mil setecientos cuarenta y un centímetros y se deslinda así: trescientos treinta y siete metros seis centímetros al Este de frente al Camino Nacional a Paysandú; trescientos cuarenta y dos metros diez centímetros al Norte frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; trescientos veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; y ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con la fracción "uno" del mismo plano; y VI) El padrón rural número "mil setecientos sesenta y ocho", que es una fracción de campo contigua a la anteriormente descripta, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "uno" en el plano mencionado en el parágrafo "V", que precede inmediatamente, según el cual tiene una superficie de una hectárea, lindando: ciento catorce metros setenta y seis centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Norte lindando con la fracción "dos", del mismo plano; ciento catorce metros, sesenta y cuatro centímetros al Este frente a Camino Nacional a Paysandú, y sesenta y nueve metros, noventa centímetros al Sur en una línea circular con el Estado, donde se encuentran los referidos caminos.

Se previene: 1.o) Que los bienes serán rematados como una sola unidad o un solo lote; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre de 1959.

20) $240.00 15|pub. 15307 Set.24-v.oct.15.

ALFREDO FARNES LABORDE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "[illegible] S. A. contra OSVALDO EXEQUIEL [illegible] OLASCOAGA. Ejecución de Prenda", se hace saber que el día 9 de Octubre de 1959, en el local de [illegible]

calle Galicia N.o 858, a las 15 horas, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, de un ómnibus carretero tipo turismo marca "Acle" modelo 1950, embargado en autos. Seña 20 o.o. Comisión 7 o|o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $16.00 10 pub. 15258 Set.24-v.oct.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO. Segunda Copia de Escritura" (L.o 2o, F.o 12), se hace saber que se han presentado el señor Presidente y Prosecretario respectivamente del mencionado Concejo, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de venta de doña Rosa Comas de Pujadas al Municipio Departamental, autorizada el 19 de Diciembre de 1946, por el escribano Regino Llanos, de un terreno y mejoras sito en manzana sesenta y cinco del Barrio Arpi, Ejido de Melo, primera sección, compuesto de mil doscientos sesenta metros, que lindan: al Norte calle Alfonso Trece; al Sur, Antonio Núñez; al Este, calle Mireya, y al Oeste, calle General Prim. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 19 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 15280 Set.24-v.oct.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.052. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aerojet-General Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15298 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 87.049. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Con esta fecha: K. E. Kubler, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 15235 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 87.100. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Van Lines, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "UNI-PACK" para distinguir los artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15236 Set.24-v.oct.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.651. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, los señores Aberco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aberturas corredizas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15295 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 12.652. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, los señores Aberco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo mejorado para el montaje de cubiertas deslizables de aberturas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15294 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 12.802. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Con esta fecha, los señores Carlos y Jorge Oliver y Sergio Oxandabarat de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una bandа renovadora de cubiertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15282 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 12.810. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riker Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos agentes anti-lipémicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15297 Set 24-v.oct.7.

25—Ventas de Comercio

A efectos de la Ley de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Gumersindo Alejandro Alvarez Lines y José Alvarez Lines la concesión del negocio, máquinas y mercaderías de la estación de servicio instalada en la avenida Larrañaga 4503, esquina Suárez de esta ciudad. Acreedores con cuentas duplicadas en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — JULIO GRECO.
25) $16.00 20|pub. 15319 Set.24-v.oct.22.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Aníbal y Recaredo Chacón Ithamoussu, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en Pavón quinta sección judicial de San José. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ELIAS MARIANO QUEVEDO BIRRIEL. — MARIA ELENA MARTINEZ DE QUEVEDO. — Aníbal Chacón. — Recaredo Chacón.
25) $24.00 20|pub. 15318 Set.24-v.oct.22.

Se comunica de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor Fernando González Martínez el comercio de carnicería ubicado en la calle República Dominicana 3039. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO. — ELSA COLLAZO.
25) $24.00 20 pub. 15320 Set.24-v.oct.22.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Félix Alberto López, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Colonia 1754. Acreedores a la Escribanía, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — GILDA COPOCASALE DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15263 Set.24-v.oct.22.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Elena Oficialdegui de Navia, de la Farmacia "Aeropuerto" sita en la Avenida del Lago N.o 2 en el Kh. 15.200 del Camino al Aeropuerto de Carrasco. Acreedores a la Escribanía. (Ley Setiembre 26 904). — Montevideo, Setiembre de 1959. — EFRAIN KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 15262 Set.24-v.oct.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1192 al señor Francisco A. Mestre, con fecha Setiembre 21 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LAURA DEL CARMEN MARINO.
25) $16.00 20 pub. 15279 Set.24-v.oct.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a "Magal Sociedad Anónima", el hotel de mi propiedad ubicado en Punta del Este (Maldonado), que gira en esa plaza bajo la denominación de "British House". Acreedores presentarse en Benito Blanco N.o 778 (Montevideo). — MARIO RIESGO.
25) $16.00 20|pub. 15238 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley del 26|9 904, se hace saber que he prometido en venta a la señora Telma Larrosa Robaina de García, el negocio que en el ramo de Farmacia, se ubica en la Avenida 18 de Julio N.o 1199. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — R. NODAR AMARO y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 15272 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Olga Puglia de Diano, el comercio en el ramo de Bazar y Juguetería, establecido en la calle Brandzen N.o 2255 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 12 de 1959. — MARGARITA CUBILLAS DE VARALDI. — Olga Puglia de Diano.
25) $24.00 20|pub. 15271 Set.24-v.oct.22.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, (aproximadamente veinte mil (20.000) quilos), que se encuentran depositados para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 12 y 45 a 18 y 30 horas los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos 3er. piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 10|pub. 33256 Set.24-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1953.

RELACION N.o 37

Padrón	Propietario
13.272	Franck Surgey S. A.
18.969	Benjamín Blumenfeld.
26.557	Francisco P. Figel, Denio J. Vincent.
26.178	José Manant.
26.526	Lidia L. de Pacini.
28.142	Cristóbal Martín.
28.173	Eugenio Vola.
28.324	Juan C. Moreira.
28.329	Emilio Abondanza.
28.374	José A. Gayol Nessi.
35.226 - 27.628	Roberto Pietracaprina.
63.936	Horacio L. May Taylor.
64.044	Henry Bondonneau.
64.445	Arnoldo Torrado.
64.454	Antonio Rodríguez.
64.481	María Carmen Muñoz.
64.483	Cipriano Alvarez.
64.487	Rafael H. Veco.
64.636	Ruben Panadela.
64.644	Ramiro Más Uriote.
64.709	José Cladera y Juan C. De León.
64.711	Catalina Eusebia Acasuso de Acuña.
88.011	Saturnino Lavalle.
88.233	Hugo Emilio Medaglia.
88.369	Amato Grosso y otro.
88.842	Juan G. Nervi.
94.847	Juan Alfredo Viña.
113.262	Domingo B. Ceramella.
135.029	Juan José Dall Orso.
135.374	Raúl Mañana.
135.545	Blas Marsilli.
135.551	Luis Peduto.
138.387	Angel Nardone.
139.423	Juan R. Robaina.
139.446	Nubar Barakian Kizirian.
164.501	Abrahan Tentner.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1pub. 33264 Set.24v.set.24

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1953.

RELACION Nº 38

Padrón	Propietario
1.025 y 1.026	Mercedes Malloi de Cambó.
8.806	Eugenio Tancledi (Hijo).
10.564	Estancias "Julio Mailhos S. A.".
11.806	Luisa Discar de Rabellino.
13.881	Antonio Sbárbaro.
14.350	Suc. Emilio Teresa Pacello de Garrabino.
14.426	Antonio José Cosenza Di Napoli.
7.013 - 7.014	Julio C. Mendy.
27.737	León Gaskes.
27.872	Antonio Abamonte.
29.226	Eduardo Guarino Larrobla.
33.419	Ramón R. Pampini.
33.437	Angel Marchesoni.
33.573	Juan A. Antonioli.
44.217	Juan Pedro Damián.
46.897	Roberto Pose.
64.910 y 64.4659	René Pons Pérez.
66.653	Nicolás Pastorino.
43.595|96 - 42.211 - 108.728	Sra. Sanguinetti Ponce de León.
63.943	Odette De Lucía de Bellocq.
163.837|38|72|71 63.395	Rodolfo G. Cassarino.
64.503	Ricardo Giacometti.
64.506	Carlos Prosper.
64.630	Julio César Vadosa.
64.880	Lila E. C. de Gascue
64.899	Nelson Espandín
64.900	Juan Gastón Yarrett.
75.581 5.645 al 5648	José Gómes.
75.581	José Pérez Estévez.

5.647 Gregorio Mazur Buonae.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1pub. 33265 Set.24-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 39

Padrón	Propietario
81.090	Estanislao A. Bruzzone.
88.151	Tomás Escobar.
137.739	Eduardo H. Hernández.
122.194	Gerardo Fernández Capurro.
127.317 - 127.318	José Gregorio Giela.
130.234	Juan José Hyland.
134.064	Faustino Garramone.
134.146	M.a Mazzeo de Berón.
134.258	Vda. e Hijos de Aguerre.
134.262	Vda. e Hijos de Aguerre.
136.339	Valentín de León.
137.794	F. Péria.
137.796	Dalmiro Alonzo.
141.582	Julio Berthet.
146.074 - 146.060	Claudio Ripoll.
147.468	Francisco S. Campodónico.
134.345	Sara Juncal.
134.430	Anselmo A. Priore.
134.596	Alberto González.
134.927	Trulanas Noachas.
135.154	Juan Luis Filiani Bellini.
133.182	Eduardo César Bouhaben.
138.195	Aurelio Lorenzo.
139.051	Edith Guillermina C. de Camou.
139.415	Atanasildo Cardozo Pereyra.
139.520	Américo Samora.
139.558	Walter Raude.
144.257	Luis Peña.
147.587	José Amondaraín Michelena.
147.515	Naftali Eisenberg.
148.717	Carlos Carle.
148.004	Humberto Carbajal Graziani.
148.399	Miguel A. Moreira.
148.445	Trusnelda Sav. y M. Fernández.
149.030	Tomás Pellegrino.
149.753	José Manuel Brignoni.
155.972	Matilde R. Mayan de Franco.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33266 Set.24-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1953.

RELACION N.o 40

Padrón	Propietario
82.078|82.081	Queserías Nacionales S. A.
88.286	"Sulosa".
88.762	Juan Mestre.
88.298|88.299	"Telechanki S. A.".
88.764	La Asociación de Enseñanza Católica.
89.046	Vicente Startari.
89.129	Cayetano F. Cabrera y Sra.
94.614|167.709	Municipio y el señor Guillermo Olivera.
89.695	José María Ymias.
97.959	Federico Briozzo Briozzo.
98.326	Elida C. M. de Masosne.
138.278	Flora Freire y otro.
139.445	Lirga Gladys Galeano.
139.683	Pascual Mazarelli.
139.797	M. A. Ruffa.
140.337	Adela E. Michelini Lorenzi.
140.590	Miguel Angel Noguéz.
140.977	Arnaldo Ghiringhelli.
141.585	Bertoldo Yonas y otro.
141.595	Elbio G. Quintana Branco.
141.867	Ramón Bauzáa.
143.458	Guillermo A. Revello.
143.648	José María Yañez.
143.873	Manuel y Ramona Losa.
146.347	Santiago S. Minetti.
146.850	Gerardo Boza.
176.265	José Aroña.
179.021	
180.839	Alfredo Gabino Cruz.
184.658|153.139	Pedro A. Díaz y otros.
192.597 al 192.842	Pedro A. Díaz y otros.
186.914	Ramón E. López y Olga S. de López.
186.918	Desiderio Zanni Cerruti.
187.271	Bernardo M. de Spatola.
187.487	Damián y Fermín Hernández.
33.714	Damián Hernández.
187.982|207.041|42	Pascual Lava.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33267 Set.24-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 41

Padrón	Propietario
93.603.92|533	Bruno Barriel.
20.122	Alejandro Yanuzzi.
26.950	Ovidio Mosquera.
28.439	Mario G. Bordoni.
28.465	Victoriano L. García.
28.511	Lorenzo Gentile.
28.549	Manuel Cotro.
28.905	Juan Ernesto Chelle.
28.971	Armando A. González.
29.078	Awigdor Gimelfarb.
29.079	Manuel Villar.
29.188	Célica Guerrero Bueia.
29.616	Anselmo Norzi.
30.570	Pablo Callejas.
51.168	C.I.N.O.C.A. S. A.
64.536	David Cundines.
95.192|93	Elena Vaeza de Lézica Alvear.
112.506	Francisco J. Pírez Merino.
121.294	Pedro Pagliettini y L. Scarrone.
121.481	Ulises Muniz.
121.826	Rúben Cancela.
122.224	Arnoldo Rodríguez.
130.808	Isidro Fraga.
131.968	José Cabezas Mallo.
133.096	Humberto Barro.
133.556	Abelardo Vesperoni.
133.595	José Pedro Pioli.
133.877	Manuel Costa.
133.945	Ramón Nieto.
133.966	José Benas.
134.043	Asadour Krikorián.
134.111	María D. Costa de D'Agostino.
134.324	Angel Anquiano.
139.417	Felipe Viera Alvez.
139.421	Nicasio Pérez.
139.575	Manuel Quinteros Baute.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33268 Set.24-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 42

Padrón	Propietario
2.373	María D. Losada de Gil.
3.931	y 3932 Eugenio Novo.
30.632	y 379.080 Wolf. Zolkwer y Esteban Gernstenfeld.
31.294	Alfredo Gambón.
41.382|83	Salomón Nerchenbxum.
65.944	Fernando Enriquez.
55.985	Horacio Salerno.
65.628	Concetto D'Alfonso.
65.635	Salvador Cornabucci.
65.831	Carlos A. Perino.
65.876	Alberto Deviasse.
65.899	Suc. Roberto Barente.
65.923	María Luisa Pesquera.
65.968	Mateo Russo.
100.208	María M. Sánchez de Solares.
120.002	Mateo Stello.
120.051	Rafael Bruno.
120.103	José Yglesia.
120.356	Francisco Rossi Tonelli.
120.365	Carlos Budelli.
120.904	Elsa Liviay Enrique W. Pardo.
122.186	Fabio P. B. Franco.
125.054	Enrique Neumark.
125.355	Julio Binnes.
125.662	Naon Dicksteins.
125.775	Jesús Ramma.
139.893	José Gioffre.
141.455	Alfredo Santos.
141.600	Miguel Sipos.
141.893	Jacobo Ehrsam y señora.
144.727	Pedro Salvetto.
145.971	José Kapica.
146.573	Luis Di Cundo.
146.831	Hugo P. Gilberto Latour.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C. C.) 1|pub. 33269 Set.24.-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 43

Padrón	Propietario
88.188	Padres Pasionistas del Uruguay
11.990	F. U. P. H. S. A.
12.511	Rolando Corteletti
27.967	
36.251	Bronce S.A.
36.371	Segundo Germone
36.577	Félix Jasina Maldós
55.093|157479	Enrique Stewart Vargas
56.852	Antonio S. Rigoli
57.229 30	"Liceo San José"
57.332	Suc. Dodera
57.348	Agustín Abad
57.360	Walter Conrado Coral
57.389	María B. de Duchini
70.051	Antolin Otaduy
70.371	Víctor Hugo Bruno
85.871	Pablo Schwed
87.642	Marcelino C. Buscasso
89.675	Manuel Roel
93.263|64|65	Lidia, Pura, Zulma, Blanca Flores Genoni
97.135|34.98503	Luis Loureiro
101.547|109703	Guido Dellepiane
101.967	Francisco López
123.567|202639|44	David Tungender
147.014|207633|35	David Bengoa y otro
180.467	Raúl Marcelo González
180.586	Delia Cabrera Martínez
180.588	Pedro Saenz
180.658	Isaac H. Lissmann
180.666	Alejandra B. de Grundler
180.913	Ismael Presa
180.937	Rogelio O. Rodons
181.856	León Kotler
182.764	Zulma Tenconi de Desiderio
182.997	Anibal Colla y otros
188.908	Germinal Pernas
189.489	Roberto L. Carlotto.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33270 Set.24-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 44

Padrón	Propietario
651|673	Augusto Coralle S. A
30.519|26696	Isabel R. de Giménez
30.881	Nelly O. Lungo
36.614	Estela Bazano Días
36.692	José Portela
36.710	Artín Zonjo Kian
51.138	Miguel Yurí
51.152	Guillermo M. Urdampilleta
51.269	Vitium S. A.
51.590	Manuel Lorenzo Pérez Parada
51.762	Antonio Ramón Castro
52.056	Leizerio Jonisas Pérez
52.915	Juan Carlos Maggioli
53.576	Giorgia B. Bollonich de Samanich
54.159|160	Elsa Klein M. de Soluraits
65.057	Alberto O. Segalorba
65.062	Alcira da Eucarnacao
65.081	M. Vicente Afrá
65.315	Jamaica S. A.
65.421	José Lemongi
30.048	Juan Carlos Slinzer
65.667	Nélida Carro de Peaguda
69.928	Antonio García
70.109	Carlos Ovidio y Coralio Fuentes
70.550	
70.629	Rosa J. P. de Tuneu
71.221	Elbio Copello
72.148	Carlos Benech
72.266	Antonio Cañizo
72.290	Vicenta R. Gubitosi
72.442	Antonio Salvador y José H. Oupeln.
72.939	Donato Langone
89.595	Noe de Quintal
89.589	Lucio González
146.907	Ernestina Correa de Lauso
147.375	Juan B. Borrás
147.689	Fco. Manuel Odriozola
148.644	Pedro Borderre
149.577	Oscar Brignoni
160.560	Carlos Brandino
180.118	Juan M.a Delgado
180.392	Julio A. Motto.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 33271 Set.24-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. — Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 45

Padrón	Propietario
50.685	Bolívar F. Meléndez y otra
55.169	José Regueiro
55.417	Súc. A. Curotto
55.435	Irma A. de Rodrígues
55.501	Angel Etchenique
55.935	Ricardo Revello
55.993	Teresa Peirano
56.032	Carlos Calán
56.111	Vicente Vadell
56.168	Isabel, Elvira y Fco. Devincenzi
56.202	Angel Bondelas
56.278	Nogara Hnos.
56.616	Barraca Centenario
56.669|70	Sucesión Pedro Calero
56.682	Héctor Armanino
56.724	Bonifacia G. de Cami
59.409	Mariño Brogno

63.530 Juan M.a Pereira
64.555 Luis Ferrando
64.558 Martín Jaeger
64.586 Benigno Rial
64.588 Ernesto F. Rubio
65.348|163|771 Julio C. Fernández
65.556|57 León Bron
65.691|92 José Vázquez
66.045 Juan Maroch
66.046 Juan Carlos Brazzelli
66.085 Elida Piñera Azeves y Josefina Gular
66.088 Manuel Ucha
66.239 Juan A. Trócoli
66.241 Isaa Bosanover
66.266 Alejandro Buongiorno
66.277 Manuel Pombo
66.382 Lucas Herrero Gómez
87.203 Enrique Volonté
78.389 Esteban Kovacs Bogdan
89.637|38|39 Santuario Virgen de Pompeya
99.057 Antonio Muró y otro.

Departamento de Contribución Inmobiliria.
27) (C.C.) 1|pub. 33272 Set.24-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 46

Padrón	Propietario
1.276	al 76|79 Banco de La Caja Obrera.
3.308	Nicola Hatz.
3.865	Suc. Víctor Benaderid.
3.943	José Alonso Márquez.
5.014	Santa Margherita Ligure S. A.
22.002	Américo Luis Gandolf.
25.966	Luis Vione.
27.118	Luisa M. Scaiola.
27.290	al 114.942 Raúl Oloso Marín.
27.587	al 27.588 Suc. Vicente Ferrari
28.982	Rómulo Callejas.
29.053	María Cebey de Cresseri.
29.163	Miguel Uría.
56.847	Gino Gasperetto.
56.849	Arístedes Tornay.
64.721	Lía Raquel Scarlato.
66.109	Serafín Criado.
89.090	Cesareo R. Audifred.
100.036	Julio Bendahan.
100.574	Wáshington y Luisa Otero.
100.928	Isidoro Valassi.
100.967	Ma P. de Pugliese.
101.178	Manuel Dieguez.
139.995	Ernesto J. Galli Cassina.
178.061	Juan Payhajay.
180.053	Rito Díaz Hernández.
180.979	Lindolfo Perazzo.
182.677	al 78 Manuuel González Caro.
183.355	al 56|142.560 TYMSA Sociedad Anónima
183.518	Juan Antonio Lamonde.
183.835	Alfredo Rolando.
190.766	José M. Sosa.
191.388	Juana G. Vanhoff.
100.704	Alfredo R. Debenardi.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C. C.) 1|pub. 33273 Set.24.-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 47

Padrón	Propietario
6.435	Las María S. A.
31.487	Martín Rosenfeld.
57.067	Blanca Ventura Buschiazzo.
57.412	Nelson González.
57.859	José Donangelo.
58.057	Dionisio de León Aházn.
58.463	Andrés Zimprich M. K. de Zimprich.
63.392	L. Industrial S. A.
64.287	al 171.491|92|92|157.000 Octavio Renato Rodríguez.
64.516	Alejandro Rossi.
64.651	Ruben F. López Lázaro.
66.114	Juan P. Trujillo.
64.679	Cap. Daise Piriz.
64.714	Leonad James King.
77.907	Nicanor Mollo.
70.170	al 71 Leticia Mancusso.
70.791	
71.006	al 07|18 Tomás Castell y otros.
71.627	Vicente D'Angelo.
72.828	Elcira B. de Potícher.
73.437	Eugenia García Da Rosa.
73.713	
74.425	Pedro Aslamán.
74.669	Antonia R. de Nola.
74.844	Andrea L. de Larrea.
75.000	al 05 María V. L. de Corbo.
75.542	A. R. Y. M. S. A.
75.036	Helguera y Morixe S. A.
75.643	Gilberto Peñas Gazorla.
75.658	María Fermina Zeballos Márquez.

80.655 Magdalena Favaro de Díaz.
66.777 María E. Peyré de Villalba.
102.791 Américo y Eduardo Musto.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C. C.) 1|pub. 33274 Set.24.-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 48

Padrón	Propietario
5.074	Mardiquep y Moisés.
20.128	Haydée Bermúdez de Viano.
30.190	Susana P. Panigatti.
30.343	Alfredo F. Brito.
31.924	Elías Baldomir.
33.967	Bifitour Lda.
41.483	Fco. Ehnchurreta.
52.543	Carlos E. Mendiliaharsú.
64.401	Héctor Bazzano.
65.928	Juan Pérez Bonilla.
68.382	María Luisa T. de Fierro.
74.658	Pascale Figliotti.
81.574	Sender Kagan Shtill.
93.199	Moisés Oksemberg.
93.691	Juan Y. Seosso y Mario A. Seosso.
96.588	Alfonso Nocella.
99.932	Nilda G. de Tecero.
106.818	Alfredo Ravecca.
107.952	al 54 "Texim S. A."
111.897	Aída Turano de Vivo.
137.024	Severino López Hernández.
142.376	Samuel Boritz.
148.859	Abel A. Machado Pereira.
154.245	Eduardo Rey.
160.490	Luis A. Mazzini.
172.044	Leones R. Puppo.
180.381	Pablo F. Otero.
193.705	Juan L. Scotti.
193.706	Santos Alberto Amorín Vergas.
193.708	Luis A. Nicho.
193.713	Petrona Perdomo Pose.
193.716	Manuel Martínez Rey.
193.717	Luis A. Lucaze.
193.718	León de Lima Coitiño.
183.034	Floro Zaruchi.
183.799	Juan A. Scasso.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C. C.) 1|pub. 33275 Set.24.-v.set.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Se pone en conocimiento de los señores participantes del Concurso de Anteproyecto del Hogar Estudiantil, que a partir del día 23 del corriente, en las Oficinas del Departamento, calle Lavalleja 1843, piso 1.o de 10 a 12 horas, se procederá a abonar el premio que establece el artículo 33 de las bases a los trabajos premiados, de acuerdo al fallo del Jurado, contra exhibición del recibo de recepción de los mismos. — Montevideo, Setiembre de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 33277 Set.24-v.set.24.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta de ahorros Banco del Este N.o 6.947. — ALCIRA S. de LUVIZIO. — Orden: LUIS P. LUVIZIO. — Montevideo, Setiembre de 1959.
27) $1.80 3|pub. 15309 Set.24-v.set.28.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ejido N.o 1540, con fecha Setiembre 12 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA SAPOTNICCAJ de DJATECKKOFF.
27) $16.00 20|pub. 15278 Set.24-v.oct.22.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado cuyas firmas certificó la escribana Gladys E. García el 18 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 478, F.o 1.864, L.o 2, el 7 de Setiembre de 1959, se modificó el artículo 10 del contrato de la sociedad "Remington Rand Uruguay Limitada", estableciéndose que la administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de sus dos integrantes señores BILLY HARRY FOX y CASTO NUÑEZ TRAVIESO.
27) $12.00 10|pub. 15337 Set.24-v.oct.7.

CESION DE CUOTAS

Con fecha 1.o de Setiembre de 1959, Benedetto Campoli cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre Cortés su cuota en la sociedad "B. Campoli Limitada", con domicilio en Piedra Alta Nos. 1757|59. — Montevideo, Setiembre de 1959. — BENEDETTO CAMPOLI. — Bruno Regno. — Hilario A. Aguirre.
27) $8.00 10|pub. 15253 Set.24-v.oct.7.

PATAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Patas Blancas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "PANGARE SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Jesús M. Bianchi y Reinaldo García, ambos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la calle 1.o de Mayo 1436, piso 1, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Pangaré Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes de la República. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a los negocios agropecuarios en general, ganadería, agricultura, forestación, lechería, cabaña, etc., en todas sus formas, cumplir todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el indicado fin y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias; B) Industrializar y comercializar toda clase de productos o subproductos derivados de la explotación agropecuaria; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles y muebles; comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato, colonizar, administrar por cuenta propia o de terceros, etc., etc.; D) Intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas, como socio, copartícipe, financiador, etc. Podrá en consecuencia, realizar todas las operaciones y contratos que no se opongan a las leyes vigentes y guarden relación con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón quinientos mil pesos); pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos m|n.; previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integran totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales, hipotecarlos, prendarlos, etcéctera; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos, Descentralizada o Municipal. Adquirir o dar en pago, bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (inclusο con el Banco Hipotecario) y cualquir otro derecho real.

Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar, girar, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir administradores y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijárselo una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere) o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro diario. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balances general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre y podrá modificarla cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección y determinar la duración de su mandato, a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, previstos en el artículo segundo de estos estatutos, que consideren convenientes a los fines de esta sociedad y derigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Queda autorizado el doctor Carlos Angulo Ruiz, para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica y acepte las modificaciones y supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, gestione la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de los libros de comercio, pertinentes, e inscriba a la sociedad en las oficinas públicas pertinentes. — Jesús M. Bianchi. — Reinaldo García.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Jesús M. Bianchi y Reinaldo García, cuyos datos personales anteceden. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge Luis Bado Aboyo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Visto: La gestión de "Pangaré Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad anónima con esta denominación, los interesados resolvieron (Fs. 8) sustituirla por la de "Patas Blancas Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Patas Blancas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini. — Carlos Angulo Ruiz, en representación de "Pangaré Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: 1.o) Que se nos notifica que existe otra sociedad del mismo nombre que la proyectada; 2.o) En consecuencia, cambiamos la denominación por la de "Patas Blancas Sociedad Anónima", dejando subsistente íntegramente todo el proyecto de estatutos presentado. Saluda al señor Ministro muy atte. — Carlos Angulo Ruiz.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos Angulo Ruiz, con domicilio en la calle 1.o de Mayo N.o 1436, piso 1.o al señor Juez, dice: 1) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Patas Blancas Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Patas Blancas Sociedad Anónima"; B) El objeto surge de su artículo 2.o de los estatutos que se tiene aquí por reproducido; C) El domicilio es en la calle 1.o de Mayo 1436, piso 1; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguna; E) El capital es de $ 1:500.000.00. Por lo expuesto de señor Juez, solicito: Se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes.

Primer otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Angulo Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 3793. — Entrada: 4 Agosto 1959. Salida: 6 Agosto 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 5|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9677. — Montevideo, Agosto 6|959. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 326 al F.o 1382 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Con el N.o 335 al Fo. 153 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$483.00 1|pub. 13634.

ARROZAL "33" S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arrozal "33" Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que a continuación se transcribe:

Testimonio. — Acta N.o 28. de la Quinta Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las quince y treinta horas se reúnen en el local social, Avenida Uruguay N.o 937, los siguientes accionistas de Arrozal "33" S. A., señores: doctor don Mauro Sierra, Presidente del Directorio; ingeniero agrónomo don Jorge Aramendía, Secretario del Directorio; don Waldemar Quincke; don Conrado Quincke, don Emilio S. Lamaison, don Otto Hahn, "Ernesto Quincke S. A.", representada por el señor don Ernesto W. Quincke, doctor don Ignacio Zorrilla de San Martín, don Jorge Mustakis y don Gabriel Mustakis, representados ambos por el señor don Haroldo Gianoli; don Giro Gianoli y doña Ema Burster de Gianoli, representados ambos por el doctor don Jorge A. Pereyra; doctor don Jorge A. Pereyra, don Carlos B. Scherer, doña Elsa Bonasso de Scherer, representada por el señor Carlos B. Scherer y doña Margit y don Iván Batthyany, representados por el señor doctor don Julio Prat, a los efectos de considerar el siguiente orden del día fijado para la presente asamblea general extraordinaria: 1.o) Modificación parcial de los estatutos sociales; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Aplicación del artículo 25 de los estatutos sociales; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. En representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, concurre el Inspector señor don Juan B. Caruso Abierto el acto, el señor Presidente da a conocer los motivos que indujeron al Directorio a convocar la presente asamblea general extraordinaria, después de lo cual solicita se considere el primer punto del órden del día, o sea la modificación de los artículos 4.o, 13, 17 y 18 de los estatutos sociales, habiéndose distribuído previamente entre los señores asambleístas un repartido conteniendo las modificaciones de que se trata, cuyo texto se transcribe a continuación, anteponiendo, en cada caso, los textos actuales de los artículos que se proyecta modificar:

Artículo 4.o (Actualmente dice): El capital de la sociedad es de ochocientos mil pesos moneda nacional oro, dividido en mil seiscientas acciones de quinientos pesos cada una. En el momento de constituirse la sociedad quedan

suscritas seiscientas acciones. Las mil acciones restantes será emitidas, suscritas y pagadas cuando y en las condiciones que el Directorio juzgue conveniente o necesario. El capital social podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria, y el Directorio determinará la época, forma de emisión, condiciones y modo de pago de las acciones respectivas. El aumento no podrá exceder de dos millones de pesos. Podrán ser emitidas también acciones preferidas o de dividendo preferido por tiempo determinado o indeterminado, mediante resolución de una asamblea general extraordinaria, la que resolverá sobre la época, forma de emisión, condiciones, modo de pago y preferencias a darse a estas acciones. En estas asambleas extraordinarias deberán estar representadas, por lo menos, dos terceras partes de las acciones emitidas y la resolución se tomará por mayoría de votos.

Artículo 4.o (Se modifica así: El capital de la sociedad es de tres millones quinientos mil pesos, formado por 6.800 acciones de 500 pesos, 200 acciones de 250 pesos y 500 acciones de 100 pesos cada una, respectivamente. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones dentro del capital autorizado, plazo de integración de las mismas, forma de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando las cuotas que ya hubieren sido abonadas a beneficio de la sociedad sin necesidad de intervención judicial. Podrán ser emitidas acciones preferidas por tiempo determinado o indeterminado, dentro del capital autorizado, mediante resolución de una asamblea general extraordinaria, la que fijará, época, forma y condiciones de emisión, modo de pago y preferencia a darse a estas acciones. Para resolver válidamente en la asamblea extraordinaria, tendrán que estar representadas, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado, resolviéndose por mayoría de votos presentes.

Artículo 13. (Actualmente dice:) El Directorio tendrá las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y negocios sociales. Tendrá la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales, por medio de su Presidente o Vicepresidente y un miembro cualquiera del Directorio, por medio de dos miembros del Directorio y por medio de un miembro del Directorio y el contador de la sociedad. En consecuencia son atribuciones del Directorio: A) Etc., dejándose expresa constancia, a esta altura, que no sufre modificación alguna este artículo, desde el inciso A) hasta el final.

Artículo 13. (Se modifica así): El Directorio tendrá las más amplias facultades y atribuciones para regir y gobernar los intereses y negocios sociales. Tendrá la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales, por medio de su Presidente o Vicepresidente y un miembro cualquiera del Directorio; por medio de dos miembros del Directorio y por medio de un miembro del Directorio con el Gerente o con el contador de la sociedad. En consecuencia, son atribuciones del Directorio: A) Etc., dejándose expresa constancia, a esta altura, que no sufre modificación alguna este artículo, desde el inciso A) hasta el final, cuya parte, en consecuencia, se mantiene en todos sus términos.

Artículo 17. (Actualmente dice) Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria, hallándose presente la mitad del capital integrado, con la única excepción de los casos del artículo primero de la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá en primera convocatoria las dos terceras partes del capital integrado. Cuando una asamblea ordinaria o extraordinaria no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará en la forma y términos establecidos por el artículo anterior, para una nueva asamblea. Esta resolverá con cualquier número de accionistas que concurra y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de votos representados en la asamblea.

Artículo 17. (Se modifica así): Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria, hallándose presente la mitad del capital integrado, con la única excepción de los casos del artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909, en los cuales se requerirá en primera convocatoria las dos terceras partes del capital integrado. Cuando una asamblea ordinaria o extraordinaria no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará en la forma y términos establecidos en el artículo anterior, para una nueva asamblea. Esta resolverá con cualquier número de accionistas que concurra y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de votos representados en la asamblea. Reunida la asamblea las sesiones serán permanentes hasta agotar el orden del día. El retiro de accionistas una vez abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para continuar las deliberaciones y resolver asuntos.

Artículo 18. (Actualmente dice): Las asambleas ordinarias o extraordinarias resolverán válidamente por mayoría de votos representados en ellas. Los votos se computarán en proporción de las acciones que cada accionista haya inscripto para la asamblea, y a razón de un voto por cada diez acciones, habida cuenta de la limitación que establece el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, de manera que ningún accionista podrá ser computado con más de seis votos.

Artículo 18. (Se modifica así:) Las asambleas ordinarias o extraordinarias resolverán válidamente por mayoría de votos representados en ellas. Los votos se computarán en proporción de las acciones que cada accionista haya inscripto para la asamblea, y a razón de un voto por cada cinco mil pesos de acciones, habida cuenta de la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio, de manera que ningún accionista podrá ser computado con más de 6 votos. Puestas a votación las modificaciones en los artículos 4.o, 13, 17 y 18, de los estatutos sociales que anteceden, la asamblea resuelve, por moción del accionista señor doctor don Ignacio Zorrilla de San Martín, aprobarlas por aclamación y unanimidad. De igual manera se resuelve por aclamación y unanimidad, que el capital social sea aumentado a tres millones quinientos mil pesos, con lo cual se da por considerado el segundo punto del orden del día. A esta altura y a propuesta del señor Presidente, la asamblea resuelve que los señores Directores, don Waldemar Quincke e ingeniero don Jorge Aramendía, quedan autorizados conjunta o separadamente: A) Para hacer las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente a las modificaciones de los estatutos referenciadas y la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Para aceptar cualquier aclaración, ampliación o indicación legal que indicare el Poder Ejecutivo, a los efectos de la citada aprobación. En cuanto al tercer punto del orden del día, que prevé la aplicación del artículo 25 de los estatutos sociales, la asamblea, por moción del accionista doctor Ignacio Zorrilla de San Martín, resuelve por aclamación y unanimidad, facultar al Directorio para que cuando lo crea oportuno y por la cantidad que estime posible distribuya a los accionistas las utilidades acumuladas que forman los distintos fondos de reserva, creados hasta la fecha. Por moción del señor Presidente se elige por aclamación y unanimidad a los señores accionistas doctores don Ignacio Zorrilla de San Martín y don Jorge A. Pereyra, para firmar el acta de la presente asamblea. Agotado el orden del día, el señor Presidente recuerda con emotivas palabras la desgracia que aflije al Síndico de la sociedad, señor doctor Juan José Carbajal Victorica, motivada por la desaparición irreparable de su señora esposa y un nietito acaecida en un reciente trágico accidente y solicita, en su memoria, un breve silencio. Así se hace. No siendo para más, se da por finalizada la presente asamblea a las dieciseis horas quince minutos. A los efectos que correspondan se deja constancia: 1º) Que la convocatoria para la presente asamblea general extraordinaria fue publicada con la anticipación que establecen los estatutos sociales, habiendo aparecido durante 5 días en el "Diario Oficial" del 7 al 11 de Julio de 1958 y en el Diario Español del 6 al 10 de Julio de 1959; 2º) Que, según consta en los folios 24 y 25 del libro registro acciones asistencia asamblea, rubricado el 22 de Abril de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se han inscripto para la presente asamblea extraordinaria, 17 accionistas representando un capital de $ 1.596.000.00 con derecho a 87 votos, habiendo concurrido a la misma, 16 accionistas, entre presentes y representados, formando un capital de $ 1.464.000.00 (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos) con derecho a 66 (sesenta y seis) votos, y 3º) Que se ha exhibido los certificados preceptuados por el artículo 37 de la Ley N.o 12.276 del 10 de Febrero de 1956 que constan que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones al día de la presente asamblea, expedidos: A) Por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas en foja A, Nº 01068; B) Por la Dirección General de Impuestos Directos en foja B 1 Nº 094424 Ref. Exp.: 60|403. C) Por la Dirección General de Impuestos Internos en papel sellado B. Nº 1874984. D) Por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en papel sellado B. N.o 2282946-3856, y E) Por la Caja de Asignaciones Familiares Nº 34 en foja A. N.o 168891. — Mauro Sierra, Presidente. — Jorge Aramendía, Secretario. — Jorge A. Pereyra, Accionista. — Ignacio Zorrilla de San Martín, Accionista.

Concuerda, lo testimoniado con el acta original de su mismo tenor que luce del folio ciento cincuenta y uno al folio ciento cincuenta y ocho del libro Nº 1 de asambleas de "Arrozal 33 Sociedad Anónima" rubricado por el Juez y Actuario del entonces Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y anotado con el número dos mil trescientos cincuenta y cuatro al folio doscientos dos del libro respectivo, a la que me remito. En fe de ello, a pedido de "Arrozal 33 Sociedad Anónima" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Héctor Viana, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Visto: La solicitud de "Arrozal 33 Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 24 de Julio de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Arrozal 33 Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 56 a 63 vta., con las modificaciones efectuadas a fs. 68 y 68 vuelta, y en la cual consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de pesos 3.500.000.00 (tres millones quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 68 y 68 vuelta. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan E. Azzini. — Presente. — Waldemar Quincke, por "Arrozal 33 Sociedad Anónima", en el expediente relativo a la reforma de estatutos de dicha empresa (Nº 518|1956|Anexo 3), evacuando la vista conferida de los dictámenes de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y la Asesoría Jurídica de ese Ministerio, al señor Ministro digo: Que si bien no comparto los argumentos aducidos en esos dictámenes, y sin perjuicio de señalar que los antecedentes abonan la pertinencia de la fórmula propuesta para el artículo 4º proyectado, vengo a aceptar las observaciones formuladas y, en consecuencia, a proponer, de acuerdo con las mismas, la siguiente redacción sustitutiva para dicho artículo: "Artículo 4º El capital de la sociedad es de tres millones quinientos mil pesos, formado por siete mil acciones de quinientos pesos cada una. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones dentro del capital autorizado, plazo de integración de las mismas, forma de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando las cuotas que ya hubieren sido abonadas a beneficio de la sociedad sin necesidad de intervención judicial. Podrán ser emitidas acciones preferidas por tiempo determinado o indeterminado, dentro del capital autorizado, mediante resolución de una asamblea general extraordinaria, la que fijará época, forma y condiciones de emisión, modo de pago y preferencias a darse a estas acciones. Para resolver válidamente en la asamblea extraordinaria, tendrán que estar representadas, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado, resolviéndose por mayoría de votos presentes." Por tanto a usted pido: 1º) Tenga por evacuada la vista conferida, por aceptadas las observaciones formuladas y por presentada la fórmula sustitutiva del artículo 4º, incluída en el cuerpo de este escrito. 2.o Con la aludida modificación se sirva aprobar la reforma de estatutos en trámite y proveer de conformidad con lo solicitado en mi comparecencia anterior. Sírvase usted acceder a lo solicitado. — W. Quincke".

Es copia fiel. J Montevideo, 26 de Junio de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Waldemar Quincke, por "Arrozal 33 Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en Rincón Nº 512, piso 1, Apto. 2, al señor Juez digo: 1.o Que el Poder Ejecutivo con fecha 16 de Junio último, ha prestado aprobación al aumento de capital de "Arrozal 33 Sociedad Anónima" quedando fijado en la suma de $ 3.500.000.00 (tres millones quinientos mil pesos), como asimismo a la modificación de los artículos 4.o, 13, 17 y 18 de sus estatutos sociales, según testimonios que se acompañan. 2.o De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 396 del Código de Comercio, solicito se sirva ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. 3.o Que la personería del compareciente surge del acta de la asamblea general extraordinaria N.o 28, testimoniada por el Escribano Héctor A. Viana. Por tanto del señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado con la documentación adjunta y por constituído el domicilio. 2.o) Que, previos los trámites legales que correspondan, ordene la inscripción de la presente reforma en el Registro Público y General de Comercio y se realicen las publicaciones legales. 3.o) Fecho, se realicen los desgloses correspondientes, facultándose al señor Artigas Muñoz Tarela para recibirse de los mismos, retirar los edictos y agregar oportunamente los diarios. Sírvase proveer de conformidad. — W. Quincke.

14.699. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Landa.

Vista Nº 2930. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio Viana.

16.168. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a

efectos fiscales $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Diego Landa.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1502. — Presentado hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las 14 y 50 horas e inscripta en este registro con el Nº 252 al folio 1697 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre dos de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 773.00. — 1|pub. — 13651.

BANCO REGIONAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Banco Regional", solicitando la inscripción del aumento de su capital, trámite que se transcribe a continuación:

Néstor Walter Sosa, escribano, certifico: Que he tenido a la vista en la sede del "Banco Regional" sito en la finca número cuatrocientos cuarenta y uno de la calle Sarandí de la ciudad de Montevideo, el acta número cuatro de fecha catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, extendida a fojas trece, catorce y quince del libro de actas de sesiones del Directorio, debidamente rubricado, en el que entre otras resoluciones se tomó la que a continuación se transcribe:

"Después de un extenso cambio de ideas donde intervienen todos los Directores presentes se aprueba por unanimidad el aumento del capital del Banco a $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos), es decir, una nueva emisión por pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos) en tres series de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) cada una que se señalarán con las letras B), C) y D). En fe de ello y a pedido del "Banco Regional, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Néstor Walter Sosa, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Visto: La solicitud del "Banco Regional" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 17), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado del "Banco Regional" el que queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.**, Secretario".

Es copia fiel. — **Montevideo, 3 de Agosto de 1959.** — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Ricardo Canessa Prando, en representación de "Banco Regional" según poder que en debida forma se acompaña, constituyendo domicilio a los efectos legales en Plaza Independencia 749, piso 1, digo: El Poder Ejecutivo en resolución de fecha 28 de Julio de 1959, aprobó el aumento de $ 3:000.000.00 del capital autorizado de mi mandante, el que quedó fijado en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00). Todo lo cual resulta del testimonio que se adjunta. Procede la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto del señor Juez, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado con los recaudos adjuntos y constituído domicilio; 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción del aumento del capital de mi representado individualizado en lo principal, en el Registro Público de Comercio; y se me expida testimonio a los efectos de las publicaciones pertinentes; 3.o) Que liquidados y pagados los tributos, se ordene el archivo de este expediente, previo desglose y entrega de todos los recaudos adjuntos. Otrosí digo: Que necesitando el poder para otros usos, se ordene su devolución dejándose testimonio en autos. Segundo otrosí digo: Que por estar afiliado a otra Caja no corresponde el timbre de certificación de firma. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — Ricardo Canessa Prando.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.529. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada (autos: "Banco Regional". Civil 2.o). — Montevideo, Agosto 6 de 1959. — Francisco Pagano.

9.670. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 302 al folio 1261 del L.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$223.00 1|pub. — 13687.

FLEISCHMANN URUGUAYA INCORPORATED

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Fleischmann Uruguaya Incorporated", solicitando la inscripción del aumento de su capital lo que se transcribe a continuación.

TRADUCCION Nº 10.654|58

Yo, John B. Noone, por el presente certifico que soy Secretario de la "Fleischmann Uruguaya Incorporated" una Corporación de Delaware, y tengo en mi posesión el libro de actas de la Corporación, que lo que sigue es una copia fiel y correcta del preámbulo y de la resolución adoptada en una sesión del Directorio de dicha Corporación, debidamente realizada el 20 de Octubre de 1958, en la que hubo quórum y que dichos preámbulo y resolución no han sido modificados en forma alguna y están en plena fuerza y vigencia a esta fecha: "Vistos que la Corporación ha obtenido un permiso de importación para trasladar a su sucursal del Uruguay dos separadores de levadura y una bomba para melazas, avaluadas en un costo total de $ 12.200.00 moneda de los EE.UU., sobre la base de que dicho equipo será registrado en el Uruguay como capital; Por tanto se resuelve: Que este Directorio ceda como capital a la sucursal de la Corporación en el Uruguay la suma de $ 12.200.00 moneda de los EE.UU. en forma de dos separadores de levadura y una bomba de melazas. En fe de ello firmo y aplico el sello e esta corporación en Nueva York, N. Y., hoy 20 de Octubre de 1958. — Firmado: John B. Noone, Secretario.

Sello de la "Fleischmann Uruguaya Incorporated". Estados Unidos de América Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. En este día 20 de Octubre de 1958, por ante mi, Roderick V. Brown, Notario Público, y en y para el Condado de Nueva York, Estado de Nueva York, compareció personalmente John B. Noone, de mi concimiento y de quien se que es Secretario de la "Fleischmann Uruguaya Incorporated", quien, habiendo debidamente prestado juramento ante mi, declaró y dijo ser el Secretario de la "Fleischmann Uruguaya Incorporated" y que en tal capacidad está autorizado para certificar documentos y aplicar el sello de la corporación a todos los instrumentos que lo necesiten, y en tal capacidad certificó que el precedente extracto de las minutas de una sesión del Directorio de la "Fleischmann Uruguaya Incorporated" es una copia fiel y correcta de las actas originales. — Firmado: Roderick V. Brown, Notario Público.

Sello de tinta y sello seco de dicho notario. — Estado de Nueva York. Condado de Nueva York, ss. N.o 82.105, James Mc. Gurrin, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Condado de Nueva York, una Corte de Registro que por ley tiene un sello, Por el presente certifico que Roderick V. Brown cuyo nombre está firmado en la anexa declaración jurada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era cuando lo tomó un Notario Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y calificado para obrar como tal en todo el Estado de Nueva York; que de acuerdo a la ley han sido presentados en mi oficina una comisión, o un certificado de su carácter oficial y de su firma autógrafa; que como tal Notario Público estaba debidamente autorizado para administrar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el reconocimiento o prueba de documentos, hipotecas, poderes y otros documentos escritos relacionados con tierras, tenencias y heredades a ser leídos en prueba o registrados en este Estado, para protestar vales y tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que conozco bien la letra manuscrita de dicho Notario Público, o he comparado la firma que ostenta el documento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que la firma es auténtica. En testimonio de lo cual he puesto en el presente mi firma y mi sello oficial hoy 23 de Octubre de 1958. — Der. pago, 50 c. — Firmado: James Mc.Gurrin, Secretario de Condado y Actuario de la Supema Corte, Condado de Nueva York.

Al dorso luce legalización de la firma del señor Mc. Gurrin por el señor Cónsul del Uruguay en Nueva York, constancia de pago de derechos consulares y estampilla consular uruguaya inutilizada. Lo que antecede es traducción fiel del original en inglés y de esta versión dejo copia en mi archivo bajo el Número 10.654|58. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Susana Berro Gallego, Trad. Público.

Ministerio de Relaciones Exteriores, República Oriental del Uruguay. Visto para la legalización de la firma del Cónsul en Nueva York señor Antonio C. Montero. — Nº 4549. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Juan F. Petrazzelli Subdirector, Departamento Consular.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Visto: La solicitud de "Fleischmann Uruguaya Incorporated" a los efectos de que se le autorice el aumento de capital su actual con la suma de pesos 122.000.00. Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 15 a 16 vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Fleischmann Uruguaya Incorporated" con la suma de $ 122.000.00 (ciento veintidos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTIN R. ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Montevideo, Junio 15 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. - Ernest Pae en su carácter de gerente de "Fleischmann Uruguaya Incorporated", constituyendo domicilio en la calle Rincón 427 escritorio 806, al señor Juez, dice: Que según resulta de la documentación que acompaño, el Poder Ejecutivo, con fecha 19 de Mayo de 1959, autorizó al aumento de capital de la Institución mandante Por tanto al señor Juez, solicito: 1) Que se me tenga por presentado con los documentos acompañados. 2) Quiera el señor Juez ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, disponer su publicación y ordenar se devuelvan los recaudos acompañados. "Fleischmann Uruguaya Inc. — Ernest Pae.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2324. — Entrada: 16 de Junio de 1959. — Salida: 16 de Junio de 1959. — Señor Juez. Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7.388. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse los desgloses y publicaciones pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 6 de Agosto de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 238 al folio 1810 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 80.00. — 1|pub. — 13708.

POWER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Power Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite, se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Colonia 909, escritorio 2, los señores contador León Buka y Szewa Gutnach de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Power Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"POWER SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Power Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos a más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a|y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante cata-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sean convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere—; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma ed pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y|la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en Montevideo a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — León Buka. — Szewa Gutnacht de Buka.

Rosa Dubinsky, escribana, certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Contador León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve — Rosa Dubinsky.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Visto: La gestión de "Power Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Power Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: María Teresa Silva con domicilio en Colonia N.o 909 escritorio 2 al señor Juez digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Power Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Power Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia N.o 909 escritorio 2; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Asimismo, autorizo a la señorita María Teresa Silva a realizar los trámites que correspondan y se notifique de lo pertinente y pido se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados autorizando a la señorita María Teresa Silva a retirar los mismos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.278. — Entrada: 20 de Agosto de 1959. — Salida: 24 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10.999. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los trbutos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 250 al folio 1.687 v. del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Con el N.o 374 al folio 158 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$175.00 1|pub. — 13756.